



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Martín López Amorós
Director de Análisis Fiscal Tributario

Joel Vaisman
Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública

María Pía Brugiafreddo - María Laura Cafarelli - Eugenia Carrasco
Marcela De Maya - Andrés Kolesnik - Romina Muras - Julieta Olivieri
Emilio Nastro - Mauro Vega - Pedro Velasco
Analistas

12 de diciembre de 2023

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	3
Introducción.....	5
Ejercicio 2023.....	6
Ingresos, gastos y resultados del ejercicio 2023.....	6
Cierre ejercicio 2023 vs ejercicio 2022.....	7
Ingresos de la Administración Nacional	7
Evolución de la recaudación nominal.....	7
Gastos de la Administración Nacional	10
Descripción de las proyecciones macroeconómicas	13
Producto Interno Bruto (PIB) y componentes de la demanda agregada	13
Inflación, tipo de cambio, deflactor y salarios.....	14
Comercio Exterior de Bienes y Servicios.....	15
Dinámica de mediano plazo y contribución al crecimiento	16
Proyecciones 2023-2024 de recursos tributarios	18
Recursos ajustados por cambios del escenario y modificaciones normativas	19
Distribución de los recursos tributarios.....	21
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Nacional	25
<i>Recuadro 1.</i>	27
Ingresos.....	28
Gastos	29
Fuentes y Aplicaciones Financieras	43
Asistencia financiera del Banco Central al Tesoro	47
Autorizaciones de endeudamiento.....	49
Programa Financiero de la Administración Nacional.....	53
Resto del Sector Público Nacional No Financiero	54
Fondos Fiduciarios	54
Empresas Públicas.....	55
Otros entes del Sector Público Nacional no Financiero.....	56
Gasto tributario.....	57
Separata. Impacto del gasto tributario en las cuentas públicas.....	57
Análisis cuantitativo de los gastos tributarios y de la Separata	60
Análisis de políticas transversales en el PLP2024	68
Igualdad de Géneros.....	68
Niñez y Adolescencia	77
Atención a Personas con Discapacidad	90
Ambiente Sostenible y el Cambio Climático.....	97
Gasto educativo.....	105
Ministerio de Educación	105
Otras jurisdicciones.....	112
Gasto total en educación.....	115
Gasto en salud.....	116
Ministerio de Salud	116
Otras jurisdicciones.....	123
Gasto total en salud	129
Anexo I.....	131
Metodología de análisis de Políticas Transversales	131
Metodología de análisis del Gasto educativo	131
Consideraciones adicionales	132

Anexo II - Análisis del articulado	133
Comentario General	139

Índice de cuadros

Cuadro 1. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional	6
Cuadro 2. Ingresos. Administración Nacional	7
Cuadro 3. Recaudación, acumulado anual	7
Cuadro 4. Gastos. Administración Nacional	10
Cuadro 5. Estructura de los gastos totales. Administración Nacional	12
Cuadro 6. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada, precios constantes	14
Cuadro 7. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada, precios corrientes	14
Cuadro 8. Proyecciones de TCN, IPC, IPI y RIPTTE	15
Cuadro 9. Proyecciones de Comercio Exterior	16
Cuadro 10. Componentes de la demanda agregada	17
Cuadro 11. Contribución al crecimiento de la demanda agregada	17
Cuadro 12. Proyección de recaudación 2023 y 2024	18
Cuadro 13. Proyección de recaudación 2024 ajustada por escenario macroeconómico y cambios legislativos	19
Cuadro 14. Proyección de recaudación 2024 ajustada por escenario macroeconómico y cambios legislativos	20
Cuadro 15. Distribución primaria del total de recursos tributarios	22
Cuadro 16. Distribución primaria del total de recursos tributarios ajustados	23
Cuadro 17. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional	26
Cuadro 18. Categoría 99 - Otras Asistencias Financieras- Reservas del Tesoro	27
Cuadro 19. Estimación del grado de rigidez de los gastos	30
Cuadro 20. Prestaciones previsionales	32
Cuadro 21. Transferencias en otros programas sociales	33
Cuadro 22. Subsidios energéticos	35
Cuadro 23. Subsidios al transporte	36
Cuadro 24. Otros subsidios	36
Cuadro 25. Cargos. Administración Nacional	37
Cuadro 26. Transferencias corrientes a provincias	38
Cuadro 27. Principales 20 proyectos de inversión	40
Cuadro 28. Gastos por finalidad y función. Administración Nacional	42
Cuadro 29. Fuentes y aplicaciones financieras de la Administración Nacional	43
Cuadro 30. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 38, 44, 45 y 47	49
Cuadro 31. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 39 y 40	51
Cuadro 32. Endeudamiento neto 2024	54
Cuadro 33. Gastos tributarios y consideraciones del PEN	58
Cuadro 34. Otros beneficios no incluidos en gastos tributarios	59
Cuadro 35. Gastos tributarios y otros beneficios no incluidos en gastos tributarios	62
Cuadro 36. Clasificación gastos tributarios - Normas de los impuestos	64
Cuadro 37. Clasificación gastos tributarios - Regímenes de promoción	65
Cuadro 38. Clasificación gastos tributarios - Separata	67
Cuadro 39. Políticas para la igualdad de géneros	69
Cuadro 40. Gasto PPG por organismo	70
Cuadro 41. Gasto PPG por dimensión	70
Cuadro 42. Gasto en acciones presupuestarias PPG por organismo	73

Cuadro 43. Indicadores de Producción Física de Programas PPG.....	76
Cuadro 44. Políticas para la niñez y la adolescencia.....	78
Cuadro 45. Gasto NNA por organismo.....	79
Cuadro 46. Gasto NNA por dimensión.....	80
Cuadro 47. Gasto en acciones presupuestarias.....	81
Cuadro 48. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes a ANSES.....	86
Cuadro 49. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social.....	87
Cuadro 50. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes al Ministerio de Educación.....	88
Cuadro 51. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes al Ministerio de Salud.....	89
Cuadro 52. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes al Ministerio de Obras Públicas.....	90
Cuadro 53. Políticas para la atención de personas con discapacidad.....	91
Cuadro 54. Gasto DIS por organismo.....	91
Cuadro 55. Gasto en acciones presupuestarias DIS por organismo.....	93
Cuadro 56. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes a ANSES.....	95
Cuadro 57. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes a ANDIS.....	95
Cuadro 58. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes a Instituciones de Salud (Montes de Oca, Bonaparte y Tesone).....	96
Cuadro 59. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes a SEDRONAR.....	97
Cuadro 60. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.....	97
Cuadro 61. Políticas de ambiente sostenible y cambio climático.....	98
Cuadro 62. Gasto ACC por organismo.....	99
Cuadro 63. Gasto en acciones presupuestarias ACC.....	100
Cuadro 64. Gasto en acciones presupuestarias ACC Subcategoría Cambio Climático.....	103
Cuadro 65. Indicadores de Producción Física de Programas ACC.....	104
Cuadro 66. Gasto del Ministerio de Educación respecto al gasto total.....	106
Cuadro 67. Gasto del Ministerio de Educación por programa.....	107
Cuadro 68. Gasto del Ministerio de Educación por actividad y proyecto.....	108
Cuadro 69. Gasto de otros organismos respecto al gasto total.....	113
Cuadro 70. Gasto de otros organismos en educación.....	113
Cuadro 71. Gasto de otros organismos en educación por actividad y proyecto.....	114
Cuadro 72. Gasto en educación respecto al gasto total.....	115
Cuadro 73. Gasto del Ministerio de Salud respecto al gasto total.....	116
Cuadro 74. Gasto del Ministerio de Salud por programa.....	118
Cuadro 75. Gasto del Ministerio de Salud por actividad y proyecto.....	120
Cuadro 76. Gasto de otros organismos respecto al gasto total.....	124
Cuadro 77. Gasto de otros organismos en salud.....	124
Cuadro 78. Gasto de otros organismos en salud por actividad y proyecto.....	125
Cuadro 79. Gasto en salud respecto al gasto total.....	130
Cuadro 80. Modificaciones en el Impuesto a las Ganancias.....	135
Cuadro 81. Modificaciones en el Régimen Simplificado.....	136

Índice de gráficos

Gráfico 1. Recaudación real.....	8
----------------------------------	---

Gráfico 2. Recaudación real de Impuesto a las Ganancias e IVA	9
Gráfico 3. Gastos primarios. Administración Nacional.....	11
Gráfico 4. PIB y componentes de la demanda agregada	16
Gráfico 5. Distribución primaria del total de recursos tributarios.....	22
Gráfico 6. Distribución primaria del total de recursos impositivos y del comercio exterior	23
Gráfico 7. Distribución primaria del total de recursos tributarios ajustados.....	24
Gráfico 8. Distribución primaria del total de recursos impositivos y del comercio exterior ajustados	24
Gráfico 9. Resultados primario y financiero. Administración Nacional	25
Gráfico 10. Ingresos. Administración Nacional	28
Gráfico 11. Ingresos impositivos. Administración Nacional.....	28
Gráfico 12. Gastos totales. Administración Nacional.....	30
Gráfico 13. Dinámica del gasto y sus principales componentes. Administración Nacional	31
Gráfico 14. Prestaciones sociales.....	32
Gráfico 15. Subsidios económicos.....	34
Gráfico 16. Intereses. Administración Nacional (*).....	39
Gráfico 17. Gastos de Capital. Administración Nacional.....	40
Gráfico 18. Destinatarios de las transferencias de capital	41
Gráfico 19. Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos.	45
Gráfico 20. Endeudamiento Público. Colocación de deuda y obtención de préstamos.....	46
Gráfico 21. Amortización de deudas.	46
Gráfico 22. Amortización de títulos públicos y préstamos de organismos internacionales.....	47
Gráfico 23. Asistencia financiera neta del BCRA al Tesoro	48
Gráfico 24. Presupuesto de divisas	49
Gráfico 25. Autorizaciones para la suscripción de préstamos para proyectos (Art. 38).....	50
Gráfico 26. Autorizaciones de endeudamiento: letras intra ejercicio para el cumplimiento del programa financiero (Art. 39)	51
Gráfico 27. Autorización para el otorgamiento de avales por ente avalado (Art. 44)	52
Gráfico 28. Programa Financiero 2024	53
Gráfico 29. Fondos Fiduciarios	54
Gráfico 30. Empresas públicas.....	55
Gráfico 31. Otros entes del Sector Público Nacional no Financiero	56
Gráfico 32. Gastos tributarios y otros beneficios no incluidos en gastos tributarios, 2024	60
Gráfico 33. Distribución del PLP2024 del Ministerio de Educación por programa	106
Gráfico 34. Distribución del PLP2024 del Ministerio de Salud por programa.....	117

Resumen Ejecutivo

El proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2024 (PLP 2024) contiene una proyección de caída del Producto Interno Bruto (PIB)¹ de 2,5% a/a (año contra año) para el 2023 y de aumento de 2,7% a/a para 2024. Se estima para diciembre de 2023 una inflación de 135,7% a/a y para diciembre de 2024, de 69,5% a/a. Así, la inflación promedio para el año 2023 sería de 120,6% a/a y la de 2024 de 97,3% a/a. En cuanto al tipo de cambio nominal, las variaciones previstas al final de cada período ascienden a 111,6% a/a y 65,9% a/a, respectivamente. Estos valores implican variaciones promedio anuales de 109,3% y de 81,8%, para 2023 y 2024, respectivamente. Con respecto al comercio exterior, el PLP 2024 prevé que en 2024 las exportaciones en dólares crezcan 19,6% a/a, producto fundamentalmente de la recuperación de los saldos exportables del agro y la agroindustria tras la sequía. Las proyecciones de Cuentas Nacionales muestran una dinámica del PIB compatible con la de los distintos componentes de la demanda agregada. Sin embargo, se esperan cambios en la composición de la demanda agregada, con una importancia creciente del comercio exterior.

Los ajustes introducidos por la OPC al escenario macroeconómico como consecuencia de la publicación de indicadores con posterior a la presentación del PLP 2024 apuntan a un incremento de la nominalidad con respecto a lo originalmente proyectado, tanto para 2023 como para 2024, lo que se ve reflejado en las reestimaciones de recursos tributarios. Sin introducir dichas reestimaciones, el Proyecto prevé para 2024 una caída de 1,0 puntos porcentuales (p.p.) en la participación de los ingresos totales en el PIB, principalmente como consecuencia de la retracción esperada en los ingresos impositivos (-0,3 p.p.) y en los aportes y contribuciones de la Seguridad Social (-0,3 p.p.).

Por el lado de las erogaciones, se prevé una contracción aún mayor, de 4,2 p.p., en la participación de los gastos primarios en el PIB (de 20,0% a 15,8%). Esta reducción estaría impulsada principalmente por las prestaciones sociales (-1,6 p.p.), los subsidios económicos (-0,8 p.p.) los gastos en personal (-0,6 p.p.), las transferencias a provincias (-0,4 p.p.) y los gastos de capital (-0,4 p.p.). En tanto, para el pago de los intereses de la deuda se prevé que se mantengan aproximadamente constantes en términos del PBI, en el orden del 1,7%. En consecuencia, los gastos totales ascenderían al 17,5% del PIB (-4,2 p.p. respecto a 2023). Esta dinámica de ingresos y gastos arrojaría mejoras en relación con el PIB de los resultados económico (-5,8% a -1,9%), primario (-4,7% a -1,5%) y financiero (-6,5% a -3,2%).

Las necesidades brutas de financiamiento de la Administración Nacional previstas en el PLP 2024 para el año próximo totalizan 16,6% del PIB, incluyendo el déficit financiero (3,2% del PIB), las amortizaciones de deuda (12,6% del PIB) y la inversión financiera neta (0,9% del PIB). Se prevé que sean cubiertas con colocaciones brutas de títulos públicos (14,9% del PIB, incluyendo intra sector público), otorgamiento bruto de Adelantos Transitorios del BCRA (0,9% del PIB) y desembolsos de organismos internacionales (0,9% del PIB). La principal fuente de financiamiento neto para el año próximo son las colocaciones de títulos en moneda local, que aportarían 3,6% del PIB. Le siguen las colocaciones netas de títulos en moneda extranjera (0,5% del PIB) y el financiamiento neto de organismos internacionales de crédito (0,05% del PIB).

Por otra parte, las políticas transversales plasmadas por el Poder Ejecutivo en el PLP2024 son igualdad de géneros, niñez y adolescencia, atención a personas con discapacidad y ambiente sostenible y cambio climático. Las asignaciones presupuestarias de las políticas transversales evidencian caídas reales respecto al 2023: -21,9% para la política de igualdad de géneros, -22,2%

¹ Los montos del PIB corresponden una estimación propia de OPC. Para 2023: 177.994.255 y para 2024: 384.490.255 (en millones de \$ corrientes).

para niñez y adolescencia, -35,4% para la atención de personas con discapacidad y -29,8% para la política de ambiente sostenible y cambio climático².

En lo que respecta al gasto en educación para 2024, este representa el 5,8% del gasto total de la APN. Esta participación resulta ser 1 p.p. menor a la proyectada al cierre de 2023 (6,8%). Por su parte, el gasto en salud para 2024 constituye el 3,4% del gasto total de la APN, 0,4 p.p. menor a la proyectada al cierre de 2023 según el crédito vigente (3,8%).

El Proyecto de Ley contiene 88 artículos, de los cuales, en relación a la Ley de Presupuesto vigente, 28 son nuevos, 10 se modifican y 50 se mantienen. De ellos, hay alrededor de 33 artículos que no se relacionan directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

² Para el cálculo de las variaciones reales se utiliza una inflación anual promedio de 124,9% a/a, que corresponde a una estimación propia de OPC.

Introducción

El Poder Ejecutivo Nacional envió a la Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2024, en el marco de lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 100 de la Constitución Nacional. El documento presupuestario enviado incluye el mensaje de elevación, el proyecto de ley, las planillas anexas al articulado, los fascículos por jurisdicción y entidad y el anexo estadístico y por ubicación geográfica.

El Proyecto de Presupuesto 2024 expresa en su mensaje las siguientes prioridades de política públicas: 1) Infraestructura, 2) Educación, 3) Salud, 4) Fortalecimiento Productivo y Desarrollo Científico Tecnológico, e 5) Inclusión Social Activa con Perspectiva de Género. Asimismo, detalla la política de inversión pública, la estimación de los recursos y gastos tributarios, el financiamiento público y los servicios de la deuda pública, la política de gestión y empleo en el Sector Público y la coordinación fiscal con las provincias. Se destina un apartado al análisis económico de los principales rubros, al análisis del gasto por finalidad y función, de las categorías transversales al presupuesto nacional, y al presupuesto de divisas de la Administración Nacional. Se incluye también el detalle de la producción pública estimada de los principales programas presupuestarios para el 2024. Seguidamente, conforme a la normativa vigente, se presentan las proyecciones correspondientes a Fondos Fiduciarios, Empresas y Sociedades Públicas y Otros Entes, así como el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional no Financiero. Por último, se incluye una separata con el impacto del gasto tributario en las cuentas públicas.

En el presente informe, se presenta en primer lugar un análisis de los ingresos, gastos y resultados previstos para el Ejercicio 2023 en comparación con 2022, tomando como punto de partida el cálculo de recursos y las autorizaciones de gastos vigentes al 1 de diciembre de 2023. En segundo lugar, se analizan las proyecciones macroeconómicas sobre las cuales se formula el Presupuesto 2024 y las proyecciones de recaudación tributaria para 2023 y 2024 que derivan de dichas proyecciones, presentando un ejercicio de distribución de los recursos tributarios entre el Sector Público Nacional y las Provincias. A continuación, se analiza el comportamiento previsto para los ingresos, gastos y resultados primario y financiero de la Administración Nacional en 2024. Las siguientes tres secciones están dedicadas a analizar las estimaciones de fuentes y aplicaciones financieras, las autorizaciones de endeudamiento y el programa financiero de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024. Asimismo, se presenta un apartado dedicado a analizar sucintamente las estimaciones contenidas en el PLP 2024 en relación a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes no incluidos del Sector Público Nacional No Financiero. Seguidamente, se presentan una serie de consideraciones metodológicas en relación a las estimaciones de gastos tributarios contenidas en el PLP 2024 que permiten poner en contexto el alcance de las cifras vertidas y las advertencias respecto de la forma de contemplar eventuales modificaciones al marco legal que las rigen. Las siguientes secciones están dedicadas a abordar el análisis de cuatro políticas transversales contenidas en el PLP 2024, como así también el análisis de dos categorías del gasto definidas como prioritarias: educación y salud. Finalmente, se incluye un análisis del articulado del proyecto de ley.

Ejercicio 2023

Ingresos, gastos y resultados del ejercicio 2023

El Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2024 contiene como base de comparación las previsiones presupuestarias de cierre del ejercicio 2023. No obstante, el presente informe utiliza como base de comparación los créditos y los recursos vigentes al 1 de diciembre de 2023, dado que los mismos contemplan algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con posterioridad al 15 de septiembre, fecha en la que presentó el Proyecto de Ley³.

Teniendo en cuenta que el crédito vigente es una autorización máxima de gasto, se aclara que no necesariamente el nivel de gastos contemplados en este crédito vaya a ser finalmente ejecutado al cierre de ejercicio. Un caso visible es el crédito vigente de intereses de la deuda, donde se considera que el mismo tiene un nivel elevado en relación a los compromisos de pago previstos en el mes de diciembre. Por ello, en este caso se ajustó el crédito vigente de la partida en base a una estimación propia.

Como se observa en el siguiente cuadro, el crédito vigente al 1 de diciembre implica una diferencia de \$3.546.197 millones en los gastos (+2,0 puntos porcentuales (p.p.) del PIB) y de \$1.148.610 millones en los ingresos (0,6 p.p. del PIB) con respecto a las estimaciones de cierre del ejercicio vigente contenidas en el PLP 2024, lo que impacta en los resultados estimados para 2023.

Cuadro 1. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional

2023, en millones de \$, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Concepto	2023 (PLP 2024)	2023 (Vigente 1/12/23)	Diferencia	2023 (PLP 2024) % del PIB	2023 (vigente 1/12/23) % del PIB	Dif. en p.p.
I. Ingresos corrientes (*)	25.944.091	27.087.049	1.142.958	14,6	15,2	0,6
II. Gastos corrientes (**)	32.530.134	35.658.390	3.128.256	18,3	20,0	1,7
III. Resultado Económico	-6.586.043	-8.571.341	-1.985.298	-3,7	-4,8	-1,1
IV. Ingresos de capital	149.804	155.456	5.652	0,1	0,1	0,0
V. Gastos de capital	2.654.111	3.072.052	417.941	1,5	1,7	0,2
VI. Ingresos totales	26.093.895	27.242.505	1.148.610	14,7	15,3	0,6
VII. Gastos totales	35.184.245	38.730.442	3.546.197	19,8	21,8	2,0
VIII. Gastos primarios	31.679.493	35.644.618	3.965.125	17,8	20,0	2,2
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-5.585.599	-8.402.113	-2.816.514	-3,1	-4,7	-1,6
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-9.090.350	-11.487.937	-2.397.587	-5,1	-6,5	-1,3

(*) Excluye remisión de utilidades desde el BCRA y rentas generadas intra Administración Nacional.

(**) Excluye gastos por intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

³ Con posterioridad al 15 de septiembre se aprobaron las Decisiones Administrativas 814 (10 de octubre), 884 (10 de noviembre), 886 (21 de noviembre), 887 (21 de noviembre) y DNU 647 (1 de diciembre).

Cierre ejercicio 2023 vs ejercicio 2022

Ingresos de la Administración Nacional

Cuadro 2. Ingresos. Administración Nacional

2022 y 2023 (*), en millones de \$, % de var.real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Concepto	2022	2023	Var. % a/a real	2022 % del PIB	2023 % del PIB	Dif. en p.p.
Ingresos totales	12.931.338	27.242.505	-8,3	15,7	15,3	-0,4
Ingresos corrientes	12.869.033	27.087.049	-8,4	15,6	15,2	-0,4
Ingresos impositivos	8.594.013	17.268.020	-12,5	10,4	9,7	-0,7
Aportes y Contribuc. a la Seg. Social	3.679.076	8.287.055	-1,9	4,5	4,7	0,2
Ingresos no impositivos	264.135	784.106	29,3	0,3	0,4	0,1
Ventas de Bienes y Servicios	24.866	55.575	-2,7	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad (**)	293.001	662.848	-1,5	0,4	0,4	0,0
Transferencias Corrientes	13.941	29.445	-8,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos de capital	62.306	155.456	8,6	0,1	0,1	0,0

(*) 2022: recurso percibido; 2023: recurso vigente al 01/12/23.

(**) Excluye rentas generadas intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Al cierre del ejercicio vigente, los recursos totales presentarían una baja en términos reales de 8,3% a/a⁴ y una participación de 15,3% en el PIB, 0,4 p.p. menor a la de 2022.

Dentro de sus principales componentes, los ingresos impositivos tendrían una caída real de 12,5% a/a, con una reducción de 0,7 p.p. en términos del PIB respecto al ejercicio 2022. Por su parte, los recursos provenientes de la Seguridad Social disminuirían 1,9% a/a y su participación en el producto crecería 0,2 p.p., alcanzando 4,7% del PIB.

Evolución de la recaudación nominal

En los primeros once meses del año, la recaudación nacional mostró un crecimiento nominal de 109,7% a/a. Como se observa en el siguiente cuadro, las variaciones más destacadas en este período fueron las del Impuesto PAIS (281,3 % a/a) y el IVA (145,9% a/a). En sentido opuesto, la recaudación nominal en concepto de Derechos de Exportación acumuló en ese período una reducción de 20,9% a/a.

Cuadro 3. Recaudación, acumulado anual

Millones de \$ y variación % a/a

Recurso	Acumulado 11 meses			
	2022	2023	var a/a nominal	var a/a real
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	17.675.007	37.059.135	109,7	-6,1
1 - IMPUESTOS	11.961.365	26.570.862	122,1	-0,8
Ganancias	4.153.187	7.736.296	86,3	-15,1

⁴ Para el cálculo de las variaciones reales se utiliza una inflación anual promedio de 129,7% a/a, que corresponde a una estimación propia de OPC.

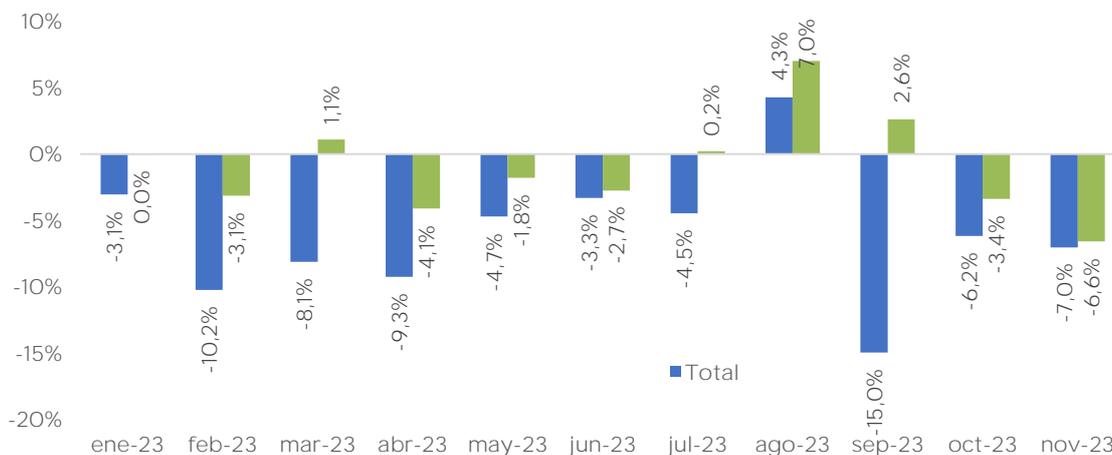
Recurso	Acumulado 11 meses			
	2022	2023	var a/a nominal	var a/a real
Ganancias DGI	3.819.988	7.017.164	83,7	-15,9
Ganancias DGA	333.199	719.132	115,8	-6,5
IVA	5.169.094	12.712.082	145,9	9,4
IVA DGI	3.259.876	8.301.410	154,7	14,9
Devoluciones (-)	83.110	178.100	114,3	3,9
IVA DGA	1.992.328	4.588.773	130,3	0,3
Reintegros (-)	96.970	210.950	117,5	1,7
Internos Coparticipados	375.930	865.476	130,2	3,3
Otros coparticipados	29.582	68.600	131,9	3,2
Combustibles	375.924	464.930	23,7	-43,5
Bienes Personales	364.759	837.025	129,5	3,7
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.185.230	2.718.896	129,4	2,0
Impuesto PAIS	314.486	1.199.181	281,3	52,8
Otros impuestos	404.629	1.378.507	240,7	-12,2
2 - DERECHOS S/ COM. EXT.	2.002.734	2.292.684	14,5	-49,1
Derechos de Exportación	1.430.651	1.131.836	-20,9	-64,5
Derechos de Importación y Otros	572.083	1.160.848	102,9	-10,8
3 - AP. Y CONT. A LA SEG. SOCIAL	3.710.908	8.195.589	120,9	0,0
Aportes Personales	1.479.560	3.216.331	117,4	-1,9
Contribuciones Patronales	2.192.160	4.914.582	124,2	1,7
Otros ingresos Seguridad Social	98.817	197.689	100,1	-8,5
Otros SIPA (-)	59.629	133.013	123,1	3,0

FUENTE: AFIP

En términos reales⁵, los recursos tributarios muestran en los primeros once meses de 2023 una caída de 6,1% a/a. Este retroceso es en buena medida explicado por la dinámica de los Derechos de Exportación, cuya recaudación real se contrae 64,5% a/a en ese período, fundamentalmente, de la sequía. Si se excluyeran los Derechos de Exportación, la recaudación tributaria exhibiría una moderada caída de 1,0% a/a. Según se desprende de las proyecciones de recursos del PLP 2024, la sequía tendría un costo recaudatorio estimado de alrededor de 1,1% del producto bruto, equivalente a unos \$2 billones según el PIB nominal reestimado por la OPC para el año en curso.

Gráfico 1. Recaudación real

Variación % a/a



FUENTE: OPC en base a AFIP, INDEC y BCRA

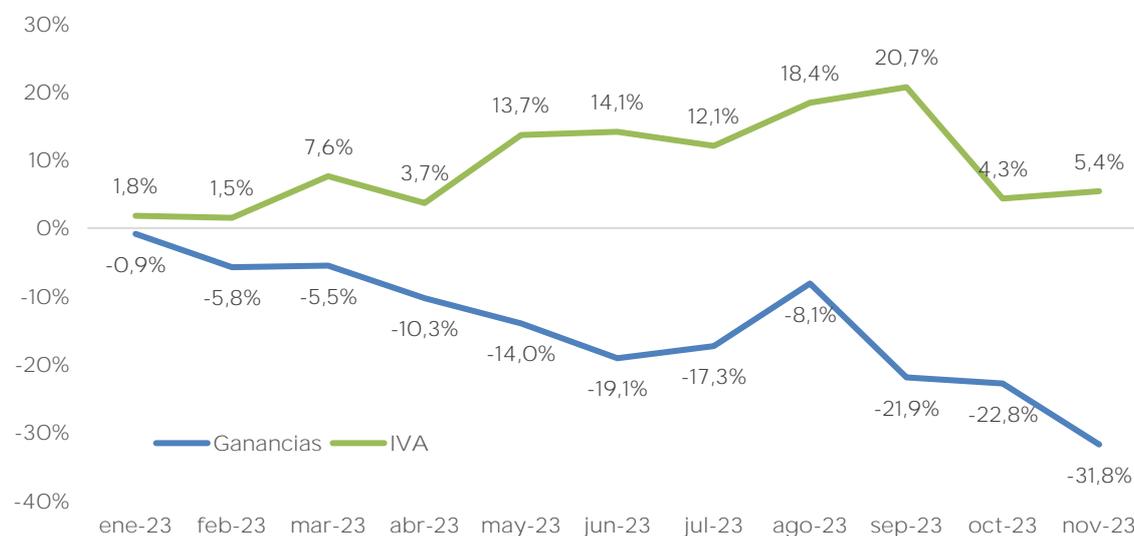
⁵ La recaudación real se calcula como la recaudación nominal dividida el IPC (se toma el nivel general del índice nacional). Para el mes de noviembre se utilizó la mediana del IPC del REM de octubre (11,5% a/a).

Además del caso de los Derechos de Exportación cabe destacar la dinámica del Impuesto a las Ganancias, que exhibe en el acumulado anual una contracción real de 15,1% a/a. Diversos elementos contribuyeron a esta caída. Por un lado, la propia estructura del impuesto, que genera que una parte del tributo (fundamentalmente, la asociada a los anticipos y saldos de declaración jurada de sociedades y de trabajadores autónomos) sea ingresado con un rezago temporal que, en un contexto de aceleración de precios, implica una licuación de la recaudación. En segundo término, los últimos meses de 2022 involucraron un anticipo extraordinario a la renta inesperada en el Impuesto a las Ganancias las sociedades⁶, elevando la base de comparación interanual de este tributo a partir de octubre y reduciendo el pago de saldos de declaraciones juradas durante 2023. Finalmente, a lo largo del año se implementaron diversas medidas que redujeron la carga tributaria sobre los trabajadores en relación de dependencia, lo que tuvo su correlato en una reducción de la recaudación real del Impuesto a las Ganancias⁷.

En cuanto al IVA, acumula en el año un crecimiento real de 9,4% a/a. En los últimos dos meses, el crecimiento real de este impuesto se desaceleró producto de la mayor inflación y de las devoluciones implementadas en el marco del programa Compre sin IVA. En sentido opuesto jugaron las mayores percepciones aduaneras dispuestas por la RG AFIP 5339/23 desde finales de marzo hasta el 31 de diciembre de este año.

Gráfico 2. Recaudación real de Impuesto a las Ganancias e IVA

Variación % a/a



FUENTE: OPC en base a AFIP, INDEC y BCRA

Otros tributos cuya dinámica merecen atención son el Impuesto PAIS y el Impuesto a los Combustibles. En el primer caso, el crecimiento real de 52,8% a/a se explica principalmente por la ampliación de la base del impuesto, a la que se incorporaron la importación de bienes, fletes internacionales y otros servicios a partir del Decreto 377/23. Por su parte, el Impuesto a los

⁶ RG AFIP 5248 de agosto de 2022.

⁷ El Decreto 267/23 aumentó el salario bruto exento y la tabla de deducción especial incrementada. El Decreto 316/23 incrementó el SAC exento. El Decreto 414/23 volvió a aumentar el salario bruto exento y la tabla de deducción especial incrementada. El Decreto 415/23 elevó 35% los valores de la tabla de alícuotas marginales, mientras que, finalmente, el Decreto 473/23 fijó el salario y SAC exentos en \$1.770.000.

Combustibles se ha visto afectado de manera negativa por las sucesivas postergaciones de la actualización por IPC de las sumas fijas aplicables a las naftas y el gasoil⁸.

Gastos de la Administración Nacional

Los gastos totales alcanzarían \$38.730.442 millones en 2023 conforme al crédito vigente, disminuyendo 3,2% a/a en términos reales⁹ respecto de 2022 y con una participación del 21,8% en el PIB, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 4. Gastos. Administración Nacional

2022 y 2023 (*), en millones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Concepto	2022	2023	Var. % a/a real	2022 % del PIB	2023 % del PIB	Dif. en p.p.
Gastos Corrientes	16.131.607	35.658.390	-3,8	19,6	20,0	0,5
Prestaciones Sociales	9.098.623	19.610.998	-6,2	11,0	11,0	0,0
Jubilaciones y pensiones	5.903.390	13.066.109	-3,6	7,2	7,3	0,2
Asignaciones familiares	962.942	1.571.493	-28,9	1,2	0,9	-0,3
Pensiones no contributivas	597.433	1.418.093	3,3	0,7	0,8	0,1
Prestaciones del INSSJP	188.973	394.730	-9,1	0,2	0,2	0,0
Otros programas	1.445.886	3.160.573	-4,8	1,8	1,8	0,0
Subsidios Económicos	2.134.502	4.091.564	-16,5	2,6	2,3	-0,3
Energía	1.594.422	2.653.689	-27,5	1,9	1,5	-0,4
Transporte	391.230	1.008.346	12,2	0,5	0,6	0,1
Otros subsidios	148.850	429.528	25,6	0,2	0,2	0,1
Gastos en personal	1.691.479	4.379.164	12,7	2,1	2,5	0,4
Bienes y servicios	464.416	1.184.019	11,0	0,6	0,7	0,1
Transferencias a Provincias	625.495	1.673.650	16,5	0,8	0,9	0,2
Transferencias a Universidades	547.521	1.346.874	7,1	0,7	0,8	0,1
Otros gastos corrientes	114.205	286.297	9,2	0,1	0,2	0,0
Intereses (**)	1.455.367	3.085.824	-7,7	1,8	1,7	0,0
Gastos de Capital	1.283.490	3.072.052	4,2	1,6	1,7	0,2
Inversión real directa	387.759	891.293	0,1	0,5	0,5	0,0
Transferencia de capital	790.681	2.106.955	16,0	1,0	1,2	0,2
Inversión financiera	105.050	73.804	-69,4	0,1	0,0	-0,1
Gastos totales	17.415.097	38.730.442	-3,2	21,1	21,8	0,6
Gastos primarios	15.959.730	35.644.618	-2,8	19,4	20,0	0,7

(*) 2022: Devengado; 2023: Crédito vigente al 01/12/23, con excepción de intereses, que corresponde a estimación propia.

(**) Excluye gastos por intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif.

En este escenario, donde se considera el cierre de 2023 equivalente al crédito vigente al 1/12/2023, la caída en términos reales en los gastos primarios (-2,8% a/a) se explicaría mayormente por los subsidios energéticos, las asignaciones familiares, las jubilaciones y pensiones y los otros programas sociales.

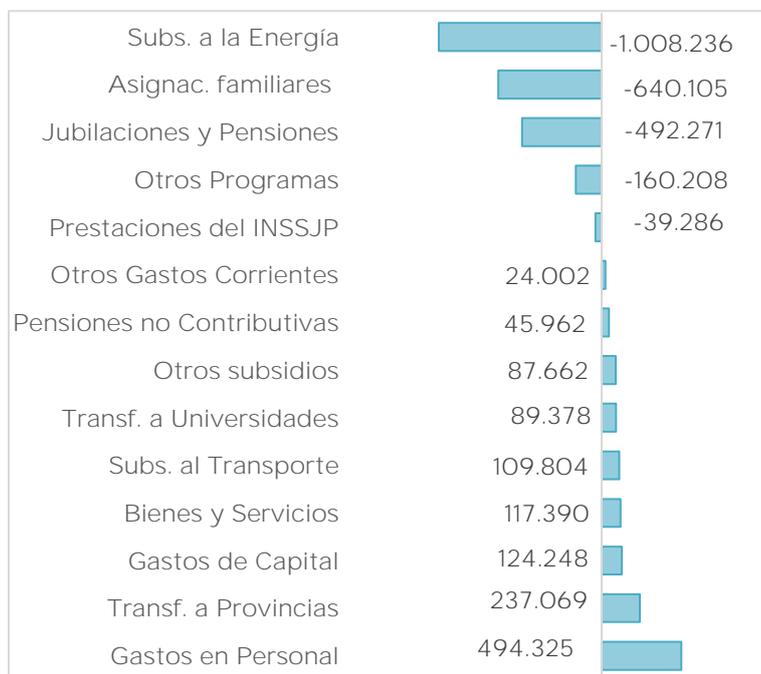
⁸ Decretos 864/22, 168/23, 332/23 y 567/23

⁹ Para el cálculo de las variaciones reales se utiliza una inflación anual promedio de 129,7% a/a, que corresponde a una estimación propia de OPC.

Contrario a este comportamiento, las erogaciones en personal, las transferencias a provincias, los gastos de capital, las erogaciones en bienes y servicios y los subsidios al sector transporte, conformarían los principales rubros con crecimientos en la comparación interanual en términos reales.

El siguiente gráfico expone las diferencias en valores constantes de cierre de 2023 para los rubros que conforman los gastos primarios.

Gráfico 3. Gastos primarios. Administración Nacional
2022 y 2023, diferencia en millones de \$ constantes (2023)



En los subsidios a la energía se proyecta una caída de 27,5% a/a, principalmente explicada por la adecuación tarifaria realizada durante el año. En ese contexto, las transferencias a CAMMESA y a ENARSA presentarían bajas de 38,5% a/a y 0,7% a/a, respectivamente.

En segundo lugar, se encontrarían las asignaciones familiares, para las cuales se prevé una caída de 28,9% a/a, el comportamiento obedece tanto a la actualización del valor de las prestaciones por debajo de la inflación (fórmula de movilidad), como a la alta base de comparación de 2022, por la incidencia del complemento mensual dispuesto por los Decretos 719/21 y 578/22.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif.

Por su parte, para las jubilaciones y pensiones se proyecta una reducción de 3,6% a/a, principalmente debido a que aún con los bonos destinados a mantener el ingreso real de los segmentos más bajos, la fórmula de movilidad jubilatoria no acompañaría la suba en el nivel general de precios (la movilidad promedio en 2023 fue de 91,9%, mientras que la inflación promedio proyectada es de 129,7%).

En los otros programas sociales se proyecta una baja de 4,8% a/a, donde incide el Refuerzo de Ingresos para los trabajadores informales (-40,3% a/a), política implementada en mayo y junio de 2022 (Decretos 216/22 y 758/22) y en octubre y noviembre de 2023 (Decreto 493/23). Adicionalmente, se verificarían disminuciones en los programas de Políticas Alimentarias (-18,8% a/a) y en el Potenciar Trabajo (-10,0% a/a), compensadas parcialmente por el incremento esperado en las Becas Progresar (+26,0% a/a).

Por su parte, en relación a los rubros que presentarían crecimientos en la comparación interanual, se destacan los gastos en personal, producto de los incrementos otorgados en el marco de los acuerdos salariales alcanzados, y las transferencias corrientes a provincias, donde sobresale la expansión que tendrían los giros por Aportes del Tesoro Nacional (ATN) (137,1% a/a) y por el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) (24,5% a/a). Asimismo, los gastos de capital crecerían, mayormente impulsados por las transferencias de capital (16,0% a/a) donde subirían las realizadas hacia empresas públicas para la realización de obras de inversión (77,8% a/a), entre las que sobresalen las destinadas a ENARSA para obras energéticas (182,5% a/a) (como por ejemplo el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner y los Aprovechamientos Hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, Cóndor Cliff - La Barrancosa),

a ADIF para obras de modernización del transporte ferroviario (76,7% a/a) y a ARSAT principalmente para el desarrollo y fabricación del sistema satelital de telecomunicaciones (329,7% a/a), parcialmente compensadas por la disminución de las transferencias a Fondos Fiduciarios (-24,9% a/a). Por su parte, las transferencias de capital a Provincias y Municipios se incrementarían 0,9% a/a.

En incremento de 11,0% a/a esperado para los bienes y servicios se explica fundamentalmente porque durante el año vigente se llevaron a cabo actos electorales. Además, el presupuesto asignado para la compra de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social en el marco del programa Políticas Alimentarias arroja una suba de 159,9% a/a. Adicionalmente, los gastos de conducción y administración de los organismos de la Administración Nacional aumentarían 9,2% a/a. En sentido contrario, tanto la adquisición de vacunas contra el COVID (-85,8% a/a) como las correspondientes al calendario anual de vacunación (-28,9% a/a) registrarían caídas con relación a la ejecución del ejercicio 2022.

Por su parte, los intereses de la deuda se espera que se reduzcan 7,7% a/a, explicado principalmente por menores pagos de intereses de moneda nacional (\$1.428.988 millones en 2023, -37,2% a/a real), compensados en parte por un aumento de los pagos en moneda extranjera (\$1.656.835 millones, 55,3% a/a real).

Por último, cabe mencionar que la composición del gasto total para 2023 queda concentrada en cuatro categorías (prestaciones sociales, gastos en personal, subsidios económicos e intereses de la deuda), que explican el 80,4% del total.

Cuadro 5. Estructura de los gastos totales. Administración Nacional
2023, en millones de \$, % de participación

Concepto	2023 ¹	% de Part.
Prestaciones Sociales	19.610.998	50,6
Gastos en Personal	4.379.164	11,3
Subsidios Económicos	4.091.564	10,6
Gastos de Capital	3.072.052	7,9
Intereses (*)	3.085.824	8,0
Transferencias a Provincias	1.673.650	4,3
Transferencias a Universidades	1.346.874	3,5
Bienes y Servicios	1.184.019	3,1
Otros Gastos	286.297	0,7
Gastos totales	38.730.442	100,0

(1) Crédito al 01/12/23.

(*) Excluye gastos por intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif.

Descripción de las proyecciones macroeconómicas

En el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2024 (PLP 2024) se presentaron algunas proyecciones macroeconómicas hasta el año 2026. Sin embargo, en esta sección analizaremos las proyecciones correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, puesto que son las que tienen incidencia sobre las estimaciones de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2024.

Para ello, se analiza la información remitida por la Secretaría de Política Económica, que brinda una desagregación trimestral de las variables de Cuentas Nacionales y comercio exterior, y mensual del IPC, tipo de cambio y salarios. Esta mayor frecuencia con respecto a la informada en el PLP 2024 permite un mejor análisis de la dinámica macroeconómica prevista por el Poder Ejecutivo Nacional.

Cabe tener presente que, entre la presentación del PLP 2024 y el momento de la elaboración de este informe se publicaron datos de actividad, precios, tipo de cambio, salarios, empleo y comercio exterior con algún grado de desvío con respecto a lo previsto en el escenario macroeconómico. En esos casos, se presenta también un análisis de las proyecciones ajustadas por los indicadores macroeconómicos publicados con posterioridad a la presentación del PLP 2024. En el caso particular del IPC, dados los desvíos evidenciados entre el escenario y los datos efectivos entre agosto y octubre de 2023, para noviembre y diciembre de 2023 se tomó como proyección el valor del REM. A partir de 2024 se retoman las variaciones mensuales previstas en el PLP 2024.

Producto Interno Bruto (PIB) y componentes de la demanda agregada

El escenario macroeconómico del PLP 2024 prevé para el año en curso una contracción del PIB real de 2,5% a/a, producto de una caída estimada de 2,1% a/a en el primer semestre y de 2,9% a/a en el segundo semestre. Sin embargo, INDEC reportó el pasado 19 de septiembre que la contracción efectiva del PIB real en el primer trimestre de 2023 fue de 1,9% a/a. Incorporando esta información, la OPC estima una variación corregida del PIB de -2,4% a/a en 2023, es decir, 0,1 p.p. por encima de lo previsto en el PLP 2024.

Como se observa en el Cuadro 6, la proyección del año 2023, una vez ajustada por los datos efectivos del primer semestre del año, implican un leve crecimiento del Consumo Privado y del Consumo Público, mientras que se observan caídas en la Inversión, Exportaciones e Importaciones. En la comparación entre el escenario PLP 2024 y el escenario ajustado por datos efectivos, se observan diferencias en todos los componentes de la demanda agregada, aunque en ningún caso se produce un cambio con respecto a la tendencia (crecimiento o caída) inicialmente prevista.

Como se desprende del Cuadro 6 y del Mensaje, la principal explicación de la retracción del nivel de actividad en 2023 sería la sequía, cuyo impacto directo se observa en la baja de las exportaciones a precios constantes.

En sentido opuesto, el PLP 2024 proyecta para 2024 un crecimiento de la actividad de 2,7% a/a, de la mano de una robusta recuperación de las ventas al exterior (17,4% a/a). También las importaciones y la inversión mostrarían en 2024 una recuperación tras la contracción estimada para el año en curso.

Cuadro 6. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada, precios constantes
Variación % a/a

Período	PIB	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2023 estimado en PLP 2024	-2,5%	0,9%	0,9%	-4,3%	-8,7%	-2,5%
2023 ajustado por datos efectivos	-2,4%	0,3%	1,8%	-3,7%	-7,7%	-0,9%
2024 estimado en PLP 2024	2,7%	0,8%	1,2%	1,6%	17,4%	2,8%

FUENTE: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 e INDEC

A efectos de la estimación de recursos, la dinámica nominal del PIB y de la demanda agregada es más relevante que la real. El Cuadro 7 expone la estimación del PIB y los componentes de la demanda agregada para 2023 y 2024. Cabe señalar que, en el caso del año próximo, si bien se supone que se mantendrán las tasas de crecimiento real del escenario macroeconómico del PLP 2024, la incorporación de datos efectivos sí modifica el nivel, al afectar el punto de partida.

Cuadro 7. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada, precios corrientes
\$ millones

Período	PIB	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2023 estimado en PLP 2024	173.724.597	117.694.737	28.181.451	32.204.785	23.076.067	24.359.744
2023 ajustado por datos efectivos	177.994.255	120.658.128	29.092.799	33.145.938	23.487.602	24.824.916
2024 estimado en PLP 2024	352.267.624	233.729.146	55.958.090	65.073.953	50.336.299	45.697.159
2024 ajustado por datos efectivos	384.490.383	255.379.256	61.502.743	71.391.646	54.524.789	49.704.243

FUENTE: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 e INDEC

Inflación, tipo de cambio, deflactor y salarios

Al igual que en el caso de las Cuentas Nacionales, entre la presentación del PLP 2024 y la elaboración de este informe se publicaron nuevos datos de las principales variables nominales. Por ello, en esta subsección se analizan las proyecciones originales del PLP 2024, y una versión ajustada de las mismas en función de la incorporación de los datos efectivos y de proyecciones de corto plazo extraídas del REM que publica el BCRA.

En materia cambiaria, el PLP 2024 proyecta para 2023 un TCN promedio de \$273,6 y a diciembre de \$365,9. En este aspecto, el escenario ajustado no presenta desvíos con respecto a la previsión original. A lo largo de 2024, el ritmo mensual de depreciación sería de 4,3% en promedio, por lo que el TCN promediaría los \$497,4, llegando en diciembre a \$607,0.

Por el lado de los precios, el PLP 2024 proyecta una variación del IPC de 135,7% a/a a diciembre 2023. Cabe señalar que el escenario original incluye una proyección de la inflación de agosto,

septiembre y octubre de 11,8%, 11,0% y 6,0% m/m, respectivamente, mientras que los datos finalmente observados fueron superiores, de 12,4% m/m, 12,7% m/m y 8,3% m/a respectivamente. Para los meses de noviembre y diciembre de 2023 se tomó como proyección la mediana del REM de octubre, que arroja valores de 11,5% m/m y 14% m/m respectivamente. Una vez incorporados estos datos, el escenario ajustado arroja un IPC a diciembre de 2023 de 179,7% a/a, lo que implica una variación promedio de los precios de 129,7% a/a durante el año en curso.

Para 2024 el escenario macroeconómico del PLP 2024 prevé una desaceleración de los precios, con una inflación mensual promedio de 4,5%. En consecuencia, la variación del IPC a diciembre sería de 69,5% a/a. Considerando el cierre estimado para 2023, esta dinámica implicaría que el IPC tenga en 2024 una variación promedio de 124,9% a/a.

Cuadro 8. Proyecciones de TCN, IPC, IPI y RIPTE

Variación % a/a

Período	TCN diciembre	TCN promedio	IPC diciembre	IPC promedio	IPI promedio	RIPTE promedio
2023 estimado en PLP 2024	111,6%	109,3%	135,7%	120,6%	116,1%	121,2%
2023 ajustado por datos efectivos	111,6%	109,3%	179,7%	129,7%	121,2%	115,8%
2024 estimado en PLP 2024	65,9%	81,8%	69,5%	97,3%	97,4%	100,2%
2024 ajustado por datos efectivos	65,9%	81,8%	69,5%	124,9%	110,2%	95,0%

FUENTE: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024, INDEC, BCRA y MTEySS

Con respecto a los salarios nominales (RIPTE), el PLP 2024 proyecta un crecimiento promedio en 2023 de 121,2% a/a. Una vez ajustado por datos efectivos, la proyección se reduce a 115,8% a/a. Para 2024, la proyección de RIPTE ajustada arroja una variación anual promedio de 95,0% a/a, 5,2 p.p. menos que lo previsto en el escenario original. Esta corrección a la baja se debe a que el RIPTE efectivo del tercer trimestre fue inferior a lo previsto en el escenario macroeconómico original del PLP 2024.

Comercio Exterior de Bienes y Servicios

El PLP 2024 prevé para 2023 un déficit comercial de bienes y servicios de USD 5.961 millones, lo que supone un fuerte deterioro con respecto al superávit de USD 5.389 millones del año previo. Este resultado sería consecuencia de una caída de las exportaciones en 17,8% a/a, parcialmente compensado por la retracción de las importaciones de 7,1% a/a. El escenario ajustado por datos efectivos arroja para 2023 un déficit estimado de USD 6.636 millones, producto de una caída de las importaciones inferior a la prevista en el PLP 2024.

Para 2024 esta dinámica se revertiría, con un robusto crecimiento de las exportaciones y un moderado avance de las importaciones. El escenario ajustado estima un crecimiento de las exportaciones de 21,5% a/a, un avance de las importaciones de 3,4% a/a, y un superávit comercial de USD 8.619 millones.

Cuadro 9. Proyecciones de Comercio Exterior

En millones de USD y variación % a/a

Concepto	En millones de USD			Var. % a/a		
	Exportaciones	Importaciones	Balance Comercial	Exportaciones	Importaciones	Balance Comercial
2023 estimado en PLP 2024	84.663	90.624	-5.961	-17,8%	-7,1%	-210,6%
2023 ajustado por datos efectivos	85.796	92.432	-6.636	-16,7%	0,3%	-161,7%
2024 estimado en PLP 2024	101.248	91.876	9.372	19,6%	1,4%	257,2%
2024 ajustado por datos efectivos	104.231	95.612	8.619	21,5%	3,4%	229,9%

FUENTE: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 e INDEC

Dinámica de mediano plazo y contribución al crecimiento

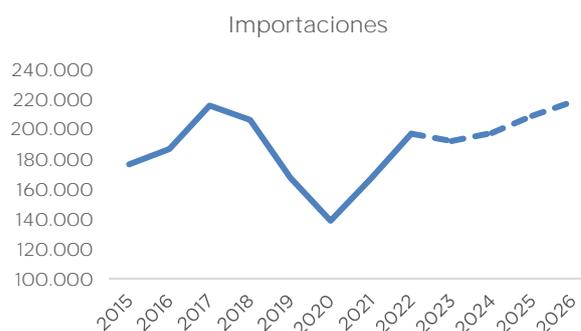
La trayectoria macroeconómica prevista en el PLP 2024 implica que tanto el PIB como los componentes de la demanda agregada superarían en 2026 sus actuales máximos históricos. El producto a precios constantes sería ese año 4,1% superior al máximo alcanzado en 2017. El principal componente de la demanda agregada, el Consumo Privado, superaría al máximo de 2017 en 3%.

La evolución más favorable se prevé para las exportaciones, pese a que las proyecciones macroeconómicas no reflejan para los próximos años una mejora del tipo de cambio real. En 2026 las ventas al exterior alcanzarían un valor 11,2% superior al máximo vigente, alcanzado en el año 2011. El PLP 2024 no brinda detalles sobre los supuestos detrás de ese crecimiento de las exportaciones.

Gráfico 4. PIB y componentes de la demanda agregada

Millones de \$ constantes





FUENTE: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 e INDEC

Como se observa en el Cuadro 10, la dinámica antes descrita implica un incremento de la participación de las Exportaciones en el PIB, en detrimento fundamentalmente del Consumo Privado y de la Inversión (incluyendo variación de existencias). Por otro lado, también se observa un gradual crecimiento en la participación de las Importaciones, mientras que el Consumo Público mantendría a lo largo de los próximos años una participación estable.

Cuadro 10. Componentes de la demanda agregada
% del PIB

Período	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión + Variación de existencias	Exportaciones	Importaciones
Promedio 2004-2022	70,1%	12,4%	19,6%	21,8%	24,0%
2023	74,9%	13,7%	18,8%	19,7%	27,1%
2024	73,5%	13,5%	17,6%	22,5%	27,1%
2025	73,5%	13,5%	17,3%	23,8%	28,2%
2026	73,4%	13,5%	18,2%	23,8%	28,8%

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 e INDEC

Descomponiendo el crecimiento de la demanda agregada por cada uno de sus componentes, se observa que las Exportaciones serían el principal motor de la economía en 2024, producto de la recuperación de las ventas al exterior post sequía. También serían el principal factor explicativo del crecimiento económico en 2025.

Cuadro 11. Contribución al crecimiento de la demanda agregada
Puntos porcentuales

Período	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión + Variación de existencias	Exportaciones
2023	0,5%	0,1%	-1,7%	-1,4%
2024	0,5%	0,1%	-0,6%	2,7%
2025	1,2%	0,2%	0,1%	1,4%
2026	1,0%	0,2%	1,0%	0,3%

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 e INDEC

Proyecciones 2023-2024 de recursos tributarios

El PLP 2024 presenta en el apartado 4.2 del Mensaje una estimación de los recursos tributarios para el período 2023-2024, así como una explicación de las principales causas de variación de los mismos. A continuación, se presentan dichas estimaciones. Entre 2023 y 2024 se proyecta un incremento de la presión tributaria total de 0,32 p.p. Según se desprende tanto de las estimaciones como del Mensaje, la principal explicación de esta variación sería la mejora en la recaudación de Derechos de Exportación, fuertemente mermada en 2023 por la sequía.

Cuadro 12. Proyección de recaudación 2023 y 2024

Millones de \$ y % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % PIB		
	2023	2024	2023	2024	Diferencia
Ganancias	8.600.974	18.253.170	4,95	5,18	0,23
Bienes Personales	811.986	1.367.865	0,47	0,39	-0,08
IVA neto de reintegros	13.574.848	23.475.401	7,81	6,66	-1,15
Impuestos Internos	923.327	1.890.901	0,53	0,54	0,01
Derechos de Importación	1.035.305	2.115.628	0,60	0,60	0,00
Derechos de Exportación	1.101.410	5.024.391	0,63	1,43	0,79
Tasa Estadística	192.846	411.980	0,11	0,12	0,01
Combustibles y CO2	436.050	912.230	0,25	0,26	0,01
Monotributo Impositivo	70.951	153.525	0,04	0,04	0,00
Créditos y Débitos	3.030.258	5.890.454	1,74	1,67	-0,07
PAIS	1.461.502	4.156.024	0,84	1,18	0,34
Otros Impuestos	288.255	1.160.100	0,17	0,33	0,16
Subtotal Impuestos	31.527.712	64.811.668	18,15	18,40	0,25
Aportes y Cont. a la Seguridad Social	9.485.031	19.462.357	5,46	5,52	0,07
Total	41.012.742	84.274.025	23,61	23,92	0,32

FUENTE: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

También se proyectaban incrementos en la presión del Impuesto PAIS (+0,34 p.p.) y del Impuesto a las Ganancias (+0,23 p.p.). En el primer caso, la principal explicación radica en la ampliación de la base imponible del impuesto a través del Decreto 377/2023. En el caso de Ganancias, la mejora en la presión se explica mayormente por los menores pagos a cuenta de Sociedades en 2023 con respecto a 2022¹⁰, y por la desaceleración de la nominalidad prevista en el escenario macroeconómico, lo que implica una menor licuación de la recaudación de este tributo. Se observa también un incremento de la presión de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (+0,07 p.p.), consistente con la dinámica del mercado de trabajo prevista en el escenario macroeconómico.

En sentido opuesto, se prevé una significativa reducción de la presión del IVA (-1,15 p.p.) debido a los mayores créditos fiscales generados por el aumento de las percepciones aduaneras dispuesto mediante la RG AFIP 5339. De igual manera, se estima una reducción de la presión de Bienes Personales (-0,08 p.p.), producto de los mayores pagos a cuenta durante 2023 por las percepciones

¹⁰ En el caso del Impuesto a las Ganancias sobre Sociedades, los pagos a cuenta reducen el impuesto a ingresar al momento del vencimiento anual. Por ello, los elevados pagos a cuenta registrados en el año 2022 -producto del pago a cuenta extraordinario dispuesto por el RG AFIP 5248- afectaron de manera negativa la recaudación de 2023. Si bien en 2023 también se dispuso un pago a cuenta extraordinario -RG AFIP 5391-, su cuantía fue menor que en el año previo.

aplicadas a cuenta del impuesto a ciertos consumos en moneda extranjera y del atraso del tipo de cambio real.

Recursos ajustados por cambios del escenario y modificaciones normativas

Como se desprende de los párrafos precedentes, la evolución prevista de la recaudación en 2024 es consistente tanto con el escenario macroeconómico informado en el Mensaje, como con la normativa vigente al momento de la presentación del PLP 2024. Sin embargo, tras la presentación del proyecto se publicaron datos que implican un desvío con respecto al escenario macroeconómico, y además se produjeron novedades en materia normativa con impacto significativo en la recaudación prevista para el año próximo.

Entre estas últimas, las novedades de mayor impacto son:

- Ley 27.725, que modificó el Impuesto a las Ganancias para los trabajadores en relación de dependencia¹¹.
- RG AFIP 5450, que modifica las percepciones aplicables a la demanda de moneda extranjera.
- RG AFIP 5422, que proroga a 2024 los vencimientos de Aportes Personales e IVA de Autónomos de septiembre a diciembre de este año.
- RG AFIP 5424, pago a cuenta extraordinario Entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 y sus modificaciones y Proveedores de Servicios de Pago (PSP)¹².

A continuación, se resumen los resultados del ejercicio de ajuste de la recaudación proyectada para 2024. Para cada impuesto se realizó un ajuste de la base imponible en función de la diferencia entre el escenario macroeconómico del PLP 2024 y el escenario ajustado descrito anteriormente. Sobre esa corrección se sumó el impacto fiscal de los cambios normativos implementados con posterioridad a la presentación del PLP 2024.

Cuadro 13. Proyección de recaudación 2024 ajustada por escenario macroeconómico y cambios legislativos

Millones de \$ y % del PIB

Concepto	Recaudación - \$ millones		Diferencia	
	2024	2024 ajustada	\$ millones	%
Ganancias	18.253.170	18.519.164	265.994	1,5%
Bienes Personales	1.367.865	1.444.530	76.665	5,6%
IVA neto de reintegros	23.475.401	25.622.752	2.147.351	9,1%
Impuestos Internos	1.890.901	2.243.911	353.010	18,7%
Derechos de Importación	2.115.628	2.115.752	123	0,0%
Derechos de Exportación	5.024.391	5.024.684	293	0,0%
Tasa Estadística	411.980	412.004	24	0,0%
Combustibles y CO2	912.230	1.082.533	170.303	18,7%
Monotributo Impositivo	153.525	157.298	3.773	2,5%
Créditos y Débitos	5.890.454	6.429.267	538.814	9,1%
PAIS	4.156.024	4.156.267	242	0,0%
Otros Impuestos	1.160.100	1.331.549	171.449	14,8%
Subtotal Impuestos	64.811.668	68.539.711	3.728.043	5,8%
Aportes y Cont. a la Seguridad Social	19.462.357	18.646.069	-816.288	-4,2%
Total	84.274.025	87.185.779	2.911.755	3,5%

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

¹¹ Puede consultarse el informe de la OPC al respecto en el siguiente link: <https://www.opc.gob.ar/impacto-proyectos-de-ley/impacto-fiscal-del-proyecto-de-ley-de-modificacion-del-impuesto-a-las-ganancias-0016-pe-2023/>

¹² Este cambio normativo no fue incorporado a la reestimación de recursos por falta de información.

Los mayores ajustes al alza se observan en los tributos directamente vinculados a la evolución de los precios. En sentido opuesto, aquellos recursos dependientes fundamentalmente del tipo de cambio sufrieron ajustes menores, puesto que esta variable no viene mostrando desvíos con respecto a lo previsto en el escenario macroeconómico del PLP 2024.

En el caso del Impuesto a las Ganancias, el impacto positivo de la mayor nominalidad y de las mayores percepciones establecidas en la RG AFIP 5450 fue atenuado por el efecto negativo sobre la recaudación de las modificaciones dispuestas a través de la Ley 27.725. Por otro lado, se verifica un desvío significativo en los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, consecuencia del ajuste de la proyección de la masa salarial nominal. Estos recursos son los únicos que muestran una proyección nominal ajustada inferior a las del PLP 2024 para el año próximo.

Consecuentemente, la proyección de recursos ajustada para 2024 asciende a \$87.185.779 millones, un valor \$2.911.755 millones (3,5%) superior a lo reflejado en el PLP 2024.

En el siguiente cuadro se replica el análisis previo, pero en porcentaje del PIB. Dado que el PIB nominal estimado para 2024 es mayor al proyectado en el PLP 2024, tiende a reducirse la presión tributaria. En ese sentido, si bien se reestimó al alza la recaudación nominal, se observa que la presión tributaria se reduciría de 23,9% a 22,7%. Los principales factores explicativos de esa caída de la presión son Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (porque la evolución del RIPTe no viene acompañando el nivel de inflación del cierre de 2023) y el Impuesto a las Ganancias, como consecuencia de los cambios normativos antes explicados. También contribuyen a la baja de la recaudación los impuestos vinculados al tipo de cambio, ya que se prevé para este un crecimiento por debajo del IPC.

Cuadro 14. Proyección de recaudación 2024 ajustada por escenario macroeconómico y cambios legislativos¹³
% del PIB

Concepto	Recaudación - % del PIB		
	2024	2024 ajustada	Diferencia
Ganancias	5,2%	4,8%	-0,4%
Bienes Personales	0,4%	0,4%	0,0%
IVA neto de reintegros	6,7%	6,7%	0,0%
Impuestos Internos	0,5%	0,6%	0,0%
Derechos de Importación	0,6%	0,6%	-0,1%
Derechos de Exportación	1,4%	1,3%	-0,1%
Tasa Estadística	0,1%	0,1%	0,0%
Combustibles y CO2	0,3%	0,3%	0,0%
Monotributo Impositivo	0,0%	0,0%	0,0%
Créditos y Débitos	1,7%	1,7%	0,0%
PAIS	1,2%	1,1%	-0,1%
Otros Impuestos	0,3%	0,3%	0,0%
Subtotal Impuestos	18,4%	17,8%	-0,6%
Aportes y Cont. a la Seguridad Social	5,5%	4,8%	-0,7%
Total	23,9%	22,7%	-1,2%

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

¹³ La presión tributaria del escenario ajustado se calcula utilizando la reestimación del PIB nominal elaborada por la OPC. Por ello la presión tributaria del escenario ajustado es inferior a la originalmente prevista en el PLP 2024, pese al aumento de la recaudación nominal proyectada.

Distribución de los recursos tributarios

El presente apartado expone los resultados del ejercicio de distribución total de los recursos tributarios para el ejercicio 2024. Cabe señalar que el Proyecto de Ley de Presupuesto, su Mensaje de elevación y las Planillas Anexas no incluyen ningún elemento que sintetice la distribución del total de los recursos tributarios entre el Sector Público Nacional y las Provincias. En consecuencia, los datos de distribución efectiva deben ser reconstruidos a partir de la información dispersa en el Mensaje Presupuestario y en determinadas planillas anexas.

Para ensayar un ejercicio propio de distribución se requirió ampliar el detalle de Recursos Tributarios obrante en el apartado 4.2 del Mensaje Presupuestario (pág. 60). El concepto Otros Impuestos se abrió en diversos conceptos coparticipables¹⁴ y no coparticipables¹⁵. Asimismo, se desagregó el monto correspondiente a los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social en conceptos recaudados por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)¹⁶ y resto¹⁷.

Como fuente de información se utilizaron: el detalle de la proyección de recursos tributarios (Mensaje, pag. 60), de los recursos de origen nacional que serán destinados a las provincias (Mensaje, pag. 81), información señalada en las planillas anexas¹⁸ y el régimen vigente de distribución.

El objetivo del ejercicio realizado fue comparar la distribución de recursos reconstruida a partir del PLP 2024 con la que surge del cálculo realizado por la OPC al aplicar el esquema de distribución vigente. Este ejercicio se llevó adelante suponiendo que en 2024 se mantiene la distribución primaria vigente en 2023, con excepción de los Derechos de Exportación. Para este concepto ya no se contempla como destino al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), por concluir su financiamiento el 31/12/2023. Los índices de distribución secundaria de 2024 se suponen iguales a los vigentes en 2023 y el monto correspondiente al financiamiento educativo definido en la Resolución (ME) N° 3460/2022 se actualizó por la inflación promedio proyectada para 2024.

Respecto de los conceptos Recargo al Consumo de Gas y Energía Eléctrica, no se contabilizaron en el detalle de la recaudación total dado que su distribución se expone presupuestariamente como un ingreso no tributario. Igual tratamiento se le dio al Fondo Especial del Tabaco. Cabe destacar que la Secretaría de Hacienda considera a dichos conceptos como recurso tributario en sus publicaciones habituales, lo que plantea la existencia de inconsistencias de criterios dentro del tratamiento del Presupuesto¹⁹.

Si bien la estimación de recursos expuesta en el Mensaje Presupuestario señala que se esperan recaudar \$ 84.274.025 millones en 2024, la reconstrucción de la distribución indica que el Poder Ejecutivo dispondrá de una suma levemente superior. Este aspecto puede estar relacionado con cuestiones operativas referentes a la modalidad de ingreso de la recaudación, o con la inconsistencia en el tratamiento de algunos conceptos, como se mencionó en el párrafo anterior.

¹⁴ Gravamen de Emergencia a los Premios de Determinados Juegos de Sorteo y Concursos Deportivos, Impuesto Indirecto sobre Apuestas On-line, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas, Impuesto sobre el Capital de las Cooperativas, Otros impuestos coparticipados.

¹⁵ Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, Impuestos al Dióxido de Carbono - Fuel Oil, Coque de Petróleo y Carbón Mineral, Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos, Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual, Impuesto sobre los Videogramas Grabados, Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos, Impuesto a los Pasajes al Exterior, Otros impuestos.

¹⁶ Aportes Personales, Contribuciones Patronales, Otros Ingresos (Monotributo Previsional) y Otros SIPA.

¹⁷ Recaudación de las cajas previsionales que operan bajo la órbita del Ministerio de Defensa (Fuerzas Armadas- FFAA) y Ministerio de Seguridad (Policía Federal Argentina -PFA), aportes y contribuciones que financian al Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral administrado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y las contribuciones destinadas a las Obras Sociales de las FFAA y PFA.

¹⁸ Incorporadas en el Mensaje Presupuestario: Otros Entes (pág. 155), Empresas y Sociedades del Estado (pág. 157), Total Sector Público Nacional (pág. 164). No incorporadas al Mensaje Presupuestario: Capítulo I PA 10 y 11, Título II PA 04 y 05, Título III PA 5A y 5B y Capítulo VIII PA artículo 48.

¹⁹ <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/recaudacion>

Cuadro 15. Distribución primaria del total de recursos tributarios

Millones de \$ y % del PIB

Nivel institucional				Presupuesto (1)		OPC (2)		(3) = (1) - (2)	
				en millones	en % PIB	en millones	en % PIB	en millones	en % PIB
Sector Público Nacional	No Financiero	Administración Pública Nacional	Tesoro	22.342.747	6,34%	22.469.656	6,38%	126.909	-0,04%
			Administración Central	2.371.025	0,67%	2.376.142	0,67%	-5.117	0,00%
			Organismos Descentralizados	579.243	0,16%	582.918	0,17%	-3.675	0,00%
			Instituciones de la Seguridad Social	27.708.707	7,87%	27.627.611	7,84%	81.096	0,02%
			Total Administración Nacional	53.001.722	15,05%	53.056.327	15,06%	-54.605	-0,02%
	Financiero	Sistema Bancario	Emp. y Soc. del Estado	10.529	0,00%	10.529	0,00%	-	0,00%
			Fondos Fiduciarios	679.071	0,19%	666.825	0,19%	12.246	0,00%
			Otros Entes	4.386.267	1,25%	4.383.760	1,24%	2.507	0,00%
			Sistema Bancario	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
			Total Sector Público Nacional	58.077.590	16,49%	58.117.441	16,50%	-39.851	-0,01%
Provincias	Coparticipación Federal de Impuestos (*)		23.777.106	6,75%	23.765.148	6,75%	11.958	0,00%	
	Impuestos con Asignación Específica		939.699	0,27%	872.232	0,25%	67.467	0,02%	
	FO.NA.VI		135.061	0,04%	127.521	0,04%	7.540	0,00%	
	Cajas de Previsión Social Provinciales y Municipales		243.728	0,07%	242.969	0,07%	759	0,00%	
	Fondo Compensador de Déficit		550	0,00%	550	0,00%	-	0,00%	
	Consenso Fiscal		1.148.164	0,33%	1.148.164	0,33%	-	0,00%	
Total Provincias			26.244.308	7,45%	26.156.584	7,43%	87.724	0,02%	
Total			84.321.897	23,94%	84.274.025	23,92%	47.873	0,01%	

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

De la información expuesta se tiene que el Tesoro y la Administración Central concentran el 29,5% del total de recursos. Los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social reúnen un 0,7% y 32,8%, respectivamente. De esta forma, a la Administración Pública Nacional se le atribuyen el 62,9% del total a recaudar. Ampliando el universo al Sector Público Nacional, ese porcentaje asciende a 69% y el 31% restante se destina a las Provincias. Esos porcentajes cambian si se detraen los recursos de la Seguridad Social. Bajo ese escenario, la Administración Pública Nacional concentra el 44,9%, el Sector Público Nacional el 53,8% y las Provincias el 46,2%.

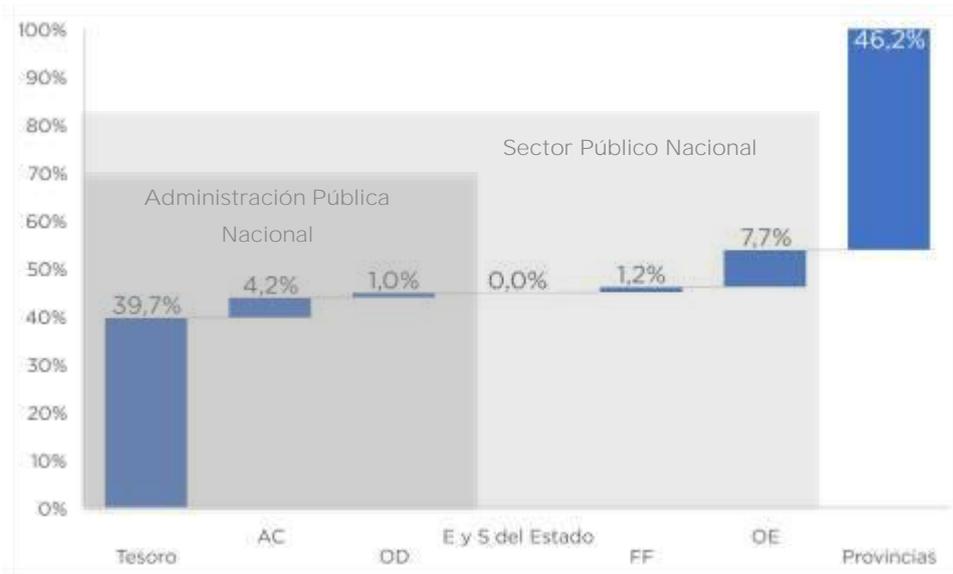
Gráfico 5. Distribución primaria del total de recursos tributarios

% de los recursos



FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

Gráfico 6. Distribución primaria del total de recursos impositivos y del comercio exterior % de los recursos



FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

En adición a este ejercicio, se realizó otro análogo contemplando cambios del escenario macroeconómico y modificaciones normativas, conforme lo señalado en el segundo apartado de este informe. La presión tributaria del escenario OPC fue calculada utilizando la reestimación del PIB nominal mencionada en el apartado de descripción del escenario macroeconómico. Como se desprende del cuadro a continuación, bajo el escenario OPC el total de recursos tributarios cae en 1,26% del PIB con respecto a la previsión original del PLP 2024, de los cuales 1,02 p.p. corresponden al Sector Público Nacional y 0,24 p.p. corresponden a las provincias.

Cuadro 16. Distribución primaria del total de recursos tributarios ajustados²⁰

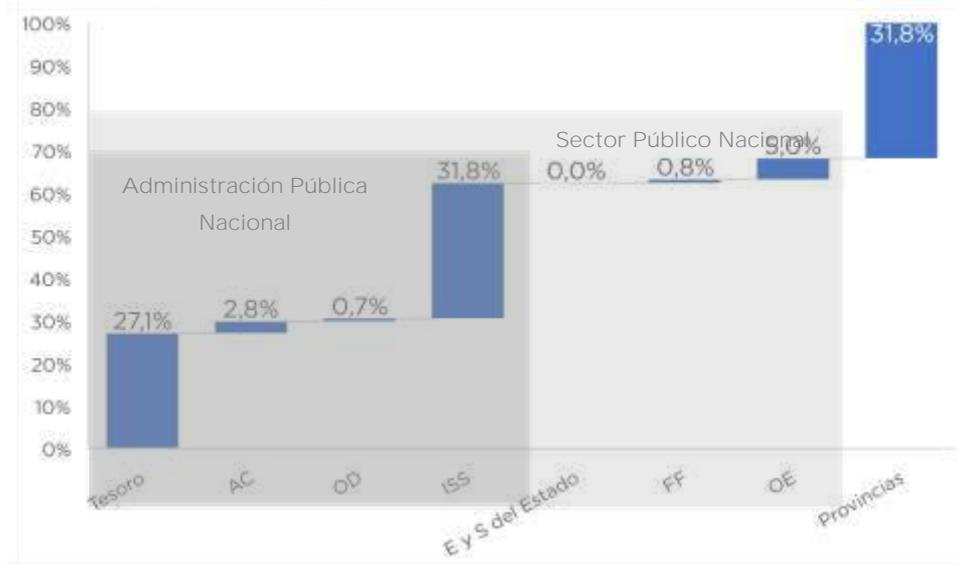
Millones de \$ y % del PIB

Nivel institucional				Presupuesto (1)		OPC (2)		(3) = (1) - (2)	
				en millones	en % PIB	en millones		en millones	en % PIB
Sector Público Nacional	No Financiero	Administración Pública Nacional	Tesoro	22.342.747	6,34%	23.619.992	6,14%	-1.277.245	0,20%
			Administración Central	2.371.025	0,67%	2.444.220	0,64%	-73.194	0,04%
			Organismos Descentralizados	579.243	0,16%	589.068	0,15%	-9.824	0,01%
			Instituciones de la Seguridad Social	27.708.707	7,87%	27.724.266	7,21%	-15.560	0,66%
	Total Administración Nacional			53.001.722	15,05%	54.377.546	14,14%	-1.375.824	0,90%
	Emp. y Soc. del Estado			10.529	0,00%	12.434	0,00%	-1.905	0,00%
	Fondos Fiduciarios			679.071	0,19%	722.832	0,19%	-43.761	0,00%
	Otros Entes			4.386.267	1,25%	4.343.095	1,13%	43.173	0,12%
Financiero	Sistema Bancario		-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	
Total Sector Público Nacional				58.077.590	16,49%	59.455.907	15,46%	-1.378.317	1,02%
Provincias	Coparticipación Federal de Impuestos ^(*)			23.777.106	6,75%	25.236.424	6,56%	-1.459.318	
	Impuestos con Asignación Específica			939.699	0,27%	931.194	0,24%	8.505	
	FO.NA.VI			135.061	0,04%	151.328	0,04%	-16.267	
	Cajas de Previsión Social Provinciales y Municipales			243.728	0,07%	262.213	0,07%	-18.485	
	Fondo Compensador de Déficits			550	0,00%	550	0,00%	-	
	Consenso Fiscal			1.148.164	0,33%	1.148.164	0,30%	-	
Total Provincias				26.244.308	7,45%	27.729.872	7,21%	-1.485.565	0,24%
Total				84.321.897	23,94%	87.185.779	22,68%	-2.863.882	1,26%

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

²⁰ La presión tributaria del escenario Presupuesto se calcula con el PIB nominal previsto en el escenario macroeconómico original. La presión tributaria del escenario OPC se calcula con la reestimación del PIB nominal.

Gráfico 7. Distribución primaria del total de recursos tributarios ajustados



FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

Gráfico 8. Distribución primaria del total de recursos impositivos y del comercio exterior ajustados



FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

En general, la ausencia de un esquema sintetizado de la distribución total de los recursos tributarios demanda realizar un conjunto de supuestos para reproducir un ejercicio propio de distribución. En línea con esto, los resultados obtenidos a partir de ese ejercicio deben considerarse simplemente como una aproximación a la distribución efectiva. Por este motivo, se considera que los principios presupuestarios de Claridad, Especificación y Transparencia no se ven reflejados de manera íntegra en lo que respecta a recaudación y distribución de recursos. Si bien se comprende que el cumplimiento de cualquier principio presupuestario es una cuestión de grado, resulta indispensable que el Proyecto de Presupuesto permita dilucidar claramente el origen y la distribución de la recaudación de impuestos. La exposición de recursos agrupados es aceptable cuando ellos

comparten una misma distribución. Un detalle conciso y unificado de la distribución total de recursos al interior del Sector Público Nacional No Financiero y las Provincias, tal como la que se construye en el Cuadro 15, permitiría al Congreso de la Nación conocer el destino de aquellos tributos sobre los cuales él legisla.

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Nacional

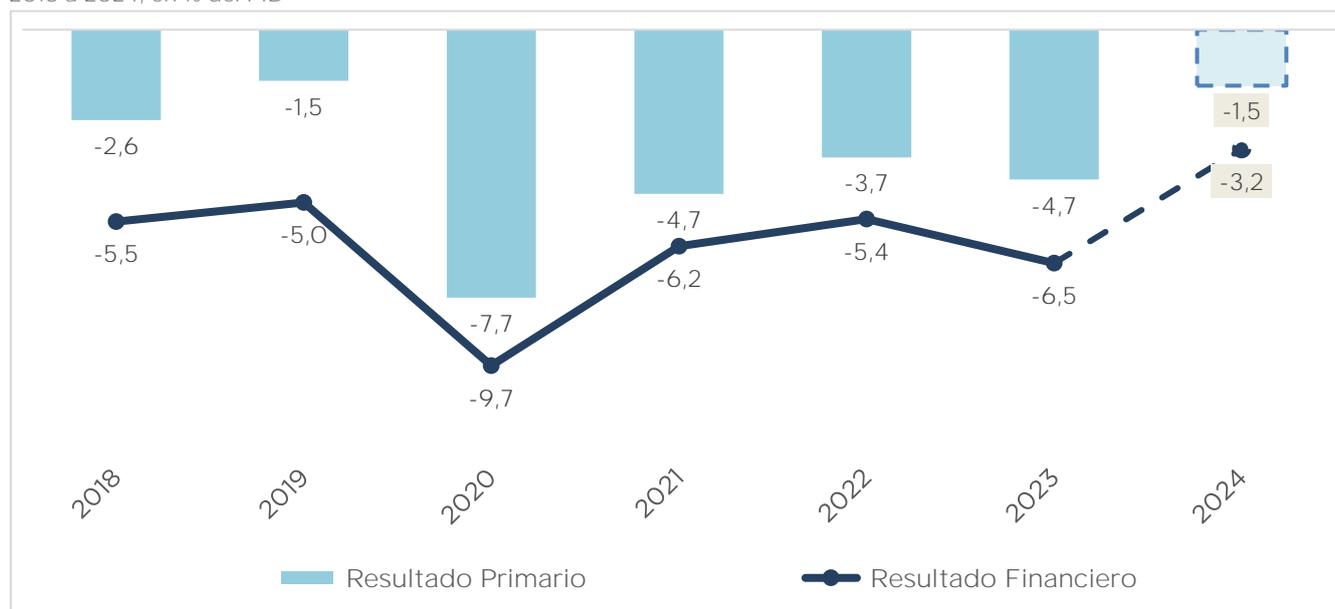
El Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2024 (PLP 2024) estima ingresos por un total de \$55.185.208 millones²¹, lo que implicaría una participación de 14,4% en el PIB (15,3% en 2023) y una disminución en términos reales de 9,9% año contra año (a/a)²². Por su parte, el nivel de gastos primarios alcanzaría \$60.883.629 millones, con una participación de 15,8% en el PIB (20,0% en 2023) y una contracción real de 24,1% a/a.

El pago de los intereses de la deuda se proyecta en \$6.458.295 millones²³, lo que representaría una caída en términos reales de 7,0% a/a y una participación en el PIB de 1,7%, equivalente a la del 2023. En consecuencia, los gastos totales ascenderían a \$67.341.924 millones, lo que implicaría una caída real de 22,7% a/a y una participación del 17,5% en el PIB, con una reducción de 4,2 puntos porcentuales (p.p.) respecto a 2023 (21,8%).

La dinámica entre ingresos y gastos resulta en un déficit primario equivalente a 1,5% del PIB (4,7% del PIB en 2023), en un déficit financiero de 3,2% del PIB (6,5% en 2023) y en un déficit económico de 1,9% del PIB (-4,8% en 2023).

Gráfico 9. Resultados primario y financiero. Administración Nacional

2018 a 2024, en % del PIB



Excluye remisión de utilidades del BCRA, rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional e intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif, Proyecto de Ley de Presupuesto 2024, Cuenta de Inversión e INDEC.

²¹ Excluye las rentas a percibir intra Administración Nacional en ambos períodos.

²² Para el cálculo de las variaciones reales se utiliza una inflación anual promedio de 124,9% a/a, que corresponde a una estimación propia de OPC.

²³ Excluye los intereses intra Administración Nacional en ambos períodos.

Cuadro 17. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional

2023 y 2024, en millones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Concepto	Estimación 2023 ¹	Ejecución al 30/11/23	PLP 2024	Var. % real a/a	2023 % PIB	2024 % PIB	Dif. en p.p.
I. Ingresos corrientes	27.087.049	24.661.204	55.075.438	-9,6	15,2	14,3	-0,9
Ingresos impositivos	17.268.020	15.456.830	36.193.356	-6,8	9,7	9,4	-0,3
Aportes y contrib. de la Seg. Social	8.287.055	7.309.565	16.808.366	-9,8	4,7	4,4	-0,3
Ingresos no impositivos	784.106	1.021.028	773.673	-56,1	0,4	0,2	-0,2
Venta de bienes y servicios	55.575	47.096	88.176	-29,5	0,0	0,0	0,0
Rentas de la propiedad (*)	662.848	798.673	1.121.190	-24,8	0,4	0,3	-0,1
Transferencias corrientes	29.445	28.012	90.677	36,9	0,0	0,0	0,0
II. Gastos corrientes	35.658.390	29.248.687	62.209.592	-22,4	20,0	16,2	-3,9
Prestaciones sociales	19.610.998	16.248.646	36.111.760	-18,1	11,0	9,4	-1,6
Subsidios económicos	4.091.564	3.470.898	5.773.255	-37,3	2,3	1,5	-0,8
Gastos en personal	4.379.164	3.397.948	7.156.771	-27,3	2,5	1,9	-0,6
Bienes y servicios	1.184.019	784.917	1.752.366	-34,2	0,7	0,5	-0,2
Transferencias a provincias	1.673.650	1.236.390	2.095.914	-44,3	0,9	0,5	-0,4
Transferencias a universidades	1.346.874	1.125.947	2.504.394	-17,3	0,8	0,7	-0,1
Otros gastos corrientes	286.297	234.414	356.836	-44,6	0,2	0,1	-0,1
Intereses (**)	3.085.824	2.749.526	6.458.295	-7,0	1,7	1,7	-0,1
III. Resultado Económico	-8.571.341	-4.587.483	-7.134.154	-63,0	-4,8	-1,9	3,0
IV. Recursos de capital	155.456	143.222	109.770	-68,6	0,1	0,0	-0,1
V. Gastos de capital	3.072.052	2.350.976	5.132.333	-25,7	1,7	1,3	-0,4
Inversión real directa	891.293	649.002	1.781.985	-11,1	0,5	0,5	0,0
Transferencias de capital	2.106.955	1.644.282	3.227.293	-31,9	1,2	0,8	-0,3
Inversión financiera	73.804	57.691	123.055	-25,9	0,0	0,0	0,0
VI. Ingresos totales	27.242.505	24.804.426	55.185.208	-9,9	15,3	14,4	-1,0
VII. Gastos totales	38.730.442	31.599.663	67.341.924	-22,7	21,8	17,5	-4,2
VIII. Gastos primarios	35.644.618	28.850.137	60.883.629	-24,1	20,0	15,8	-4,2
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-8.402.114	-4.045.710	-5.698.421	-69,8	-4,7	-1,5	3,2
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-11.487.937	-6.795.236	-12.156.717	-53,0	-6,5	-3,2	3,3
Rentas percibidas del BCRA	670.000	400.000	0	-100,0	0,4	0,0	-0,4
Rentas intra APN	345.071	313.605	502.345	-35,3	0,2	0,1	-0,1
Gastos por intereses intra APN	345.071	313.605	502.345	-35,3	0,2	0,1	-0,1

Es posible que se encuentren discrepancias entre los valores consignados en cada año y las variaciones debido a la existencia de redondeo.

(*) Excluye remisión de utilidades desde el BCRA y las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional.

(**) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

¹ Corresponde al cálculo de recursos y crédito vigentes al 01/12/23, con excepción de intereses, que es estimación propia.

FUENTE: OPC, en base a E. Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Recuadro 1. Reservas del Tesoro Nacional en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

Desde hace algunos años, en las leyes de Presupuesto se incluyen dentro de la Categoría 99 - Otras Asistencias Financieras de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, créditos para atender posibles necesidades presupuestarias que puedan surgir a lo largo del ejercicio, principalmente por decisiones en materia de prestaciones sociales (como es el caso de los aumentos en jubilaciones y pensiones resultantes de la movilidad jubilatoria y del otorgamiento de bonos extraordinarios para jubilados y pensionados) y en la política de subsidios, como así también en materia salarial, como consecuencia de las paritarias aprobadas para el personal de la Administración Pública y las Universidades Nacionales.

Estos créditos, previstos inicialmente en la Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro, se reasignan durante el año a partidas específicas de diferentes jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, a través de la aprobación de modificaciones presupuestarias, que pueden ser instrumentadas mediante Decisiones Administrativas o Decretos de Necesidad y Urgencia.

El PLP 2024 prevé \$5.391.305 millones para la mencionada categoría presupuestaria, monto que representa el 7,9% de los gastos totales previstos en el PLP 2024 (4,2% representó el presupuesto de dicha categoría sobre los gastos totales propuestos en el PLP 2023).

A continuación, se presenta la distribución de los créditos propuestos en la categoría de *reservas*, desde el punto de vista de la clasificación económica y de las funciones del gasto:

Cuadro 18. Categoría 99 - Otras Asistencias Financieras- Reservas del Tesoro 2024, en millones de \$

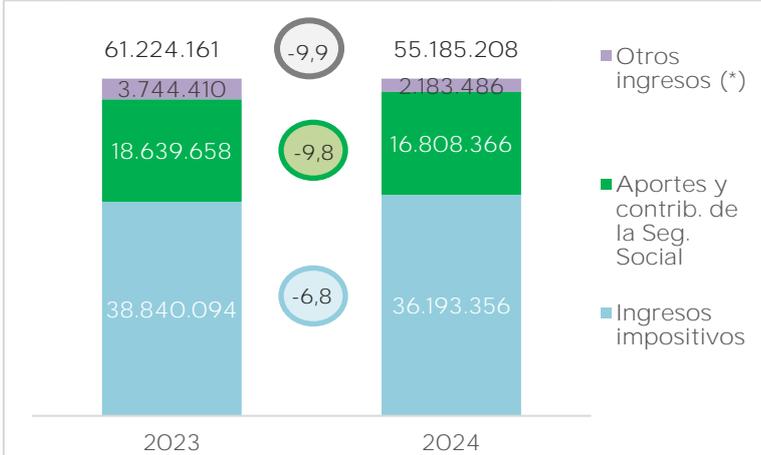
Concepto	Proyecto de Ley 2024	Función	Proyecto de Ley 2024
Prestaciones Sociales	2.664.867	Seguridad Social	2.025.301
Jubilaciones y Pensiones	2.025.301	Educación y Cultura	743.214
Otros Programas Sociales	639.566	Ciencia, Tecnología e Innovación	464.576
Subsidios Económicos	208.500	Promoción y Asistencia Social	365.000
Energía	200.000	Relaciones Interiores	345.346
Otros subsidios	8.500	Defensa	306.484
Gastos en Personal	1.352.373	Seguridad Interior	273.000
Bienes y Servicios	80.000	Salud	269.612
Transferencias a Provincias	133.560	Energía, Combustibles y Minería	212.000
Transferencias a Universidades	500.000	Comunicaciones	67.000
Gastos de Capital	452.004	Legislativa	53.000
Inversión Real Directa	382.004	Sistema Penal	40.000
Transferencia de Capital	70.000	Resto	226.772
Total	5.391.305	Total	5.391.305

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Ingresos

Gráfico 10. Ingresos. Administración Nacional

2023 y 2024, en millones de \$ constantes de 2024 y % de var. real a/a



El PLP 2024 contempla ingresos por \$55.185.208 millones, con una participación en el PIB de 14,4% (15,3% en 2023) y una disminución en términos reales de 9,9% a/a, respecto al recurso vigente estimado para el cierre de 2023²⁴. Sus principales componentes, los ingresos impositivos y aquellos provenientes de la Seguridad Social, caerían 6,8% a/a y 9,8% a/a, respectivamente.

(*) Excluye utilidades transferidas desde el BCRA, rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

En los ingresos impositivos se proyectan recaudar \$36.193.356 millones, lo que significaría una reducción de 0,3 p.p. en términos del producto (9,7% en 2023 y 9,4% en 2024).

Los diferentes tributos tendrían comportamientos disimiles. Por un lado, los tributos que presentarían caídas en la comparación interanual en términos reales serían principalmente: IVA (\$10.826.884 millones, -22,1% a/a real), Impuesto a las Ganancias (\$6.236.314 millones, -4,5% a/a real), Impuesto al Cheque (\$5.778.535 millones, -15,8% a/a real) y Derechos de Importación (\$2.075.431 millones, -11,0% a/a real). Por otro lado, los Derechos de Exportación (\$4.928.927 millones) subirían de 84,9% a/a y el Impuesto PAIS (\$3.229.848 millones) mejoraría en 40,4% a/a.

Gráfico 11. Ingresos impositivos. Administración Nacional

2018 a 2024, en % del PIB



FUENTE: OPC. en base a E. Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

²⁴ Cálculo de recursos vigente al 01/12/23.

Los ingresos provenientes de la Seguridad Social se estiman en \$16.808.366 millones, lo que implicaría una variación negativa en términos reales de 9,8% a/a y una participación en el PIB de 4,4% (4,7% en 2023).

En lo que refiere a los ingresos no tributarios, que incluyen aquellos recursos provenientes de tasas, derechos, primas, multas, regalías, alquileres, y otros ingresos que no son impositivos, se estima que alcancen \$773.673 millones, con una caída real de 56,1% a/a y una reducción de 0,2 p.p. en términos del PIB (0,4% en 2023 y 0,2% en 2024).

Por la venta de bienes y servicios se estima percibir un monto de \$88.176 millones, con una contracción de 29,5% a/a y por las transferencias corrientes, se proyectan recibir \$90.677 millones, implicando una suba real de 36,9% a/a

En las rentas de la propiedad se prevén ingresos por \$1.121.190 millones, lo que supone una baja real de 24,8% a/a (0,3% del PIB). Dentro de sus componentes, las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), administrado por la ANSES.

Finalmente, los recursos de capital, que incluyen la venta de maquinaria, edificios e instalaciones, ascenderían a \$109.770 millones, lo que reflejaría una contracción de 68,6% a/a en términos reales. Las transferencias de capital se proyectan como el rubro más importante y alcanzarían \$109.436 millones. En tanto para el resto de los componentes, los recursos propios de capital (venta de activos), y la disminución de la inversión financiera (recuperación de préstamos a corto y largo plazo), se proyecta percibir \$132 millones y \$202 millones, respectivamente.

Gastos

El Proyecto de Ley de Presupuesto para 2024 prevé gastos totales por la suma de \$67.341.924 millones, lo que implicaría una reducción del 22,7% a/a en moneda constante y de 4,2 p.p. en términos del PIB (21,8% en 2023 y 17,5% en 2024).

Los gastos primarios alcanzarían \$60.883.629 millones, equivalentes a 15,8% del PIB, lo que implica una reducción de 4,2 p.p. respecto a la relación que se estima en 2023 (20,0% del PIB), mayormente por la baja en la participación en el producto de las prestaciones sociales (1,6 p.p.) y de los subsidios económicos (0,8 p.p.).

En cuanto al grado de rigidez de los gastos²⁵, se evidencia un aumento en la participación relativa de aquellas erogaciones consideradas flexibles, es decir más factibles de reasignar por parte del Gobierno Nacional, las que pasarían de representar el 15,6% de los gastos totales al cierre de 2023 a 16,6% según las previsiones de gastos para 2024 (+1,0 p.p.).

Por su parte, los gastos clasificados con rigidez media, que corresponden mayormente a subsidios económicos y a programas sociales, verían disminuida su participación en 3,0 p.p. (17,9% en 2023 y 14,9% en 2024).

En tanto, aquellas erogaciones con alta rigidez, como las jubilaciones y pensiones, los gastos en personal, los intereses de la deuda, las asignaciones familiares, las transferencias a universidades, entre otros, participarían en un 68,5% del total de los gastos, 2,0 p.p. por encima de lo que se estima para el cierre del ejercicio vigente (66,5%).

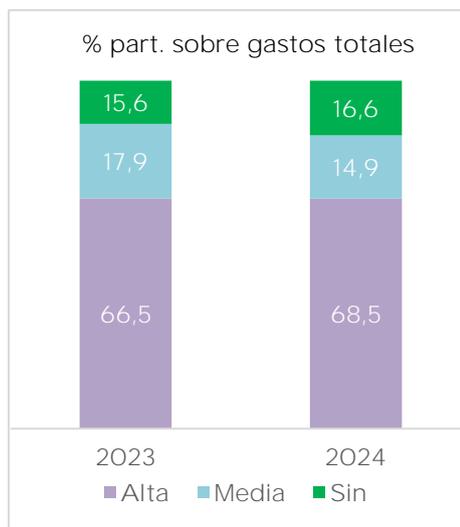
²⁵ Para mayor detalle de la evolución histórica de las rigideces presupuestarias de la Administración Nacional y la metodología utilizada para su identificación ver informe OPC en: <https://www.opc.gob.ar/tematicas-especificas-sobre-el-presupuesto/estudio-de-rigideces-presupuestarias-de-la-administracion-nacional-2010-a-2021/>

Cuadro 19. Estimación del grado de rigidez de los gastos

2024, en millones de \$ y en % del PIB.

2023 y 2024 en % de part. sobre los gastos totales

Concepto	Proyecto de Ley 2024	2024 % PIB
Gastos Totales	67.341.924	17,5
Sin rigidez	11.197.315	2,9
Reservas del Tesoro	5.391.305	1,4
Gastos de capital	4.586.328	1,2
Otros gastos corrientes	522.076	0,1
Programas sociales	356.836	0,1
Transferencias corrientes a provincias	241.292	0,1
Asistencia financiera (*)	99.477	0,0
Rigidez media	10.048.662	2,6
Subsidios económicos	5.564.755	1,4
Programas sociales (**)	2.259.120	0,6
Bienes y servicios	1.672.366	0,4
Transferencias corrientes a provincias	552.422	0,1
Rigidez alta	46.095.948	12,0
Jubilaciones y pensiones	22.699.388	5,9
Intereses (***)	6.458.295	1,7
Gastos en personal	5.804.398	1,5
Asignaciones Familiares	3.333.473	0,9
Programas sociales	1.735.118	0,5
Transferencias a universidades	2.004.394	0,5
Pensiones no contributivas	2.141.381	0,6
Transferencias corrientes a provincias	1.168.053	0,3
Transferencias al INSSJP	751.447	0,2

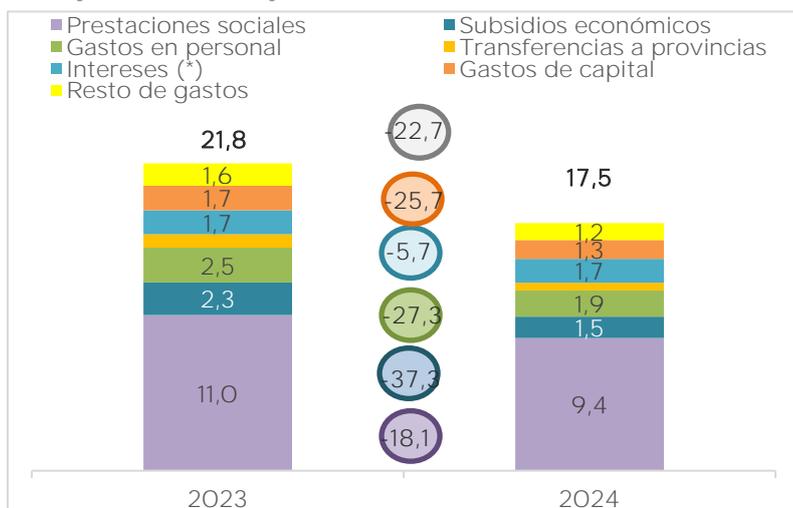


(*) Incluye mayormente créditos corrientes y de capital para asistencia financiera a provincias y municipios en el marco de los convenios suscriptos con la Nación.
 (**) Excluye asistencias financieras y transferencias al INSSJP.
 (***) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Gráfico 12. Gastos totales. Administración Nacional

2023 y 2024, % del PIB y % de var. real a/a



Para 2024 se proyecta una reducción de los gastos totales en 4,2 p.p. en términos de producto, pasando de participar 21,8% en 2023 a 17,5% en 2024, como consecuencia mayormente de la disminución esperada de las prestaciones sociales (-1,6 p.p.), los subsidios económicos (-0,8 p.p.), los gastos en personal (-0,6 p.p.), los gastos de capital (-0,4 p.p.) y las transferencias a provincias (-0,4 p.p.). En términos reales, los gastos presentarían una baja de 22,7% a/a.

Es posible que se encuentren discrepancias entre los valores consignados en cada año y las variaciones debido a la existencia de redondeo.

(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

A continuación, se presenta la evolución de los principales rubros del gasto para el período 2018 a 2024 en términos del PIB. Tal como puede observarse, con el escenario previsto durante el año próximo, el nivel de gasto primario se ubicaría por debajo a los niveles promedios observados durante la prepandemia.

Gráfico 13. Dinámica del gasto y sus principales componentes. Administración Nacional

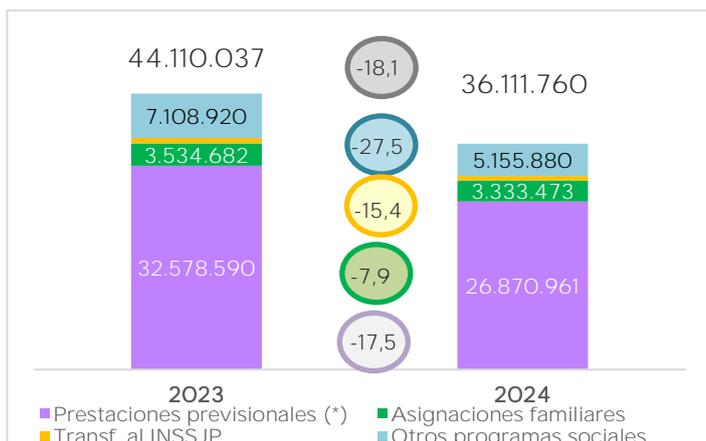
2018 a 2024, en % del PIB



FUENTE: OPC, en base a E. Sidif, Cuenta de Inversión, Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 e INDEC.

Gráfico 14. Prestaciones sociales

2023 y 2024, en millones de \$ constantes de 2024 y % de var. real a/a



Las prestaciones sociales para 2024 se proyectan por un monto de \$36.111.760 millones, arrojando una reducción de 18,1% a/a en moneda constante. Esto implica una reducción de 1,6 p.p en términos del PIB, pasando 11,0% en 2023 a 9,4% en 2024. Las bajas más significativas corresponden a los programas sociales (-27,5% a/a) y las prestaciones previsionales (-17,5% a/a), mostrando retracciones de 0,4, y 1,1 p.p. en términos del PIB, respectivamente.

(*) Incluye jubilaciones y pensiones y pensiones no contributivas.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Los gastos asignados a prestaciones previsionales (jubilaciones y pensiones, incluyendo pensiones no contributivas –PNC– y bonos) alcanzan los \$26.870.961 millones, lo cual arroja una caída interanual de 17,5% en términos reales. Dicha baja se encuentra influida por los bonos a jubilados, pensionados y PNC de este año (\$1.384.486 millones), que elevan la base de comparación. En efecto, al excluir dicho concepto la contracción del gasto previsional es de 8,8% a/a. Esta última variación se explica principalmente por el diferencial entre la movilidad contenida en las proyecciones y el aumento estimado en el nivel general de precios.

Cuadro 20. Prestaciones previsionales

2023 y 2024, en millones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Concepto	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % a/a real	2023 % PIB	2024 % PIB	Dif. en p.p.
Jubilaciones y pensiones contributivas	12.000.807	23.132.563	-14,3	6,7	6,0	-0,7
ANSES	10.679.005	20.669.620	-13,9	6,0	5,4	-0,6
Consejo de la Magistratura	1.763	2.336	-41,1	0,0	0,0	0,0
Pasividades de Guardaparques	1.509	2.212	-34,8	0,0	0,0	0,0
Fuerzas de Seguridad y SPF	773.328	1.454.234	-16,4	0,4	0,4	-0,1
Personal Militar	545.202	1.004.160	-18,1	0,3	0,3	0,0
Pensiones no contributivas	1.081.916	2.142.381	-12,0	0,6	0,6	-0,1
Reserva del Tesoro	16.992	1.596.017	(...)	0,0	0,4	0,4
Subtotal – Prestac. Prev. sin bonos	13.099.715	26.870.961	-8,8	7,4	7,0	-0,4
Bonos a jubilados y pensionados	1.384.486	0	-100,0	0,8	0,0	-0,8
Total Prestaciones previsionales	14.484.201	26.870.961	-17,5	8,1	7,0	-1,1

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

¹ Corresponde al crédito vigente al 01/12/23.

(...) variación porcentual superior a 1.000.

Dentro de las prestaciones sociales, también se cuentan las transferencias al Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP, ex PAMI) administradas por la ANSES y originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y pensionados. Dichas transferencias sumarían \$751.447 millones y presentarían una baja de 15,4% a/a en valores constantes.

Por otra parte, las asignaciones familiares sumarían un gasto de \$3.333.473 millones, presentando una reducción real del 5,7% a/a. Mientras que las erogaciones destinadas a la AUH alcanzan a \$1.392.373 millones e implican una baja del 11,9% a/a, las correspondientes a Activos, Pasivos y Sector Público Nacional se estiman en \$1.511.815 millones, con una disminución de 22,7% a/a. Si bien la evolución del gasto en ambos conceptos depende fundamentalmente de la movilidad prevista en el valor de las prestaciones (Ley 27.609), en el caso de los Activos, Pasivos y Sector Público Nacional también incide la variación en la cantidad de beneficios, lo cual se encuentra determinado por el límite máximo de ingresos que habilita el cobro de los mismos, actualmente atado a la deducción especial del Impuesto a las Ganancias²⁶. Asimismo, se cuentan en esta categoría \$429.285 millones en las *Reservas del Tesoro*.

Finalmente, las transferencias en otros programas sociales (\$5.155.880 millones) se reducirían 27,5% a/a en términos reales. Cabe señalar que dicha caída se encuentra influida por el refuerzo de ingresos extraordinario a trabajadores informales de este año, por \$249.315 millones, gasto no previsto para 2024. En sentido contrario, cabe advertir que en 2024 se prevén dentro de las *reservas del Tesoro* \$639.566 millones para programas sociales.

Cuadro 21. Transferencias en otros programas sociales

2023 y 2024, en millones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Programa / Concepto	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % a/a real	% PIB 2023	% PIB 2024	Dif. % PIB
Potenciar trabajo	990.761	1.791.875	-19,6	0,6	0,5	-0,1
Políticas alimentarias	663.641	1.230.433	-17,6	0,4	0,3	-0,1
Becas progresar	291.547	412.902	-37,0	0,2	0,1	-0,1
Refuerzo de ingresos	249.315	0	-100,0	0,1	0,0	-0,1
<i>Reservas del Tesoro</i>	24.780	639.566	...	0,0	0,2	0,2
Otros programas sociales	940.530	1.081.103	-48,9	0,5	0,3	-0,2
Total Programas sociales	3.160.573	5.155.880	-27,5	1,8	1,3	-0,4

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

¹ Corresponde al crédito vigente al 01/12/23.

Entre los programas sociales, existen tres conceptos que concentran más de dos tercios del gasto. Por un lado, se cuentan las asignaciones del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo²⁷, por un total de \$1.791.875 millones (-19,6% a/a), que constituyen un 30% de las transferencias para programas sociales. El gasto de este programa se encuentra influido por la evolución del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que afecta el valor de las prestaciones, y por la cantidad de titulares. Para 2024, se estima que esta última se mantendrá en los mismos niveles que los vigentes a septiembre de 2023, en el orden de 1,27 millones de personas.

En segundo lugar, las transferencias del programa de Políticas Alimentarias²⁸, con un total de \$1.230.422 millones (-17,6% a/a), representan otro 20% adicional. Entre las iniciativas de este programa se destaca la prestación Alimentar (\$1.196.292 millones, -13,1% a/a), que consiste en una

²⁶ Decreto 101/2023.

²⁷ El programa “Potenciar Trabajo” prevé su implementación mediante el otorgamiento de una prestación económica individual periódica -denominada salario social complementario- equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil, que es otorgada en la medida que los titulares acrediten su participación en proyectos socio-productivos, socio-laborales y/o socio-comunitarios o a través de la terminalidad educativa. Adicionalmente, se otorgan subsidios no reintegrables destinados a unidades de gestión (UG) que se conformen en el marco del programa con la finalidad de facilitar las distintas iniciativas. Dichas UG pueden estar constituidas por gobiernos provinciales y/o municipales o bien por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

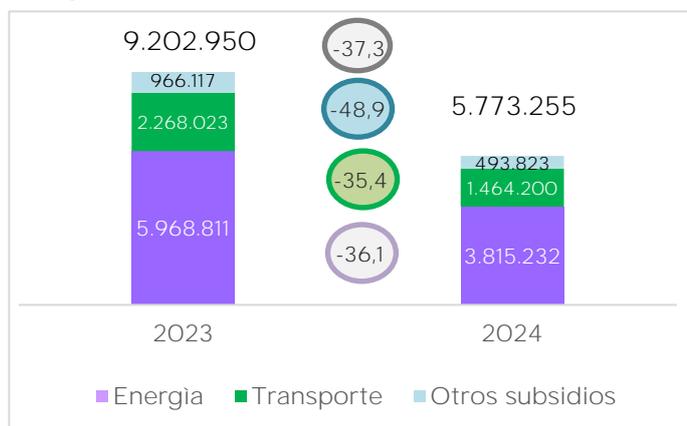
²⁸ El programa de Políticas Alimentarias está compuesto por distintos abordajes y componentes, entre los que se destacan: Prestación Alimentar; distribución de módulos alimentarios; asistencia financiera a comedores escolares; y asistencia financiera a comedores comunitarios. Cabe señalar que a los fines de este informe, se cuentan dentro de “programas sociales” únicamente las asignaciones de la Prestación Alimentar y los comedores comunitarios. Las asignaciones para la conformación y distribución de módulos alimentarios se muestran dentro de la categoría “bienes y servicios”, mientras que las destinadas al financiamiento de comedores escolares, dentro de la categoría “transferencias a provincias”.

acreditación mensual de fondos como complemento al ingreso familiar para el acceso a los alimentos, siendo los titulares de la prestación aquellos hogares con niños y niñas, mujeres embarazadas y madres y padres con hijos con discapacidad sin límite de edad que perciban la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación Universal por Embarazo (AUE) o las pensiones no contributivas para madres de más de siete hijos. Para 2024, se estima que la cantidad de familias alcanzadas también se mantendrá aproximadamente en los mismos niveles que los vigentes a septiembre de 2023, en el orden de 2,34 millones de personas.

Y en tercer lugar, se cuentan las asignaciones al Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina (PROGRESAR), que sumarían \$412.902 millones (-37,0% a/a), con un universo de 1,5 millones de becas, de los cuales 748.000 corresponden a Jóvenes Estudiantes para la Finalización de la Educación Obligatoria, 382.449 a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior Universitario, 251.029 a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior No Universitario, 90.629 a Jóvenes Estudiantes de Cursos de Formación Profesional y 36.565 a Estudiantes de Carreras Estratégicas.

Gráfico 15. Subsidios económicos

2023 y 2024, en millones de \$ constantes de 2024 % de var. real a/a



En los subsidios económicos (\$5.773.255 millones) se estima una caída de 37,3% a/a, lo cual implica una reducción de 0,8 p.p en términos del PIB, pasando 2,3% a 1,5% entre este año y el próximo. Los subsidios a la energía se contraen 36,1% a/a en valores reales y disminuyen 0,5 p.p del PIB, mientras que los subsidios al transporte reflejan una reducción de 35,4% a/a y 0,2 p.p del producto. En tanto, el resto de subsidios económicos se reducirían 48,9% a/a y 0,1 p.p. del PIB).

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

El ahorro previsto en los subsidios energéticos se explica fundamentalmente por las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (CAMMESA) en virtud de la política tarifaria del año próximo que conllevaría a que la cobertura de la tarifa por parte de los usuarios con relación a los costos mayoristas del sistema eléctrico se ubique en 62,63% (frente a 49% estimado para este año). En este contexto, las transferencias a CAMMESA se reducirían 37,3% a/a, alcanzando \$2.297.810 millones. En términos del PIB registrarían un recorte de 0,3 p.p., pasando de 0,9% a 0,6%.

En materia de subsidios al gas, las transferencias a Energía Argentina SA (ENARSA), destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del gas natural y el GNL y el cubierto por las tarifas que abonan los usuarios, se estiman en \$865.665 millones, marcando una caída de 45,0% a/a. y de 0,2 p.p. del PIB.

En subsidios a la oferta sobresale el Plan Gas AR 2020-2024, con una asignación para 2024 de \$232.261 millones, -21,1% a/a). Se espera para 2024 un volumen de producción subsidiada de 8.280 millones de metros cúbicos (MMm3), prácticamente en línea con lo estimado para este año (8.253 MMm3). En cuanto a los indicadores de resultado, se espera que la producción de gas crezca un 7,76% y una Tasa de Estimulo a la Producción de 11,23%.

Adicionalmente, las asignaciones al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR), que subsidia de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o

comunitario, consumidores de GLP envasado, totalizarían \$100.768 millones, lo cual implica una reducción de 49,0% a/a. Para 2024 se prevé asistir a 2.659.759 hogares, implicando un incremento de 10,8% respecto al cierre estimado para este año (2.400.000 hogares).

Cuadro 22. Subsidios energéticos

2023 y 2024, en millones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Destinatario	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % a/a real	2023 % PIB	2024 % PIB	Dif. en p.p.
Energía Eléctrica	1.654.451	2.340.667	-37,1	0,9	0,6	-0,3
CAMMESA	1.630.456	2.297.810	-37,3	0,9	0,6	-0,3
Ente Binacional Yacyretá	23.297	42.235	-19,4	0,0	0,0	0,0
Resto	698	623	-60,3	0,0	0,0	0,0
Gas	988.238	1.273.994	-42,7	0,6	0,3	-0,2
ENARSA	700.000	865.665	-45,0	0,4	0,2	-0,2
Plan Gas (2020- 2024)	130.851	232.261	-21,1	0,1	0,1	0,0
Programa Hogar (Ley 26.020)	87.765	100.768	-49,0	0,0	0,0	0,0
Yac. Carboníferos Rio Turbio	35.200	40.000	-49,5	0,0	0,0	0,0
Resto	34.422	35.300	-54,4	0,0	0,0	0,0
Resto	11.001	200.571	710,6	0,0	0,1	0,0
Reservas del Tesoro	10.000	200.000	789,2	0,0	0,1	0,0
Resto	1.001	571	-74,6	0,0	0,0	0,0
Total subsidios energéticos	2.653.689	3.815.232	-36,1	1,5	1,0	-0,5

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

¹ Corresponde al crédito vigente al 01/12/23.

Por su parte, el ahorro previsto en los subsidios al transporte (-35,4% a/a) se explica fundamentalmente por las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT) en virtud de las menores compensaciones tarifarias previstas para el transporte público automotor de pasajeros tanto en el AMBA como en el interior del país durante 2024²⁹. La cantidad de pasajeros subsidiados en el AMBA se estima en 9.390.054 por día hábil y en el interior, en 1.432.376, prácticamente sin variaciones con respecto a 2023. En este contexto, las transferencias al FFSIT destinadas a subsidiar el transporte público automotor de pasajeros en el AMBA se reducirían 44,0% a/a, alcanzando los \$445.889 millones en 2024. En términos del PIB registrarían un recorte de 0,08 p.p., pasando de 0,20% a 0,12%. En cuanto a las transferencias al FFSIT para el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior, se estima una contracción de 49,0% a/a, ascendiendo a \$117.000 millones en 2024 (0,03% del PIB).

En materia de transporte ferroviario, se estima que los subsidios en 2024 caigan 14,4% a/a y se mantengan aproximadamente constantes en 0,2% del PIB. Dentro de éstos, las transferencias al Operador Ferroviario S.E., destinadas a solventar la diferencia entre el costo operativo del transporte público ferroviario de pasajeros en el AMBA y el cubierto por las tarifas que abonan los usuarios, se estiman en \$649.000 millones, marcando una leve caída de 11,5% a/a. En tanto, las transferencias a Belgrano Cargas y Logísticas S.A. para subsidiar el transporte de cargas se reducirían 20,8% a/a en 2024, alcanzando los \$60.000 millones.

Por otra parte, en materia de subsidios al transporte aerocomercial se observa una asignación para Aerolíneas Argentinas en 2024 de \$71.500 millones.

²⁹ Vale notar que otra porción importante de los subsidios al transporte automotor de pasajeros se canaliza a través de recursos propios del FFSIT generados por la recaudación del impuesto a los combustibles. Estos se estiman en \$274.176 millones para 2024 (0,08% del PIB).

Cuadro 23. Subsidios al transporte

2023 y 2024, en millones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Destinatario	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % a/a real	2023 % PIB	2024 % PIB	Dif. en p.p.
Transporte Automotor (*)	455.815	562.889	-45,1	0,3	0,1	-0,1
Régimen de Compensación del Transporte Automotor	353.815	445.889	-44,0	0,2	0,1	-0,1
Fondo de Comp. al Transp. Urbano y Suburbano del Interior	102.000	117.000	-49,0	0,1	0,0	0,0
Transporte Ferroviario	411.201	792.048	-14,4	0,2	0,2	0,0
Operador Ferroviario S.E.	326.000	649.000	-11,5	0,2	0,2	0,0
Belgrano Cargas y Logística S.A.	33.700	60.000	-20,8	0,0	0,0	0,0
Atención de Compensaciones por Servicios Conces. de Transporte Ferroviario de Pasajeros	23.401	37.548	-28,7	0,0	0,0	0,0
Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.	18.007	19.000	-53,1	0,0	0,0	0,0
Administración de Infraestruc. Ferroviarias S.E.	8.904	24.000	19,8	0,0	0,0	0,0
Ferrocarriles Argentinos S.E.	1.189	2.500	-6,5	0,0	0,0	0,0
Transporte Aerocomercial	84.648	75.150	-60,5	0,0	0,0	0,0
Aerolíneas Argentinas S.A.(**)	75.395	71.500	-57,8	0,0	0,0	0,0
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.	6.358	0	-100,0	0,0	0,0	0,0
Intercargo S.A.	2.895	3.650	-43,9	0,0	0,0	0,0
Resto	56.682	34.113	-73,2	0,0	0,0	0,0
Total subsidios al transporte	1.008.346	1.464.200	-35,4	0,6	0,4	-0,2

(*) No incluye los subsidios financiados con recursos propios del FFSIT por \$274.176 millones.

¹ Corresponde al crédito vigente al 01/12/23.

(**) De los \$ 75.395 millones asignados para 2023, al 30/11/23 se han devengado \$ 40.500 millones, los cuales aún están pendientes de pago.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

El resto de los subsidios económicos (no asignados al sector de energía y transporte) tendrían una asignación de \$493.823 millones, registrando una caída de 48,9% real respecto a 2023 y una baja del orden de 0,1 p.p. del PIB. Dentro de estas asignaciones se destacan las transferencias a empresas públicas como AYSA (\$139.000 millones, -28,9% a/a real), Correo Argentino S.A. (\$100.000 millones, -46,9% a/a) y Radio y Televisión Argentina S.E. (\$39.400 millones, -48,6% a/a). También se cuentan los fondos asignados al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo – FONDEP (\$63.251 millones, -22,9% a/a) y al Fondo de Garantías Argentino – FOGAR (\$12.812 millones, -50,1% a/a), que constituyen dos fondos fiduciarios que otorgan financiamiento a PYMEs y emprendedores, y las destinadas a promoción turística en el marco del Programa Previaje (\$42.266 millones, -32,4% a/a).

Cuadro 24. Otros subsidios

2023 y 2024, en millones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Destinatario	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % a/a real	2023 % PIB	2024 % PIB	Dif. en p.p.
AYSA	86.867	139.000	-28,9	0,05	0,04	-0,01
Correo Oficial de la República Argentina S.A.	83.806	100.000	-46,9	0,05	0,03	-0,02
FONDEP	36.452	63.251	-22,9	0,02	0,02	0,00
Promoción Turística	27.816	42.266	-32,4	0,02	0,01	0,00
FOGAR	34.058	39.400	-48,6	0,02	0,01	-0,01
Radio y Televisión Argentina S.E.	11.421	12.812	-50,1	0,01	0,00	0,00
Reservas del Tesoro	0	8.500	-	0,00	0,00	0,00
Resto	149.109	88.593	-73,6	0,08	0,02	-0,06
Total otros subsidios	429.528	493.823	-48,9	0,24	0,13	-0,11

¹ Corresponde al crédito vigente al 01/12/23.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

Respecto al gasto en personal se estiman \$7.156.771 millones para el próximo ejercicio, lo que implicaría una baja en términos reales de 27,3% respecto al crédito vigente de 2023³⁰. Dicho monto, tendría una participación en el PIB de 1,9%, 0,6 p.p. menor a la que se espera para 2023 (2,5% del PIB).

Para 2024 se incluyen \$1.352.373 millones asignados como *reservas* del Tesoro para gastos en personal.

En cuanto a la cantidad de cargos, se prevé un incremento de 3,8% (+14.524 cargos) para el próximo ejercicio, en relación con la cantidad de cargos distribuidos durante 2023³¹.

Cuadro 25. Cargos. Administración Nacional

2023 y 2024, en cantidad y % de var. a/a

Sector	Distribución 2023	Proyecto de Ley 2024	Var. absoluta	Var. %
Poder Ejecutivo	328.420	338.655	10.235	3,1
Poder Judicial	26.864	29.207	2.343	8,7
Poder Legislativo	16.224	16.463	239	1,5
Ministerio Público	10.951	12.658	1.707	15,6
Total cargos	382.459	396.983	14.524	3,8

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024, DA 4/23 y modificatorias.

Dentro del Poder Ejecutivo, que agruparía al 85,3% de cargos estimados para 2024, la suba se verifica principalmente en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (+2.266 cargos), en el Servicio Penitenciario Federal (+1.746 cargos), en el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas (+1.103 cargos), en la Dirección Nacional de Vialidad (+962 cargos), en la Policía Federal Argentina (+946 cargos), en la Policía de Seguridad Aeroportuaria (+797 cargos), en la Comisión Nacional de Energía Atómica (+552 cargos), en la Gendarmería Nacional (+458 cargos), en el Hospital Dr. Baldomero Sommer (+372 cargos), en Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (+305 cargos), en la Prefectura Naval Argentina (+290 cargos), en el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" (+172 cargos), y en el Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo (+161 cargos).

En el Poder Judicial, la participación de cargos en el total ascendería a 7,4% y se prevén 2.343 cargos adicionales en el Consejo de la Magistratura.

Por su parte, en el Poder Legislativo con un 4,1% de representación en el total de los cargos, se incrementan los cargos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (+220 cargos), en la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (+88 cargos), en la Auditoría General de la Nación (+50 cargos), en el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (+41 cargos) y en la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (+28 cargos). En sentido contrario, disminuyen 188 cargos en el Honorable Senado de la Nación Argentina.

³⁰ Durante los primeros meses de 2023 se devengó una pauta salarial del 10,0% en enero, 10,0% en febrero, 8,0% en marzo y 5,13% en abril para el personal agrupado bajo el Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Nacional (Decreto 214/06) en el ámbito del Poder Ejecutivo, en concepto de recomposición del ejercicio previo. Además, se negociaron incrementos del 5,5% en mayo, 7,0% en junio, 11,0% en julio, 12,0% en agosto, 11,0% en septiembre, 11,0% en octubre, 10% en noviembre y 9,0% en diciembre. Por su parte, en el Poder Legislativo se acordó un aumento de 10,0% en febrero para recomponer el ejercicio 2022 y por el ejercicio vigente: 35,0% en julio, 35,0% en agosto y 20,0% en noviembre. En tanto en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, las pautas acordadas para recomponer el año previo fueron: 6,0% en enero, 7,0% en febrero y 5,5% en marzo, y por 2023: 9,0% en abril, 9,0% en mayo, 9,0% en junio, 6,5% en julio, 12,0% en agosto, 10,0% en septiembre, 9,5% en octubre y 10,0% en noviembre.

³¹ Incluye la distribución de cargos dispuesta por: DA 4/23, DA 242/23, DA 356/23, DA 435/23, DA 540/23, DA 631/23, DNU 436/23, DA 814/23, DA 884/23.

Finalmente, para el Ministerio Público, se estimarían 1.707 cargos adicionales a los vigentes, de los cuales 1.546 corresponden a la Procuración General de la Nación y 161 a la Defensoría General de la Nación.

En cuanto a las horas de cátedras, el PLP 2024 incluye 371.956 horas, un 0,3% más que las vigentes (370.927 horas). De total de horas estimadas, el 54,1% son para el Ministerio de Defensa (25,2%), la Jefatura de Gabinete de Ministros (17,4%) y el Ministerio de Seguridad (11,5%).

Respecto a las erogaciones en bienes y servicios, se estiman gastos por \$1.752.366 millones, lo que implica una caída en términos reales de 34,2% a/a y una disminución en su participación en el PIB (de 0,7% a 0,5%). Dentro de las mismas, se contemplan \$231.916 millones para el programa Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud, con un crecimiento real de 33,8% a/a, que incluye las erogaciones por la compra y el traslado de las vacunas por COVID-19 (\$71.456 millones, +188,6% a/a) y las del Plan Nacional de Inmunizaciones (\$160.450 millones, +19,2% a/a). También se incluyen en 2024 \$80.000 millones como *reservas* del Tesoro para gastos en bienes y servicios de la función Ciencia y Técnica. En sentido contrario, para 2024 la compra de alimentos dentro del programa de Políticas Alimentarias se estima en \$55.601 millones, lo cual significa una contracción de 79,8% a/a con relación al crédito vigente para este año. Se prevé una disminución en los gastos por bienes y servicios asignados a las actividades de dirección y conducción de los organismos que conforman la APN, los que totalizarían \$264.576 millones, con una baja de 37,4% a/a. No se prevén para 2024 gastos para actos electorales, los que en 2023 se estiman en \$58.147 millones según el crédito vigente al 01/12/23.

Por su parte, las transferencias corrientes a provincias sumarían \$2.095.914 millones implicando una baja en términos reales de 44,3% a/a y una participación en el PIB de 0,6% (0,9% en 2023). Este comportamiento se encuentra impulsado principalmente por los créditos asignados a las provincias a través de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que se reducirían 73,4% a/a y por el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) destinado a la mejora del salario docente en las distintas jurisdicciones provinciales, que tendría una contracción de 34,5% a/a. Además, se recortarían las asignaciones destinadas a las Cajas Previsionales Provinciales (-48,1% a/a), al Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la provincia de Buenos Aires (-26,4% a/a) y las transferencias a hospitales por parte del Ministerio de Salud cuyo fin es contribuir al funcionamiento de las instituciones sanitarias (42,6% a/a).

Contrario a esta dinámica, la se incrementarían las erogaciones destinadas a Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario (21,4% a/a), con el fin de brindar asistencia para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios.

Por último, cabe mencionar que se contemplan para 2024 \$133.560 millones como *reservas* del Tesoro para transferencias corrientes a provincias.

Cuadro 26. Transferencias corrientes a provincias

2023 y 2024, % de real a/a

Programa	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % real a/a
Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)	345.406	509.064	-34,5
Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Prov. de Buenos Aires	274.396	454.103	-26,4
Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales	175.575	204.886	-48,1
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	94.217	190.712	-10,0
Transferencias a Hospitales	114.697	147.993	-42,6
<i>Reservas</i> del Tesoro		133.560	
Aportes del Tesoro Nacional (ATN)	174.196	104.268	-73,4
Comedores Escolares	47.803	84.081	-21,8

Programa	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % real a/a
Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario	12.671	34.603	21,4
Subsidios a la Oferta de Gas Natural	18.273	31.589	-23,1
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	24.073	30.079	-44,4
Resto	392.343	170.975	-80,6
Total transferencias corrientes a provincias	1.673.650	2.095.914	-44,3

¹ Corresponde al crédito vigente al 01/12/23.

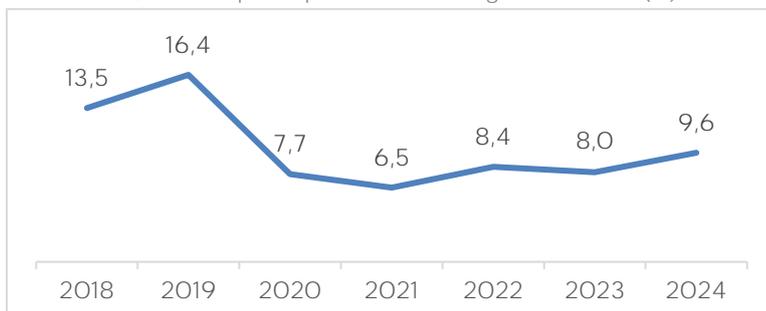
FUENTE: OPC, en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Las erogaciones en virtud de transferencias a universidades se estiman en \$2.504.394 millones, lo que implica una baja en términos reales de 17,3% a/a³², y una participación de 0,7% en el PIB, 0,1 p.p. menor a la esperada para 2023. El proyecto de ley prevé dentro de este crédito la suma de \$500.000 millones asignados como *reservas* del Tesoro.

Los otros gastos corrientes, que incluyen mayormente erogaciones relacionadas a actividades de dirección y conducción de los organismos, sumarían \$356.836 millones con una caída real de 44,6% a/a y una participación en el PIB de 0,1%.

Gráfico 16. Intereses. Administración Nacional (*)

2018 a 2024, en % de participación sobre los gastos totales (**)



El último rubro dentro de los gastos corrientes son los intereses de la deuda, estimados en \$6.458.295 millones^(*), lo que implica una reducción real de 7,0% a/a. El peso de los intereses sobre el gasto total de la Administración Nacional subiría de 8,0% en 2023 a 9,6% en 2024.

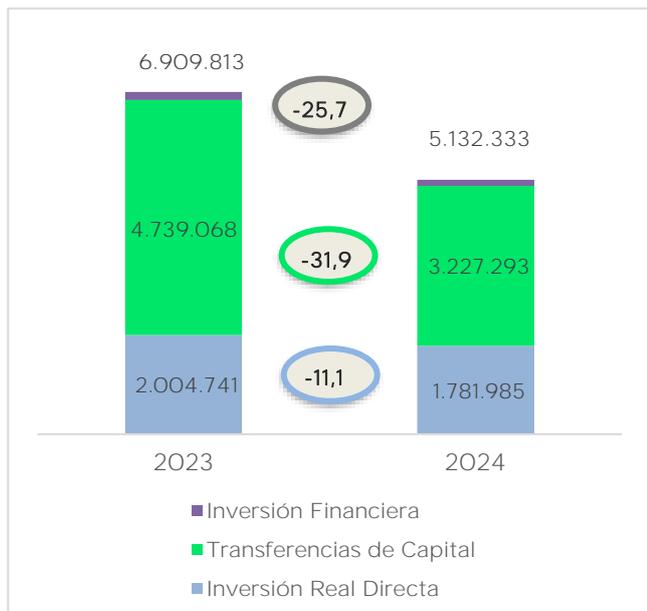
(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

(**) 2023: estimación propia.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif, Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y Cuenta de Inversión.

³² Durante 2023 la política salarial acordada consistió en pautas de: 2,0% en enero, 4,0% en febrero, 20,8% en marzo, 8,0% en abril, 9,0% en mayo, 8,0% en junio, 12% en julio, 11,0% en agosto, 10,0% en septiembre, 12,0% en octubre y 9,0% en noviembre.

Gráfico 17. Gastos de Capital. Administración Nacional
2023 y 2024, en millones de \$ constantes de 2024



Los gastos de capital previstos para 2024 ascenderían a \$5.132.333 millones lo que significa que caerían un 25,7% con respecto al crédito vigente 2023, como consecuencia de la disminución real en sus tres componentes. Las transferencias de capital, que concentran el 62,9% del total, se reducirían 31,9% a/a, mientras que la inversión real directa exhibiría una caída de 9,9% a/a. La inversión financiera, que contempla fundamentalmente los aportes de capital a organismos internacionales, se reduciría 25,9% a/a. Desde el punto de vista de las funciones, el gasto en transporte (-28,9% a/a), en energía (-24,6% a/a), en vivienda y urbanismo (-25,7% a/a) y en agua potable y alcantarillado (-29,7% a/a) se constituyen como los principales impulsores de la caída de los gastos de capital.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

La inversión real directa, que sumaría \$1.781.985 millones, se concentra principalmente en los proyectos de inversión (\$936.582 millones) y en segundo lugar en la adquisición de bienes de capital (\$845.403 millones). En el primer caso, se destacan los siguientes 20 proyectos que representan el 42,5% del total del gasto destinado a proyectos de inversión (1.346 proyectos presupuestados):

Cuadro 27. Principales 20 proyectos de inversión
2024, en millones de \$

Proyectos	Proyecto de Ley 2024
Programa MAS, AMBA - Etapa IV - Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires	73.951
Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	66.209
Construcción Acueducto San Javier - Etapa San Javier - Tostado	28.756
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II	26.670
Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires (Programa MAS, Etapa III)	23.721
Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata (BID N°2982/OC-AR - BID N°5320/OC-AR)	23.086
Corredor NOA: Autopista Ruta Nacional N°66 Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy - Int. Ruta Nacional N° 1V66 - Int. Ruta Provincial N° 9.- GRUPO 3 (BIRF 8810)	21.407
Acueducto del Río Colorado y Obras Complementarias al Norte de Santa Rosa La Pampa	15.628
Construcción Vial Ciudad de Resistencia en Ruta Nacional N° 11 y Ciudad de Corrientes en Ruta Nacional N° 12	14.131
Puesta en Valor Ferrocarril San Martín (BID N°4265/OC-AR)	13.253
Construcción de Reactor RA-10	12.400
Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco - Córdoba (BID 3836 OC-AR)	11.852
Rutas Varias - Tramo Obras y Compra de Materiales para Seguridad Vial	10.337
Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Punta Indio	9.789
Elevación de Viaducto, Prolongación de Tendido Ferroviario y Construcción Nueva Estación Terminal Constitución - Belgrano Sur	8.862
Autopista Ruta Nacional N° 22 Chichinales - Arroyito	8.448
Malla 513C - Ruta Nacional N° 0012, Tramo: Acceso Galarza - Intersección Ruta Provincial N° 32, Provincia de Entre Ríos (BID S/N)	8.060
Autopista Balbín	7.116

Proyectos	Proyecto de Ley 2024
Construcción de Autopista en Variante Ruta Nacional N° 68, Tramo: Chicoana - Salta	7.039
Sistema Cristo Redentor: Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor: Túnel Libertadores (BID 4652)	7.007
20 proyectos principales	397.720
1.326 proyectos restantes	538.862
Total	936.582

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

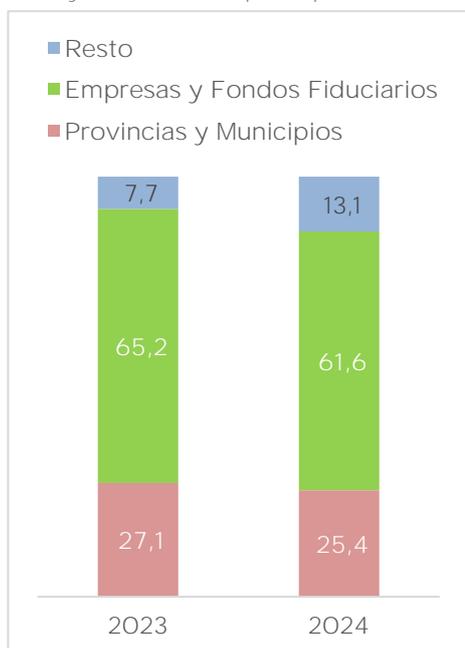
En el caso de la adquisición de bienes de capital (\$845.403 millones), se destacan en primer lugar las asignaciones para la adquisición de equipamiento militar y de seguridad por parte del Ministerio de Defensa, en el marco del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), cuyo objetivo es el de financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armada. Estas asignaciones, que suman \$348.291 millones, se encuentran previstas en el propio Ministerio de Defensa (\$46.691 millones) y en Obligaciones a Cargo (\$302.000), como *Reservas del Tesoro*.

En segundo término, también se destacan las asignaciones para la compra de equipamiento informático por parte del Ministerio de Educación en el marco del programa Conectar Igualdad, por un total de \$144.579 millones, cuyo objetivo es el de introducir y aplicar las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo, incluyendo tanto la conectividad, el equipamiento, una propuesta de formación y capacitación docente y una plataforma federal educativa de navegación. Se prevé para 2024 la distribución de 1.000.000 de equipos tecnológicos para el acceso a contenidos educativos y la provisión de conectividad a 51.402 escuelas.

Por su parte, las transferencias de capital, que sumarían \$3.227.293 millones en 2024, se prevé que se destinen principalmente a financiar gastos de capital de otros entes del Sector Público Nacional no Financiero, como son las empresas públicas y los fondos fiduciarios (\$1.987.221 millones). En segundo lugar, se encuentran como destinatarios los gobiernos provinciales y municipales (\$818.874 millones).

Gráfico 18. Destinatarios de las transferencias de capital

2023 y 2024, en % de participación sobre el total



Empresas y Fondos Fiduciarios	Proyecto de Ley 2024	% Var a/a
Energía Argentina S.A.	681.474	- 37,4
Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar	361.786	- 12,2
AYSA S.A	344.483	- 30,0
Fondo Fiduciario para la Vivienda Social	214.921	- 42,3
Adm. de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	148.013	- 40,0
Resto	236.544	- 50,8
Total transf. a Empresas y Fondos Fiduciarios	1.987.221	- 35,7
Provincias y Municipios	Proyecto de Ley 2024	% Var a/a
Sin región especificada	187.277	- 50,7
La Rioja	107.133	- 23,5
Buenos Aires	100.337	- 58,2
Santa Cruz	54.800	371,0
Salta	33.168	15,7
Resto	336.158	- 30,5
Total transf. a Provincias y Municipios	818.874	- 36,2

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 e E.Sidif.

De acuerdo con el Plan Nacional de Inversiones Públicas, las transferencias realizadas a otros entes del Sector Público Nacional se destinarán principalmente a las siguientes iniciativas de inversión pública:

- ENARSA: Construcción del Gasoducto Néstor Kirchner Tramo Salliqueló (Provincia de Buenos Aires) - San Jerónimo (Provincia de Santa Fe) y de plantas compresoras en el tramo Tratayén (Provincia de Neuquén) - Salliqueló; y Construcción Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz - Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic (Provincia De Santa Cruz).
- Fondo Fiduciario PROCREAR: avance de 51.250 viviendas; terminación de 15.000 viviendas adicionales; y entrega de 4.357 lotes con servicios.
- AYSA: Construcción del Emisario Berazategui; Construcción de Río Subterráneo Sur Tramo I (túnel, pozos y cámara) desde Planta General Belgrano, en el Partido de Quilmes, hasta la Estación Elevadora, Lomas de Zamora; y Ampliación Planta Laferrere, Nuevo Módulo, Colectores y Redes Secundarias Asociadas, Partido de La Matanza.
- Fondo Fiduciarios Vivienda Social: Programa Casa Propia, que planea finalizar 55.650 viviendas, así como realizar 47 obras de infraestructura y equipamiento urbano.
- Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.: Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires - Línea Mitre y Línea Belgrano Sur; y Construcción de la Playa Ferroviaria Añelo - Etapa 1 - Provincia de Neuquén - Línea Gral. Roca, que se encuentra en ejecución y se inserta en el marco del Proyecto del Tren Norpatagónico (Bahía Blanca - Añelo).

Por último, se presenta a continuación la distribución de los créditos por Finalidad y Función.

Cuadro 28. Gastos por finalidad y función. Administración Nacional

2023 y 2024, en millones de \$, % de real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales

Finalidad - Función	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % a/a real	2023 % del PIB	2024 % del PIB	Dif. en p.p.
Administración Gubernamental	2.485.078	3.358.654	-39,9	1,4	0,9	-0,5
Relaciones Interiores	1.019.587	1.158.123	-49,5	0,6	0,3	-0,3
Judicial	779.210	1.089.941	-37,8	0,4	0,3	-0,2
Dirección Superior Ejecutiva	225.460	311.127	-38,6	0,1	0,1	-0,0
Relaciones Exteriores	220.311	384.791	-22,3	0,1	0,1	-0,0
Legislativa	167.872	302.188	-20,0	0,1	0,1	-0,0
Control de la Gestión Pública	29.874	50.136	-25,4	0,0	0,0	-0,0
Administración Fiscal	26.186	38.617	-34,4	0,0	0,0	-0,0
Información y Estadística Básicas	16.577	23.730	-36,4	0,0	0,0	-0,0
Servicios de Defensa y Seguridad	1.787.721	3.035.901	-24,5	1,0	0,8	-0,2
Seguridad Interior	918.985	1.472.382	-28,8	0,5	0,4	-0,1
Defensa	650.242	1.236.973	-15,4	0,4	0,3	-0,0
Sistema Penal	152.014	239.921	-29,8	0,1	0,1	-0,0
Inteligencia	66.481	86.625	-42,1	0,0	0,0	-0,0
Servicios Sociales	25.336.994	45.630.080	-19,9	14,2	11,9	-2,4
Seguridad Social	16.973.316	31.114.312	-18,5	9,5	8,1	-1,4
Educación y Cultura	2.846.916	4.818.990	-24,7	1,6	1,3	-0,3
Promoción y Asistencia Social	2.420.587	4.049.885	-25,6	1,4	1,1	-0,3
Salud	1.461.767	2.591.982	-21,2	0,8	0,7	-0,1
Ciencia, Tecnología e Innovación	594.162	1.382.083	3,4	0,3	0,4	0,0
Agua Potable y Alcantarillado	475.506	741.471	-30,7	0,3	0,2	-0,1

Finalidad - Función	Estimación 2023 ¹	Proyecto de Ley 2024	Var. % a/a real	2023 % del PIB	2024 % del PIB	Dif. en p.p.
Vivienda y Urbanismo	440.842	734.532	-25,9	0,2	0,2	-0,1
Trabajo	123.897	196.825	-29,4	0,1	0,1	-0,0
Servicios Económicos	5.968.140	8.820.913	-34,3	3,4	2,3	-1,1
Energía, Combustibles y Minería	3.272.337	4.846.860	-34,1	1,8	1,3	-0,6
Transporte	1.838.737	2.752.761	-33,4	1,0	0,7	-0,3
Agricultura, Ganadería y Pesca	221.208	277.879	-44,2	0,1	0,1	-0,1
Comunicaciones	193.079	300.019	-30,9	0,1	0,1	-0,0
Industria	173.003	300.424	-22,8	0,1	0,1	-0,0
Ecología y Desarrollo Sostenible	126.587	189.488	-33,4	0,1	0,0	-0,0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	101.675	125.948	-44,9	0,1	0,0	-0,0
Seguros y Finanzas	41.513	27.533	-70,5	0,0	0,0	-0,0
Deuda Pública (*)	3.497.580	6.998.721	-11,0	2,0	1,8	-0,1
Servicio de la Deuda Pública (*)	3.497.580	6.998.721	-11,0	2,0	1,8	-0,1
Gastos totales	39.075.513	67.844.269	-22,8	22,0	17,6	-4,3

¹ Corresponde al crédito vigente al 01/12/23.

(*) Incluye los intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Fuentes y Aplicaciones Financieras

En términos presupuestarios, las Fuentes y Aplicaciones Financieras constituyen lo que comúnmente se conoce como operaciones “bajo la línea” del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF). Incluyen el financiamiento y el pago de servicios de principal de las operaciones de deuda pública con acreedores privados y agencias del sector público, además de movimientos de pasivos que no forman parte de la deuda pública (como la consolidación de deudas con proveedores o el pago de sentencias judiciales) y otras transacciones de activos financieros catalogadas como Inversiones Financieras (adelantos a proveedores y contratistas, movimientos de caja y bancos, entre otros).

Para 2024, el proyecto prevé que las Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional alcancen \$52.618.765 millones (\$49.098.639 millones de Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos y \$3.520.126 millones de Inversiones Financieras). Las Fuentes Financieras totalizarían \$64.775.482 millones (\$64.580.211 millones de Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos y \$195.271 millones de Disminución de la Inversión Financiera). La diferencia entre Fuentes y Aplicaciones representa el Financiamiento Neto, necesario para cubrir el Déficit Financiero de \$12.156.717 millones.

Cuadro 29. Fuentes y aplicaciones financieras de la Administración Nacional

En millones y % del PIB

Concepto	En pesos	En dólares	% del PIB
Resultado financiero	-12.156.717	-24.439	-3,2
Fuentes Financieras	64.775.482	130.220	16,8
Endeudamiento público e incremento de pasivos	64.580.211	129.827	16,8
Colocación de deuda	57.215.073	115.021	14,9
BONAD	8.123.592	16.331	2,1
BONCER	19.838.926	39.883	5,2
LECER	3.811.785	7.663	1,0
LEDES	964.079	1.938	0,3
LELINK	120.169	242	0,0
LELITES	100.000	201	0,0
Letras Dto. 668/2019	601.625	1.209	0,2

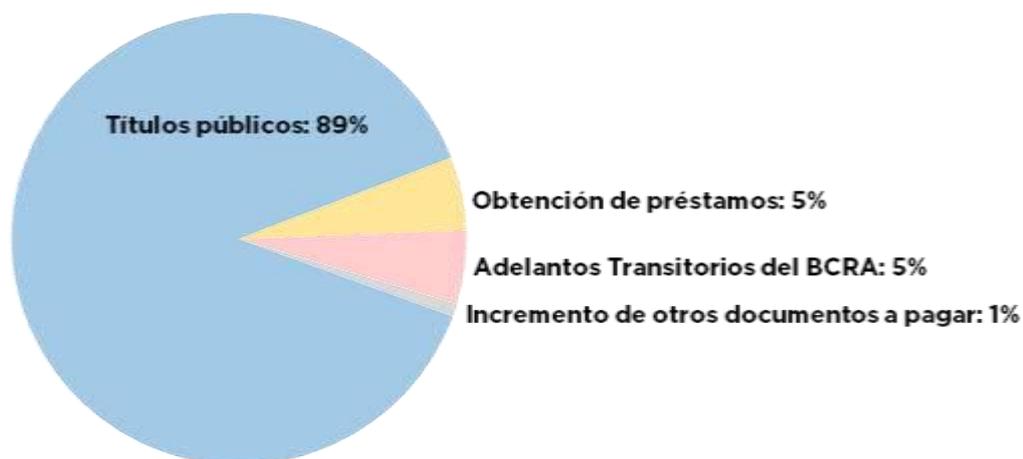
Concepto	En pesos	En dólares	% del PIB
<i>Letras al BCRA</i>	6.301.824	12.669	1,6
<i>FGS</i>	7.918.506	15.919	2,1
<i>Otras colocaciones</i>	9.434.568	18.967	2,5
Obtención de Préstamos	3.387.255	6.809	0,9
<i>FMI</i>	1.582.705	3.182	0,4
<i>BID</i>	581.520	1.169	0,2
<i>Banco Mundial</i>	364.544	733	0,1
<i>CAF</i>	383.192	770	0,1
<i>BCIE</i>	131.697	265	0,0
<i>CDBC</i>	109.834	221	0,0
<i>Eximbank. China</i>	60.675	122	0,0
<i>Convenios Bilaterales</i>	76.171	153	0,0
<i>FONPLATA, FIDA y otros</i>	96.917	195	0,0
Adelantos Transitorios del BCRA	3.382.882	6.801	0,9
Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	595.000	1.196	0,2
Disminución de la inversión financiera	195.271	393	0,1
Reintegro de Provincias (Servicio Deuda por Títulos)	192.683	387	0,1
Otras	2.588	5	0,0
Aplicaciones Financieras	52.618.765	105.781	13,7
Amortización de deudas	49.098.639	98.704	12,8
Préstamos de Organismo Internacionales	3.170.910	6.375	0,8
<i>FMI</i>	1.967.519	3.955	0,5
<i>BID</i>	375.735	755	0,1
<i>CAF</i>	254.840	512	0,1
<i>Club de París</i>	175.825	353	0,0
<i>Banco Mundial</i>	148.561	299	0,0
<i>Otros</i>	248.430	499	0,1
Otros Préstamos	27.983	56	0,0
Títulos Públicos	24.889.147	50.035	6,5
<i>BONCER</i>	17.428.453	35.037	4,5
<i>BONAD</i>	6.460.323	12.987	1,7
<i>BONAR</i>	271.735	546	0,1
<i>BONTE</i>	197.380	397	0,1
<i>Otros</i>	531.258	1.068	0,1
Letras	9.979.711	20.062	2,6
<i>Letras al BCRA</i>	6.002.796	12.068	1,6
<i>LECER</i>	2.903.846	5.838	0,8
<i>LEDES</i>	580.406	1.167	0,2
<i>LELINK</i>	93.990	189	0,0
<i>LELITES</i>	80.171	161	0,0
<i>Otras Letras</i>	318.504	640	0,1
Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)	6.599.402	13.267	1,7
Devolución de Adelantos Transitorios del BCRA	3.382.882	6.801	0,9
Cancelación de la deuda no financiera	346.977	698	0,1
Disminución de cuentas y documentos a pagar	701.627	1.410	0,2
Inversión Financiera	3.520.126	7.077	0,9
Incremento de caja y bancos	1.579.485	3.175	0,4
Adquisición de títulos y valores (ANSES)	1.371.161	2.756	0,4
Incremento de inversiones financieras temporarias (ANSES)	16.064	32	0,0
Préstamos Sistema Integrado Previsional Argentino	122.690	247	0,0
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	200.000	402	0,1
Adelantos a proveedores y contratistas	179.713	361	0,0
Provincias y municipios	33.468	67	0,0
Banco de Inversion y Comercio Exterior (BICE)	17.545	35	0,0

FUENTE: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Respecto al Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos, se estiman fuentes por un total de \$64.580.211 millones³³, de los cuales \$57.215.073 millones corresponden a colocaciones de títulos públicos, \$3.387.255 millones a desembolsos de préstamos, \$3.382.882 millones de adelantos transitorios del BCRA y \$595.000 millones al incremento de otros documentos a pagar a corto plazo.

Gráfico 19. Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos.

En % del total



FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Como se puede ver en el gráfico anterior, las colocaciones de títulos públicos representan 89% del total del endeudamiento público estimado. Se destaca la colocación de BONCER (bonos en pesos que ajustan por la evolución del índice de precios) por \$19.838.926 millones (35% del total de colocaciones de títulos previstas), BONAD (bonos denominados en dólares que pagan en pesos) por \$8.123.592 millones (14%), colocaciones directas al FGS por \$7.918.506 millones (14%), letras del Tesoro colocadas al BCRA por \$6.301.824 millones (11%), LECER por \$3.811.785 millones (7%), LEDES por \$964.079 millones (2%), otras letras intra sector público por \$601.625 millones (1%), LELINK por \$120.169 millones, LELITES por \$100.000 millones y otras colocaciones por \$9.434.568 millones (16%) (Gráfico 3).

Del total de desembolsos de préstamos, 47% corresponden al FMI, 17% al Banco Interamericano de Desarrollo, 11% al Banco Mundial, 11% a la Corporación Andina de Fomento, 4% al Banco Centroamericano de Integración Económica, 5% a préstamos bilaterales de China, 2% a préstamos por otros convenios bilaterales y 3% a otros organismos.

³³ Las fuentes financieras incluyen endeudamiento con vencimiento posterior al cierre del ejercicio. En el caso de títulos que se emiten y vencen en el mismo ejercicio, la colocación y la amortización no tienen impacto presupuestario, sino que sólo se registran los intereses pagados.

Gráfico 20. Endeudamiento Público. Colocación de deuda y obtención de préstamos.

En miles de millones de \$

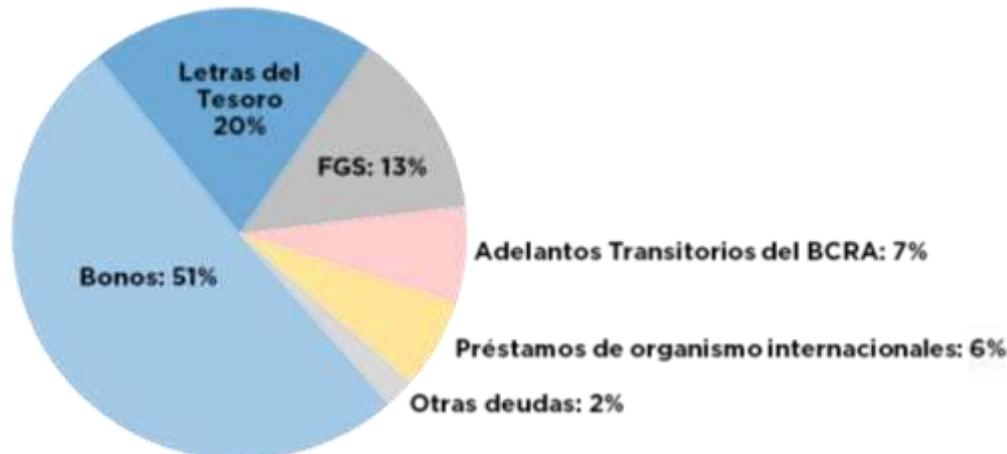


FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Dentro de la Amortización de Deudas se estiman amortizaciones de bonos por \$24.889.147 millones, letras del Tesoro por \$9.979.711 millones, deudas con el FGS por \$6.599.402 millones, Adelantos Transitorios del BCRA por \$3.382.882 millones, préstamos de organismos internacionales por \$3.170.910 millones y otras deudas por \$1.076.587 millones.

Gráfico 21. Amortización de deudas.

En % del total



FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

En cuanto a los títulos públicos (bonos y letras del Tesoro), representan 71% del total de amortizaciones (Gráfico 4). Se destacan los pagos de BONCER por \$17.428.453 millones, BONAD por \$6.460.323 millones, letras al BCRA por \$6.002.796 millones, LECER por \$2.903.846 millones y otros títulos por \$2.073.441 millones (Gráfico 5).

Las amortizaciones de préstamos de organismos internacionales representan 6% del total. Para 2024 se prevén vencimientos por préstamos del FMI por \$1.967.519 millones, del BID por \$375.735 millones, de CAF por \$254.840 millones, por préstamos de países miembros del Club de París por \$175.825 millones, del Banco Mundial por \$148.561 millones y de otros organismos por \$248.430 millones.

Gráfico 22. Amortización de títulos públicos y préstamos de organismos internacionales

En miles de millones de \$



FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Por otro lado, la inversión financiera neta prevista alcanza \$3.324.855 millones. Se destaca el incremento de caja y bancos por \$1.579.485 millones, la adquisición de títulos y valores de ANSES por \$1.371.161 millones, los aportes al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial por \$200.000 millones y los adelantos a proveedores y contratistas por \$179.713 millones.

Asistencia financiera del Banco Central al Tesoro

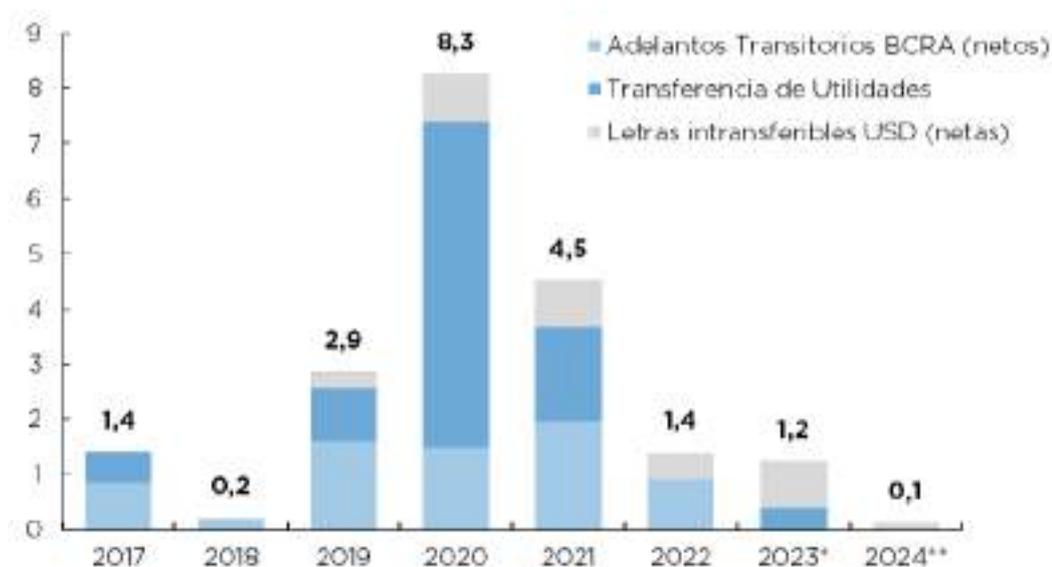
Existen tres instrumentos principales a través de los cuales el BCRA puede brindar asistencia financiera directa al Tesoro: la transferencia de utilidades, el otorgamiento de Adelantos Transitorios y la suscripción primaria de títulos públicos (típicamente letras del Tesoro intransferibles) por parte de la autoridad monetaria. Cabe destacar que los Adelantos Transitorios y las letras del Tesoro forman parte de la deuda pública bruta, y sus movimientos se registran en las cuentas públicas “bajo la línea” como endeudamiento y amortizaciones. En cambio, los giros de utilidades del BCRA al Tesoro no implican variaciones en la deuda pública, y presupuestariamente se registran como un ingreso del Tesoro por rentas de la propiedad.

Para 2024 no se prevé financiamiento neto de Adelantos Transitorios (en línea con el programa EFF del FMI actualmente vigente). Como se explicó anteriormente, se estiman pagos brutos y nuevas emisiones por \$3.382.882 millones. Por otro lado, las letras intransferibles emitidas por el Tesoro en favor del BCRA aportarían un financiamiento neto de 0,1% del PIB, ya que se refinanciarían sus vencimientos de capital e intereses por USD14.461 millones (USD13.592 millones de capital y USD869 millones de intereses) con la emisión de nuevas letras por igual monto. Por último, no se proyectan giros de utilidades por parte del BCRA al Tesoro en 2024.

De este modo, la asistencia neta del BCRA totalizaría 0,1% del PIB en 2024, lo que implica una disminución con respecto al monto estimado para 2023 (1,2% del PIB).

Gráfico 23. Asistencia financiera neta del BCRA al Tesoro

En % del PIB



* Estimación OPC. Incluye colocaciones para refinanciar los vencimientos de letras intransferibles en USD de 2023, según lo dispuesto en el art. 82 de la [Ley 27.701](#) de Presupuesto 2023 y el [DNU 163/2023](#). No incluye compras de títulos públicos en el mercado secundario.

** Según PLP 2024.

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y BCRA.

Presupuesto de divisas³⁴

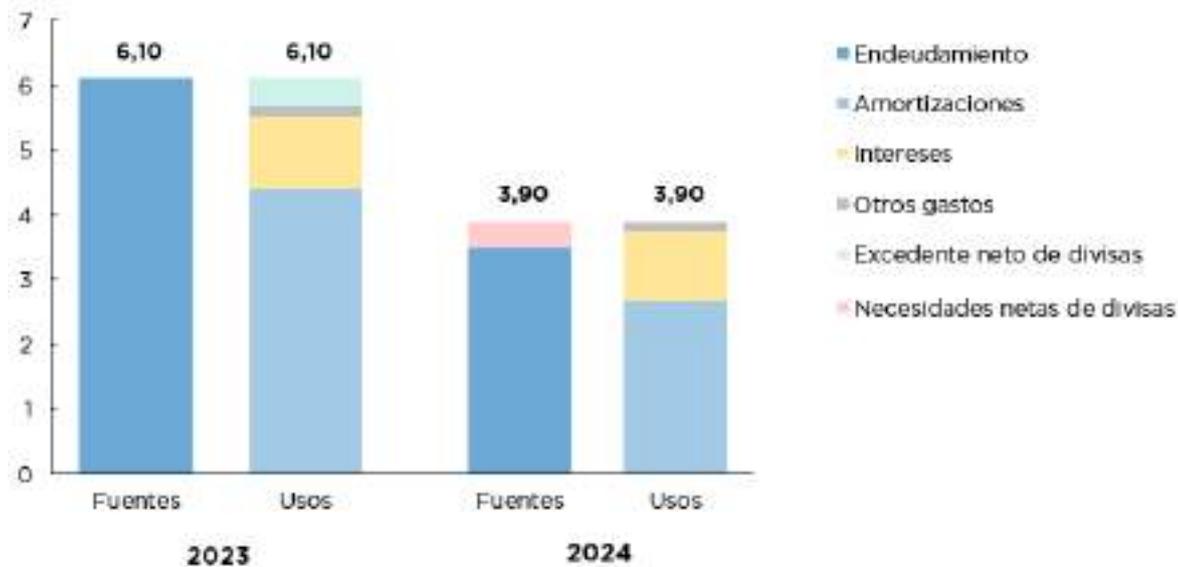
Para 2024, el nuevo endeudamiento en moneda extranjera se proyecta en 3,5% del PIB, en tanto que los servicios de deuda en moneda extranjera previstos incluyen amortizaciones e intereses y otras rentas de la propiedad por 2,7% y 1,1% del PIB respectivamente, a lo que se suman otros gastos por 0,1% del PIB. De este modo, la AN tendría necesidades netas de moneda extranjera por 0,4% del PIB; a diferencia del año 2023 en el que se estima que tenga un excedente neto de divisas por 0,4% del PIB (Gráfico 7).

Para 2024, los servicios de la deuda en moneda extranjera representan 96,4% de los gastos totales del presupuesto de divisas, mientras que los recursos se explican en 99,9% por endeudamiento público.

³⁴ El artículo 24 de la Ley 24.156 de Administración Financiera dispone la remisión a título informativo del presupuesto de divisas, como soporte para el análisis del proyecto de ley de presupuesto general, y con el objetivo de conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. Contempla toda transacción que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas.

Gráfico 24. Presupuesto de divisas

Administración Nacional; en % del PIB



FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Autorizaciones de endeudamiento

El Capítulo VII del articulado del PLP 2024 contiene diversos artículos que autorizan la formalización de operaciones de crédito público durante el ejercicio 2024, en los términos del Art. 60 de la [Ley 24.156 de Administración Financiera](#)³⁵.

Un primer grupo de artículos (38, 44, 45 y 47) establece límites a los montos de emisión de títulos y contratación de préstamos con vencimiento posterior al cierre del ejercicio 2024. El monto autorizado suma \$55.824.987 millones y USD40.284 millones.

Cuadro 30. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 38, 44, 45 y 47

Límites sobre montos de emisión; montos en millones

Art.	Instrumento	Ente autorizado	Destino	Plazo mínimo	Moneda	Monto autorizado
38	Títulos públicos o préstamos	Administración Central	Deuda y gastos no operativos	90 días a 4 años	\$	55.699.987
	Préstamos	Administración Central	Varios	3 años	USD	37.216
44	Avales	Secretaría de Hacienda y de Finanzas	Varios	a la vista/3 años	USD	3.068
45	Bonos de consolidación	Secretaría de Hacienda y de Finanzas	Varios	-	\$	25.000
47	LELITES	Secretaría de Hacienda y de Finanzas	n.a.	Plazo máximo: 30 días	\$	100.000

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

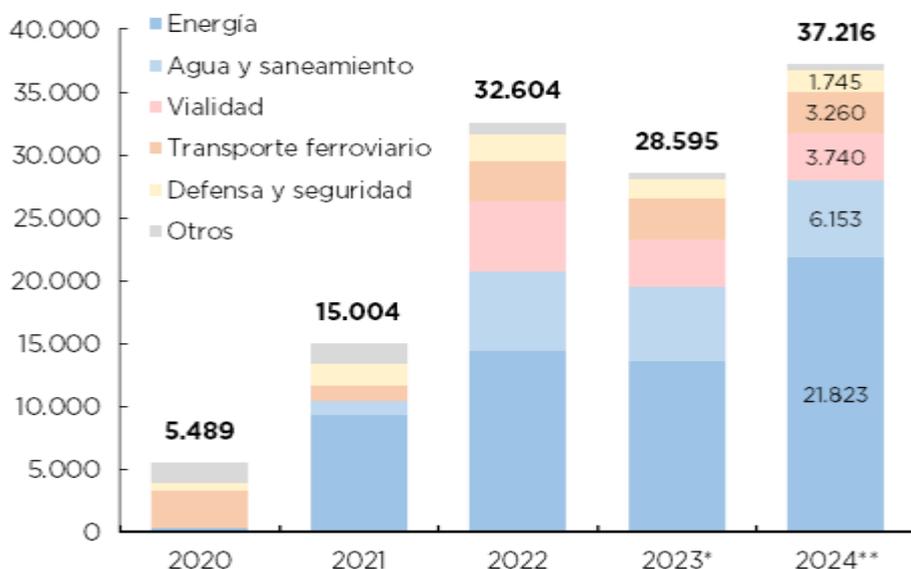
³⁵ Cabe mencionar que en el articulado del PLP2024 no se incluye un porcentaje máximo para la emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras respecto del monto total de las emisiones de títulos públicos autorizadas para el ejercicio, exigencia establecida en el Artículo 1° de la [Ley 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública](#), promulgada en marzo de 2021.

La autorización del Artículo 38 para colocar títulos o préstamos con destino a financiar servicios de deuda y gastos no operativos totaliza \$55.699.987 millones y está desagregada en diferentes plazos mínimos de amortización, que van de 90 días a 4 años. De todas formas, como es habitual se incluye la facultad para que el Ministerio de Economía efectúe modificaciones a la planilla siempre que no se altere el monto total y el destino del financiamiento.

Las autorizaciones para la concertación de préstamos para proyectos del Artículo 38 se encuentran detalladas en una planilla anexa³⁶. Abarcan 45 préstamos, de los cuales 39 están incluidos en la planilla vigente de autorizaciones para 2022 y los restantes 6 son nuevos. En cuanto al destino del financiamiento, 59% del monto total autorizado corresponde a proyectos de energía, como la Central Nuclear Atucha III (USD7.900 millones), el Proyecto Gasoductos Troncales, Desarrollo Gasoducto GPNK y obras complementarias (USD5.000 millones), el proyecto Multipropósito Chihuidos (USD2.300 millones), la adquisición de combustibles líquidos y/o gas natural licuado y servicios conexos (USD2.000 millones) y el Sistema de Gasoductos Transport.Ar (USD1.800 millones). Del financiamiento a proyectos relacionados con agua y saneamiento, se destaca el destinado a acueductos por USD2.800 millones. Por otro lado, USD3.740 millones del monto autorizado están destinados a financiar obras en rutas nacionales y USD3.260 millones, a la rehabilitación, modernización y la adquisición de material rodante para diversas redes ferroviarias (Gráfico 9).

Gráfico 25. Autorizaciones para la suscripción de préstamos para proyectos (Art. 38)

Límites sobre monto total del préstamo; montos en millones de USD



* Monto autorizado vigente al 30 de noviembre de 2023.

** Según PLP 2024.

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y leyes de presupuesto anteriores y sus modificatorias.

Un segundo grupo de artículos (39 y 40) establece límites para hacer uso del crédito a corto plazo (con vencimiento dentro del mismo ejercicio), disponiendo límites sobre los montos en circulación de dichos instrumentos por un total de \$9.260.507 millones. En estos casos, en lugar de establecer límites sobre el monto bruto a emitirse, se fijan límites máximos sobre los montos en circulación de estos instrumentos. Por lo tanto, a medida que estos instrumentos van venciendo liberan margen para realizar nuevas emisiones. El monto máximo en circulación de estos instrumentos alcanzó 83%

³⁶ No incluye préstamos de organismos internacionales de crédito ya que estos no requieren de autorización individual en cada ley de presupuesto, de acuerdo a la excepción prevista en el Art. 60 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

del límite autorizado en 2019, 84% en 2020 y 55% en 2021, 81% en 2022 y 59% lo que va de 2023 (Gráfico).

Cuadro 31. Autorizaciones de endeudamiento: Art. 39 y 40

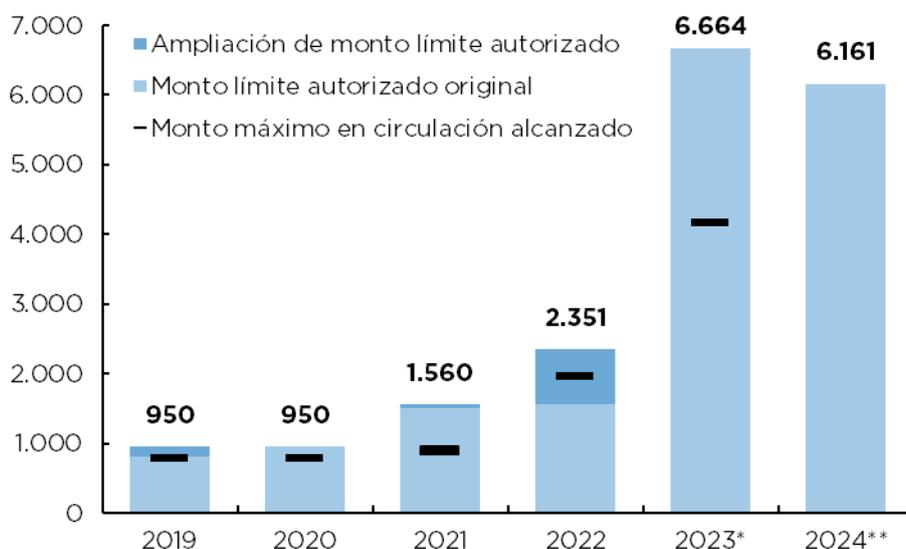
Límites sobre montos en circulación; montos en millones de pesos

Art.	Instrumento	Ente autorizado	Destino	Plazo mínimo	Monto autorizado
39	Letras del Tesoro	Secretaría de Hacienda y de Finanzas	Programa Financiero	mismo ejercicio	6.160.507
40	Crédito a corto plazo	Tesorería General de la Nación	Deficiencias estacionales de caja	mismo ejercicio	1.700.000
	Crédito a corto plazo	Adm. Nacional de la Seg. Social (ANSES)	Deficiencias estacionales de caja	mismo ejercicio	1.400.000

FUENTE: OPC, en base a PLP 2024.

Gráfico 26. Autorizaciones de endeudamiento: letras intra ejercicio para el cumplimiento del programa financiero (Art. 39)

Límites sobre montos en circulación; montos en miles de millones de pesos



*El monto máximo en circulación de 2023 corresponde al máximo registrado hasta el 30 de noviembre.

** Según PLP 2024.

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y leyes de presupuesto anteriores y sus modificatorias.

El Artículo 44 autoriza el otorgamiento de avales a provincias y empresas públicas por un total de USD3.068 millones, de los cuales USD2.668 millones corresponden a provincias y los restantes USD400 millones son dos avales a INVAP S.E. y ENARSA S.A (Gráfico 11). La autorización incluye 24 avales para facilitar el financiamiento de distintas operaciones, entre las que se destacan la importación de gas natural de Bolivia por parte de ENARSA S.A. (USD300 millones) y proyectos como la ampliación de la red de energías renovables en Chubut (USD289 millones), el desarrollo del acueducto biprovincial Coronda-San Francisco en Córdoba y Santa Fe (USD400 millones, la mitad para cada provincia), el desarrollo de infraestructura para el sistema de transporte eléctrico en la Provincia de Buenos Aires (USD200 millones), el desarrollo de infraestructura energética y productiva en Santa Fe (USD200 millones), el desarrollo de la infraestructura social en Santa Fe (USD200 millones) y el desarrollo de infraestructura de energía renovable en Neuquén (USD200

millones). Del listado de avales, 23 están presentes en la planilla de autorizaciones vigente para 2023, mientras que aparece un nuevo aval a la Provincia de La Rioja por el Parque Eólico Arauco II - Etapas 3, 4.

Gráfico 27. Autorización para el otorgamiento de avales por ente avalado (Art. 44)

En % del total



FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Existen diversos factores que contribuyen a explicar la diferencia entre los montos de endeudamiento autorizados en el articulado y las Fuentes Financieras previstas:

- Las Fuentes Financieras del presupuesto incluyen desembolsos de organismos internacionales (Banco Mundial, BID, CAF) que no requieren autorización individual en cada ley de presupuesto, de acuerdo a la excepción prevista en el Art. 60 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.
- Las autorizaciones para contraer préstamos con vencimiento posterior al ejercicio 2024 (Art. 38) refieren al monto total de los mismos, que podría ser desembolsado escalonadamente en distintos ejercicios presupuestarios, mientras que las Fuentes Financieras solo incluyen los desembolsos previstos para 2024. De manera análoga, las Fuentes Financieras presupuestadas pueden incluir desembolsos de préstamos concertados en ejercicios anteriores.
- Las autorizaciones del Art. 38 incluyen préstamos con destino a proyectos específicos (obras, compra de bienes de capital) que pueden no estar contemplados en las partidas presupuestarias (ni el endeudamiento ni el gasto correspondiente). Para estos casos, el Art. 8 del PLP 2024 faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar los créditos presupuestarios en la medida que sean financiados con dichos préstamos o con desembolsos de organismos internacionales. Es decir, que pueden incorporarse luego al presupuesto en los casos en que los préstamos autorizados se terminan efectivizando.
- El monto de endeudamiento autorizado incluye instrumentos que vencen dentro del ejercicio 2024 (Art. 39 y 40, principalmente letras del Tesoro), cuya emisión no tiene registro presupuestario dentro de las Fuentes Financieras. Tampoco su cancelación se registra dentro de las Aplicaciones Financieras, solo se registran los intereses respectivos dentro del gasto corriente.

- Al tratarse de deuda indirecta (en la que el deudor principal no es el Tesoro) la emisión autorizada de avales no aporta financiamiento al Tesoro y por lo tanto solo se registra en las Fuentes Financieras cuando el ente avalado está dentro de la Administración Nacional.
- Las Fuentes Financieras del presupuesto incluyen el financiamiento a través de Adelantos Transitorios del BCRA que no se autoriza en cada ley de presupuesto, sino que se realiza de acuerdo a los límites establecidos en la [Ley 24.144 de Carta Orgánica del BCRA](#).

Programa Financiero de la Administración Nacional

El PLP 2024 prevé un déficit financiero para la Administración Nacional (AN) de 3,2% del PIB para el año próximo, compuesto por un déficit primario de 1,5% del PIB más el gasto en intereses por 1,7% del PIB³⁷. Al sumar la inversión financiera neta (0,9% del PIB) y las amortizaciones de deuda (12,5% del PIB), se obtiene que las necesidades brutas de financiamiento totalizarían 16,6% del PIB en 2024.

Se prevé que dichas necesidades sean cubiertas principalmente con endeudamiento bruto mediante colocaciones de títulos públicos en moneda nacional y extranjera (incluyendo intra sector público) por 14,9% del PIB, fundamentalmente con el mercado. Además, el PLP 2024 incluye desembolsos brutos de Adelantos Transitorios (AT) del BCRA por 0,9% del PIB y de organismos internacionales, incluyendo el Fondo Monetario Internacional (FMI), por 0,9% del PIB (Gráfico 1).

Gráfico 28. Programa Financiero 2024

Administración Nacional; en % del PIB



* Excluye rentas percibidas intra sector público e intereses pagados intra sector público.

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

En términos de financiamiento neto (desembolsos menos amortizaciones, sin considerar intereses), la principal fuente para el año próximo serían las colocaciones de títulos públicos en moneda local, que aportan 3,6% del PIB. Le siguen las colocaciones de títulos públicos en moneda extranjera (0,5%

³⁷ La ley de presupuesto general incluye recursos estimados y gastos autorizados para la Administración Nacional (Administración Central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social). Adicionalmente, el mensaje de elevación incluye a título informativo estimaciones para el resto del Sector Público Nacional no Financiero (SPNF), que incluye fondos fiduciarios, empresas públicas y otros entes. Para el SPNF, el PLP2024 proyecta un déficit primario de 0,9% del PIB y un déficit financiero de 2,7% del PIB.

del PIB) y el financiamiento de organismos internacionales de crédito (0,05% del PIB, 0,15% del PIB excluyendo al FMI). No se recurrirá a financiamiento de la autoridad monetaria en 2024.

Cuadro 32. Endeudamiento neto 2024

Administración Nacional: en % del PIB

Instrumento de deuda	Amortizaciones (1)	Desembolsos y colocaciones (2)	Endeudamiento neto (3) = (2) - (1)
Adelantos Transitorios	0,9	0,9	0,0
Títulos públicos y letras en \$	6,5	10,1	3,6
Títulos públicos y letras en ME	4,3	4,8	0,5
FMI	0,5	0,4	-0,1
Otros organismos internacionales	0,3	0,5	0,1
Otros	0,1	0,0	-0,1
Total	12,6	16,6	4,0

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Resto del Sector Público Nacional No Financiero

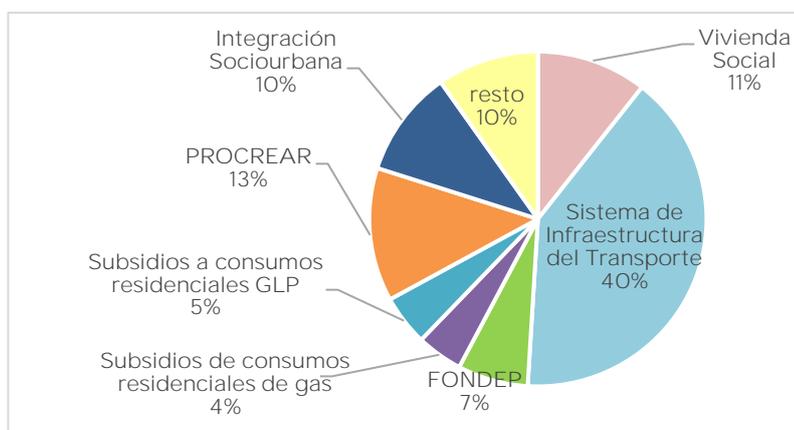
Si bien el Proyecto de Ley de Presupuesto refiere a la Administración Nacional, en el mismo proyecto se aprueba el flujo financiero de los Fondos Fiduciarios y se contemplan estimaciones provisorias para las Empresas Públicas y Otros Entes excluidos de la Administración Nacional pero que integran el Sector Público Nacional no financiero (SPNnF), cuyos presupuestos son aprobados con posterioridad.

Para 2024, dicho universo se compone de 29 Fondos Fiduciarios, 34 Empresas Públicas y Sociedades no financieras con mayoría estatal y 9 Entes Nacionales excluidos del Presupuesto Nacional (AFIP, INSSJP y otras 7 entidades públicas).

Fondos Fiduciarios

Gráfico 29. Fondos Fiduciarios

2024, en % de participación de los gastos totales



El PLP 2024 proyecta los flujos financieros de 29 Fondos Fiduciarios (FF), destacándose por su relevancia relativa (porcentaje del gasto total), los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte - FFSIT (40,4%);
- Fondo Fiduciario PROCREAR (12,9%);

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social - FFVS (10,6%);
- Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana - FISU (10,3%);
- Fondo Fiduciario Subsidijs a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

(GLP)- Ley 26.020 (4,9%);

- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (4,4%); y
- Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo - FONDEP (6,8%)

Los fondos fiduciarios ejecutan una gran proporción de las políticas nacionales de subsidios al transporte público automotor (FFSIT), vivienda (PROCREAR, Vivienda Social e Integración Socio-urbana) y crédito del sector industrial (FONDEP y FOGAR). Adicionalmente, cabe notar que las principales operaciones de egresos del FOGAR, PROCREAR y FONDEP se registran “por debajo de la línea”, como aumento de la inversión financiera (incremento de las cuentas por cobrar por la constitución de fondo de garantías recíprocas y préstamos concesionales a MiPyMES).

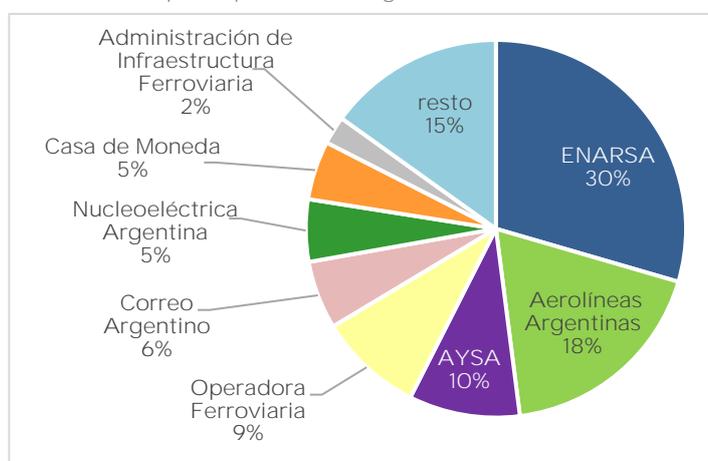
En 2024, los ingresos totales de los FF se reducirían 30,6% a/a, mientras que los gastos totales lo harían 35,0% a/a. La caída en los ingresos se explica en gran medida por la merma de 43,7% a/a en las transferencias corrientes de la Administración Nacional (FFSIT, FONDEP y Consumidores de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por subsidios al transporte, al sector industrial y la energía, respectivamente) y 21,8% a/a en las transferencias de capital de la Administración Nacional (FFVS y PROCREAR para la construcción de viviendas).

Cerca del 46,0% de los recursos de los fondos fiduciarios provendrían de transferencias corrientes y de capital de la Administración Nacional (FFSIT, FOGAR, FONDEP, FFVS y Consumidores de GLP), otro 21,9% de ingresos tributarios (FFSIT y FISU), un 22,2% de rentas de la propiedad (FOGAR, FONDEP y Desarrollo Provincial) y 8,5% de ingresos no tributarios (Consumidor de GLP y FFSIT). En cuanto a la estructura del gasto de los FF, las transferencias corrientes y de capital explicarían el 96,7% del total (FFSIT por subsidios al transporte público automotor, Consumidor de GLP subsidio a la energía y PROCREAR construcción viviendas).

Por su parte, en las operaciones por debajo de la línea se destaca en 2024 una caída real de 19,4% a/a en el aumento de la inversión financiera.

Empresas Públicas

Gráfico 30. Empresas públicas 2024, en % de participación de los gastos totales



El PLP 2024 contempla 34 empresas públicas y sociedades con mayoría estatal, destacándose por su relevancia relativa (cerca del 85% del gasto total), las siguientes:

- ENARSA (29,5% del gasto total);
- Aerolíneas Argentinas (18,5%);
- AYSA (9,5%);
- Operadora Ferroviaria S.E. (8,9%);
- Correo Argentino (5,8%);
- Nucleoeléctrica Argentina S.A. (5,3%);
- Casa de Moneda (5,0%); y
- Administración de Infraestructura Ferroviaria - ADIF (2,4%).

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

El proyecto de presupuesto 2024 prevé que los recursos totales y los gastos totales de las empresas públicas se reducirán en 19,9% y 20,8% a/a, respectivamente. La baja de los recursos se explica fundamentalmente por la merma en las transferencias corrientes y de capital de la Administración

Nacional (-33,9% y -32,0% a/a, respectivamente). La caída del gasto total en 2024 se debe a que la inversión real directa se reduciría en 28,5% a/a (ENARSA, AYSA y ADIF representan el 78,3% de la inversión real directa total) y también por la caída del 17,5% a/a proyectada en los gastos de operación.

La autonomía financiera de las empresas públicas, medida por el cociente entre ingresos netos de transferencias de la Administración Nacional e ingresos totales, alcanzaría 55,6% en 2024 (46,8% en 2023). Por su parte, el resultado financiero neto de transferencias de la Administración Nacional se estima en un déficit de 0,8% del PIB en 2024 (1,2% en 2023).

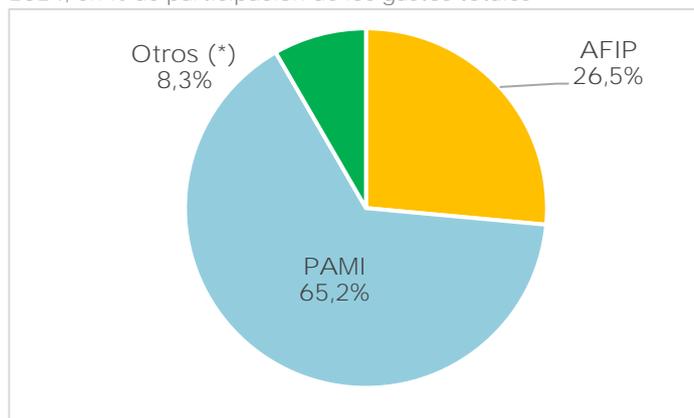
En 2024 las empresas públicas se financiarían fundamentalmente con transferencias de la Administración Nacional (44,4% del total de ingresos del sector) e ingresos de operación (52,2%). La autonomía financiera de ADIF, Operador Ferroviario S.E., AYSA y ENARSA, medida por el cociente de ingresos operativos e ingresos totales, ascendería a 1,1%, 2,9%, 27,7% y 36,3%, respectivamente, como consecuencia de la continuidad prevista en las políticas públicas de tarifas inferiores a costos de operación e inversión pública en transporte ferroviario y servicios de agua y saneamiento, y de precios diferenciales entre la importación de combustibles líquidos y su venta en el mercado local.

En cuanto a la estructura del gasto de las EP en 2024, los gastos operativos explicarían el 77,1% del total y la inversión real directa un 20,6% (ENARSA por la construcción del gasoducto Néstor Kirchner y de represas hidroeléctricas en Santa Cruz, AYSA por plan de agua y saneamiento y ADIF por obras ferroviarias)³⁸. La inversión real directa de las EP alcanzaría 0,4% del PIB en 2024 (0,5% en 2023, 0,3% entre 2019 y 2022), explicando el 45% de la inversión real directa del SPNnF consolidado.

Otros entes del Sector Público Nacional no Financiero

Gráfico 31. Otros entes del Sector Público Nacional no Financiero

2024, en % de participación de los gastos totales



Por su relevancia, el INSSJP (ex PAMI) y la AFIP representan en 2024 el 91,7% del gasto total de los otros entes del SPNnF.

El 8,3% restante se compone por los gastos de las obras sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad³⁹, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Comisión Nacional Antidopaje (CNAD), el Instituto Nacional de la Música (INAMU) y la Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE).

(*) Incluye IOSFA, SBPFA, OSSPF, INCAA, CNAD, INAMU y UESTEE.

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

En cuanto al tamaño del gasto del INSSJP y AFIP, representarían 0,88% y 0,36% del PIB, respectivamente, equivalente en total al 7,3% del gasto primario del SPNnF.

³⁸ El resto se explica por gastos financieros e impositivos.

³⁹ Dichas obras sociales son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina (SBPFA), la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal (OSSPF) y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

Gasto tributario

Al igual que en años anteriores, el PLP 2024 incluye la estimación de los gastos tributarios para el año en curso y el siguiente, con una apartura por impuesto y por origen del tratamiento diferenciado. Este informe describe una serie de consideraciones metodológicas que permiten poner en contexto el alcance de las cifras vertidas y las advertencias respecto de la forma de contemplar eventuales modificaciones al marco legal que las rigen. Adicionalmente, y en línea con los presentado el año pasado, también se incorpora una separata con otras medidas de índole tributaria puestas a consideración de los y las legisladoras.

Aunque la metodología seguida por la Secretaría de Hacienda presentada en el Mensaje PLP 2024 para la elaboración del informe es sumamente clara tanto para la interpretación de la información expuesta, como sobre el alcance de las conclusiones a las que podrían arribarse, conviene resaltar algunos de los aspectos relevantes para la discusión de estos gastos tributarios.

En primer lugar, debe tenerse presente que el gasto tributario se define en el marco del PLP 2024 como el "...monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, clases de contribuyentes, o consumos", a la vez que advierte que "...si se desea utilizar el informe de gasto tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación". Este recaudo debe tenerse presente también al momento de analizarse la Separata, sección en la que se hace referencia a recaudación que podría recuperarse en caso de eliminarse o revisarse ciertos tratamientos tributarios⁴⁰.

En segundo lugar, debe tenerse presente que los distintos impuestos y tratamientos tributarios interactúan entre sí. De esta manera, los efectos conjuntos de la eliminación de diversos gastos tributarios medidos como sumatoria de los cálculos efectuados para la valoración de los instrumentos individuales podrían resultar, en la mayoría de los casos, en una sobreestimación del costo fiscal incurrido, aún en el caso en que los efectos de comportamiento del contribuyente fueran contemplados a través de la metodología de cuantificación "ex-ante" (métodos de ingreso ganado, MIG).

Separata. Impacto del gasto tributario en las cuentas públicas

Según se expresa en la sección de referencia, "... se incluye nuevamente en este Proyecto de Ley esta Separata (también forma parte del Mensaje de la Ley N°27.701 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2023) referida al análisis de diversos beneficios impositivos, tratamientos diferenciales y subsidios presupuestarios que favorecen, particularmente, a grandes firmas y corporaciones y que tienen un significativo impacto negativo en la sostenibilidad de las cuentas públicas por generar reducciones permanentes de recaudación". Señala además que "... el Gobierno Nacional promueve el análisis y discusión parlamentaria de los gastos tributarios y de otros beneficios impositivos con impacto presupuestario (el resaltado es original) que seguidamente se exponen a efectos de identificar aquéllos pasibles de ser rebajados en pos de dar sostenibilidad al sendero fiscal de la República en el mediano plazo. Se recuerda que

⁴⁰ Puede encontrarse un desarrollo pormenorizado de estos aspectos en publicaciones previas de OPC:
<https://www.opc.gob.ar/politica-tributaria-y-federalismo-fiscal/gastos-tributarios-cuestiones-metodologicas-y-analisis-del-presupuesto-2021/>
<https://www.opc.gob.ar/politica-tributaria-y-federalismo-fiscal/metodologia-del-calculo-del-gasto-tributario/>
<https://www.opc.gob.ar/politica-tributaria-y-federalismo-fiscal/gastos-tributarios-vs-costos-fiscales-estimaciones-alternativas-en-el-impuesto-a-las-ganancias-la-necesidad-de-un-enfoque-complementario-diciembre-2021/>

el efecto conjunto de ambos grupos genera pérdidas permanentes de recaudación de, aproximadamente, 4,72% del PIB en 2024.”

Cuadro 33. Gastos tributarios y consideraciones del PEN

Millones de \$ y %

GASTOS TRIBUTARIOS	PP 2024			Comentarios PEN PLP 2024
	Mill. de \$	% PBI	Est.	
TOTAL GASTO TRIBUTARIO	8.234.342,9	2,34	100,0	
EN NORMAS DEL IMPUESTO	6.085.432,3	1,73	73,8	
EN REGIMENES DE PROMOCIÓN	2.148.910,6	0,61	26,1	
Consideraciones valorativas del PEN	5.166.420,10	1,47	62,74	
TOTAL EXCLUIDOS REG. DE PROMOCIÓN	6.085.432,3	1,72	73,79	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.089.872,1	0,31	13,24	
- Exenciones	1.089.872,1	0,31	13,24	
1. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	385.682,7	0,11	4,68	"La política pública que dio origen a este beneficio podría no ser compatible con la actividad que estas asociaciones actualmente desarrollan ni con los ingresos que en este momento perciben. Podría generarse inequidad con relación a otras empresas que, bajo otra forma societaria, tienen una carga tributaria mayor. Parte del universo beneficiado comprende a instituciones bancarias y empresas."
5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	566.876,9	0,16	6,88	"Este beneficio no parece estar asociado a una política pública con impacto social general. Influye negativamente en la equidad, igualdad y progresividad del impuesto con relación al resto de los contribuyentes asalariados"
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4.127.970,1	1,17	50,02	
Exenciones	1.943.039,7	0,55	23,49	
- Alicuotas reducidas	2.184.930,4	0,62	26,53	"Resulta imprescindible revisar las políticas públicas asociadas, dado que las alícuotas diferenciales en general distorsionan negativamente el impacto en la cadena comercial y no implican, en muchos casos, una reducción en precios al consumidor final. Podría argumentarse que el beneficio aumenta la regresividad del impuesto (por ejemplo, sería aceptable que se aplique una alícuota reducida a productos de la canasta básica o a la construcción de viviendas aunque revisable si corresponde su aplicación a las obras de arte, como actualmente sucede)."
1. Construcción de viviendas	518.612,3	0,15	6,30	
2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas	1.106.236,3	0,31	13,43	
3. Medicina prepaga y sus prestadores	245.712,5	0,07	2,98	
4. Productos de panadería	314.369,3	0,09	3,82	
5. Obras de arte			-	
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	281.662,5	0,08	3,42	
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	266.894,6	0,08	3,24	
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif.	188.226,8	0,05	2,29	
2. Sector textil y economías regionales. Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo. Dto 814/2001 y modif.	4.044,7	0,00	0,05	"La política pública asociada, que es la generación de empleo, debería tener un límite temporal y/o una reducción gradual y se debería efectuar la medición de impacto correspondiente."
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)	73.441,4	0,02	0,89	
4. REPRO II. Decreto 232/2021	-	-	-	
5. Sector Salud. Decreto 34/2021	-	-	-	
6. Norte Grande. Decreto 191/2021	601,3	0,00	0,01	
7. Empleo Joven 493/21 y 711/21	110,0	0,00	0,00	
8. Actores. Base imponible máxima. Dto 830/2021	470,4	0,00	0,01	
IMPUESTOS INTERNOS	9.836,4	0,00	0,12	
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	92.104,7	0,03	1,12	
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	92.104,7	0,03	1,12	"El análisis de este gasto tributario, a fin de su reducción o eliminación, podría incluir otros beneficios contenidos en la ley del gravamen, tales como la dispensa que recae sobre los inmuebles rurales ubicados tanto en el país como en el exterior."
IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CTAS BANCARIAS	-	-	-	
IMPUESTO PAIS	217.091,9	0,06	2,64	
TOTAL REGIMENES DE PROMOCIÓN	2.148.910,6	0,61	26,10	
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640. 290,309.3	1.145.844,6	0,33	13,92	"Este régimen se encuentra vigente desde hace cuatro décadas con el objetivo principal de fomentar el incremento de la población en la Isla. Se propone la evaluación de política pública que fundamenta este beneficio, la identificación y cuantificación de sus impactos económicos positivos y el diseño de un curso de acción orientado a la reducción gradual del beneficio que incluya la revisión de sectores industriales alcanzados y de sus criterios de implementación."
- Liberación IVA compras y ventas	412.227,7	0,12	5,01	
- Exención Impuesto a las Ganancias	241.177,8	0,07	2,93	
- Exención Derechos de Importación	254.151,5	0,07	3,09	

GASTOS TRIBUTARIOS	PP 2024			
	Mill. de \$	% PBI	Est.	Comentarios PEN PLP 2024
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	238.287,6	0,07	2,89	
XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	524.086,2	0,15	6,36	<i>"Se considera necesario revisar la legislación vigente a efectos de fortalecer la trazabilidad entre las percepciones bancarias efectivamente acreditadas con aquellas que se computan como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias. Considerando que ambos tributos tienen diferentes destinos, su recaudación reduce el efecto positivo de un impuesto progresivo y coparticipable."</i>
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	524.086,2	0,15	6,36	

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

En tal sentido, el mensaje del PLP 2024 vuelve a exponer los cuadros de la sección de Gastos tributarios (con un total estimado de 1,47% del PIB), conjuntamente con un detalle de “Otros beneficios no incluidos en gastos tributarios” por el equivalente a 2,38% del producto para 2024 “... que tienen un impacto presupuestario negativo por causar una merma de recaudación de carácter permanente”. Los incluidos en este último grupo se exponen en el Cuadro 34, junto con una interpretación del mismo. El Cuadro 5 de la mencionada Separata, en el que se informan estos beneficios, no provee ninguna información en materia de metodología de cálculo o de identificación del marco de referencia contra el cuál se estiman dichos beneficios, pero destaca consideraciones en términos de la magnitud que, según esas estimaciones, algunos de ellos representan. En el Cuadro 33 se incluye también una interpretación de los beneficios citados y algunas consideraciones conceptuales.

Cuadro 34. Otros beneficios no incluidos en gastos tributarios
% del PIB

Concepto	% PIB	Interpretación	Metodología en GT
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS			
1. ADR (alícuota de 7%)	S/D	Unificar el tratamiento de todas las rentas en cabeza de personas humanas, dentro de la escala del primer párrafo del artículo 94 LIG.	No representa GT por formar parte del régimen general del impuesto.
2. Dividendos	S/D		
3. Plataformas digitales sin establecimiento en el país - exención	S/D	Pilar II de la Solución Global de la OCDE. Este proyecto intenta asegurar que las grandes empresas estén sujetas a un tipo impositivo mínimo del 15% respecto de un concepto de base imponible homogéneo para todos los participantes.	Propuesta de reforma del marco legal. No representa GT.
4. No diferimiento del ajuste por inflación impositivo	0,39	Se interpreta que se refiere tratamiento especial instituido en el art. 118 de la Ley 27.701. Este incorporó un nuevo artículo a la Ley del Impuesto a las Ganancias (art. 195) a través del cual los sujetos que determinen un ajuste por inflación positivo, en el primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1/1/22, y cuya inversión en bienes de uso, excepto automóviles, durante cada uno de los dos periodos fiscales inmediatos siguientes, sea igual o superior a \$30 millones inclusive, podrán imputar un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos periodos fiscales inmediatos siguientes.	No representa GT.
5. Ganadería. Valuación al costo histórico	S/D	Se refiere a las normas de valuación de las actividades de cría y tambo, en las que las existencias de vientres (y aún los machos para zonas marginales) pueden ser consideradas a valor histórico en el impuesto a las ganancias.	No representa GT por formar parte del régimen general del impuesto.
6. Renta de fuente extranjera por compra venta de títulos y acciones	S/D	Por el Art. 94 párrafo 3 LIG, las personas humanas y sucesiones indivisas pagarán 15% de los resultados comprendidos en el Título VIII (“Ganancias de fuente extranjera obtenida por residentes en el país”), cuando incluya resultados comprendidos en el Título VIII, provenientes de operaciones de enajenación de acciones, ... y demás valores, así como por la enajenación de inmuebles o transferencias de derechos sobre inmuebles.	No representa GT por formar parte del régimen general del impuesto
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
1. Exención a la locación de inmuebles rurales	S/D	El art. 7 de la Ley de IVA identifica entre sus exenciones “22) La locación de inmuebles destinados exclusivamente a casa habitación del locatario y su familia, de inmuebles rurales afectados a actividades agropecuarias ...”.	El GT se manifestaría sólo en el caso que no se pudiera computar como crédito fiscal por parte del locatario.
2. Reintegro IVA Exportadores	0,19	El tratamiento previsto en el art. 43 del impuesto forma parte de la naturaleza en su caracterización de impuesto al consumo, representando un mecanismo de coordinación internacional implícita.	No representa GT por formar parte del régimen general del impuesto
3. Diferimiento de IVA de 60 días para las MIPYME	0,27	El art. 7 de la Ley 27.264 permite a las Micro y Pequeñas Empresas, ingresar el saldo resultante de la declaración jurada del impuesto al valor agregado, en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes inmediato siguiente al de su vencimiento original.	No representa un GT por no constituirse en una pérdida permanente de recaudación en el largo plazo.
4. Honorarios al Directorio exentos en el impuesto	0,29	El art. 7 de la Ley de IVA identifica entre sus exenciones (punto 18 del inc. h) “18) Las prestaciones inherentes a los cargos de director, síndicos y miembros de consejos de vigilancia de sociedades anónimas y cargos equivalentes de administradores y miembros de consejos de administración de otras sociedades, asociaciones y fundaciones y de las cooperativas.”	El GT se manifestaría sólo en el caso que las empresas no pudieran tomarse el crédito fiscal por el impuesto facturado por el Director.

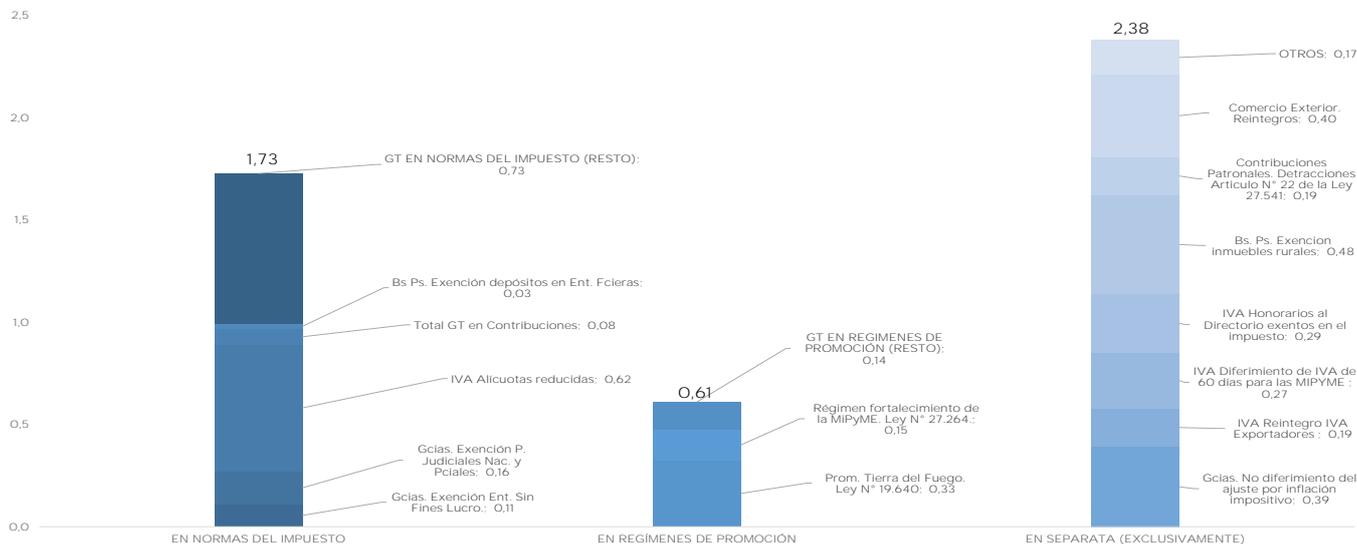
Concepto	% PIB	Interpretación	Metodología en GT
		Sin embargo, debe señalarse que sólo representará un incremento de recursos en la medida que se dicte una normativa que les dé tratamiento de “no computables”, o se trate de Directores de empresas exentas del impuesto.	
BIENES PERSONALES			
1. Exención inmuebles rurales	0,48	Por artículo 21 de la ley 23.966 estarán exentos “f) Los inmuebles rurales cuyos titulares sean personas humanas y sucesiones indivisas, cualquiera sea su destino o afectación.	Representa un GT. (exención objetiva en el impuesto).
2. Responsable sustituto. Bienes y participaciones	S/D	Mediante el art. s/nro. a continuación del art. 25 de ley del Impuesto a los Bienes Personales establece el gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley General de Sociedades Ley 19.550, será liquidado o ingresado por las sociedades regidas por esa ley y la alícuota a aplicar será de 0,50% en carácter de paqo único y definitivo. En el Mensaje PLP 2024 se señala que “... podría revisarse el nivel de imposición del Responsable Sustituto”.	No representa GT por formar parte del régimen general del impuesto
CONTRIBUCIONES PATRONALES			
1. Deduciones Artículo N° 22 de la Ley 27.541	0,19	Mediante este artículo se establece que, sobre la remuneración imponible sujeta a las contribuciones de la Seguridad Social se detrae mensualmente, por cada uno de los trabajadores, un importe de \$7.003,68 en concepto de remuneración bruta. De tratarse de empleadores pertenecientes a los sectores “Textil, de Confección, de Calzado y de Marroquinería”, “primario agrícola e industrial” (o “vinculados con la salud humana” la deducción mensual de la base imponible de contribuciones patronales es de \$ 17.509,20.	El informe de GT estima como tales la deducción incrementada (\$4.044,7 millones para 2024)
COMERCIO EXTERIOR			
1. Reintegros	0,40	No se expone descripción. Se interpreta que se refiere al total de reintegros a exportadores por los impuestos internos dentro de las exportaciones.	El criterio de destino inherente a la imposición interna interpreta dentro del marco general los reintegros sobre las exportaciones.
OTROS			
OTROS	0,17	Sin descripción.	Sin descripción

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y normativa vigente.

Análisis cuantitativo de los gastos tributarios y de la Separata

En esta sección se analiza la información cuantitativa relativa a los gastos tributarios, y a los otros beneficios no incluidos en los gastos tributarios que se detallan en la Separata. El Gráfico 6 expone de manera resumida esta desagregación. De acuerdo a las estimaciones presentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, los gastos tributarios para 2024 ascienden a 2,34% del producto, distribuidos entre 1,73% del PIB originados por tratamientos diferenciados incluidos en normas de los impuestos, y 0,61% del producto por distintos Regímenes de Promoción. A su vez, se informan otros beneficios por un total de 2,38% del PIB.

Gráfico 32. Gastos tributarios y otros beneficios no incluidos en gastos tributarios, 2024
% del PIB



FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

A continuación se presenta otra desagregación de los gastos tributarios y de los otros beneficios no incluidos en los gastos tributarios, con una apertura por impuesto. A fin de facilitar el dimensionamiento de la importancia relativa de estos conceptos, se incluye la proyección de recaudación de cada tributo para 2024, como porcentaje del producto.

En línea con lo planteado en el propio Mensaje del PLP 2024 y con lo señalado anteriormente en este informe, se recuerda que los valores del Cuadro 35 no debieran ser sumados horizontalmente, por al menos dos razones. La primera es que esta cuantificación no incorpora la posible reacción de los agentes ante un cambio en los beneficios. Y la segunda es que las pérdidas recaudatorias informadas son calculadas de manera aislada, sin contemplar las interacciones que los diversos tributos y tratamientos diferenciados podrían tener entre sí.

Cuadro 35. Gastos tributarios y otros beneficios no incluidos en gastos tributarios
% del PIB

Impuesto	Reca. 2024 % PIB	GASTOS TRIBUTARIOS									OTROS BENEFICIOS NO INCLUIDOS EN GASTOS TRIBUTARIOS (CUANTIFICADOS)									
		EN NORMAS DEL IMPUESTO						EN RÉGIMENES DE PROMOCIÓN												
		IVA Alic. Red.	Exención Pod. Jud.	Exención Ent. Sin Fines Lucro.	Cont. Pat.	Dep en Ent. Fcieras	Resto en norma	Prom. Tierra del Fuego. Ley N° 19.640	Régimen MIPyME. Ley N° 27.264	Resto en reg. de prom.	Exencion inmuebles rurales	Reintegros	No difer. ajuste por inflación impositivo	Hon. al Directorio	Difer. de IVA MIPYME	Det. Artículo N° 22 de la Ley 27.541	Reintegro IVA Expo	Otros	Resto Otros	
Ganancias	5,18	-	0,16	0,11	-	-	0,04	0,07	0,15	0,04	-	-	0,39	-	-	-	-	-	0,39	
Bienes Pers.	0,39	-	-	-	-	0,03	0,00	-	-	-	0,48	-	-	-	-	-	-	-	0,48	
IVA	6,66	0,62	-	-	-	-	0,55	0,12	-	0,01	-	-	-	0,29	0,27	-	0,19	-	0,75	
Internos	0,54	-	-	-	-	-	0,00	0,07	-	0,00	-	0,40	-	-	-	-	-	-	0,40	
Der. Impo	0,60	-	-	-	-	-	-	0,07	-	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Der. Expo	1,43	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de Est.	0,12	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Combustibles	0,26	-	-	-	-	-	0,08	-	-	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Monot. Imp.	0,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Créditos y Débitos	1,67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PAIS	1,18	-	-	-	-	-	0,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros Impuestos	0,33	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	-	-	-	0,17	0,17	
Subtotal Impuestos	18,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ap y Cont Seg. Soc.	5,52	-	-	-	0,08	-	0,00	-	-	0,03	-	-	-	-	-	0,19	-	-	0,19	
Total	23,92	0,62	0,16	0,11	0,08	0,03	0,74	0,33	0,15	0,14	0,48	0,40	0,39	0,29	0,27	0,19	0,19	0,17	2,38	

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

Finalmente, en vistas de lo planteado en la Separata⁴¹, se realiza en este informe una exposición sistemática y esquemática de la totalidad de esos beneficios existentes, clasificándolos en relación a tres criterios rectores. El objetivo de esta exposición es facilitar la comprensión de los distintos actores beneficiados por los gastos tributarios y por los otros beneficios mencionados en la Separata, proveyendo para ello un entrecruzamiento entre los actores beneficiados y el monto total del beneficio, según las estimaciones del Poder Ejecutivo Nacional.

El primer criterio discrimina según la fuente de diferenciación, es decir, si consiste en “...un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos/demanda”, que pueden, a su vez, combinarse entre sí para algunos casos (debidamente identificados).

Un segundo clasificador lo constituye el tipo de beneficiario, señalándose si se trata de una Persona Humana (PH) o una Persona Jurídica (PJ), identificando los casos en los que se espera que los beneficios a estas personas jurídicas repercutan en un menor precio para los consumidores o demandantes, en cuyo caso se lo identificará como PJ Trasladable, o finalmente los casos en los que puede ser Mixto/Indefinido (como el caso de las exenciones en el IVA a los “intereses de préstamos para vivienda” del ítem 4 de los Gastos tributarios en Normas del Impuesto relativos al IVA).

Finalmente, el último criterio intenta identificar la Actividad o Sector Económico particularmente beneficiado, que se agrupará en:

- Salud
- Ciencia, Cultura y Educación (incluye medios audiovisuales)
- Agropecuario, Pesca, y Silvicultura
- Minería
- Industria
- Construcción
- Alimentos y bebidas
- Intermediación Financiera (incluye obras sociales)
- Actividades Empresariales
- Sector Público - Poder Judicial
- Sector Público - Resto
- Mixto/Indefinido (en los casos en que se beneficia a varios sectores económicos, o en los que no hay un sector beneficiario que pueda identificarse claramente)

Finalmente, estas tres clasificaciones se expondrán para cada uno de los grupos de beneficios tributarios expuestos en el Mensaje PLP 2024: en normas del impuesto, en regímenes de promoción, y en la Separata (excluidos los gastos tributarios identificados en su sección correspondiente).

No obstante las advertencias realizadas respecto de los desvíos en las estimaciones que pueden originarse tanto en la interpretación indistinta entre los beneficios aprovechados por los contribuyentes versus los recursos que podrían recuperarse, como también en la suma de tales beneficios de forma individual versus el resultado de contemplarlo de manera conjunta, pueden señalarse ciertas características de manera estilizada sobre los conceptos que poseen cuantificación, y de los que se describirán aquellos de mayor relevancia, a fin de no redundar en la información presentada en los cuadros respectivos.

⁴¹ “El gasto tributario y el conjunto de exenciones y dispensas impositivas representarán, en el año fiscal de 2024, un impacto negativo en la recaudación nacional de 4,72% del PIB. Esa pérdida de recaudación –que compite con la posibilidad de diseñar un sendero fiscal de mediano plazo con superávits primarios sostenibles- podría ser analizada y evaluada por el Honorable Congreso de la Nación a efectos de, por la vía legislativa, ser reducida”.

Dentro de los gastos tributarios identificados en normas del impuesto (1,73% del PIB), la predominancia del IVA como instrumento (1,17 puntos) determina que el 49% de los beneficios se identifiquen hacia Personas Jurídicas pero con el objeto de beneficiar al consumidor final del bien o servicio promovido (PJ Trasladable), y respecto del sector económico al que se dirigen puede advertirse que el 24% del total se relaciona con alimentos y bebidas a consecuencia de alícuotas reducidas en el IVA, el 15% a Intermediación Financiera y el 14% a Ciencia, Cultura y Educación.

El instrumento que le sigue en orden de importancia en los beneficios definidos dentro de las propias normas es el Impuesto a las Ganancias (0,31% PIB), cuyos beneficios están dirigidos según el tipo de contribuyentes, con la excepción de los 0,04 puntos del PIB representados por la reducción por zona patagónica. La exclusión hacia el Poder Judicial representa más del 50% (0,16 puntos del PIB). Cabe consignar que estos gastos tributarios fueron estimados con anterioridad a la sanción de la Ley 27.725, que redujo significativamente el Impuesto a las Ganancias para los trabajadores en relación de dependencia, por lo que estos gastos tributarios también se verían mermados en caso de ser actualizados a la normativa vigente.

Cuadro 36. Clasificación gastos tributarios - Normas de los impuestos⁴²
% del PIB

Clasificación		Impuesto										
		Bienes Pers.	Comb.	Créd. y Déb.	Der. de Expo.	Der. de Impto.	Imp. Gan.	Imp. PAIS	Internos	IVA	Seg. Social	Varios
Criterio de diferenciación	Actividad	0,03	0,01	-	-	-	-	-	0,00	0,83	0,02	-
	Zona	-	0,02	-	-	-	0,04	-	-	-	0,05	-
	Contribuyente	-	-	-	-	-	0,27	-	-	0,23	-	-
	Consumo / Demanda	-	0,05	-	-	-	-	0,06	-	0,10	0,00	-
	Actividad / Zona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Actividad / Contribuyente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	No aplica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de beneficiario	PH	0,03	-	-	-	-	0,20	-	-	-	-	-
	PJ	-	-	-	-	-	0,11	-	-	0,23	0,08	-
	PJ trasladable	-	0,07	-	-	-	-	-	0,00	0,77	-	-
	Mixto/Indefinido	-	0,01	-	-	-	-	0,06	-	0,16	-	-
Actividad / sector económico beneficiado	Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	0,15	-	-
	Ciencia, Cultura y Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	0,21	0,02	-
	Agropecuaria, Pesca y Silvicultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Industria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	0,16	-	-
	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,41	-	-
	Intermediación Financiera	0,03	-	-	-	-	-	-	-	0,23	-	-
	Actividades Empresariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sector Público - Poder Judicial	-	-	-	-	-	0,16	-	-	-	-	-
	Sector Público - Resto	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-
	Mixto/Indefinido	-	0,08	-	-	-	0,15	0,06	-	-	0,05	-

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

En el caso de los gastos tributarios originados en regímenes de promoción (0,61 % del PIB), el orden de importancia de los impuestos utilizados para otorgar los beneficios pone en primer lugar al Impuesto a las Ganancias con 0,29% del PIB, seguido del IVA (0,13% del PIB), Derechos de

⁴² En los casos en que el PLP2024 informa "sin dato" se asigna un valor de 0.

Importación (0,09% del PIB), Impuestos Internos (0,07% del PIB), combinaciones de varios instrumentos en un mismo régimen (como pueden ser los regímenes de estalidad fiscal, 0,02% del PIB), y finalmente los impuestos sobre los combustibles (0,01% del PIB).

Más del 50% de este total está enfocado en los beneficios con criterio exclusivamente geográfico (sin combinar por rama de actividad), destacándose el Régimen de Promoción Económica de Tierra del Fuego (0,33% del PIB). Sólo el 2% de los beneficios se basan en criterios que combinen actividad con ubicación. Como era de esperarse, no se encuentran beneficiarios exclusivamente clasificados como personas humanas, pero la gran participación del régimen promocional de Tierra del Fuego hace que la mayor parte de los beneficios deban clasificarse como Mixtos/Indefinidos, al afectar tanto a los residentes en Tierra del Fuego como a los consumidores de determinados productos allí elaborados. Según este criterio de tipo de beneficiario, se identifican 0,23 puntos del PIB destinados exclusivamente a Personas Jurídicas, más 0,03% del producto que pudiera ser trasladables hacia consumidores.

En la clasificación por sectores beneficiados, tanto el peso de la Ley 19.640 ya mencionado, como la existencia de regímenes de promoción industrial y no industrial -con amplio universo de actividades potencialmente beneficiarias-, hacen que el 74% de los beneficios sean Mixtos/Indefinidos, pudiéndose identificar de manera excluyente los regímenes orientados hacia la Industria con una participación del 17%, y actividades empresariales en general con 0,04 puntos del PIB.

Cuadro 37. Clasificación gastos tributarios – Regímenes de promoción⁴³
% del PIB

Clasificación		Impuesto										
		Bienes Pers.	Comb.	Créd. y Déb.	Der. de Expo.	Der. de Impo.	Imp. Gan.	Imp. PAIS	Internos	IVA	Seg. Social	Varios
Criterio de diferenciación	Actividad	-	0,01	-	-	0,02	0,04	-	-	-	-	0,02
	Zona	-	-	-	-	0,07	0,07	-	0,07	0,12	-	-
	Contribuyente	-	-	-	-	-	0,18	-	-	0,00	-	0,00
	Consumo / Demanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Actividad / Zona	-	-	-	-	-	0,00	-	-	0,01	-	-
	Actividad / Contribuyente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
	No aplica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de beneficiario	PH	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PJ	-	-	-	-	0,01	0,22	-	-	0,00	-	0,00
	PJ trasladable	-	0,01	-	-	0,01	-	-	-	0,01	-	0,00
	Mixto/Indefinido	-	-	-	-	0,07	0,07	-	0,07	0,12	-	0,02
Actividad / sector económico beneficiado	Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ciencia, Cultura y Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Agropecuario, Pesca y Silvicultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Minería	-	-	-	-	0,01	0,00	-	-	-	-	0,00
	Industria	-	0,01	-	-	0,01	0,00	-	0,07	0,01	-	0,01
	Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Intermediación Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Actividades Empresariales	-	-	-	-	-	0,04	-	-	-	-	-
	Sector Público - Poder Judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sector Público - Resto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mixto/Indefinido	-	-	-	-	0,07	0,24	-	-	0,12	-	0,01

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

⁴³ En los casos en que el PLP2024 informa “sin dato” se asigna un valor de 0.

Finalmente, de los 2,38 puntos del PIB contemplados como otros beneficios no incluidos en gastos tributarios, más del 30% provienen de las consideraciones vertidas respecto del Impuesto al Valor Agregado (0,75 puntos porcentuales del PIB), 20% de la eliminación de la exención de bienes personales a los inmuebles rurales, 17% de la eliminación de los reintegros al comercio exterior en los Impuestos Internos, otro 16% del Impuesto a las Ganancias por el diferimiento al ajuste por inflación impositivo, y finalmente⁴⁴ un 8% como consecuencia de las deducciones de la base de las Contribuciones a la Seguridad Social establecidas en el art. 22 de la Ley 27.541.

En la clasificación según criterio de diferenciación, el 39% de los beneficios tienen efectos generalizados, de forma tal que no puede identificarse algún criterio específico (“No aplica”, no se clasificaría como un gasto tributario). Esto es lo que ocurre con el diferimiento en el ajuste por inflación, el reintegro de IVA a exportadores, las deducciones de la base de contribuciones a la seguridad social, y el componente “Otros”.

No obstante, pudo identificarse un 24% diferenciado hacia determinados contribuyentes explicado por el tratamiento otorgado en el IVA sobre los honorarios de directores y el diferimiento de IVA de 60 días para las MIPyMES. Otro 20% se asigna según actividad económica, representado por la exención en Bienes Personales a inmuebles rurales. Finalmente existe 0,4% del PIB representados en los reintegros sobre el comercio exterior, identificados como un beneficio hacia la demanda externa (exportaciones).

En lo referente al tipo de beneficiario, la mayor parte se estaría dirigiendo hacia Personas Jurídicas. Por un lado, a través de aquellos identificados en forma exclusiva hacia estos sujetos (0,87% del PIB), distribuidos entre el diferimiento del ajuste por inflación en el impuesto a las ganancias (0,39% PIB), la exención a honorarios de directores en el IVA (0,29% PIB), y las deducciones en la base imponible de las contribuciones a la seguridad social por el artículo 22 de la ley 27.541 (0,19% del PIB). Por otro lado, existen beneficios otorgados a personas jurídicas con fines de traslación hacia consumidores internos en el diferimiento de IVA de 60 días para las MIPyMES (0,27% PIB). Por su parte, tanto los reintegros de Impuestos Internos (0,40% del PIB), el reintegro de IVA a exportadores (0,19% PIB), y el no clasificables de “Otros” (0,17% PIB) integran el segundo orden de magnitud con el 32% del total de estos beneficios en la categoría Mixto/Indefinido. Finalmente, sobre Personas Humanas (exclusivamente) se aplican beneficios por el 20% de este total cuantificado, a través de la exención en Bienes Personales de los inmuebles rurales (0,48% del PIB).

Por último, el criterio de sector destinatario, dada la amplitud o generalidad de los beneficios cuantificados no permite identificar sectores beneficiados para la mayoría de los impuestos, a excepción de la exención sobre inmuebles rurales en el impuesto sobre Bienes Personales que, con 0,48% del PIB, representa el 20% del total de estos beneficios.

⁴⁴ Existe otro 7% del total denominado OTROS que no presenta identificación, pero que a los fines de poder mantener el total enunciado en el Mensaje del PLP2024 dentro de la Separata, se clasificó en Otros e indefinidos en cada caso.

Cuadro 38. Clasificación gastos tributarios - Separata⁴⁵
% del PIB

Clasificación		Impuesto										
		Bienes Pers.	Comb.	Créd. y Déb.	Der. de Expo.	Der. de Impto.	Imp. Gan.	Imp. PAIS	Internos	IVA	Seg. Social	Varios
Criterio de diferenciación	Actividad	0,48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Contribuyente	-	-	-	-	-	-	-	-	0,56	-	-
	Consumo / Demanda	-	-	-	-	-	-	-	0,40	-	-	-
	Actividad / Zona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Actividad / Contribuyente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	No aplica	-	-	-	-	-	0,39	-	-	0,19	0,19	0,17
Tipo de beneficiario	PH	0,48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PJ	-	-	-	-	-	0,39	-	-	0,29	0,19	-
	PJ trasladable	-	-	-	-	-	-	-	-	0,27	-	-
	Mixto/Indefinido	-	-	-	-	-	-	-	0,40	0,19	-	0,17
Actividad / sector económico beneficiado	Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ciencia, Cultura y Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Agropecuaria, Pesca y Silvicultura	0,48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Industria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Intermediación Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Actividades Empresariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sector Público - Poder Judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sector Público - Resto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mixto/Indefinido	-	-	-	-	-	0,39	-	0,40	0,75	0,19	0,17

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

⁴⁵ En los casos en que el PLP2024 informa "sin dato" se asigna un valor de 0.

Análisis de políticas transversales en el PLP2024

El Anexo del Mensaje de Elevación del PLP 2024 incluye, por cuarto año consecutivo, un acápite destinado al análisis transversal del Presupuesto.

Allí se exponen las políticas transversales que son ejecutadas por la Administración Pública Nacional (APN), con sus correspondientes créditos presupuestarios para el ejercicio 2024.

Una política transversal se compone de programas presupuestarios ejecutados por los diferentes organismos de la APN que comparten la característica de estar dirigidos a un sector particular de la sociedad o de abordar una determinada problemática de relevancia dentro de la agenda pública. Son dieciséis las políticas transversales expuestas en el mencionado documento presupuestario⁴⁶, y cuatro de ellas son analizadas de forma detallada, para las que se exponen las acciones que el Estado Nacional lleva a cabo, con sus asignaciones de créditos presupuestarios y una selección de metas físicas (bienes y servicios que se prevén generar) asociadas a los programas implicados. Estas políticas transversales son: igualdad de géneros, niñez y adolescencia, atención a personas con discapacidad y ambiente sostenible y cambio climático.

A continuación, se analizan las categorías programáticas (programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras) identificadas por el Poder Ejecutivo por su contribución a las cuatro políticas transversales mencionadas. Cada una de estas políticas se analiza de forma separada y en el anexo se describen los criterios metodológicos empleados para efectuar el análisis.

Corresponde antes señalar que el PLP2024 prevé en la Jurisdicción “Obligaciones a Cargo del Tesoro” la asignación de créditos para brindar asistencia financiera a distintas áreas tratándose de recursos de aplicación discrecional ante eventualidades. Dicha Jurisdicción contempla dentro del programa “Otras asistencias financieras” el subprograma “Servicios Sociales” con una previsión de \$3.917.203 millones (casi el 6% del gasto total para 2024), sin presentar mayor apertura. Estos fondos pueden ser aplicados por el Poder Ejecutivo a distintos tipos de políticas, entre las que figuran las políticas transversales que se analizarán en los próximos apartados.

Dado que no es factible conocer cómo y para qué se utilizarán estos fondos, su análisis en particular y su comparación con el presupuesto 2023 no resulta posible.

Igualdad de Géneros

El crédito asignado a acciones presupuestarias identificadas por el Poder Ejecutivo por su contribución a la igualdad de géneros totaliza \$12.669.488 millones en el PLP2024, que representa 18,7% del presupuesto total de la APN. Dicho crédito implica una caída del 21,9%, una vez descontado el efecto de los precios, en relación con el crédito vigente en 2023. Este comportamiento se explica fundamentalmente por las previsiones para las políticas de ingresos (transferencias monetarias directas), que concentran el 98% del gasto etiquetado PPG y para las cuales se prevé (en conjunto) una caída de similar magnitud.

En el PLP2024 se identifican 85 actividades presupuestarias consideradas por el Poder Ejecutivo como contribuyentes a la igualdad entre géneros (de aquí en adelante, se hará referencia a estas actividades con la sigla PPG por Presupuesto con Perspectiva de género).

46 A saber; Jubilados y pensionados; Igualdad de Géneros; Políticas de Ingresos; Niñez y Adolescencia; Infraestructura social y productiva; Educación, formación y desarrollo del conocimiento; Políticas de salud; Políticas de defensa y seguridad; Políticas de discapacidad; Políticas de inserción laboral y empleo; Ambiente sostenible y cambio climático; Políticas Alimentarias; Cooperativas y Mutuales; Fomento de la producción, innovación y tecnología aplicada; Políticas de apoyo a las PyMEs y Justicia y derechos humanos.

El presupuesto para políticas de género representa 18,7% del gasto total de la APN para 2024.

El presupuesto asignado a estas actividades es de \$12.669.488 millones⁴⁷, que representa el 18,7% del gasto total de la APN.

Cuadro 39. Políticas para la igualdad de géneros

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto PPG	7.215.503,4	12.669.488,0	75,6%	-21,9%
Gasto total (GT)	38.730.441,9	67.844.269,0	75,2%	-22,1%
Participación Gasto PPG en GT	18,6%	18,7%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El presupuesto asignado para las partidas PPG implica un aumento en términos nominales de 75,6% respecto al ejercicio 2023. En términos reales, se registra una caída real del 21,9%, levemente inferior a la caída registrada para el conjunto de erogaciones de la APN (-22,1%).

En términos institucionales, se identificaron 24 organismos públicos que llevan a cabo acciones orientadas a la igualdad de géneros.

ANSES es el organismo en el que recae en mayor proporción la ejecución de políticas orientadas a la igualdad de géneros

La mayor parte del gasto con perspectiva de género es realizada por la ANSES, que concentra el 74,2% del gasto PPG para el ejercicio 2024. Como se expondrá más adelante, este organismo tiene bajo sus funciones la gestión y liquidación de las políticas de ingresos que

incorporan la perspectiva de género.

Le sigue en importancia relativa el Ministerio de Desarrollo Social (con una participación del 23,7%) y muy por debajo, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con el 1% del crédito total asignado a partidas PPG en 2024. El 1% restante del gasto con perspectiva de género se distribuye entre 21 organismos con gastos orientados a la igualdad de géneros.

La mayoría de los organismos registran caídas reales en sus presupuestos con perspectiva de género en 2024 (en relación con el crédito vigente en 2023), correspondiendo las mayores caídas al

El presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad representa 1% del presupuesto en género, y exhibe una caída real del 30%

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (-93,9%), Ministerio de Economía (-68,8%) y el conjunto de organismos de las fuerzas armadas y de seguridad (-65,8%). Estos organismos presentan bajo peso relativo dentro del gasto PPG, alcanzando en conjunto una participación del 0,006%.

Las caídas reales de los organismos de mayor peso presupuestario dentro de las acciones PPG son del 23,0% (en el caso de ANSES) y de 17,2% (Ministerio de Desarrollo Social).

⁴⁷ Este valor difiere del expuesto en el Anexo del Mensaje de Elevación (\$10.090.072 millones) dado que se tomaron los valores totales (y no ponderados) previstos en el PLP2024 para los programas presupuestarios involucrados, por ser éstos los límites presupuestarios a considerar por el Congreso de la Nación.

Cuadro 40. Gasto PPG por organismo

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación porcentual

Organismo	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a	Participación en PPG
ANSES	5.428.465,9	9.403.916,6	73,2%	-23,0%	74,2%
Ministerio de Desarrollo Social	1.615.414,7	3.006.953,3	86,1%	-17,2%	23,7%
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	81.523,9	127.721,0	56,7%	-30,3%	1,0%
Ministerio de Salud	32.384,3	60.760,6	87,6%	-16,6%	0,5%
Ministerio de Educación	31.408,4	32.265,1	2,7%	-54,3%	0,3%
Ministerio de Obras Públicas	17.770,1	24.838,8	39,8%	-37,9%	0,2%
Ministerio de Cultura	2.183,7	4.303,4	97,1%	-12,4%	0,034%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.050,2	4.001,0	31,2%	-41,7%	0,032%
SENNAF	2.110,5	2.895,5	37,2%	-39,0%	0,02%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	176,5	753,8	327,0%	89,8%	0,006%
Ministerio de Seguridad y organismos de las fuerzas armadas y de seguridad*	799,2	614,4	-23,1%	-65,8%	0,005%
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	4,3	240,3	5432,2%	2359,5%	0,00%
Ministerio de Transporte	48,4	119,5	147,0%	9,8%	0,001%
Ministerio de Economía	131,1	92,0	-29,8%	-68,8%	0,00%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	6,8	9,3	36,9%	-39,1%	0,000%
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	25,4	3,5	-86,2%	-93,9%	0,00%
Gasto PPG	7.215.503,4	12.669.488,0	75,6%	-21,9%	100,0%

Nota: (*) Incluye gastos propios del Ministerio de Seguridad, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Estado Mayor General del Ejército Argentino, Estado Mayor General de la Armada Argentina, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO).

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El cuadro siguiente agrupa las acciones identificadas como PPG por el Poder Ejecutivo en cinco dimensiones según la problemática que pretenden atacar. Si bien existen acciones presupuestarias que responden a más de una problemática, se adoptó la decisión metodológica de encuadrarlas en una única dimensión para que sean mutuamente excluyentes a los fines de la agregación.

Cuadro 41. Gasto PPG por dimensión

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación porcentual

Dimensión	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a	Participación en PPG
Ingresos	7.047.199,8	12.415.403,4	76,2%	-21,7%	98,0%
Violencia de Géneros	75.134,4	119.136,8	58,6%	-29,5%	0,9%
Salud Sexual y Reproductiva	32.684,3	61.375,6	87,8%	-16,5%	0,5%
Infraestructura social y de cuidados	51.213,9	60.011,5	17,2%	-47,9%	0,5%
Sensibilización, Visibilización y Capacitación en Género	9.271,0	13.560,7	46,3%	-35,0%	0,1%
Gasto PPG	7.215.503,4	12.669.488,0	75,6%	-21,9%	100%

Notas: La dimensión *Ingresos* agrupa las iniciativas que se canalizan a través de transferencias monetarias. *Violencia de género*, agrupa las acciones orientadas a la prevención de todas las formas de violencia y a la difusión de los mecanismos para el tratamiento de los casos y denuncias por violencia de género. *Salud sexual y reproductiva* engloba las acciones tendientes a ejercer el derecho a vivir una vida libre de violencia y libertad de tomar decisiones acerca de la sexualidad y reproducción. *Infraestructura social y de cuidado* engloba todas las obras públicas para la construcción de centros orientados al cuidado, centros educativos y centros de políticas de género y diversidad. *Sensibilización, visibilización, y capacitación*, abarca las iniciativas orientadas a generar cambios culturales sobre los roles y estereotipos que naturalizan las desigualdades entre los géneros y replican situaciones de discriminación.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Todas las dimensiones presentan caídas reales en sus asignaciones presupuestarias para 2024, que oscilan desde el 16,5% (dimensión Salud Sexual y Reproductiva) al 47,9% (Infraestructura social y de cuidados). La dimensión Ingresos registra una caída real del 21,7%, en línea con el total de acciones PPG debido a la marcada preponderancia de estas políticas dentro del Gasto PPG (98%).

El presupuesto en género se concentra principalmente en políticas de ingresos (transferencias monetarias directas) y éstas presentan una caída del 21,7% real

A continuación, se analiza cada una de las dimensiones descriptas, a fin de comprender como se comportan las acciones presupuestarias que las componen. En el Cuadro 41 se exponen las asignaciones financieras identificadas por el Poder Ejecutivo como PPG, y sus correspondientes variaciones con el ejercicio 2023. Por su parte, el Cuadro

42 presenta una selección de metas físicas asociados a los programas implicados.

La dimensión **Ingresos** incluye a las prestaciones previsionales otorgadas en el marco de las moratorias y programas que se canalizan a través de transferencias monetarias directas.

Las prestaciones previsionales por moratorias constituyen la principal política de ingresos con perspectiva de género. Para el ejercicio 2024, se prevé una caída del 25,3% real en sus asignaciones presupuestarias y un aumento del 9,8% (343 mil) en la cantidad de personas beneficiarias de la prestación por jubilación⁴⁸. La caída real de los importes

Moratoria y Potenciar Trabajo registran caídas reales en sus presupuestos 2024

financieros destinados a esta política se explica en gran parte por los bonos otorgados durante 2023 que elevan la base de comparación.

Situación similar se registra en el programa de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo. Las acciones de este programa social tienen previsto una caída real del 19,9% de sus asignaciones presupuestarias, con una leve reducción en la cantidad de titulares activos (-0,8%)⁴⁹.

Por su parte, la Prestación Alimentar registra, en comparación con el crédito vigente para 2023, una

Se espera que la caída real en la Prestación Alimentar sea mayor a la que surge de cotejar el PLP2024 con el crédito actual, puesto que este último se encuentra subestimado.

caída en términos reales del 13,1%. Se espera que esta caída sea incluso mayor, toda vez que la base de comparación (crédito vigente al 01 de diciembre de 2023) se encuentra baja si se considera que la Prestación Alimentar lleva acumulado a la mencionada fecha el 97% del gasto proyectado para todo el año⁵⁰. En términos de cobertura, para 2023 se prevé una leve reducción en el universo de personas de beneficiarias del 0,8%,

equivalente a alrededor de 18.000 beneficiarios menos.

Otras políticas de relevancia presupuestaria dentro de la dimensión que también registran caídas en términos reales en sus créditos para 2024 son la Asignación Universal para la Protección Social (-11,9%) y las Pensiones No Contributivas a Madres de 7 o más hijos/as (-12,9%), con nula o incluso caída en la cantidad de personas beneficiarias (-0,3% y -8,5%, respectivamente).

⁴⁸ No surge de las metas físicas del presupuesto la cantidad de mujeres que son titulares de los beneficios previsionales por moratoria. De acuerdo con los registros de ANSES, cerca del 75% de estos beneficios se concentran en manos de mujeres.

⁴⁹ Para este programa tampoco se dispone en el presupuesto de información física desagregada por género.

⁵⁰ Mediante la decisión administrativa 886 del 21 de noviembre de 2023 se amplió en \$20.000 millones el crédito para el programa Políticas Alimentarias, monto que fue imputado en su totalidad a la actividad presupuestaria Complemento Alimentario por lo que no es posible identificar la proporción de dicho aumento que corresponde a la Prestación Alimentar.

Dentro de la dimensión **Violencia de Géneros** se destaca el Programa Acompañar del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, que concentra más del 90% de los créditos asignados a la dimensión.

La asignación financiera del Programa Acompañar cae 29,2% real.

Este programa, orientado a brindar acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género, prevé para el 2024 una caída en términos reales de 29,2% respecto a 2023, sin variación respecto a la cantidad de personas asistidas que se mantiene en 106 mil.

Por su parte, las Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos/as de Víctimas de Femicidio en el marco de la Ley Brisa presenta una caída real del 39,7%, acompañado de un aumento del 6,2% en su alcance (equivalente a 76 beneficiarios/as adicionales).

Dentro de la dimensión Salud Sexual y Reproductiva⁵¹ la actividad Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual, llevada a cabo por el Ministerio de Salud, representa cerca del 57% del crédito asignado a la dimensión. El crédito asignado a estas acciones exhibe una caída real del 8,0%.

Otra actividad de este organismo, que también es relevante presupuestariamente dentro de la dimensión, es la actividad denominada Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, que consiste, entre otras acciones, en la provisión de insumos (productos farmacéuticos y medicinales) para la planificación de embarazos y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Su crédito asignado para 2024 registra una caída real del 15,4%.

En el PLP2024 se destacan las obras de infraestructura social y de cuidados como acciones integrantes de la política transversal de género.

En lo que respecta a la dimensión **Infraestructura**, el Poder Ejecutivo ha decidido destacar, por su vinculación con la política transversal de igualdad entre los géneros, al programa presupuestario Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles del Ministerio de Educación; al programa Fortalecimiento de la Infraestructura Social,

del Cuidado y Sanitaria del Ministerio de Obras Públicas y a la construcción de centros territoriales de políticas de género y diversidad, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

El primer programa mencionado representa 53% del crédito asociado al total de la dimensión y abarca obras de construcción y refacción de jardines. El crédito asignado para 2024 a todos los proyectos de obras incluidos en este programa presenta una caída del 54,8% real respecto al 2023 (el Cuadro 41 expone los créditos presupuestarios y sus correspondientes variaciones de los subprogramas que lo componen).

Por su parte, las obras en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad registran (una vez descontado el efecto de la inflación) caídas del 37,9% y 32,9%, respectivamente.

Dentro de las iniciativas de Sensibilización, Visibilización y Capacitación, las realizadas en la órbita del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad tienen un papel preponderante, concentrando más de la mitad de las asignaciones financieras de la dimensión. Entre ellas se destacan las Actividades Centrales de esta cartera ministerial, que registran una caída en sus créditos del 39,1% real.

La dimensión bajo análisis incluye, además, acciones de sensibilización y capacitación en cuestiones de género al personal de los organismos que componen las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Estas

⁵¹ Para un análisis de las asignaciones presupuestarias del PLP2024 en lo relativo a la Salud, ver el apartado del presente informe denominado Gasto en Salud.

iniciativas se agrupan bajo la actividad Acciones por la Equidad de Género dentro de las Actividades Centrales de cada organización pública. En conjunto, el crédito asignado a estas acciones presenta una caída del orden del 47,9% real.

Cuadro 42. Gasto en acciones presupuestarias PPG por organismo

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
ANSES	Prestaciones Previsionales/ Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional (PPG)	Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional (*) (**)	4.481.128,7	7.531.559,0	68,1%	-25,3%
	Asignaciones Familiares/Asignación Universal para Protección Social (PPG) (NNA) (DIS)	Asignación Universal para Protección Social (*)	702.360,1	1.392.373,0	98,2%	-11,9%
	Pensiones No Contributivas (Decreto N°746/2017)	Pensiones no Contributivas Madres de 7 o más Hijos	244.977,1	479.984,7	95,9%	-12,9%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Acciones de empleo	Apoyo a la Inserción de Trabajadores de Casas Particulares (REGISTRADAS)	3.050,2	4.001,0	31,2%	-41,7%
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	Prestación Alimentar (*)	612.240,4	1.197.261,2	95,6%	-13,1%
	Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo (PPG)	Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo (*)	975.769,6	1.757.035,3	80,1%	-19,9%
		Monotributo Social - Potenciar Trabajo (Efectores 100%)	9.628,8	19.055,4	97,9%	-12,0%
		Monotributo Social (Efectores 50%)	10.832,4	21.437,3	97,9%	-12,0%
	Acciones del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes - Potenciar Inclusión Joven	Potenciar Inclusión Joven	6.943,4	12.164,0	75,2%	-22,1%
Ministerio de Desarrollo Social (SENNAF)	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG)	1.754,5	2.380,0	35,6%	-39,7%
		Acompañamiento a Familias en la Crianza de Niños - Programa Primeros Años (PPG)	283,6	338,0	19,2%	-47,0%
	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario (PPG)	72,5	177,5	145,0%	8,9%
Ministerio de Educación	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	300,0	615,0	105,0%	-8,9%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	Construcción de edificios y equipamiento - PRINI II (BID AR L1355)	6,4	5.000,0	78025,0%	34633,0%
		Equipamiento Mobiliario	12.050,5	1.766,4	-85,3%	-93,5%
		Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada	10.694,9	7.034,4	-34,2%	-70,8%
		Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada	5.752,0	10.547,2	83,4%	-18,5%
		Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes a Nivel Nacional (Préstamo CAF componente 2)	396,4	800,0	101,8%	-10,3%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles/ Ejecución de Obras en Jardines en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires	Proyectos de obras en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires	797,7	-	-	-

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles/Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro Norte	Proyectos de obras en Región Centro Norte	2,1	867,0	41494,5%	18392,2%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles/Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro Sur	Proyectos de obras en Región Centro Sur	198,1	-	-	-
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles/Ejecución de Obras en Jardines en Región Cuyo y Córdoba	Proyectos de obras en Región Cuyo y Córdoba	147,3	1.083,7	635,9%	227,2%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles/Ejecución de Obras en Jardines en Región Noreste Argentino	Proyectos de obras en Región Noreste Argentino	5,3	216,7	3956,0%	1703,2%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles/Ejecución de Obras en Jardines en Región Patagonia Sur	Proyectos de obras en Región Patagonia Sur	0,0	433,5	-	-
	Ejecución de obras en jardines en Región Noroeste Argentino - Etapa II	Proyectos de obras en Región Noroeste Argentino - Etapa II	810,2	1.517,2	87,3%	-16,7%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles/Ejecución de Obras en Jardines en Región Noreste Argentino - Etapa II	Proyectos de obras en Región Noreste Argentino - Etapa II	247,5	2.384,1	863,3%	328,3%
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Actividades Centrales	Programa Nacional de Igualdad de Géneros en CTEI (PPG)	4,3	240,3	5432,2%	2359,5%
Ministerio de Cultura	Promoción e Integración Cultural	Promoción de las Manifestaciones Culturales de las Minorías y Colectivos Vulnerables, Género, Diversidades y DDHH	6,3	322,6	5040,8%	2185,5%
	Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	Integración Federal y Cooperación Internacional	77,4	363,1	369,0%	108,5%
		Planificación Estratégica	27,8	251,0	801,2%	300,7%
	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	2.072,1	3.366,8	62,5%	-27,8%
Ministerio de Obras Públicas	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria/ Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Social	Asistencia Financiera a Obras de Protección de la Diversidad y Género	736,5	388,3	-47,3%	-76,6%
		Apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil (NNA)	8.681,9	12.169,9	40,2%	-37,7%
	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria/ Desarrollo de Infraestructura del Cuidado y Sanitaria	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Sanitaria Puesta en Valor de los Sanitarios del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas en Morón, Buenos Aires	8.049,7	11.103,7	37,9%	-38,7%
		Impermeabilización y Tratamiento de Fachadas del Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan - CABA	39,9	380,6	854,9%	324,5%
		Construcción Nodo de Cuidados en Red	155,0	45,4	-70,7%	-87,0%
		Construcción Nodo de Cuidados en Red	107,2	750,9	600,2%	211,3%
Ministerio de Salud	Abordaje por curso de vida	Apoyo a la Reproducción Medicamentosa Asistida	179,0	453,0	153,1%	12,5%
		Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida	987,4	1.905,2	92,9%	-14,2%
		Acciones en Salud Perinatal	3.829,4	2.221,3	-42,0%	-74,2%
		Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días	1.982,2	5.367,2	170,8%	20,4%

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
		Salud Integral en la Adolescencia	82,3	13,1	-84,0%	-92,9%
	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Desarrollo Nacional de la Enfermería	3,9	7,8	100,2%	-11,0%
	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Prevención del Embarazo Adolescente	2.242,8	3.750,7	67,2%	-25,7%
		Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	5.686,8	10.826,3	90,4%	-15,4%
	Acciones para la Identidad de Género (PPG)	Acciones para la Identidad de Género	474,1	1.275,3	169,0%	19,6%
	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	16.872,2	34.920,7	107,0%	-8,0%
Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual		44,0	19,9	-54,7%	-79,9%	
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Acciones Vinculadas al Achicamiento de la Brecha entre Género	9,9	3,5	-64,8%	-84,4%
	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Financiamiento del Estado Argentino a Organismos Internacionales Vinculados al Achicamiento de la Brecha entre Género	15,4	-	-	-
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata	176,5	753,8	327,0%	89,8%
Ministerio de Economía	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Evaluación de Políticas de Igualdad y Género (PPG)	131,1	92,0	-29,8%	-68,8%
Ministerio de Transporte	Actividades Centrales	Acciones para la Equidad de Género (PPG)	48,4	119,5	147,0%	9,8%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Coordinación interjurisdiccional e interinstitucional	Promoción de Políticas Ambientales con Perspectiva de Género	6,8	9,3	36,9%	-39,1%
Ministerio de Seguridad	Fortalecimiento de integridad pública y protección de derechos, bienestar y género en el ámbito de la seguridad	Acciones de Transparencia, Integridad Pública, Género y Diversidad y Bienestar	303,2	32,6	-89,2%	-95,2%
Organismos de las fuerzas de Seguridad (***)	Actividades Centrales	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	496,0	581,8	17,3%	-47,9%
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Actividades Centrales	Dirección y Conducción General	2.370,5	3.247,1	37,0%	-39,1%
		Dirección y Conducción (PPG)	2.154,4	2.909,6	35,1%	-40,0%
	Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG)	Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG)	294,7	200,8	-31,8%	-69,7%
		Acciones de Protección contra la Violencia por Razones de Género (PPG) (BCIE - 2280)	687,6	1.410,0	105,1%	-8,8%
		Asistencia para la Re-funcionalización de Hogares de Protección Integral (PPG)	113,1	183,4	62,1%	-27,9%
		Acciones vinculadas con el Programa ACOMPAÑAR (PPG)	68.803,1	109.497,4	59,1%	-29,2%
		Acciones de Ayuda Urgente para Familiares de Víctimas de Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios (PPG)	48,0	112,5	134,4%	4,2%
		Acciones de Fortalecimiento de la Línea 144 (PPG)	898,7	1.344,9	49,7%	-33,5%
		Acciones vinculadas al Programa PRODUCIR (PPG)	203,7	344,4	69,1%	-24,8%
		Construcción Centros Territoriales de Políticas de	1.334,0	2.661,0	99,5%	-11,3%

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a	
	Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad (PPG)	Género y Diversidad (BCIE - 2280)					
		Re-funcionalización del Edificio Cochabamba N° 54 (BCIE - 2280)	1.001,3	861,6	-14,0%	-61,7%	
		Dirección y Conducción (PPG)	1.521,1	1.265,8	-16,8%	-63,0%	
		Políticas de Igualdad y Diversidad (PPG)	138,2	629,4	355,5%	102,5%	
		Acciones del Programa GENERAR vinculadas a Igualdad y Diversidad (PPG)	75,0	112,5	50,0%	-33,3%	
	Acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad (PPG)	Acciones de Ayuda Urgente para Travestis, Transexuales y Transgénero (PPG)	269,1	532,5	97,9%	-12,0%	
		Dirección y Conducción	752,7	1.038,0	37,9%	-38,7%	
		Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad (PPG)	19,8	42,6	115,5%	-4,2%	
	Apoyo a la Implementación de Políticas de Género (PPG)	Fortalecimiento de Escuelas Populares en Temáticas de Género (PPG)	37,5	57,0	51,9%	-32,5%	
		Acciones vinculadas al Programa GENERAR (PPG)	140,6	195,0	38,7%	-38,3%	
		Acciones vinculadas al Programa ARTICULAR (PPG)	169,4	307,9	81,8%	-19,2%	
		Acciones para la Implementación de Políticas de Género (PPG) (AFD - CAR1034)	42,2	12,4	-70,6%	-86,9%	
			Dirección y Conducción	449,3	755,3	68,1%	-25,3%
	Total			7.215.503,4	12.669.488,0	75,6%	-21,9%

Nota: (*) Importe total de la actividad PPG no ponderado. El Anexo del Mensaje de Elevación muestra los montos de asignación presupuestaria de estas actividades ponderados por la participación de mujeres y otros grupos vulnerables.

(**) Incluye los bonos extraordinarios que percibieron los beneficiarios de la moratoria previsional en el marco de las medidas decretadas para el refuerzo de ingresos a jubilados y pensionados.

(***) Incluye la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Estado Mayor General del Ejército Argentino, Estado Mayor General de la Armada Argentina, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO).

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

En el cuadro siguiente se expone una selección de las metas físicas, considerando aquellas cuya unidad de medida refiere a la persona beneficiaria.

Los indicadores de producción física asociados a las políticas de género contenidos en los Fascículos por Jurisdicción y Entidad no se encuentran desagregados por géneros, por lo que no es posible conocer desde los documentos presupuestarios, la cantidad de mujeres y personas pertenecientes a otros grupos vulnerables que resultan beneficiarias de las políticas, a los efectos de monitorear su evolución en el tiempo.

Cuadro 43. Indicadores de Producción Física de Programas PPG

Organismo	Meta física	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
ANSES	Asignación Universal por Hijo (AUH) *	Titular mujer	2.272.016**	N/D	-	-
	Asignación por Embarazo	Beneficiaria	68.438	134.056	65.618	95,9%
	PNC a madres de 7 o más hijos	Pensionada	270.504	247.599	-22.905	-8,5%
	Atención de Jubilaciones por Moratoria Previsional	Jubilado/a	3486512	3.829.904	343.392	9,8%
	Atención de Pensiones por Moratoria Previsional	Pensionado/a	198760	198.307	-453	-0,2%
Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia Alimentaria a Personas Beneficiarias de la Tarjeta Alimentar	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	2.358.129	2.340.000	-18.129	-0,8%

Organismo	Meta física	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
	Ingresos de Inclusión Social - Potenciar Trabajo	Titular activo	1.282.802	1.272.522	-10.280	-0,8%
Ministerio de Desarrollo Social (SENNAF)	Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG)	Persona Asistida	1.224	1.300	76	6,2%
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPANAR)	Persona asistida	106.176	106.176	-	0,0%
	Asistencia Integral a Víctimas de Violencia por Razones de Género a través de la línea 144 (PPG)	Persona Asistida	180.000	198.000	18.000	10,0%
	Asistencia a Personas LGTBI+ para el Pleno Acceso a Derechos e Igualdad (PPG)	Persona Asistida	2000	2000	-	0,0%
	Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad (Ley Micaela y Otras Capacitaciones) (PPG)	Persona Capacitada	10000	10000	-	0,0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Orientación y Acompañamiento a Víctimas de Violencia Familiar y de Delitos contra la Integridad Sexual (PPG)	Persona Asistida	12.100	12.100	-	0,0%
Ministerio de Educación	Acciones de Educación Sexual Integral (PPG)	Docente Capacitado	43.500	43.500	-	0,0%

N/D: no disponible.

(*) El PLP2024 expone la meta física de esta acción expresada en cantidad de beneficiarios (niños, niñas y adolescentes titulares de derecho). No obstante, en el cuadro se ha optado por mostrar la cantidad de titulares de la prestación mujeres, por tratarse de la política transversal vinculada a la igualdad de géneros. En el acápite de Niñez y Adolescencia se efectuó el análisis físico sobre los titulares de derecho.

(**) Dato de Boletín Mensual AUH de ANSES correspondiente a junio 2023.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Niñez y Adolescencia

Las políticas destinadas a la niñez y adolescencia totalizan \$6.275.571 millones para 2024, representando el 9,2% del presupuesto total de la APN. Comparado con 2023, el total asignado implica una reducción presupuestaria de 22,2% en términos reales, explicado principalmente por la reducción en términos financieros de las asignaciones familiares, de la Tarjeta Alimentar y del FONID, dado que son los programas con mayor injerencia presupuestaria.

En la misma línea que en años anteriores (desde la elevación del PP2021 hasta el presente), el PLP2024 presenta a la niñez y la adolescencia como política transversal con etiquetado presupuestario, abordándola tanto en el Anexo del Mensaje de Elevación mediante un cuadro resumen de políticas y su correspondiente texto descriptivo/explicativo, como a través de la inclusión de etiquetas NNA en los programas, subprogramas, actividades, proyectos, metas físicas e indicadores presentes en los Fascículos.

En el PLP2024 se aprecia una cantidad similar de etiquetas y de políticas mencionadas en el Anexo del Mensaje de Elevación con relación a años anteriores, por lo que el proceso de identificación de esta política transversal no presenta grandes innovaciones en cuanto a su grado de avance a través de los años en los que se la ha incluido.

Las políticas mencionadas específicamente en el Anexo del Mensaje de Elevación (pero que no tienen etiqueta) también son las mismas que en años anteriores, aunque en el presente Presupuesto se destaca que la categoría “otros gastos”, la cual no es detallada en los documentos presupuestarios, contempla nuevas acciones presupuestarias y organismos contribuyentes a la política transversal.

Se aprecia asimismo que las estructuras programáticas (y sus metas e indicadores) resultan muy similares a las obrantes en el presupuesto 2023, por lo que resulta posible realizar una comparación año a año del presupuesto destinado a la política transversal de niñez y adolescencia.

El PLP2024 asigna \$6.275.571 millones a actividades y proyectos contribuyentes a la niñez y la adolescencia.

Sumando las políticas etiquetadas en los Fascículos y las contempladas en el Anexo del Mensaje de Elevación, el PLP2024 posee 377 actividades y proyectos contribuyentes a la niñez y la adolescencia, cuyas asignaciones presupuestarias totalizan \$6.275.571,2

millones⁵².

Se presenta a continuación la comparación del presupuesto destinado a la niñez y la adolescencia entre lo proyectado al cierre de 2023 y las previsiones del PLP2024, así como también su porcentaje de representación dentro del gasto total de la APN.

Cuadro 44. Políticas para la niñez y la adolescencia

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto NNA	3.587.228,1	6.275.571,2	74,9%	-22,2%
Gasto total (GT)	38.730.441,9	67.844.269,0	75,2%	-22,1%
Participación Gasto NNA en GT	9,3%	9,2%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El gasto en niñez y adolescencia (Gasto NNA) representa 9,2% del total del gasto de la APN presupuestado para el año 2024. Asimismo, se observa una reducción presupuestaria de 22,2% en

línea con la caída del gasto total, lo que explica el aumento en la participación. El principal fundamento de esta caída real se encuentra en la reducción en términos reales de las asignaciones familiares, de la Tarjeta Alimentar y del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID).

El cotejo entre las asignaciones financieras asignadas a la niñez y adolescencia entre 2023 y 2024 arroja una caída real del 22,2%.

Sin embargo, no todas las políticas vinculadas a NNA presentan reducciones, apreciándose incrementos destacados año a año en términos reales en, por ejemplo, la adquisición de equipamiento en el marco del programa Conectar Igualdad y la provisión de vacunas que realiza el Ministerio de Salud.

Si se desagrega el gasto NNA para 2024 entre las reparticiones públicas, se observa que más de la mitad se concentra en ANSES (54,4%), seguido por el Ministerio de Desarrollo Social (22,5%) y el Ministerio de Educación (17,8%), explicando entre estos tres organismos casi el 95% del presupuesto destinado a niños, niñas y adolescentes.

⁵² El Anexo del Mensaje de Elevación del PLP2024 informa un valor total de \$6.271.813 millones destinados a niñez y adolescencia. Al contabilizar las asignaciones presupuestarias de las políticas que llevan etiqueta en los Fascículos, así como las mencionadas en el Mensaje, se llega a un valor levemente superior dado que no se dispone de información desagregada que permita conocer al detalle la composición de la categoría “otros gastos”, incluida en el Anexo del Mensaje y que difiere de la suma de los conceptos etiquetados.

Cuadro 45. Gasto NNA por organismo

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación porcentual

Organismo	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a	Participación PLP2024
Administración Nacional de la Seguridad Social	1.831.766,5	3.416.181,4	86,5%	-17,1%	54,4%
Poder Legislativo Nacional	3.422,2	4.189,5	22,4%	-45,6%	0,1%
Ministerio de Economía	70,0	230,0	228,7%	46,1%	0,0%
Ministerio del Interior	99,8	680,0	581,4%	203,0%	0,0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7,3	0,0	-100,0%	-100,0%	0,0%
Ministerio de Cultura	2.204,1	4.904,8	122,5%	-1,1%	0,1%
Ministerio de Educación	757.995,3	1.117.262,1	47,4%	-34,5%	17,8%
Ministerio de Obras Públicas	17.765,0	39.843,1	124,3%	-0,3%	0,6%
Ministerio de Turismo y Deporte	331,1	1.000,0	202,0%	34,3%	0,0%
Ministerio de Salud	135.853,9	278.788,5	105,2%	-8,8%	4,4%
Ministerio de Desarrollo Social	837.712,8	1.412.491,8	68,6%	-25,0%	22,5%
Total NNA	3.587.228,1	6.275.571,2	74,9%	-22,2%	100,0%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

De los 11 organismos identificados, 3 presentan incrementos en términos reales y los 8 restantes presentan disminuciones reales, con uno de estos últimos sin presupuesto para NNA identificable en 2024, aunque 2 de ellos presentan variaciones reales cercanas al 1%, por lo que podría interpretarse que su presupuesto para NNA se encuentra en línea con el incremento de precios.

Los organismos que presentan variación real positiva son aquellos que disponen del menor presupuesto destinado a NNA: Ministerio de Economía, Ministerio del Interior y Ministerio de Turismo y Deporte. Los dos primeros poseen proyectos de construcción de jardines maternos y de infantes para el personal propio, mientras que el último posee una única actividad vinculada a las escuelas de iniciación deportiva.

Dentro de los que se encuentran relativamente en línea con el incremento de precios, se aprecia que el Ministerio de Cultura posee fuertes subas (mayores al 100% real) en la mayoría de sus actividades vinculadas a NNA, pero con una disminución real en la actividad de fomento y apoyo a bibliotecas populares (la más cuantiosa del organismo), por lo que el balance final arroja una disminución real de 1,1%.

El otro organismo en situación similar es el Ministerio de Obras Públicas, con una reducción real global en materia de NNA de 0,3%. Esto es consecuencia de fuertes subas reales en la construcción de establecimientos educativos y fuertes decrementos reales en la construcción de centros de desarrollo infantil y en la infraestructura social.

En lo que respecta a los organismos que presentan disminuciones reales, el menos afectado es el Ministerio de Salud, con una reducción de 8,8%. Este organismo presenta tanto incrementos como decrementos en sus distintas actividades. Los aumentos reales más destacados se observan en la provisión de vacunas y de medicamentos e insumos médicos, aunque la reducción real del financiamiento del Hospital Garrahan y del programa Abordaje de Curso de Vida en su conjunto hacen que el balance final sea negativo.

Con relación a la ANSES, la variación real negativa se presenta tanto en todas las asignaciones familiares como en los restantes programas, por lo que el balance final del organismo respecto al gasto NNA redundará en un decremento global de 17,1% en la contribución a esta política transversal.

En cuanto al Ministerio de Educación, si bien como fuera mencionado con anterioridad exhibe un aumento (cercano a la variación de precios) en el programa Conectar Igualdad y también se

observan incrementos en algunas obras edilicias, la reducción evidenciada en las previsiones del FONID y, en general, en la mayoría de sus programas y actividades, impactan globalmente de manera negativa en el presupuesto total destinado a NNA del organismo⁵³.

El Ministerio de Desarrollo social presenta disminuciones reales en el presupuesto asignado a SENNAF.

En cuanto al Ministerio de Desarrollo Social, se observan tanto incrementos como decrementos reales año a año en las distintas actividades de todos sus programas. La variación general negativa de 25,0% se explica principalmente por: la reducción tanto nominal como real

del programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia, la reducción real general del presupuesto asignado a los programas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y por la reducción en mayor o menor medida de las actividades del programa de Políticas Alimentarias (prestación alimentar, complemento alimentario, prohuerta y comedores escolares).

Por su parte, el Poder Legislativo presenta una de las reducciones reales más relevantes, explicada por la disminución real de los fondos de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del orden de 46,4%, aunque presenta un incremento real en su otro programa presupuestario sobre el Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Finalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no presenta actividades o proyectos identificables en el PLP2024 vinculados a NNA, aunque sí posee fondos en el corriente año 2023. Esto se debe a que la actividad presupuestaria Apoyo al Servicio de Patrocinio Jurídico Integral Destinado a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual se vincula con un financiamiento externo por parte de UNICEF-CENAVID, el cual no está programado para 2024.

Otra forma de analizar las actividades y proyectos del PLP2024 respecto a la niñez y la adolescencia es mediante las dimensiones temáticas elaboradas por la OPC⁵⁴ según las problemáticas que abordan. En este sentido, todas las dimensiones presentan disminuciones en términos reales.

Cuadro 46. Gasto NNA por dimensión

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación porcentual

Dimensión	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real	Participación en NNA
Ingresos (ayudas económicas)	1.835.294,2	3.425.730,7	86,7%	-17,0%	54,6%
Nutrición	803.160,2	1.369.857,9	70,6%	-24,2%	21,8%
Educación	763.642,6	1.143.162,2	49,7%	-33,4%	18,2%
Salud	134.486,8	277.049,7	106,0%	-8,4%	4,4%
Contención y Acompañamiento	37.005,7	40.145,5	8,5%	-51,8%	0,6%
Resguardo y Garantía de derechos	11.409,4	14.716,3	29,0%	-42,7%	0,2%
Cultura y Recreación	2.229,2	4.908,8	120,2%	-2,1%	0,1%
Total NNA	3.587.228,1	6.275.571,2	74,9%	-22,2%	100,0%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

La dimensión con mayor reducción real es contención y acompañamiento, como consecuencia de las disminuciones previamente explicadas que presenta el Ministerio de Desarrollo Social y de la contracción en las obras de perfil social que lleva a cabo el Ministerio de Obras Públicas. La siguiente dimensión en cuanto a disminución del gasto real es resguardo y garantía de derechos, afectada principalmente por baja real de la SENNAF y de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y

⁵³ Para un análisis de las asignaciones presupuestarias del PLP2024 en lo relativo a Educación, ver el apartado del presente informe denominado "Gasto en Educación en el Proyecto de Presupuesto 2024".

⁵⁴ Para más información ver: <https://www.opc.gob.ar/ejecucion-presupuestaria/ejecucion-presupuestaria-de-la-inversion-social-nacional-en-ninez-y-adolescencia/>

Adolescentes, así como por la reducción de 39,7% en términos reales de los fondos destinados a las acciones de reparación en el marco de la Ley Brisa.

Todas las actividades que componen la dimensión nutrición de NNA presentan caídas en términos reales.

La dimensión nutrición explica su variación negativa por la disminución en todas las actividades que la componen. La política más relevante de esta dimensión es la Prestación Alimentar, que al comparar el crédito vigente en 2023 con lo presupuestado para 2024 da una

reducción de 13,1%. Como se mencionó previamente, si se considera el aumento de crédito que registró el programa presupuestario al que pertenece esta prestación la caída real sería de mayor magnitud.

Las restantes actividades (otras asistencias alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, las acciones de nutrición del Ministerio de Salud y acciones de nutrición del programa 1.000 de ANSES) presentan variaciones reales negativas que oscilan entre el 18% y el 80%.

En cuanto a la dimensión educación, la reducción real evidenciada resulta levemente inferior a la observada en el cuadro previo para el Ministerio de Educación, principal contribuyente a la dimensión, como consecuencia de las obras de infraestructura escolar que realizan otras reparticiones, las cuales presentan, en todos los casos, incrementos reales positivos.

Respecto a la dimensión ingresos, se sucede una situación similar a la dimensión educación. La reducción real evidenciada es levemente inferior a la de ANSES, organismo principal de la dimensión, ya que se incluyen en esta las becas socioeducativas que otorga el Ministerio de Educación y que presentan una variación cercana al aumento de precios. Cabe destacar que esta dimensión incluye también a las actividades del programa Potenciar Trabajo, etiquetadas por el Poder Ejecutivo como contribuyentes a NNA, cuya variación año a año en términos reales resulta ser de -12%.

La dimensión salud, única integrada por un solo organismo (Ministerio de Salud), presenta una reducción algo inferior a éste, toda vez que las acciones de nutrición que lleva a cabo el organismo y que presentan una reducción real año a año no se contemplan en esta dimensión sino en la de nutrición.

Finalmente, la dimensión correspondiente a cultura y recreación, presenta una variación real cercana al incremento de precios (-2,1%) como consecuencia de los aumentos y decrementos que evidencian los programas del principal organismo contribuyente, el Ministerio de Cultura, cuestión analizada con anterioridad.

A continuación, se presentan todas las categorías programáticas que el Poder Ejecutivo considera como integrantes de la política transversal sobre niñez y adolescencia.

Cuadro 47. Gasto en acciones presupuestarias

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Administración Nacional de la Seguridad Social	Actividades Centrales	Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes (BIRF N° 8633) (NNA)	255,0	-	-	-
	Asignaciones Familiares / Asignaciones Familiares Activos (NNA) (DIS)	Asignaciones Familiares Activos (NNA) (DIS)	504.603,1	829.219,4	64,3%	-26,9%
		Asignaciones Familiares Monotributistas (NNA) (DIS)	100.524,2	170.968,2	70,1%	-24,4%
	Asignaciones Familiares / Asignaciones Familiares Pasivos (NNA) (DIS)	Asignaciones Familiares Pasivos (NNA) (DIS)	230.849,8	453.664,3	96,5%	-12,6%
		Asignaciones Familiares Pensión Universal (NNA) (DIS)	748,4	1.673,8	123,6%	-0,6%
	Asignaciones Familiares / Asignación Universal para Protección Social (PPG) (NNA) (DIS)	Asignación Universal para Protección Social (PPG) (NNA) (DIS)	702.360,1	1.392.373,0	98,2%	-11,9%
Asignaciones Familiares / Asignaciones Familiares	Asignaciones Familiares Sector Público Nacional (NNA) (DIS)	30.032,3	56.289,5	87,4%	-16,7%	

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a	
	Sector Público Nacional (NNA) (DIS)						
	Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	Pensiones no Contributivas Madres de 7 o más Hijos (PPG)	244.977,1	479.984,7	95,9%	-12,9%	
	Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días	Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días	17.416,5	32.008,4	83,8%	-18,3%	
Poder Legislativo Nacional	Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	3.356,0	4.049,5	20,7%	-46,4%	
	Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	57,9	139,9	141,5%	7,4%	
	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	Acciones de Promoción y Protección de Derechos NNA en Medios de Comunicación	8,3	-	-	-	
Ministerio de Economía	Actividades Centrales	Readecuación Edilicia para el Funcionamiento de Jardín Maternal	70,0	230,0	228,7%	46,1%	
Ministerio del Interior	Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	Readecuación de Espacios para Construcción de Jardín de Infantes en el predio de la Sede Central	99,8	680,0	-	-	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Afianzamiento de la Justicia	Apoyo al Servicio de Patrocinio Jurídico Integral Destinado a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (UNICEF-CENAVID)	7,3	-	-	-	
Ministerio de Cultura	Promoción e Integración Cultural	Acciones Federales (NNA)	7,6	139,4	1743,5%	719,6%	
		Intervenciones Socio-Culturales en el Territorio (NNA)	6,1	25,1	310,2%	82,4%	
		Promoción de las Manifestaciones Culturales de las Minorías y Colectivos Vulnerables, Género, Diversidades y DDHH (PPG) (NNA)	6,3	322,6	5040,8%	2185,5%	
		Promoción y Apoyo a Orquestas Infantiles y Juveniles (NNA)	7,2	8,7	21,9%	-45,8%	
	Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	Impulso a la Economía de la Cultura (NNA)	77,0	791,3	927,1%	356,6%	
	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Planificación Estratégica (PPG) (NNA) (DIS)	27,8	251,0	801,2%	300,7%	
		Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares (PPG) (NNA) (DIS)	2.072,1	3.366,8	62,5%	-27,8%	
Ministerio de Educación	Conectar Igualdad	Dirección y Coordinación	2.259,3	11.732,4	419,3%	130,9%	
		Adquisición de Equipamiento	85.497,9	193.676,9	126,5%	0,7%	
		Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's)	1.177,9	4.500,0	282,0%	69,8%	
		Conectividad e Infraestructura	26.797,1	12.000,0	-55,2%	-80,1%	
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	Construcción de edificios y equipamiento - PRINI II (BID AR L1355)	6,4	5.000,0	78025,0%	34633,0%	
		Equipamiento Mobiliario	12.050,5	1.766,4	-85,3%	-93,5%	
		Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada	10.694,9	7.034,4	-34,2%	-70,8%	
		Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada	5.752,0	10.547,2	83,4%	-18,5%	
			Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes a Nivel Nacional (Préstamo CAF componente 2)	396,4	800,0	101,8%	-10,3%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires	51 proyectos	797,7	-	-	-	
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro Norte	8 proyectos	2,1	867,0	41494,5%	18392,2%	
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro Sur	8 proyectos	198,1	-	-	-	
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en	29 proyectos	147,3	1.083,7	635,9%	227,2%		

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Jardines en Región Cuyo y Córdoba					
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Noreste Argentino	43 proyectos	0,0	-	-	-
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Noroeste Argentino	21 proyectos	5,3	216,7	3956,0%	1703,2%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Patagonia Sur	2 proyectos	0,0	433,5	-	-
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Noroeste Argentino - Etapa II	62 proyectos	810,2	1.517,2	87,3%	-16,7%
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Region Patagonia Norte Etapa II	1 proyecto	0,0	-	-	-
	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Noreste Argentino - Etapa II	11 proyectos	247,5	2.384,1	863,3%	328,3%
	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Dirección y Coordinación	2.464,7	4.568,9	85,4%	-17,6%
		Acciones Especiales	415,0	450,0	8,4%	-51,8%
		Gestión Educativa en el Nivel Inicial	1.219,0	1.717,0	40,9%	-37,4%
		Gestión Educativa en el Nivel Secundario	4.568,0	5.614,0	22,9%	-45,4%
		Gestión Educativa en Otras Modalidades de la Educación	276,0	405,0	46,7%	-34,8%
		Gestión Educativa en el Nivel Primario	73.168,7	168.031,5	129,6%	2,1%
		Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera Infancia (NNA)	230,0	460,0	100,0%	-11,1%
		Fortalecimiento del Servicio de la Biblioteca Nacional de Maestros	30,0	60,0	100,0%	-11,1%
		Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de la Educación	21.077,0	18.418,3	-12,6%	-61,1%
		Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	300,0	615,0	105,0%	-8,9%
		Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistire (BIRF N° 8999-AR)	131,9	-	-	-
		Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Gestión Educativa - PRINI II (AR L1355)	17.639,3	200,0	-98,9%	-99,5%
	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección y Coordinación	445,2	849,2	90,8%	-15,2%
		Información Educativa	179,1	476,3	166,0%	18,3%
		Evaluación Educativa	6.478,1	3.394,3	-47,6%	-76,7%
		Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa (BIRF N° 8999-AR)	1.023,2	536,8	-47,5%	-76,7%
		Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa - PRINI I (BID 4229/OC-AR-2)	9,2	500,0	5361,9%	2328,3%
		Acciones de Planeamiento Educativo	135,5	569,2	320,2%	86,8%
		Investigación Educativa	52,0	63,7	22,4%	-45,6%
		Red de Planeamiento Educativo	30,0	70,1	133,6%	3,9%
		Sistema de gestión e información escolar (CAF 11545 "Vuelta al Aula")	372,6	911,7	144,7%	8,8%
	Estudio de Inversión Educativa	30,0	37,3	24,5%	-44,6%	
	Infraestructura y Equipamiento	Dirección y Coordinación	2.053,3	9.029,2	339,7%	95,5%
		Fortalecimiento del Equipamiento Educativo	31.129,5	719,1	-97,7%	-99,0%
		Asistencia Financiera para Nuevas Obras	6.725,0	17.448,4	159,5%	15,3%

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
		Asistencia Financiera para Ampliación y Refacción Edilicia	12.421,3	13.903,1	11,9%	-50,2%
		Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar	2.920,0	1.678,0	-42,5%	-74,5%
		Construcción y Equipamiento en Edificios Educativos en Ámbito Rural	2.100,0	719,1	-65,8%	-84,8%
		Construcción y Equipamiento Escolar - CAF	2.309,0	2.787,7	20,7%	-46,3%
		Construcción y ampliación de escuelas secundarias (6 proyectos)	171,0	686,0	301,2%	78,4%
	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Dirección y Coordinación	1.810,7	1.935,2	6,9%	-52,5%
		Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías	234,7	931,0	296,6%	76,3%
	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Dirección y Coordinación	1.595,8	496,5	-68,9%	-86,2%
		Promoción de la Lectura - Leer por Leer	846,0	348,0	-58,9%	-81,7%
		Materiales Educativos	40.037,8	73.633,9	83,9%	-18,2%
	Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	Dirección y Coordinación	93,2	170,6	83,1%	-18,6%
		Fortalecimiento de la Participación y Democratización Educativa	2.117,8	4.352,2	105,5%	-8,6%
	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Dirección y Coordinación	184,8	802,7	334,5%	93,2%
		Otorgamiento de Becas Socioeducativas	483,0	1.065,0	120,5%	-2,0%
		Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas (BID N° 4648/OC-AR)	1,8	-	-	-
		Desarrollo de Software de Integración (Prestamo Bid 4806/OC-AR-3 Progresar Fase II)	46,0	-	-	-
	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Fondo Nacional de Incentivo Docente	364.203,4	509.064,1		
		Programa Nacional de Compensación Salarial Docente	257,0	0,0	39,7%	-37,9%
	Acciones de Formación Docente	Dirección y Coordinación	558,2	862,6	54,5%	-31,3%
		Desarrollo Institucional	337,8	818,9	142,4%	7,8%
Formación e Investigación		252,8	608,7	140,8%	7,0%	
Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial		2.541,5	6.106,6	140,3%	6,8%	
Implementación del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela"		5.448,9	7.587,5	39,2%	-38,1%	
Ministerio de Obras Públicas	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria / Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Social	Apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil (NNA)	8.681,9	12.169,9	40,2%	-37,7%
		Asistencia Financiera para Infraestructura Social	3.122,6	1.618,1	-48,2%	-77,0%
	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	5.960,6	24.981,6	319,1%	86,3%
		Construcción de Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria	-	1.073,6	-	-
Ministerio de Turismo y Deporte	Deporte Federado e Iniciación Deportiva	Escuelas de Iniciación Deportiva	331,1	1.000,0	202,0%	34,3%
Ministerio de Salud	Abordaje de Curso de Vida (NNA)	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días (NNA)	1.982,2	5.367,2	170,8%	20,4%
		Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida (PPG) (NNA)	179,0	453,0	153,1%	12,5%
		Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida (PPG) (NNA)	987,4	1.905,2	92,9%	-14,2%
		Acciones de Nutrición (NNA)	1.367,1	1.738,8	27,2%	-43,5%
		Acciones en Salud Perinatal (PPG) (NNA)	3.829,4	2.221,3	-42,0%	-74,2%
		Salud Infantil (NNA)	416,7	821,2	97,1%	-12,4%
		Salud Integral en la Adolescencia (PPG) (NNA)	82,3	13,1	-84,0%	-92,9%
	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Programa Nacional de Salud Escolar (NNA)	0,9	-	-	-
		Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones (NNA)	60.617,9	161.666,2	166,7%	18,6%
	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (NNA)	35,3	-	-	-
		Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual (NNA)	44,0	19,9	-54,7%	-79,9%
		Prevención del Embarazo Adolescente (PPG) (NNA)	2.242,8	3.750,7	67,2%	-25,7%

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG) (NNA)	5.686,8	10.826,3	90,4%	-15,4%
	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología (NNA)	6.997,8	21.666,9	209,6%	37,7%
		Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (NNA)	185,7	365,2	96,6%	-12,6%
	Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)	Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)	49.698,4	66.106,4	33,0%	-40,9%
	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer	1.500,0	1.867,0	24,5%	-44,7%
Ministerio de Desarrollo Social	Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia y de Intervenciones Domiciliarias (BID N° 4229/OC-AR) (NNA)	834,1	1.130,1	35,5%	-39,8%
		Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia y de Intervenciones Domiciliarias (BID N° 5585 / OC-AR) FASE II	1.689,0	1.596,8	-5,5%	-58,0%
		Construcción de Primera Infancia (EPIS) - (BID N° 4229/OC-AR) (NNA)	1.261,7	100,0	-92,1%	-96,5%
		Construcción Edilicia en Espacios de Primera Infancia a Nivel Nacional (BID N° 5585/ OC-AR) FASE II	482,2	1.600,0	231,8%	47,5%
		Remodelación de Espacios de Primera Infancia (EPIS) - (BID N° 4229/OC-AR) (NNA)	4.088,3	200,0	-95,1%	-97,8%
		Remodelación Edilicia en Espacios de Primera Infancia a Nivel Nacional (BID N° 5585/ OC-AR) FASE II	679,7	2.000,0	194,3%	30,8%
		Construcción Edilicia en Espacios de Primera Infancia Universidades a Nivel Nacional -Universidad (BID N° 5585/ OC-AR) FASE II	151,6	385,0	154,0%	12,9%
		Construcción Edilicia en Espacios de Primera Infancia Modulares a Nivel Nacional - Modular (BID N° 5585/ OC-AR) FASE II	102,2	52,5	-48,6%	-77,2%
	Políticas Alimentarias	Prestación Alimentar	612.240,4	1.197.261,2	95,6%	-13,1%
		Complemento Alimentario (NNA)	121.769,5	53.115,3	-56,4%	-80,6%
		Asistencia a Prohuerta y Proyectos Especiales (NNA)	2.563,9	1.653,2	-35,5%	-71,3%
		Comedores Escolares (NNA)	47.802,7	84.081,0	75,9%	-21,8%
	Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	Monotributo Social - Potenciar Trabajo (Efectores 100%) (PPG) (NNA)	9.628,8	19.055,4	97,9%	-12,0%
		Monotributo Social (Efectores 50%) (PPG) (NNA)	10.832,4	21.437,3	97,9%	-12,0%
	Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46, 47 y 49	Conducción y Administración	3.583,3	3.746,7	4,6%	-53,5%
	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales	2.038,0	2.260,0	10,9%	-50,7%
		Políticas Federales Destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	0,0	160,0	-	-
		Dirección Superior	5.724,2	7.527,9	31,5%	-41,5%
		Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG)	1.754,5	2.380,0	35,6%	-39,7%
		Promoción del Protagonismo Adolescente	18,9	130,3	590,5%	207,0%
		Acciones de Prevención y Restitución de Derechos	157,4	144,0	-8,5%	-59,3%
		Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos	343,7	475,0	38,2%	-38,6%
		Fortalecimiento de Espacios de Inclusión y Desarrollo para Organismos de la Sociedad Civil	518,3	285,0	-45,0%	-75,6%
	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Acompañamiento a Familias en la Crianza de Niños - Programa Primeros Años (PPG)	283,6	338,0	19,2%	-47,0%
		Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario (PPG)	72,5	177,5	145,0%	8,9%
		Dirección Superior	3.290,0	5.064,6	53,9%	-31,6%
		Políticas Federales para el Fortalecimiento del Sistema de Protección	122,6	104,4	-14,9%	-62,2%
		Políticas Federales para el Fortalecimiento del Derecho al Juego-JUGar	20,4	34,8	70,6%	-24,1%
		Políticas Federales para el Fortalecimiento de la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes	0,0	85,9	-	-
		Fomento del Turismo Social	25,1	4,0	-84,0%	-92,9%

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
		Políticas de Fortalecimiento de Canales de Escucha para Niñas, Niños y Adolescentes-Línea 102	21,9	31,5	44,1%	-35,9%
	Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	Dirección Superior	4.035,2	3.472,9	-13,9%	-61,7%
		Capacitación y Asistencia en Espacios de Primera Infancia	13,2	60,0	353,5%	101,6%
		Acciones Federales para el Desarrollo de la Primera Infancia	988,4	1.347,2	36,3%	-39,4%
		Asistencia Directa de Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil	4,5	13,6	201,9%	34,2%
	Acciones para el Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria	Conducción y Coordinación	404,0	391,8	-3,0%	-56,9%
		Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para el Abordaje Integral	83,5	400,0	378,8%	112,9%
		Articulación Territorial del Abordaje Familiar	83,3	189,0	126,9%	0,9%
Total NNA			3.587.228,1	6.275.571,2	74,9%	-22,2%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Para complementar el análisis financiero resulta necesario realizar un análisis físico del presupuesto por intermedio de las metas e indicadores asociados a los programas contribuyentes a la niñez y la adolescencia. Por tal motivo, se exponen a continuación una selección de metas físicas etiquetadas o mencionadas en el Anexo del Mensaje de Elevación del PLP2024, agrupadas según organismo responsable.

Cuadro 48. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes a ANSES

En cantidades, diferencia nominal y porcentual.

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Asignaciones familiares activos	Asignación Prenatal	Beneficiario	21.574	31.620	10.046	46,6%
	Asignación por Adopción	Beneficio	255	274	19	7,5%
	Asignación por Hijo	Beneficiario	3.348.094	3.885.297	537.203	16,0%
	Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	157.043	178.029	20.986	13,4%
	Asignación por Maternidad	Beneficiario	49.475	69.071	19.596	39,6%
	Asignación por Nacimiento	Beneficio	114.713	110.833	-3.880	-3,4%
	Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	3.126.921	3.386.622	259.701	8,3%
Asignaciones familiares pasivos	Asignación por Hijo	Beneficiario	639.143	679.588	40.445	6,3%
	Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	146.281	153.092	6.811	4,7%
	Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	580.827	605.379	24.552	4,2%
Asignación universal para protección social	Asignación Universal por Hijo	Beneficiario	4.235.081	4.246.551	11.470	0,3%
	Asignación por Embarazo	Beneficiario	68.438	134.056	65.618	95,9%
	Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	3.304.727	3.546.564	241.837	7,3%
Asignaciones familiares sector público nacional	Asignación Prenatal	Beneficiario	2.120	2.247	127	6,0%
	Asignación por Hijo	Beneficiario	172.888	217.719	44.831	25,9%
	Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	14.372	14.884	512	3,6%
	Asignación por Maternidad	Beneficiario	5.461	5.804	343	6,3%
	Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	156.343	226.247	69.904	44,7%
Pensiones no contributivas	Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	267.389	247.599	-19.790	-7,4%

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días	Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días	Beneficiario	704.870	711.170	6.300	0,9%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

En prácticamente todos los casos ANSES prevé un aumento en la cantidad de beneficiarios y/o beneficios a otorgar en 2024 respecto a 2023, a pesar de que en términos financieros se aprecia una reducción presupuestaria en términos reales.

Entre los casos destacados, se observa que se esperan una mayor cantidad de embarazos para el año próximo, medidos por las asignaciones prenatales, por embarazo y por maternidad, aunque para las asignaciones por nacimiento se aprecia una reducción. Esta diferencia podría explicarse por la previsión del Poder Ejecutivo de una mejora de los salarios de los trabajadores para 2024, que haga que se entreguen menos asignaciones por nacimiento, ya que estas dependen del nivel de ingresos familiares, a diferencia de las otras.

Cuadro 49. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social

En cantidades, diferencia nominal y porcentual.

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Políticas alimentarias	Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	15.261	15.261	0	0,0%
	Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.797	7.797	0	0,0%
	Asistencia Alimentaria a Personas Beneficiarias de la Tarjeta Alimentar	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	2.358.129	2.340.000	-18.129	-0,8%
	Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Módulo Alimentario Entregado	1.410.000	1.410.000	0	0,0%
	Complemento Alimentario a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social	Módulo Alimentario Entregado	6.000.000	6.000.000	0	0,0%
Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Tasa de Adulto Implicado en Crianza en Niños y Niñas de 0 a 4 Años	Porcentaje	75	75	0	0,0%
	Tasa de Adolescentes en Dispositivos Penales Juveniles (MPT + MPE)	Porcentaje	25	30	5	20,0%
	Acciones para el Fortalecimiento de los Centros Adolescentes	Participante	2.400	2.400	0	0,0%
	Acciones para la Promoción de Derechos	Persona Asistida	4.100	3.100	-1.000	-24,4%
		Participante	1.600	1.600	0	0,0%
	Prevención y Restitución de Derechos	Persona Asistida	2.200	1.600	-600	-27,3%
	Promoción de derechos, inclusión, participación, recreación y actividades culturales	Participante	120.000	120.000	0	0,0%
	Acompañamiento a las Familias en la Crianza de los Niños de 0 a 4 Años (PPG) (NNA)	Familia Asistida	85.000	62.400	-22.600	-26,6%
	Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin Cuidados Parentales	Persona Asistida	2.268	2.100	-168	-7,4%
	Reparación Económica para NNA	Persona Asistida	1.224	1.300	76	6,2%

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
	Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa					
Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Abordaje de Situaciones en Contexto de Vulnerabilidad Social	Persona Asistida	2.072	10.000	7.928	382,6%
	Promoción del Turismo Social	Participante	1.500	8.000	6.500	433,3%
	Fortalecimiento de ONGs y OGS para la Promoción del Derecho al Juego	Kits Lúdicos Distribuidos	50	600	550	1100,0%
Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	Atención de Niños/Niñas en Centros de Desarrollo Infantil	Persona Asistida	350	350	0	0,0%
Acciones para el Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria	Apoyo a Proyectos de Vinculación Comunitaria y Reciprocidad Interfamiliar	Familia Asistida	9.600	9.600	0	0,0%
	Fortalecimiento de Espacios de Encuentro Familiar	Familia Asistida	3.750	4.000	250	6,7%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

En líneas generales, la mayoría de las metas físicas del Ministerio de Desarrollo Social se mantienen iguales entre 2023 y 2024. Las variaciones positivas se dan en políticas federales de promoción de derechos que implementa la SENNAF en donde se presentan cuantiosos incrementos a pesar de que el organismo tendría una reducción real de su presupuesto.

Cuadro 50. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes al Ministerio de Educación

En cantidades, diferencia nominal y porcentual.

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	Asistencia Financiera para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula Equipada	155	5.550	5.395	3480,6%
	Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Aula Construida	440	208	-232	-52,7%
		Metro Cuadrado Construido	68.869	35.366	-33.503	-48,6%
Conectar Igualdad	Distribución de Equipamiento Tecnológico para el Acceso de Contenidos Educativos	Equipamiento Tecnológico	1.000.000	1.000.000	0	0,0%
	Provisión de Conectividad a Establecimientos Educativos	Escuela Conectada	32.215	51.402	19.187	59,6%
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Re vinculación de Estudiantes al Sistema Educativo (Volvé a la Escuela)	Alumno Reincorporado	405.028	405.028	0	0,0%
	Desarrollo de Actividades Vinculas al Arte, DDHH, Género y Deporte	Alumno Participante	48.685	48.685	0	0,0%
Mejoramiento de la Calidad Educativa	Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria	Libro Provisto	22.691.892	29.600.000	6.908.108	30,4%
	Promoción del Plan Nacional de Lecturas	Participante	2.500	2.500	0	0,0%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El Ministerio de Educación presenta amplias diferencias entre las metas planificadas y las previsiones financieras. En este sentido, se proyecta un fuerte incremento en el equipamiento mobiliario de jardines de infantes a pesar de que las actividades correspondientes a esta temática tendrán una reducción financiera. Caso contrario, se espera una menor cantidad de construcciones y ampliaciones de jardines de infantes, a pesar de que el presupuesto en construcciones se verá aumentado.

Dentro del programa Conectar Igualdad, se prevé entregar en 2024 la misma cantidad de notebooks planificada para 2023, pero la actividad de adquisición de equipamiento tendrá un aumento en términos reales, mientras que se espera brindar casi un 60% más de conectividad, aun cuando la actividad asociada tendrá una caída presupuestaria de 56% en términos reales.

El Ministerio de Salud, en líneas generales, reparte su planificación para 2024 entre el mantenimiento de algunas metas y la reducción de otras (con algunos pocos casos en los que se esperan mejoras). Al igual que en otros casos analizados para otros ministerios, se observa que, en el caso de vacunas, la programación para 2024 implica una reducción en la cantidad de NNA vacunados, a pesar de que financieramente este programa tendrá un incremento en términos reales.

Cuadro 51. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes al Ministerio de Salud

En cantidades, diferencia nominal y porcentual.

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Abordaje de Curso de Vida (NNA)	Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	769.642	800.000	30.358	3,9%
	Tasa de Mortalidad Infantil	Caso en Menores de 1 Año por 1.000 Nacidos Vivos	8,0	8,0	0	0,0%
	Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado (ODS 3.1.2)	Nacidos vivos	99,0	99,1	0	0,1%
	Número de muertes de menores de 5 años (ODS 3.2.1)	Caso por 1.000 nacidos vivos	5,0	9,6	5	92,0%
	Tasa de mortalidad neonatal (ODS 3.2.2)	Caso por 1.000 nacidos vivos	6,0	5,7	0	-5,0%
	Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (PPG) (NNA)	Niño Asistido	1.000	1.000	0	0,0%
	Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (PPG) (NNA)	Análisis Realizado	1.200.000	1.220.000	20.000	1,7%
	Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes	Persona Asistida	571	571	0	0,0%
	Distribución de Kits para Sueño Seguro (Plan 1000 Días)	Kit Entregado	28.250	28.250	0	0,0%
	Asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil	Niño Asistido	600	600	0	0,0%
Asistencia Nutricional con Fórmula Láctea (Inicio)	Gramo Distribuido	240.473.600	240.473.600	0	0,0%	
Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	610.421	522.649	-87.772	-14,4%
	Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	610.421	496.517	-113.904	-18,7%

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
	Vacunación Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	645.987	496.517	-149.470	-23,1%
	Vacunación Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	645.987	497.184	-148.803	-23,0%
	Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	672.971	707.461	34.490	5,1%
	Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.017.399	756.832	-260.567	-25,6%
	Vacunación de Niños y Niñas de 5 Años con IPV	Persona Vacunada	723.380	700.000	-23.380	-3,2%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Capacitación Docente en Educación Sexual (PPG)	Participante	7.057	7.057	0	0,0%
	Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral (PPG) (NNA)	Asesoramiento	64.595	64.594	-1	0,0%
	Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes (Plan Enía)	Tratamiento Distribuido	59.800	59.800	0	0,0%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El Ministerio de Obras Públicas demuestra en su planificación de metas que se espera para 2024 avanzar en la finalización de obras existentes y reducir las obras en ejecución.

Finalmente, se destaca que los organismos restantes no poseen metas físicas asociadas a niñez y adolescencia.

Cuadro 52. Indicadores de Producción Física de Programas NNA correspondientes al Ministerio de Obras Públicas

En cantidades, diferencia nominal y porcentual.

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	Ejecución de Infraestructura para el Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes	Obra en Ejecución	492	335	-157	-31,9%
		Obra Finalizada	106	335	229	216,0%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Atención a Personas con Discapacidad

Las previsiones presupuestarias destinadas a la atención a personas con discapacidad totalizan \$2.273.823 millones dentro del PLP2024, lo que constituye el 3,4% del gasto total de la APN. Dicho monto representa, asimismo, en términos reales, una reducción del 35,4% respecto a 2023, explicada principalmente por la reducción financiera real de las pensiones no contributivas por invalidez y de las asignaciones familiares por hijo/a discapacitado.

El Poder Ejecutivo presenta en el PLP2024 un total de 60 actividades y proyectos contribuyentes a la atención de las personas con discapacidad (identificadas con la sigla DIS). Estas acciones suman en conjunto \$2.273.823 millones⁵⁵.

⁵⁵ El Anexo del Mensaje de Elevación del PLP2024 informa un valor total de \$2.242.487 millones destinados a personas con discapacidad. La escasa diferencia surge de la metodología de estimación de los beneficiarios de las asignaciones por hijo/a discapacitado y de la Prestación Alimentar, la cual no es informada por el PEN.

Cuadro 53. Políticas para la atención de personas con discapacidad

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto DIS	1.564.860,1	2.273.823,0	45,3%	-35,4%
Gasto total (GT)	38.730.441,9	67.844.269,0	75,2%	-22,1%
Participación Gasto DIS en GT	4,0%	3,4%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Este gasto representa el 3,4% del gasto total e implica una contracción de 0,6 p.p. respecto a la participación de los mismos programas en 2023. En términos reales, el gasto DIS presenta una reducción de 35,4%, muy por encima a la registrada por el conjunto de erogaciones de la APN.

Las acciones orientadas a personas con discapacidad se distribuyen entre 11 organismos públicos, siendo la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) el principal organismo ejecutor de estas políticas, que concentra el 83,4% del gasto DIS. Le sigue en orden de relevancia presupuestaria ANSES con 12,8% y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) con 1,1%. Los restantes organismos poseen una representación menor al 1% en cada caso.

Cuadro 54. Gasto DIS por organismo

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación porcentual

Organismo	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a	Participación PLP2024
Agencia Nacional de Discapacidad	1.350.450,1	1.897.113,9	40,5%	-37,5%	83,4%
Administración Nacional de la Seguridad Social	156.836,9	290.251,4	85,1%	-17,7%	12,8%
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	15.984,9	24.638,3	54,1%	-31,5%	1,1%
Ministerio de Desarrollo Social	11.632,6	22.748,0	95,6%	-13,1%	1,0%
Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"	11.185,9	14.543,8	30,0%	-42,2%	0,6%
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	6.691,5	8.196,2	22,5%	-45,5%	0,4%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.667,8	6.701,3	43,6%	-36,2%	0,3%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	4.501,2	5.750,2	27,7%	-43,2%	0,3%
Ministerio de Cultura	2.177,8	3.790,5	74,1%	-22,6%	0,2%
Ministerio de Obras Públicas	731,3	87,8	-88,0%	-94,7%	0,0%
Jefatura de Gabinete de Ministros	0,1	1,5	1682,5%	692,5%	0,0%
Total DIS	1.564.860,1	2.273.823,0	45,3%	-35,4%	100,0%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif

Prácticamente todos los organismos registran caídas reales en los créditos asignados para 2024 en las partidas presupuestarios DIS.

Se prevén caídas reales en prácticamente todos los organismos responsables de implementar acciones orientadas a las personas con discapacidad

La disminución correspondiente a la ANDIS (-37,5%) se explica principalmente por la reducción real en los créditos asignados al programa presupuestario Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa, que representa el 84% del gasto total de la ANDIS.

El otro programa de relevancia presupuestaria dentro de este organismo es Atención Médica a los Beneficiarios de

Pensiones no Contributivas, cuyo crédito representa el 15% del presupuesto asignado a la ANDIS. Dentro de este programa, la actividad que lleva igual nombre registra una caída real del 38,3% en sus asignaciones financieras para 2024, en línea con la menor cantidad de beneficiarios que se prevé alcanzar, como se verá más adelante.

El programa Acciones de integración de personas con discapacidad, que consiste principalmente en transferencias a instituciones del sector privado y a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital, presenta una caída real en sus créditos del 60,2%.

Las Acciones de prevención y control de discapacidades presentan una reducción del 4,4% real en tanto que se aprecia una significativa suba real en las asignaciones financieras de Abordaje Territorial, consistente en mayores gastos salariales.

En relación con el gasto que efectúa ANSES destinado a la población con discapacidad, su variación negativa en términos reales (-17,7%) obedece, como se explicó anteriormente, a la caída real registrada por todas las asignaciones familiares.

La ANDIS presenta una disminución financiera en términos reales del 37,5% en su presupuesto para 2024.

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR), en lo que respecta al programa presupuestario destinado a la atención y acompañamiento a personas con consumos problemáticos, presenta en promedio una reducción real del 31,5%, con caídas reales en todas sus actividades.

En lo que respecta a las tres instituciones médicas abocadas a la atención de personas con discapacidad, Hospital Dr. Ramón Carrillo, Hospital Laura Bonaparte e Instituto Otimio Tesone, se aprecia una disminución real superior al 40% en todos los casos.

Con relación a la primera, la disminución se observa en la única actividad presupuestaria que posee el organismo destinada a la atención de pacientes (las restantes aperturas son proyectos de infraestructura con bajo impacto presupuestario), la cual prevé una reducción presupuestaria de 41,4% en términos reales.

Por su parte, el Hospital Laura Bonaparte ejecuta el programa Asistencia para la Salud Mental y Consumos Problemáticos. La caída real en este programa se explica por la reducción presupuestaria en la actividad de conducción y coordinación (-67,6%) ya que las restantes actividades presentan subas reales, que oscilan desde el 5,5% en el caso de la asistencia integral a personas con discapacidad hasta el 69,6% real en las acciones vinculadas a la prevención y reinserción social.

Finalmente, en el Instituto Otimio Tesone la caída real en su programa presupuestario orientado a la atención de personas con discapacidades psicofísicas también se explica principalmente por la caída real de la actividad conducción y coordinación (-44,3%) acompañada por la reducción del 33,6% real en las acciones de prevención y rehabilitación de la discapacidad.

El resto de organismos con acciones presupuestarias DIS también presenta reducciones en sus asignaciones financieras para 2024, con excepción de Jefatura de Gabinete de Ministros que muestra una suba real en las actividades realizadas en el marco de la Ley 26.653 para el desarrollo de un laboratorio de accesibilidad web.

A los fines de desglosar las políticas de cada organismo, se presentan a continuación las acciones que el Poder Ejecutivo considera como integrantes de la política transversal de discapacidad:

Cuadro 55. Gasto en acciones presupuestarias DIS por organismo

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
ANSES	Asignaciones familiares y universales (*)	Asignaciones Familiares Activos, Pasivos, Sector Público Nacional y Asignaciones Universales	156.836,9	290.251,4	85,1%	-17,7%
Agencia Nacional de Discapacidad	Actividades Centrales	Dirección y Conducción	2.810,2	4.210,5	49,8%	-33,4%
		Comunicación Institucional	66,5	82,8	24,6%	-44,6%
		Conducción y Administración de Préstamos (BID 5746/OC-AR)	-	10,5	-	-
		Fortalecimiento Institucional (BID 5746/OC-AR)	10,0	5,5	-	-
		Discapacidad y Género	-	1,5	-	-
	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	3.579,1	3.456,7	-3,4%	-57,1%
		Coordinación, Supervisión y Administración	177,0	34,7	-80,4%	-91,3%
		Desarrollo de las Personas con Discapacidad	89,8	-	-	-
		Protección de Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad	52,3	-	-	-
	Abordaje Territorial	Dispositivos Territoriales	59,0	2.241,3	3698,8%	1588,9%
	Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios	Conducción y Administración (CAF 11960)	29,1	64,8	122,9%	-0,9%
		Desarrollo del Modelo Social de la Discapacidad a Nivel Municipal (CAF 11960)	17,5	71,6	309,3%	82,0%
		Construcción de Torres de Inclusión de la Agencia Nacional de Discapacidad en Municipios del interior de la República Argentina (CAF 11960)	-	62,9	-	-
	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Apertura programática completa (**)	1.130.632,1	1.590.372,9	40,7%	-37,5%
	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Coordinación, Supervisión y Administración	1.354,1	854,8	-36,9%	-71,9%
		Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	209.225,3	290.592,4	38,9%	-38,3%
	Prevención y Control de Discapacidades	Apertura programática completa (**)	2.348,1	5.051,0	115,1%	-4,4%
Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"	Atención de Pacientes (DIS)	Atención de Pacientes (DIS)	10.910,7	14.373,5	31,7%	-41,4%
		Ampliación y Puesta en Marcha Planta Depuradora	0,0	15,0	-	-
		Reestructuración del Servicio de Farmacia	0,0	20,0	-	-
		Ampliación del Centro Interdisciplinario Salud Integral (CISI)	0,0	20,0	-	-
		Reacondicionamiento de las Fachadas de Pabellones	-	5,3	-	-
		Reparación de Calles y Bacheo	-	2,5	-	-
		Acceso Adaptado - Pabellón 12	-	7,5	-	-
		Reacondicionamiento de Escaleras Internas en Pabellones	-	5,0	-	-
		Reparación de Puertas y Ventanas en Pabellones	-	5,0	-	-
		Readecuación de Circuitos Eléctricos y Tableros en Pabellones	-	25,0	-	-
		Mejoras Edilicias de Pabellones	0,1	15,0	-	-
		Readecuación del Tendido Eléctrico a Pabellones	49,5	50,0	1,1%	-55,1%
		Reacondicionamiento de Instalación de Gas (DIS)	2,3	-	-	-
		Complejo habitacional Yenu Aiken	223,3	-	-	-
		Conducción y Coordinación	4.965,3	3.618,0	-27,1%	-67,6%

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	Asistencia para la Salud Mental y Consumos Problemáticos (DIS)	Asistencia para la Salud Integral	1.362,9	3.235,1	137,4%	5,5%
		Prevención y Reinserción Social	217,6	829,7	281,4%	69,6%
		Formación y Capacitación (DIS)	145,8	513,4	252,2%	56,6%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otímio Tesone"	Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas (DIS)	Conducción y Coordinación	4.034,0	5.052,3	25,2%	-44,3%
		Prevención y Rehabilitación (DIS)	467,2	697,9	49,4%	-33,6%
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDONAR)	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	Dirección Superior	2.455,8	1.984,0	-19,2%	-64,1%
		Fortalecimiento de Capacidades de Atención de las Organizaciones	0,7	1,2	70,1%	-24,4%
		Funcionamiento de Dispositivos Territoriales Comunitarios	1.747,7	2.901,7	66,0%	-26,2%
		Funcionamiento del Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)	8.779,7	14.660,7	67,0%	-25,8%
		Funcionamiento del Programa Casas Comunitarias Convivenciales	1.733,4	2.946,7	70,0%	-24,4%
		Funcionamiento del Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas	1.243,7	2.114,2	70,0%	-24,4%
		Articulación Federal para el Desarrollo de Proyectos de Asistencia	23,9	29,7	24,4%	-44,7%
Jefatura de Gabinete de Ministros	Acciones para Potenciar Tecnologías del Estado	Laboratorio de Accesibilidad Web (Ley N° 26.653)	0,1	1,5	1682,5%	692,5%
Ministerio de Cultura	Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	Planificación Estratégica	27,8	251,0	801,2%	300,7%
		Promoción de la Innovación Cultural (DIS)	77,8	172,8	122,1%	-1,3%
	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares (PPG) (NNA) (DIS)	2.072,1	3.366,8	62,5%	-18,6%
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias (*)	Prestación Alimentar	11.632,6	22.748,0	95,6%	-13,1%
Ministerio de Obras Públicas	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria / Desarrollo de Infraestructura del Cuidado y Sanitaria	Desarrollo de Infraestructura Social para la Prevención y el Tratamiento de Adicciones	731,3	87,8	-88,0%	-94,7%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Acciones de Empleo	Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad	4.667,8	6.701,3	43,6%	-36,2%
Total DIS			1.564.860,1	2.273.823,0	45,3%	-35,4%

Nota: (*) Los importes expuestos para estas actividades no se corresponden con los créditos asignados por el PLP2024 dado que solo se consideró el gasto relativo a la población beneficiaria con discapacidad.

(**) Se optó por la lectura a nivel de programa dado que se aprecian disparidades en las asignaciones de los créditos entre actividades en 2023 que distorsiona la comparación con el PLP2024.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Con respecto al desempeño físico de los programas involucrados, se presenta a continuación la comparación año a año de los indicadores que poseen vinculación con la población con discapacidad, asociados a las aperturas programáticas previamente consideradas.

Cuadro 56. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes a ANSES

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Asignaciones Familiares/ Activos	Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	157.043	178.029	20.986	13,4%
Asignaciones Familiares/ Pasivos	Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	146.281	153.092	6811	4,7%
Asignaciones Familiares/ Sector Público Nacional	Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	14.372	14.884	512	3,6%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Pese a la caída real de los importes financieros asociados, para 2024 se prevé otorgar mayor cantidad de asignaciones por hijo/a discapacitado respecto a 2023, fundamentalmente en los trabajadores activos, con un incremento del 13,4%.

Cuadro 57. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes a ANDIS

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Capacitación	Persona Capacitada	3.500	3.500	0	0,0%
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	10.500	10.500	0	0,0%
	Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	620	630	10	1,6%
Abordaje Territorial	Capacitación	Persona Capacitada	1.500	2.000	500	33,3%
	Mejoramiento de la Estructura	Proyecto Terminado	50	60	10	20,0%
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Atención de Pensiones por Invalidez Laborativa	Pensionado	1.180.405	1.226.819	46.414	3,9%
	Subsidio a Personas	Persona Asistida	476	471	-5	-1,1%
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.221.673	1.070.405	-151.268	-12,4%
	Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	38.670	39.125	455	1,2%
Prevención y Control de Discapacidades	Capacitación	Persona Capacitada	1.295	3.760	2.465	190,3%
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	600	1.050	450	75,0%
	Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	75	72	-3	-4,0%
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	25.000	10.000	-15.000	-60,0%
	Categorización y Recategorización de Prestadores	Servicio Categorizado	80	100	20	25,0%
	Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	100.000	120.000	20.000	20,0%
	Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	2.100	2.000	-100	-4,8%
	Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoría Realizada	325	240	-85	-26,2%
Evaluación de Servicios de Atención y Rehabilitación para Personas con Discapacidad	Servicio Evaluado	200	200	-	0,0%	

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Se espera un incremento del 3,9% en la cantidad de beneficiarios de las pensiones por invalidez. En el programa la cobertura médica a pensionados (que incluye a todas la PNC y no sólo a las de invalidez), se observa un incremento del 1,2% en los beneficiarios de las prestaciones por discapacidad, junto con una reducción del 12,4% en los beneficiarios de la cobertura médica, lo que representa 151 mil beneficiarios menos.

Cuadro 58. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes a Instituciones de Salud (Montes de Oca, Bonaparte y Tesone)

Organismo	Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"	Atención de Pacientes (DIS)	Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes	Porcentaje	21	13	-8	-37,8%
		Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta profesional	40.000	40.000	-	0,0%
		Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	300	260	-40	-13,3%
		Asistencia Financiera para la Inserción Social	Persona Asistida	120	60	-60	-50,0%
		Rehabilitación e Inclusión Social	Concurrente Asistido	461	420	-41	-8,9%
		Atención a la Demanda Espontánea	Persona Asistida	3.600	2.400	-1.200	-33,3%
		Internación Aguda por Salud Mental	Paciente/Día	80	190	110	137,5%
		Internación Clínica Médica de Baja Complejidad	Paciente/Día	100	80	-20	-20,0%
		Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	192	120	-72	-37,5%
		Estudios Genéticos	Estudio Realizado	300	240	-60	-20,0%
		Estudios de Diagnóstico (Imágenes, Laboratorio, Técnicas)	Estudio Realizado	126.000	126.000	-	0,0%
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	Asistencia para la Salud Mental y Consumos Problemáticos (DIS)	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	5.000	5.000	-	0,0%
		Acciones de Prevención en la Comunidad	Persona Asistida	3.400	3.400	-	0,0%
		Asistencia a Internados de Tiempo Completo	Paciente Asistido	110	114	4	3,6%
		Atención a la Demanda Espontánea	Paciente Asistido	8.000	8.000	-	0,0%
		Asistencia Ambulatoria	Prestación Efectuada	40.000	40.000	-	0,0%
		Asistencia Ambulatoria Intensiva en Hospital de Día	Paciente Asistido	50	54	4	8,0%
		Acompañamiento en la Externación	Paciente Asistido	30	30	-	0,0%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas (DIS)	Internación, Rehabilitación y Cirugía	Paciente/Día	22.000	22.000	-	0,0%
		Rehabilitación de Personas con Discapacidad	Prestación Efectuada	130.000	143.151	13.151	10,1%
		Transporte de Pacientes	Traslado	10.000	10.000	-	0,0%
		Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación	Consulta Médica	25.000	27.692	2.692	10,8%
		Internación Domiciliaria	Paciente/Día	8.640	8.640	-	0,0%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

En el Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo" se observa que, en líneas generales, caídas en las metas previstas para 2024. Las mayores caídas se registran en la cantidad de personas asistidas financieramente para la inserción social (-50%) así como en porcentaje de rehabilitación y externación asistida de pacientes y cantidad de intervenciones quirúrgicas (-37,8% y -37,5%).

En el Hospital Laura Bonaparte se mantienen las mismas metas físicas vigentes en 2023.

Por su parte, en el Instituto Tesone se prevé un aumento en la cantidad de prestaciones efectuadas para la rehabilitación de personas con discapacidad y en las consultas médicas efectuadas (del orden del 10% en ambos casos).

En relación con SEDRONAR, se prevé aumentos en las metas físicas respecto a lo vigente en 2023. Se destaca que, en el marco de la asistencia integral a personas con consumos problemáticos, se espera brindar cerca 22.000 asistencias más que en 2023.

Cuadro 59. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes a SEDRONAR

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	Atención Telefónica en la línea 141	Persona Atendida	60.000	66.000	6.000	10,0%
	Asistencia Técnica y Financiera Integral a dispositivos comunitarios	Espacio Asistido	806	857	51	6,3%
	Asistencia Integral a Personas con Consumos Problemáticos	Asistencia Brindada	696.602	719.168	22.566	3,2%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social presenta un aumento de 10.000 beneficios mensuales en la inserción laboral de personas con discapacidad, lo que representa una suba de 5,3% de esta meta física, en contraste con la disminución real en términos financieros prevista en la actividad.

Cuadro 60. Indicadores de Producción Física de Programas DIS correspondientes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Programa	Meta	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Acciones de Empleo	Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	190.000	200.000	10.000	5,3%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Ambiente Sostenible y el Cambio Climático

El crédito presupuestario en 2024 para la política transversal Ambiente Sostenible y Cambio Climático (ACC) suma \$1.121.661 millones. Este monto representa 1,7% del gasto total de la APN e implica una caída real de 29,8% respecto del ejercicio anterior. El 47,8% del gasto ACC se destina a infraestructura en agua y saneamiento a través de AySA y ACUMAR. A diferencia de las otras políticas transversales, ACC no presenta un etiquetado por actividades en los fascículos por jurisdicción y entidad, lo que impide la identificación y cotejo en detalle de su alcance y montos desde los documentos presupuestarios.

El PLP2024 presenta al ambiente sostenible y cambio climático como una de sus políticas transversales, tal como sucede desde 2021. Según el Anexo del Mensaje de Elevación, el objetivo de la categorización ACC es reflejar “aquellas acciones que se llevan adelante a través de distintos organismos de la Administración Nacional en pos de fomentar la promoción, el control y la planificación ambiental y la lucha contra el cambio climático, a fin de contribuir al desarrollo social y económico en un ambiente sostenible”.

En los cuatro años la inclusión de la categoría se limitó al Anexo del Mensaje de Elevación, dedicándose a partir del PP2022 un apartado específico en su capítulo “Políticas Transversales”. Esta categoría carece de un etiquetado complementario en los fascículos por jurisdicción y entidad, situación que complejiza la identificación detallada de las partidas programáticas involucradas. Dicha dificultad es reforzada por la ausencia de precisiones conceptuales y criterios metodológicos sobre el alcance temático de la categoría.

Si bien el PLP2024 hace referencia, por primera vez, a la subcategoría “cambio climático” del gasto ACC, la mención se circunscribe a presentar una suma total sin desagregación institucional o programática, explicando que el país se encuentra en un proceso gradual de identificación y reporte de los gastos presupuestarios asociados a las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. En consecuencia, la identificación presupuestaria de la subcategoría es más compleja que la del gasto ACC en general.

El presente análisis de la política transversal se presenta a nivel de programas y subprogramas presupuestarios, tomando como referencia las partidas mencionadas en el Anexo del Mensaje de Elevación. Este documento no explicita todas las partidas comprendidas en la categoría, circunscribiéndose en algunos casos solo a la mención de la jurisdicción o entidad contribuyente. Esto es particularmente válido para el concepto “Otras erogaciones”, no siendo posible, con los datos informados, identificar con certeza y precisión la totalidad de las partidas presupuestarias que conforman el monto total referido en el Anexo del Mensaje de Elevación.

Las categorías programáticas para ambiente sostenible y cambio climático representan 1,7% del gasto total de la APN en 2024

El presupuesto previsto en 2024 para esta política transversal según el Mensaje de Elevación totaliza \$1.121.748 millones, correspondiendo \$88.911 millones al referido concepto “otras erogaciones”. Sin embargo, en el marco de las restricciones metodológicas e informativas mencionadas, el análisis practicado arroja como resultado un monto total en el

PLP2024 para la categoría ACC de \$1.121.661,3 millones (incluyendo \$88.873,1 millones en “otras erogaciones”), lo que representa 1,7% del gasto total de la APN. Estas cifras implican un aumento nominal de 57,8% y una caída real de 29,8% respecto al ejercicio 2023.

El gasto en ambiente sostenible y cambio climático prevé en 2024 una caída de real de 29,8%

La categoría ACC presenta una variación real dispar entre organismos y programas. La caída real mencionada se explica, sobre todo, por la baja registrada en los programas y actividades de mayor magnitud del presupuesto ACC, a saber: la asistencia financiera a AySA para obras de infraestructura y

Saneamiento y a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) -a través de Obligaciones a cargo del Tesoro- (-26,1%) y el desarrollo de la infraestructura hidráulica (-44,5%) a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Cuadro 61. Políticas de ambiente sostenible y cambio climático

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto ACC	710.680,7	1.121.661,3	57,8%	-29,8%
Gasto total (GT)	38.730.441,9	67.844.269,0	75,2%	-22,1%
Participación Gasto ACC en GT	1,8%	1,7%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El principal gasto en ambiente sostenible y cambio climático es la asistencia financiera a AySA para obras de infraestructura en agua y saneamiento y a la ACUMAR

El análisis institucional del gasto ACC indica que su mayoría se concentra en dos jurisdicciones, las Obligaciones del Tesoro (34,9%) - asistencia financiera a AySA para obras de infraestructura en agua y saneamiento y a la ACUMAR- y el Ministerio de Obras Públicas (25,9%), las que en conjunto suman 60% del total. A estas le siguen el ENOHSA (11,6%), el Ministerio de Economía (Secretaría de Energía) (8,8%), el

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (7,1%) y la Administración de Parques Nacionales (3,9%), alcanzando entre las cinco jurisdicciones más del 90% del total del gasto en ACC.

Cuadro 62. Gasto ACC por organismo

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación porcentual

Organismo	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a	Participación PLP2024
Obligaciones a Cargo del Tesoro	235.205,0	391.227,0	66,3%	-26,1%	34,9%
Ministerio de Obras Públicas	209.599,0	289.901,5	38,3%	-38,5%	25,9%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	74.854,8	129.867,9	73,5%	-22,9%	11,6%
Ministerio de Economía / Secretaría de Energía	1.096,0	98.112,4	8851,7%	3879,8%	8,8%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	50.574,0	79.774,6	57,7%	-29,9%	7,1%
Administración de Parques Nacionales	31.530,2	43.904,8	39,2%	-38,1%	3,9%
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	24.872,1	27.719,2	11,4%	-50,5%	2,5%
Prefectura Naval Argentina	9.925,4	12.564,6	26,6%	-43,7%	1,1%
Ministerio de Economía / Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	48.080,5	11.570,5	-75,9%	-89,3%	1,0%
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	6.588,9	11.272,6	71,1%	-23,9%	1,0%
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	3.847,3	10.679,3	177,6%	23,4%	1,0%
Fundación Miguel Lillo	2.828,0	3.465,1	22,5%	-45,5%	0,3%
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	5.964,8	3.279,6	-45,0%	-75,6%	0,3%
Ministerio de Salud	1.566,7	2.865,5	82,9%	-18,7%	0,3%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	215,4	2.222,8	931,8%	358,7%	0,2%
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	2.563,1	1.557,3	-39,2%	-73,0%	0,1%
Ministerio de Seguridad	994,0	1.219,5	22,7%	-45,5%	0,1%
Ministerio de Desarrollo Social	250,0	446,4	78,6%	-20,6%	0,0%
Ministerio de Transporte	125,4	10,8	-	-	0,0%
Gasto ACC	710.680,7	1.121.661,3	57,8%	-29,8%	100,0%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El análisis programático del gasto ACC indica que existen al menos 50 programas contribuyentes a esta política transversal. El de mayor cuantía corresponde a las mencionadas transferencias vía Obligaciones a Cargo del Tesoro. En orden de magnitud le sigue el también mencionado programa Asistencia financiera a empresas públicas (12,9% del total de gasto ACC) del Ministerio de Obras Públicas y el programa Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (11,6%) del ENOHSA, que presenta cinco subprogramas aportantes sobre obras de agua potable (Etapas I y II) y cloacas (Etapas I, II y III).

En el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el gasto ACC abarca toda su estructura programática, incluidas las Actividades Centrales. Los programas con mayor incidencia presupuestaria son el de Control Ambiental (4,2% del total de gasto ACC) y el de Política Ambiental en Recursos Naturales (sobre todo por el aporte del subprograma Protección Ambiental de los Bosques Nativos con 1,8%). Todos los programas y subprogramas de la jurisdicción presentan una variación real negativa respecto al crédito vigente al 01 de diciembre de 2023. Las mayores caídas reales dentro de este organismo se registran en el subprograma Ordenamiento Ambiental del Territorio (-65,6%) y en el programa de Desarrollo Sostenible (-59,5%).

La Secretaría de Energía contribuye al gasto ACC a través del Proyecto Ampliación Proyecto Parque Fotovoltaico Caucharí Solar I, II y III Plantas Caucharí Solar IV y V (Formulación y Ejecución de la política de Energía Eléctrica) y del programa Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía, el cual prevé un aumento real de 1.418,6% respecto del crédito vigente en 2023, el mayor de todos

los programas del gasto ACC. Por su parte, la contribución de la Administración de Parques Nacionales también abarca toda su estructura programática, incluso las Actividades Centrales. Su principal programa contribuyente es el de Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas (2,3% del gasto ACC).

Del resto de los organismos contribuyentes se destaca, en orden de magnitud, el aporte de los programas: Acciones para la Sanidad Animal y para la Protección Vegetal del SENASA, Conducción y Coordinación de la Protección Ambiental (Programa Operaciones de Seguridad Interior) de la Prefectura Naval Argentina, Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en forma Sostenible del Ministerio de Economía (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca), Investigación y Desarrollo Pesquero en el INIDEP y Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental en la CNEA. Salvo el último, todos estos programas presentan una variación real negativa respecto al 2023.

Cuadro 63. Gasto en acciones presupuestarias ACC

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	Programa/ Subprograma	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Asistencias Financieras a AySA para Obras de Infraestructura en Agua y Saneamiento y a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	235.205,0	391.227,0	66,3%	-26,1%
Ministerio de Obras Públicas	Actividades Centrales	11.504,1	17.582,0	52,8%	-32,1%
	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Obras Públicas	1.761,8	2.274,5	29,1%	-42,6%
	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica	920,0	1.189,9	29,3%	-42,5%
	Planificación Territorial de la Inversión Pública	216,7	1.110,3	412,5%	127,8%
	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	26.033,8	7.027,6	-73,0%	-88,0%
	Prevención Sísmica	610,9	979,1	60,3%	-28,7%
	Desarrollo de la Infraestructura Ambiental	6.056,7	1.880,7	-68,9%	-86,2%
	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	90.602,5	113.204,4	24,9%	-44,5%
	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica/ Apoyo para la Construcción de Aprovechamientos Multipropósitos	1.492,5	14.144,9	847,8%	321,4%
	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica/ Apoyo para la Expansión de Obras de Adaptación a Extremos Climáticos	39.826,3	27.210,1	-31,7%	-69,6%
	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica/ Apoyo para la Expansión de la Infraestructura para Agua y Saneamiento	49.283,7	71.849,3	45,8%	-35,2%
	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	71.892,5	144.653,0	101,2%	-10,5%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	54.906,3	92.163,2	67,9%	-25,4%
	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento/Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable	3.713,8	7.530,0	102,8%	-9,9%
	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento/Desarrollo de Infraestructura Cloacal	2.447,7	3.087,1	26,1%	-43,9%
	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento/Desarrollo de Infraestructura Cloacal - Etapa II	6.851,7	18.215,4	165,9%	18,2%
	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento/Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable Etapa 2	5.412,8	8.092,2	49,5%	-33,5%

Organismo	Programa/ Subprograma	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento/Desarrollo de Infraestructura Cloacal - Etapa III	1.522,7	780,0	-48,8%	-77,2%
Ministerio de Economía / Secretaría de Energía	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	-	60.674,6	-	-
	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	1.096,0	37.437,8	3315,8%	1418,6%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Actividades centrales	5.608,2	5.882,6	4,9%	-53,4%
	Política Ambiental en Recursos Naturales	428,0	300,8	-29,7%	-68,8%
	Política Ambiental en Recursos Naturales/ Ordenamiento Ambiental del Territorio	533,2	412,2	-22,7%	-65,6%
	Política Ambiental en Recursos Naturales/ Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos	242,2	322,1	33,0%	-40,9%
	Política Ambiental en Recursos Naturales/Conservación de la Biodiversidad	369,1	480,0	30,1%	-42,2%
	Política Ambiental en Recursos Naturales/ Protección Ambiental de los Bosques Nativos	11.203,2	20.177,1	80,1%	-19,9%
	Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible	1.075,7	1.709,7	58,9%	-29,3%
	Coordinación Interjurisdiccional e Interinstitucional	722,7	1.442,7	99,6%	-11,3%
	Control Ambiental	28.698,7	47.503,8	65,5%	-26,4%
	Desarrollo Sostenible	1.693,1	1.543,6	-8,8%	-59,5%
Administración de Parques Nacionales	Actividades centrales	7.991,0	8.415,1	5,3%	-53,2%
	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	17.261,3	25.818,2	49,6%	-33,5%
	Formación y capacitación	645,5	625,9	-3,0%	-56,9%
	Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas	1.775,2	2.633,8	48,4%	-34,0%
	Sistema de Áreas Marinas Protegidas	234,4	189,2	-19,3%	-64,1%
	Planificación, Formulación y Ejecución de Políticas de Conservación en Áreas Naturales Protegidas	828,6	2.306,7	178,4%	23,8%
	Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (BIRF N° 9335-AR y PROGREEN N° TFOB7681)	2.794,2	3.916,0	40,1%	-37,7%
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	Acciones para la Sanidad Animal	11.598,4	14.542,7	25,4%	-44,3%
	Acciones para la Protección vegetal	13.273,6	13.176,5	-0,7%	-55,9%
Ministerio de Economía / Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	48.080,5	11.570,5	-75,9%	-89,3%
Prefectura Naval Argentina	Operaciones de Seguridad Interior	9.925,4	12.564,6	26,6%	-43,7%
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental	3.847,3	10.679,3	177,6%	23,4%
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	Investigación y Desarrollo Pesquero	6.588,9	11.272,6	71,1%	-23,9%
Fundación Miguel Lillo	Investigación de la Flora, Fauna y Gea	2.828,0	3.465,1	22,5%	-45,5%
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales/Fomento de la Competitividad Industrial	2.563,1	1.557,3	-39,2%	-73,0%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	Investigaciones en Ciencia y Técnica en el Atlántico Sur: Pampa Azul	215,4	2.222,8	931,8%	358,7%
Ministerio de Desarrollo Social	Economía Social	250,0	446,4	78,6%	-20,6%

Organismo	Programa/ Subprograma	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Ministerio de Transporte	Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte	125,4	10,8	-	-
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Planificación y Desarrollo Territorial	-	439,1	-	-
	Producción Integral y Acceso al Hábitat/ Proyecto de Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Vivienda Social Argentina	2.347,6	1.097,6	-53,2%	-79,2%
	Producción Integral y Acceso al Hábitat/ Proyecto de Hábitat y Suelo Urbano (PHAYS)	-	875,0	-	-
	Producción Integral y Acceso al Hábitat/ Mejoramiento Integral del Hábitat (BIRF N° 8712-AR)	3.617,2	867,9	-76,0%	-89,3%
Ministerio de Salud	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	729,8	1.930,1	164,5%	17,6%
	Cobertura de Emergencias Sanitarias	836,9	935,4	11,8%	-50,3%
Ministerio de Seguridad	Articulación Federal de la Seguridad/ Asistencia Financiera a Jurisdicciones para Desarrollar Capacidades Operativas	0,4	101,5	-	-
	Articulación Federal de la Seguridad/ Acciones de Protección Civil, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre	663,8	642,4	-3,2%	-57,0%
	Articulación Federal de la Seguridad/ Acciones para la Atención del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR)	14,9	4,7	-68,6%	-86,0%
	Articulación Federal de la Seguridad/ Atención de Emergencias por Desastres Naturales y de la Salud Pública (BID AR-00016OC)	0,1	0,2	-	-
	Acciones de Seguridad y Política Criminal/ Acciones de Coordinación, Diseño, Monitoreo, Control y Vigilancia de Fronteras	129,9	405,1	211,9%	38,7%
	Acciones de Seguridad y Política Criminal/ Desarrollo de Infraestructura, Equipamiento y Capacitación de Complejos Fronterizos (FONPLATA ARG 28/2016)	184,9	65,7	-64,5%	-84,2%
Gasto ACC		710.680,7	1.121.661,3	57,8%	-29,8%

Nota: Los valores de los subprogramas relativos al Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica se incluyen a título informativo, su monto está incluido en el expresado para el programa en su conjunto.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El Anexo del Mensaje de Elevación refiere a un gasto total en el PLP2024 de la subcategoría ACC “cambio climático” de \$294.342,4 millones. El cuadro 26 aporta un ejercicio de interpretación de las

El PLP2024 incluye por primera vez el gasto vinculado particularmente con el Cambio Climático.

categorías programáticas cuya agregación podría conformar dicho total. Su monto asciende a \$293.990,14 millones y presenta una variación real negativa de 34,4% respecto al crédito vigente en 2023. Los principales organismos aportantes son el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Economía (Secretaría de Energía), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Administración de Parques

Nacionales.

Cabe destacar que solo dos categorías programáticas de todo el gasto ACC hacen referencia específica al cambio climático en su denominación: el subprograma Apoyo para la Expansión de Obras de Adaptación a Extremos Climáticos (Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica) a cargo del Ministerio de Obras Públicas y la actividad Transporte y Cambio Climático (Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte) a cargo del Ministerio de Transporte.

Cuadro 64. Gasto en acciones presupuestarias ACC Subcategoría Cambio Climático

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	Programa/ Subprograma	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Ministerio de Obras Públicas	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica/ Apoyo para la Expansión de Obras de Adaptación a Extremos Climáticos	39.826,3	27.210,1	-31,7%	-69,6%
Ministerio de Economía / Secretaría de Energía	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	-	60.674,6	-	-
	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	1.096,0	37.437,8	3315,8%	1418,6%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Actividades centrales	5.608,2	5.882,6	4,9%	-53,4%
	Política Ambiental en Recursos Naturales	428,0	300,8	-29,7%	-68,8%
	Política Ambiental en Recursos Naturales/ Ordenamiento Ambiental del Territorio	533,2	412,2	-22,7%	-65,6%
	Política Ambiental en Recursos Naturales/ Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos	242,2	322,1	33,0%	-40,9%
	Política Ambiental en Recursos Naturales/Conservación de la Biodiversidad	369,1	480,0	30,1%	-42,2%
	Política Ambiental en Recursos Naturales/ Protección Ambiental de los Bosques Nativos	11.203,2	20.177,1	80,1%	-19,9%
	Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible	1.075,7	1.709,7	58,9%	-29,3%
	Coordinación Interjurisdiccional e Interinstitucional	722,7	1.442,7	99,6%	-11,3%
	Control Ambiental	28.698,7	47.503,8	65,5%	-26,4%
	Desarrollo Sostenible	1.693,1	1.543,6	-8,8%	-59,5%
Administración de Parques Nacionales	Actividades centrales	7.991,0	8.415,1	5,3%	-53,2%
	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	17.261,3	25.818,2	49,6%	-33,5%
	Formación y capacitación	645,5	625,9	-3,0%	-56,9%
	Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas	1.775,2	2.633,8	48,4%	-34,0%
	Sistema de Áreas Marinas Protegidas	234,4	189,2	-19,3%	-64,1%
	Planificación, Formulación y Ejecución de Políticas de Conservación en Áreas Naturales Protegidas	828,6	2.306,7	178,4%	23,8%
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	Acciones para la Sanidad Animal	11.598,4	14.542,7	25,4%	-44,3%
	Acciones para la Protección vegetal	13.273,6	13.176,5	-0,7%	-55,9%
Ministerio de Economía / Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	48.080,5	11.570,5	-75,9%	-89,3%
Fundación Miguel Lillo	Investigación de la Flora, Fauna y Gea	2.828,0	3.465,1	22,5%	-45,5%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	Investigaciones en Ciencia y Técnica en el Atlántico Sur: Pampa Azul	215,4	2.222,8	931,8%	358,7%
Ministerio de Transporte	Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte	125,4	10,8	-	-
Gasto ACC Subcategoría Cambio Climático		199.147,9	293.990,1	47,6%	-34,4%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

El análisis de la producción física relativa al gasto ACC en el PLP2024 arroja como resultado la existencia de 120 unidades de medida (82 relativas a metas, 26 indicadores y 12 sobre producción bruta). Estas cubren todos los organismos intervinientes, con la excepción de la principal jurisdicción aportante -Obligaciones a cargo del Tesoro-, tal como lo expresa el propio Mensaje de Elevación. La

enumeración planteada no abarca los organismos cuya contribución se circunscribe a un sola actividad o proyecto, porque las unidades de medida se presentan solo a nivel de programa, siendo impracticable en esos casos asociarlas de forma inequívoca a una categoría inferior⁵⁶. El cuadro 27 presenta una selección de los instrumentos de medición identificados, considerando la relevancia presupuestaria de los programas en las que se enmarcan.

Las diferencias porcentuales identificadas entre 2023 y el PLP2024 son dispares entre organismos y programas, al igual que se planteó anteriormente en términos financieros para el gasto ACC. No obstante, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las metas previstas para 2024 son, en general, análogas a las proyectadas en 2023, con la excepción significativa de los planes financiados para el manejo sostenible de los bosques nativos, donde se prevé en 2024 un aumento del 100% respecto de 2023.

Los mayores aumentos presentados radican en los beneficiarios incorporados al servicio de agua potable (1485%) y los beneficiarios incorporados al servicio de desagües cloacales (174%) en el marco del Ministerio de Obras Públicas, y en la habilitación de obras de aprovisionamiento de agua (en ejecución) a cargo del ENOHSA. En cambio, las principales reducciones se presentan en los informes de alerta temprana y evaluación de peligro de incendios (-34%) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y en la proporción de áreas protegidas con planes de gestión vigentes (-17,5%) (Administración de Parques Nacionales).

Cuadro 65. Indicadores de Producción Física de Programas ACC

Organismo	Meta física	Unidad de medida	2023	PLP2024	Diferencia nominal	Diferencia porcentual
Ministerio de Obras Públicas	Construcción de Parques y Corredores de Biodiversidad	Obra finalizada	0	7	7	-
	Incorporado al servicio de agua potable	Beneficiario	7540	119.500	111.960	1485%
	Incorporado el servicio de desagües cloacales	Beneficiario	225.145	616.876	391.731	174%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Control de Actividades Provinciales inherentes a la Ley de Bosques Nativos	Planes Fiscalizados	100	120	20	20%
	Manejo Sostenible de los Bosques Nativos	Plan Financiado	1.000	2.000	1000	100%
	Control de Efluentes Industriales	Inspección Realizada	1.020	1.020	0	0%
	Acciones para la Conservación de la Fauna Silvestre	Inspección Realizada	220	220	0	0%
	Información para Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios	Informe	3.480	2.310	-1170	-34%
	Prevención y Lucha contra Incendios (Sistema Aéreo)	Hora de Vuelo	5.100	5.100	0	0%
	Asistencia Técnica y Financiera para el Desarrollo de Ciudades Sustentables	Ciudad Comprometida con la Sustentabilidad	30	30	0	0%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	Ejecución de Proyectos de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento	Proyecto en ejecución	23	53	30	130%
	Ejecución de Proyectos de Saneamiento y Agua Potable - PROFESA	Obra en ejecución	230	201	-29	-13%
	Ejecución de proyectos de saneamiento para el mejoramiento del hábitat - Plan Argentina Hace	Obra en ejecución	250	247	-3	-1%

⁵⁶ Aplica al gasto ACC de Prefectura Naval Argentina, INTI, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte.

	Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento	Obra en ejecución	53	68	15	28%
	Habilitación de Obras de Aprovechamiento de Agua	Obra en ejecución	1	3	2	200%
Administración de Parques Nacionales	Proporción de Áreas Protegidas con Planes de Gestión vigentes	Porcentaje	76	62,7	-13,3	-17,50%
Ministerio de Economía / Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar) (ODS 2.3.2)	Cantidad de Kg/cap./año	113	115,07	2,07	1,83%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y registros E-Sidif.

Gasto educativo

El PLP2024 ha destacado a la educación como una de las políticas públicas prioritarias de gobierno para el año próximo. Así lo remarca el primer capítulo del Anexo del Mensaje de Elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN), en donde se describen, junto a otras políticas prioritarias, los principales programas implementados en materia educativa por el Ministerio de Educación y su continuidad para el año próximo.

Más allá de dichos programas considerados como principales por el Poder Ejecutivo, la política educativa, desde la perspectiva presupuestaria, presenta un amplio alcance en las estructuras programáticas de la APN, que abarcan no sólo a todo el accionar del Ministerio de Educación sino también a otras acciones educativas y formativas (o que contribuyen a la educación) encaradas por diversos organismos.

Teniendo en cuenta que la educación se constituye como uno de los pilares primordiales de la sociedad, siendo un asunto esencial para el desarrollo individual y colectivo, su análisis presupuestario deviene en necesario no sólo a los fines del debate legislativo sino también por su interés para toda la población.

Por lo expuesto, a continuación, se realiza un estudio del gasto previsto en el PLP2024 en materia de educación y su participación en el gasto total, comparando asimismo las partidas presupuestarias que se replican en el 2023 y en el PLP2024 para conocer su variación en términos reales de prioridades.

Ministerio de Educación

El gasto destinado al Ministerio de Educación representa el 5,3% del gasto total para 2024, lo que implica una reducción de 0,7 puntos porcentuales respecto a 2023. Más de la mitad del presupuesto del organismo se destina a la educación superior universitaria, aunque programas como el FONID, el otorgamiento de Becas y la provisión de notebooks en el marco del programa Conectar Igualdad también son relevantes en términos presupuestarios. Los 15 programas que posee el Ministerio tendrán reducciones en términos reales para 2024.

El análisis del gasto en educación en el marco del PLP2024 requiere comenzar en primer lugar con el estudio particular del Ministerio de Educación, dado su rol primario en la implementación de la política educativa. Para 2024, el presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo al organismo alcanza \$3.590.486,9 millones, representando ello 5,3% del total del gasto de la APN.

Cuadro 66. Gasto del Ministerio de Educación respecto al gasto total

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto Ministerio de Educación (ME)	2.477.183,3	3.590.486,9	44,9%	-35,6%
Gasto total (GT)	38.730.441,9	67.844.269,0	75,2%	-22,1%
Participación Gasto ME en GT	6,4%	5,3%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Se observa que la participación del Ministerio de Educación en el gasto total se reduce en 1,1 puntos porcentuales respecto a la participación proyectada al cierre de 2023. Ello se debe a que, mientras que la variación nominal año a año del gasto total de toda la APN es de 75,2%, el presupuesto del Ministerio de Educación sólo varía 44,9%.

Mientras que el gasto total tiene una variación nominal año a año de 75,2%, el gasto del Ministerio de Educación sólo varía en 44,9%

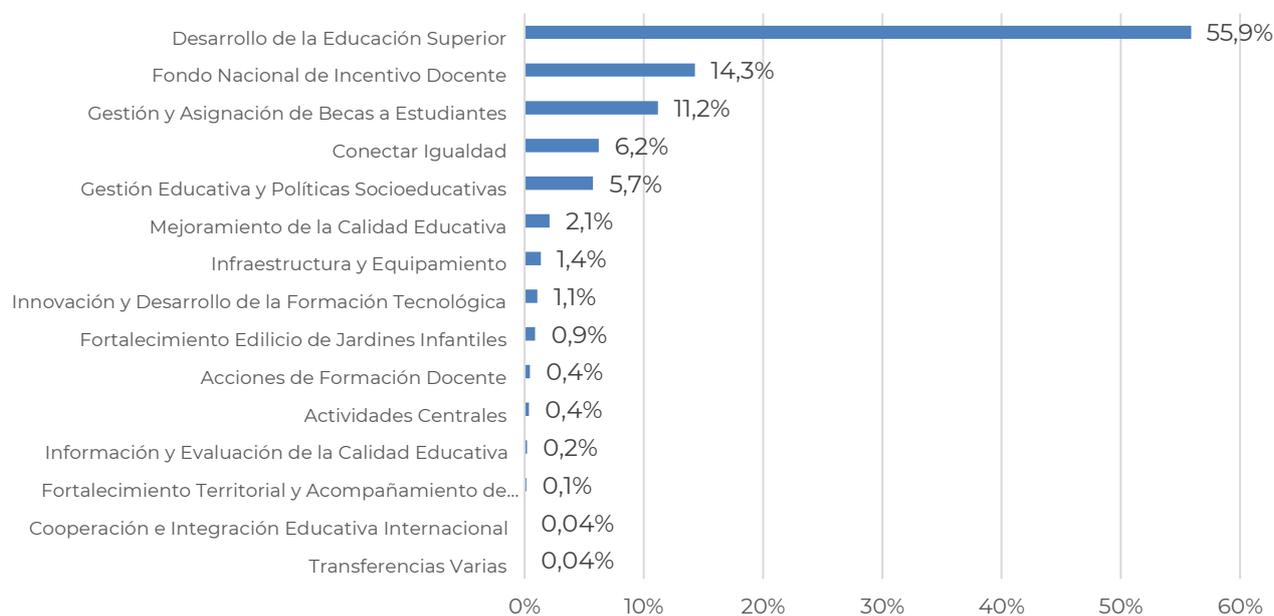
Ello implica, además de una reducción de su participación en el gasto total, una disminución presupuestaria en términos reales. Al indagar sobre los orígenes de esta variación, se observa que en la mayoría de sus programas presupuestarios la variación año a año es negativa.

El PLP2024 presenta 15 programas presupuestarios del organismo, que son los mismos que posee el presupuesto 2023 y que se vienen manteniendo desde 2021 (con pequeñas modificaciones de denominación). Mediante estos programas se abordan las diferentes políticas públicas bajo responsabilidad del Ministerio y que derivan de las previsiones de la Constitución Nacional, de la Ley de Educación Superior N°24.521, de la Ley de Educación Nacional N°26.206 y de otras leyes y normativas.

La distribución del presupuesto para 2024 del Ministerio de Educación entre sus distintos programas es la siguiente:

Gráfico 33. Distribución del PLP2024 del Ministerio de Educación por programa

En porcentaje.



FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Más de la mitad del presupuesto del Ministerio es explicado por los fondos asignados a la educación superior universitaria

Más de la mitad del presupuesto del Ministerio es explicado por los fondos asignados a la educación superior universitaria. En este sentido, cabe recordar que la educación superior es responsabilidad primaria del Estado Nacional, mientras que en la educación obligatoria (inicial, primario y secundario) la responsabilidad primaria recae

sobre las provincias y CABA.

Tanto el FONID como el otorgamiento de becas educativas (PROGRESAR y otras) también tienen una presencia destacada en la distribución de fondos, por lo que las políticas de complementación de ingresos que lleva a cabo el organismo resultan ser de las más relevantes en términos presupuestarios.

Otra de las políticas destacadas del Ministerio de Educación, desde la perspectiva presupuestaria, es el Programa Conectar Igualdad, a través del cual se entregan notebooks a los estudiantes. Esta iniciativa, sumadas a las dos mencionadas con anterioridad (FONID y Becas), demuestran que la mayor parte del presupuesto, exceptuando el financiamiento de las Universidades Nacionales que por la Ley le corresponden al organismo, se destina a la asistencia a personas.

La última política que posee una participación relevante dentro del presupuesto del Ministerio es la gestión educativa y políticas socioeducativas, la cual engloba todo el acompañamiento que realiza la Nación a los gobiernos provinciales para contribuir a la educación obligatoria en los distintos niveles y modalidades educativas.

Existen asimismo otras políticas que pueden clasificarse como de provisión de bienes: Mejoramiento de la calidad educativa, cuya principal finalidad es la entrega de materiales de lectura para estudiantes, y las dos vinculadas a la construcción y reparación de establecimientos educativos (Infraestructura y equipamiento y fortalecimiento edilicio de jardines de infantes), aunque su participación en términos presupuestarios es menor respecto a las anteriores políticas mencionadas.

Finalmente, los restantes programas tienen un perfil principalmente de servicios, por lo que la mayor parte del gasto se asocia al personal propio o contratado por el Ministerio que los implementan, lo que hace que en términos presupuestarios su participación en el gasto total del organismo sea baja.

En cuanto a la comparación entre 2023 y 2024, los 15 programas presupuestarios presentan disminuciones en términos reales que oscilan entre -15% y -65%:

Cuadro 67. Gasto del Ministerio de Educación por programa

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Programa / Subprograma	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Actividades Centrales	13.070,1	13.404,3	2,6%	-54,4%
Desarrollo de la Educación Superior	1.368.209,7	1.993.411,3	45,7%	-35,2%
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	123.819,6	204.305,7	65,0%	-26,6%
Cooperación e Integración Educativa Internacional	795,7	1.417,2	78,1%	-20,8%
Información y Evaluación de la Calidad Educativa	8.754,8	7.408,7	-15,4%	-62,4%
Infraestructura y Equipamiento	61.801,1	48.534,4	-21,5%	-65,1%
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	39.538,9	38.347,2	-3,0%	-56,9%
Mejoramiento de la Calidad Educativa	42.479,6	74.478,4	75,3%	-22,1%
Acciones de Formación Docente	9.139,2	15.984,2	74,9%	-22,2%
Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles	31.108,4	31.650,1	1,7%	-54,8%
Conectar Igualdad	115.732,2	221.909,3	91,7%	-14,8%
Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	2.775,4	5.182,9	86,7%	-17,0%
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	294.754,0	423.993,4	43,8%	-36,0%

Programa / Subprograma	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Fondo Nacional de Incentivo Docente	364.460,3	509.064,1	39,7%	-37,9%
Transferencias Varias	744,1	1.395,7	87,6%	-16,6%
Total	2.477.183,3	3.590.486,9	44,9%	-35,6%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Los programas que exhiben mayores reducciones son los vinculados a la construcción y reparación de establecimientos educativos, seguido por las actividades centrales y por el relacionado con el relevamiento de información y la realización de evaluaciones estandarizadas. No obstante, lo expuesto, al interior de cada programa pueden apreciarse que hay variaciones reales tanto positivas como negativas en las actividades y proyectos que los componen.

Se observan incrementos para la realización de nuevas obras escolares, pero reducciones en la provisión de equipamiento y mobiliario

Respecto a la construcción y reparación de establecimientos educativos, se observan incrementos en las actividades vinculadas con la realización de nuevas obras, pero la variación negativa general del programa es consecuencia de una reducción en la provisión de equipamiento y mobiliario para las escuelas.

La reducción en el programa de información y evaluación educativa tiene su fundamento en la disminución tanto nominal como real del presupuesto para la realización de evaluaciones estandarizadas. Ello podría explicarse porque durante 2023 se adicionaron nuevas evaluaciones puntuales y específicas que no estaban previstas originalmente en el plan de evaluación nacional acordado en el Consejo Federal de Educación, y que no se esperan repetir para el próximo año 2024.

En cuanto al desarrollo de la educación superior, la variación que explica la disminución en términos reales se observa mayoritariamente en la asistencia financiera para el pago de salarios, principalmente para no docentes, actividad que presenta una reducción tanto nominal como real. Por su parte, el programa para la formación tecnológica exhibe una disminución generalizada en términos reales de todas sus actividades programáticas con excepción de la denominada Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías, que posee un incremento real de 76,3% año a año.

Las Becas PROGRESAR tendrán una reducción presupuestaria en términos reales a pesar de que se prevén un 5% más de beneficiarios

Respecto a la gestión y asignación de becas a estudiantes, se observa una disminución presupuestaria real en las Becas PROGRESAR, a pesar de que se prevén otorgar cerca de 5% más de este tipo de becas en 2024. Las becas socioeducativas, por su parte, presentan una variación año a año real de -2%, por lo que puede interpretarse como

alineada con el incremento de precios.

Finalmente, se observa una disminución de los fondos para el FONID del orden del 37,9% en términos reales. Esta situación podría ser explicada en parte por la ausencia de conocimiento sobre las pautas salariales para el año 2024, por lo que el Poder Ejecutivo reserva en Obligaciones a Cargo del Tesoro una importante cuantía de montos para asignar a futuro a este tipo de programas⁵⁷.

Cuadro 68. Gasto del Ministerio de Educación por actividad y proyecto

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Actividades Centrales	Restauración Integral y puesta en valor de la fachada exterior y realización de obras complementarias en el Palacio Sarmiento y	275,9	300,0	8,8%	-51,7%

⁵⁷ La Jurisdicción "Obligaciones a Cargo del Tesoro" presenta una variación año a año en términos reales cercana al 70%.

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Conducción Política y Dirección Estratégica	1.686,7	1.269,5	-24,7%	-66,5%
	Conducción de los Servicios de Apoyo	10.751,3	10.831,1	0,7%	-55,2%
	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional (BID N°3455/OC - AR - PROMEDU IV)	32,0	15,5	-51,6%	-78,5%
	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional - PRINI I (BID 4229/OC-AR)	0,3	169,3	48796,4%	21638,5%
	Coordinación del Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa (BIRF N° 8999-AR)	14,7	7,6	-48,0%	-76,9%
	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión CAF	62,5	486,9	679,1%	246,4%
	Acciones del Consejo Federal de Educación	136,2	266,2	95,5%	-13,1%
	Implementación del Centro de Formación de Especialistas en Políticas Educativas	30,9	58,2	88,6%	-16,2%
	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional - PRINI II (AR L1355)	79,8	-	-	-
Desarrollo de la Educación Superior	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	996,2	1.482,6	48,8%	-33,8%
	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR)	54.703,8	39.150,1	-28,4%	-68,2%
	Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores	738.893,1	1.457.438,2	97,2%	-12,3%
	Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente	431.648,1	224.863,2	-47,9%	-76,8%
	Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios	76.213,7	186.996,8	145,4%	9,1%
	Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios	14.768,1	27.772,9	88,1%	-16,4%
	Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades	8.098,7	24.246,1	199,4%	33,1%
	Desarrollo de Proyectos Especiales	11.210,3	11.525,8	2,8%	-54,3%
	Desarrollo de Institutos Tecnológicos de Formación Profesional	6.194,2	15.485,4	150,0%	11,1%
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Promoción de Carreras Estratégicas	24.103,6	-	-	-
	Fortalecimiento de la Actividad Extensión Universitaria	1.380,0	4.450,0	222,5%	43,4%
	Dirección y Coordinación	2.464,7	4.568,9	85,4%	-17,6%
	Acciones Especiales	415,0	450,0	8,4%	-51,8%
	Gestión Educativa en el Nivel Inicial	1.219,0	1.717,0	40,9%	-37,4%
	Gestión Educativa en el Nivel Secundario	4.568,0	5.614,0	22,9%	-45,4%
	Gestión Educativa en Otras Modalidades de la Educación	276,0	405,0	46,7%	-34,8%
	Gestión Educativa en el Nivel Primario	73.168,7	168.031,5	129,6%	2,1%
	Programas de Terminalidad Educativa de Jóvenes y Adultos	2.300,0	3.766,0	63,7%	-27,2%
	Fortalecimiento del Servicio de la Biblioteca Nacional de Maestros	30,0	60,0	100,0%	-11,1%
	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera Infancia (NNA)	230,0	460,0	100,0%	-11,1%
	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de la Educación	21.077,0	18.418,3	-12,6%	-61,1%
Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	300,0	615,0	105,0%	-8,9%	
Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré (BIRF N° 8999-AR)	131,9	-	-	-	

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Gestión Educativa - PRINI II (AR L1355)	17.639,3	200,0	-98,9%	-99,5%
Cooperación e Integración Educativa Internacional	Conducción y Administración	434,3	915,2	110,7%	-6,3%
	Acciones del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España	143,0	239,2	67,3%	-25,6%
	Acciones de la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París - Francia	153,2	218,8	42,9%	-36,5%
	Cooperación Educativa	59,5	38,0	-36,2%	-71,6%
	Impulso de Proyectos de Participación - UNESCO	5,7	6,0	4,6%	-53,5%
Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección y Coordinación	445,2	849,2	90,8%	-15,2%
	Información Educativa	179,1	476,3	166,0%	18,3%
	Evaluación Educativa	6.478,1	3.394,3	-47,6%	-76,7%
	Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa (BIRF N° 8999-AR)	1.023,2	536,8	-47,5%	-76,7%
	Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa - PRINI I (BID 4229/OC-AR-2)	9,2	500,0	5361,9%	2328,3%
	Acciones de Planeamiento Educativo	135,5	569,2	320,2%	86,8%
	Investigación Educativa	52,0	63,7	22,4%	-45,6%
	Red de Planeamiento Educativo	30,0	70,1	133,6%	3,9%
	Sistema de gestión e información escolar (CAF 11545 "Vuelta al Aula")	372,6	911,7	144,7%	8,8%
	Estudio de Inversión Educativa	30,0	37,3	24,5%	-44,6%
	Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa - PRINI II (AR L1355)	0,0	-	-	-
Infraestructura y Equipamiento	Dirección y Coordinación	2.053,3	9.029,2	339,7%	95,5%
	Fortalecimiento del Equipamiento Educativo	31.129,5	719,1	-97,7%	-99,0%
	Asistencia Financiera para Nuevas Obras	6.725,0	17.448,4	159,5%	15,3%
	Asistencia Financiera para Ampliación y Refacción Edilicia	12.421,3	13.903,1	11,9%	-50,2%
	Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar	2.920,0	1.678,0	-42,5%	-74,5%
	Acciones para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria	1.972,0	1.500,0	-23,9%	-66,2%
	Construcción y Equipamiento en Edificios Educativos en Ambito Rural	2.100,0	719,1	-65,8%	-84,8%
	Construcción y Equipamiento Escolar - CAF	2.309,0	2.787,7	20,7%	-46,3%
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	6 proyectos	171,0	749,7	338,4%	94,9%
	Dirección y Coordinación	1.810,7	1.935,2	6,9%	-52,5%
	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	3.781,4	81,7	-97,8%	-99,0%
	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	344,9	414,7	20,2%	-46,5%
	Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías	234,7	931,0	296,6%	76,3%
	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	32.867,1	34.984,6	6,4%	-52,7%
Mejoramiento de la Calidad Educativa	Desarrollo de Centros Pedagógicos Científico Técnicos y Polos Tecnológicos	500,0	-	-	-
	Dirección y Coordinación	1.595,8	496,5	-68,9%	-86,2%
	Promoción de la Lectura - Leer por Leer	846,0	348,0	-58,9%	-81,7%
Acciones de Formación Docente	Materiales Educativos	40.037,8	73.633,9	83,9%	-18,2%
	Dirección y Coordinación	558,2	862,6	54,5%	-31,3%
	Desarrollo Institucional	337,8	818,9	142,4%	7,8%

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Formación e Investigación	252,8	608,7	140,8%	7,0%
	Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial	2.541,5	6.106,6	140,3%	6,8%
	Implementación del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela"	5.448,9	7.587,5	39,2%	-38,1%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	Construcción de edificios y equipamiento - PRINI II (BID AR L1355)	6,4	5.000,0	78025,0%	34633,0%
	Equipamiento Mobiliario	12.050,5	1.766,4	-85,3%	-93,5%
	Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada	10.694,9	7.034,4	-34,2%	-70,8%
	Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada	5.752,0	10.547,2	83,4%	-18,5%
	Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes a Nivel Nacional (Préstamo CAF componente 2)	396,4	800,0	101,8%	-10,3%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires	51 proyectos	797,7	-	-	-
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro Norte	8 proyectos	2,1	867,0	41494,5%	18392,2%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro Sur	8 proyectos	198,1	-	-	-
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Cuyo y Córdoba	29 proyectos	147,3	1.083,7	635,9%	227,2%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Noreste Argentino	43 proyectos	0,0	-	-	-
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Noroeste Argentino	21 proyectos	5,3	216,7	3956,0%	1703,2%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Patagonia Sur	2 proyectos	0,0	433,5	-	-
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Noroeste Argentino - Etapa II	62 proyectos	810,2	1.517,2	87,3%	-16,7%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Region Patagonia Norte Etapa II	1 proyecto	0,0	-	-	-
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles / Ejecución de Obras en Jardines en Región Noreste Argentino - Etapa II	11 proyectos	247,5	2.384,1	863,3%	328,3%
Conectar Igualdad	Dirección y Coordinación	2.259,3	11.732,4	419,3%	130,9%
	Adquisición de Equipamiento	85.497,9	193.676,9	126,5%	0,7%

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's)	1.177,9	4.500,0	282,0%	69,8%
	Conectividad e Infraestructura	26.797,1	12.000,0	-55,2%	-80,1%
Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	Dirección y Coordinación	93,2	170,6	83,1%	-18,6%
	Fortalecimiento de la Participación y Democratización Educativa	2.117,8	4.352,2	105,5%	-8,6%
	Asistencia Financiera a Academias Nacionales	564,4	660,0	16,9%	-48,0%
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Dirección y Coordinación	184,8	802,7	334,5%	93,2%
	Otorgamiento de Becas Socioeducativas	483,0	1.065,0	120,5%	-2,0%
	Otorgamiento de Becas de Postgrado y Perfeccionamiento	681,1	1.181,4	73,4%	-22,9%
	Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología - Programa BEC.AR (BID N° 3066/OC-AR)	15,1	-	-	-
	Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas (BID N° 4648/OC-AR)	1,8	-	-	-
	Acciones Complementarias para Fortalecer al Programa PROGRESAR - (BIRF N° 8999)	285,8	214,4	-25,0%	-66,7%
	Becas Estratégicas Manuel Belgrano	0,0	25.200,0		
	Otorgamiento de Becas Educativas: Progresar	291.139,4	385.000,0	32,2%	-41,2%
	Otorgamiento de Becas Compromiso Docente	0,4	1,0	150,0%	11,1%
	Acompañamiento a las Trayectorias de Formación - PROGRESAR	1.916,6	10.529,0	449,3%	144,2%
	Desarrollo de Software de Integración (Prestamo Bid 4806/OC-AR-3 Progresar Fase II)	46,0	-	-	-
	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Fondo Nacional de Incentivo Docente	364.203,4	509.064,1	39,7%
Programa Nacional de Compensación Salarial Docente		257,0			
Transferencias Varias	Transferencias a Institutos Terciarios y Otras	744,1	1.395,7	87,6%	-16,6%
Total		2.477.183,3	3.590.486,9	44,9%	-35,6%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Otras jurisdicciones

Además del Ministerio de Educación, existen otros 9 organismos públicos que contribuyen con políticas educativas. Estas acciones representan el 0,5% del gasto total de la APN para 2024, aunque se destaca que los fondos asignados en el PLP2024 presentan variaciones nominales de sólo 37,7% respecto 2023, por lo que la caída en términos reales resulta considerablemente superior a la del gasto total de la APN. Las mayores reducciones, dada su representación en el gasto de las otras jurisdicciones, se observan en la formación y capacitación de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad nacionales.

En adición al Ministerio de Educación, existen otros organismos que presentan gastos vinculados a políticas educativas, formativas o asociadas a ellas. En este sentido, la suma del gasto previsto para educación de estos organismos totaliza \$363.965 millones, representando el 0,5% del gasto total de la APN esperado para 2024.

Cuadro 69. Gasto de otros organismos respecto al gasto total

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto Otros Entes	264.338,5	363.965,0	37,7%	-38,8%
Gasto total (GT)	38.730.441,9	67.844.269,0	75,2%	-22,1%
Participación Entes en GT	0,7%	0,5%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Estas políticas en conjunto presentan variaciones financieras en términos nominales de sólo 37,7%, por lo que en términos reales la disminución resulta ser de 38,8%, 16,7 puntos porcentuales por debajo de la disminución total del gasto de la APN. Esta situación implica también que la participación de estos otros organismos (sólo en lo que respecta a sus gastos destinados a la educación) en el gasto total se reduzca en 0,2 pp. Los organismos identificados son 10, cuyas políticas contribuyentes en el PLP2024 son las mismas que en el presupuesto 2023.

Cuadro 70. Gasto de otros organismos en educación

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Poder Legislativo Nacional	18.330,4	28.186,3	53,8%	-31,6%
Jefatura de Gabinete de Ministros	826,8	3.682,4	345,4%	98,0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.027,1	1.124,3	9,5%	-51,3%
Ministerio de Seguridad	84.243,8	102.750,9	22,0%	-45,8%
Ministerio de Defensa	138.057,6	172.283,9	24,8%	-44,5%
Ministerio de Turismo y Deportes	331,1	1.000,0	202,0%	34,3%
Ministerio de Obras Públicas	13.646,4	44.662,3	227,3%	45,5%
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1.636,4	2.154,3	31,7%	-41,5%
Ministerio de Cultura	2.180,5	3.430,8	57,3%	-30,1%
Obligaciones a cargo del Tesoro	4.058,4	4.689,8	15,6%	-48,6%
Total	264.338,5	363.965,0	37,7%	-38,8%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Se observa que en 7 de los 10 casos se presentan reducciones presupuestarias en términos reales. Los organismos con mayor participación presupuestaria son las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería, Prefectura y Policía de Seguridad Aeroportuaria), presentando en prácticamente todas sus actividades programáticas reducciones en reales.

Se destaca también la reducción en términos reales del financiamiento de las empresas del Ministerio de Educación (Educ.ar S.E. y otras), contempladas presupuestariamente en la jurisdicción "Obligaciones a Cargo del Tesoro".

Dentro de los organismos que presentan aumentos reales, cobra relevancia la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través del Fondo Permanente de Capacitación (FO.PE.CAP.), cuyos fondos destinados a la capacitación de agentes públicos presentan un incremento en términos reales de 98%.

También con incrementos en términos reales se encuentra el Ministerio de Obras Públicas, organismo que tiene a su cargo la construcción de algunos establecimientos educativos de la educación obligatoria y de las Universidades Nacionales.

Cuadro 71. Gasto de otros organismos en educación por actividad y proyecto

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Poder Legislativo Nacional	Asistencia Bibliográfica	Asistencia Bibliográfica	18.330,4	28.186,3	53,8%	-31,6%
Jefatura de Gabinete de Ministros	Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Público	Fondo Permanente de Capacitación (FO.PE.CAP)	826,8	3.682,4	345,4%	98,0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Formación Universitaria en Derechos Humanos	Formación Universitaria en Derechos Humanos	1.027,1	1.124,3	9,5%	-51,3%
Ministerio de Seguridad	Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	Formación y Capacitación del Personal	15.450,7	21.419,7	38,6%	-38,4%
	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Coordinación y Evaluación	21.692,5	26.800,5	23,5%	-45,1%
		Formación del Personal	16.269,8	21.558,1	32,5%	-41,1%
		Capacitación del Personal	8.819,9	4.902,9	-44,4%	-75,3%
		Gestión del Instituto Universitario de Gendarmería Nacional	139,6	161,8	15,9%	-48,5%
	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	Formación del Personal	14.361,5	17.581,5	22,4%	-45,6%
		Capacitación del Personal y de Terceros	6.045,1	7.708,7	27,5%	-43,3%
		Gestión del Instituto de Seguridad Marítima	291,8	341,4	17,0%	-48,0%
	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	Formación del Personal	1.148,1	2.246,2	95,6%	-13,0%
		Capacitación en Materia de Seguridad Aeroportuaria	24,7	30,1	21,4%	-46,0%
Ministerio de Defensa	Formación y Capacitación (Estado Mayor Conjunto)	Formación Inteligencia Conjunta	97,0	285,9	194,6%	31,0%
		Educación Superior Conjunta	204,4	409,6	100,4%	-10,9%
		Capacitación Militar Conjunta	1,1	30,6	2772,3%	1177,0%
		Formación Conjunta en Ciberdefensa	15,2	26,0	71,2%	-23,9%
	Formación y Capacitación (Ejército Argentino)	Conducción, Coordinación y Gestión Central	26.348,9	4.620,4	-82,5%	-92,2%
		Formación de Oficiales	12.469,6	12.347,0	-1,0%	-56,0%
		Formación de Suboficiales	10.086,9	11.636,9	15,4%	-48,7%
		Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	11.174,8	25.639,7	129,4%	2,0%
		Capacitación Complementaria	4.452,1	8.392,6	88,5%	-16,2%
		Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	15.764,2	26.661,0	69,1%	-24,8%
	Formación y Capacitación (Armada de la República Argentina)	Construcción del Liceo Naval	131,3	331,3	152,3%	12,2%
		Conducción, Coordinación y Gestión Central	8.660,7	14.781,4	70,7%	-24,1%
		Formación de Oficiales	6.395,3	10.225,5	59,9%	-28,9%
		Formación de Suboficiales	7.076,6	6.583,0	-7,0%	-58,6%
		Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	1.802,7	3.437,8	90,7%	-15,2%
		Capacitación Complementaria	1.796,8	2.819,4	56,9%	-30,2%
	Capacitación y Formación (Fuerza Aérea Argentina)	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	1.105,1	1.935,6	75,1%	-22,1%
		Conducción, Coordinación y Gestión Central	5.521,5	7.414,6	34,3%	-40,3%
		Formación de Oficiales	10.324,3	16.018,0	55,1%	-31,0%
		Formación de Suboficiales	6.475,5	7.951,0	22,8%	-45,4%
Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros		3.343,8	3.963,5	18,5%	-47,3%	
Capacitación Complementaria		3.388,5	4.116,7	21,5%	-46,0%	
Capacitación Militar Conjunta	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	1.363,7	2.598,5	90,6%	-15,3%	
	Capacitación Militar Conjunta	57,7	58,0	0,5%	-55,3%	

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Ministerio de Turismo y Deportes	Deporte Federado e Iniciación Deportiva	Escuelas de Iniciación Deportiva	331,1	1.000,0	202,0%	34,3%
Ministerio de Obras Públicas	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	Construcción de Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria	0,0	1.073,6		
		Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II - Etapa B (CAF N° 8945)	4.938,8	173,5	-96,5%	-98,4%
		Programa de Infraestructura Universitaria Fase IV (CAF 11746)	2.747,1	18.433,6	571,0%	198,3%
		Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	5.960,6	24.981,6	319,1%	86,3%
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Evaluación y Acreditación Universitaria	Conducción	317,0	302,6	-4,5%	-57,6%
		Administración	385,7	629,9	63,3%	-27,4%
		Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	431,5	684,2	58,6%	-29,5%
		Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	261,7	300,8	14,9%	-48,9%
		Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	240,4	236,8	-1,5%	-56,2%
Ministerio de Cultura	Servicios de la Biblioteca Nacional	Formación de Bibliotecarios	91,8	56,8	-38,2%	-72,5%
	Gestión de Museos Nacionales	Actividades Educativas y de Extensión Cultural	16,6	7,2	-56,3%	-80,6%
	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares (PPG) (NNA) (DIS)	2.072,1	3.366,8	62,5%	-27,8%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Educación	Asistencia Financiera a Empresas y Otros Entes del Sector Educación	4.058,4	4.689,8	15,6%	-48,6%
Total			264.338,5	363.965,0	37,7%	-38,8%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Gasto total en educación

El gasto total en educación en el PLP2024, considerando tanto al Ministerio de Educación como a otros entes contribuyentes, alcanza la suma de \$3.954.451,8 millones, lo que representa el 5,8% del gasto total de la APN, encontrándose dicha participación 1 punto porcentual por debajo de la que posee en 2023 (6,8%).

Al adicionar el gasto previsto en el PLP2024 para el Ministerio de Educación con el de los otros 10 organismos identificados, el gasto total en educación alcanza la suma de \$3.954.451,8 millones, lo que equivale a 5,8% del gasto total de la APN para el próximo ejercicio.

Cuadro 72. Gasto en educación respecto al gasto total

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto en educación (ME + Entes)	2.741.521,8	3.954.451,8	44,2%	-35,9%
Gasto total (GT)	38.730.441,9	67.844.269,0	75,2%	-22,1%
Participación Educación en GT	7,1%	5,8%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Comparando el mismo gasto respecto a 2023, se observa que la participación de la política de Educación en el gasto total se reduce en 1,2 pp, dado que tanto para el Ministerio de Educación como para los restantes 10 organismos en su conjunto se observan disminuciones en términos reales que son superiores a la disminución general esperada para el gasto total de la APN.

Gasto en salud

La salud es abordada como una de las cinco políticas prioritarias en el proyecto de Ley de Presupuesto 2024 (PLP2024) en el primer capítulo del Anexo del Mensaje de Elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN). En este capítulo se describen los programas más relevantes implementados por el Ministerio de Salud de la Nación.

Desde la perspectiva del análisis presupuestario, la política de salud no sólo incluye a los programas del Ministerio de Salud, sino que también involucra a toda acción que en materia de salud realice cualquier organismo de la APN.

Considerando que la salud es un derecho colectivo, público y social de raigambre constitucional, su estudio presupuestario resulta de utilidad no sólo a los fines del debate legislativo sino también por su interés para toda la población.

En consecuencia, el presente apartado presenta un análisis del gasto previsto en el PLP2024 en materia de salud y su participación en el gasto total, comparando asimismo las partidas presupuestarias que se replican en el presupuesto 2023 y en el PLP2024 para conocer su variación en términos reales y de prioridades.

El estudio se divide en tres secciones. La primera sección se centra en el análisis del Ministerio de Salud, dada su rol prioritario en la política de salud. La segunda sección aborda la contribución de otros organismos de la APN en relación con la salud. Por último, la tercera sección combina los aspectos discutidos en la primera y segunda sección para examinar el presupuesto total destinado a la salud.

Ministerio de Salud

El gasto destinado al Ministerio de Salud representa el 1% del gasto total para 2024, lo que implica una reducción de 0,1 puntos porcentuales respecto a 2023. Los programas con mayor relevancia presupuestaria son la provisión de vacunas, las transferencias para financiar hospitales e instituciones y las transferencias para fortalecer los equipos de profesionales de la salud. El Ministerio posee 26 programas presupuestarios en el PLP2024, de los cuales 10 tendrán incrementos en términos reales mientras que 16 tendrán reducciones.

Para analizar el gasto en salud en el PLP2024, corresponde comenzar por el Ministerio de Salud como principal referente en la materia. El presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo a este organismo alcanza \$696.497,8 millones, lo que equivale al 1% del gasto total de la APN.

Cuadro 73. Gasto del Ministerio de Salud respecto al gasto total

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto Ministerio de Salud (MSal)	438.523,9	696.497,8	58,8%	-29,4%
Gasto total (GT)	38.730.441,9	67.844.269,0	75,2%	-22,1%
Participación Gasto MSal en GT	1,1%	1,0%		

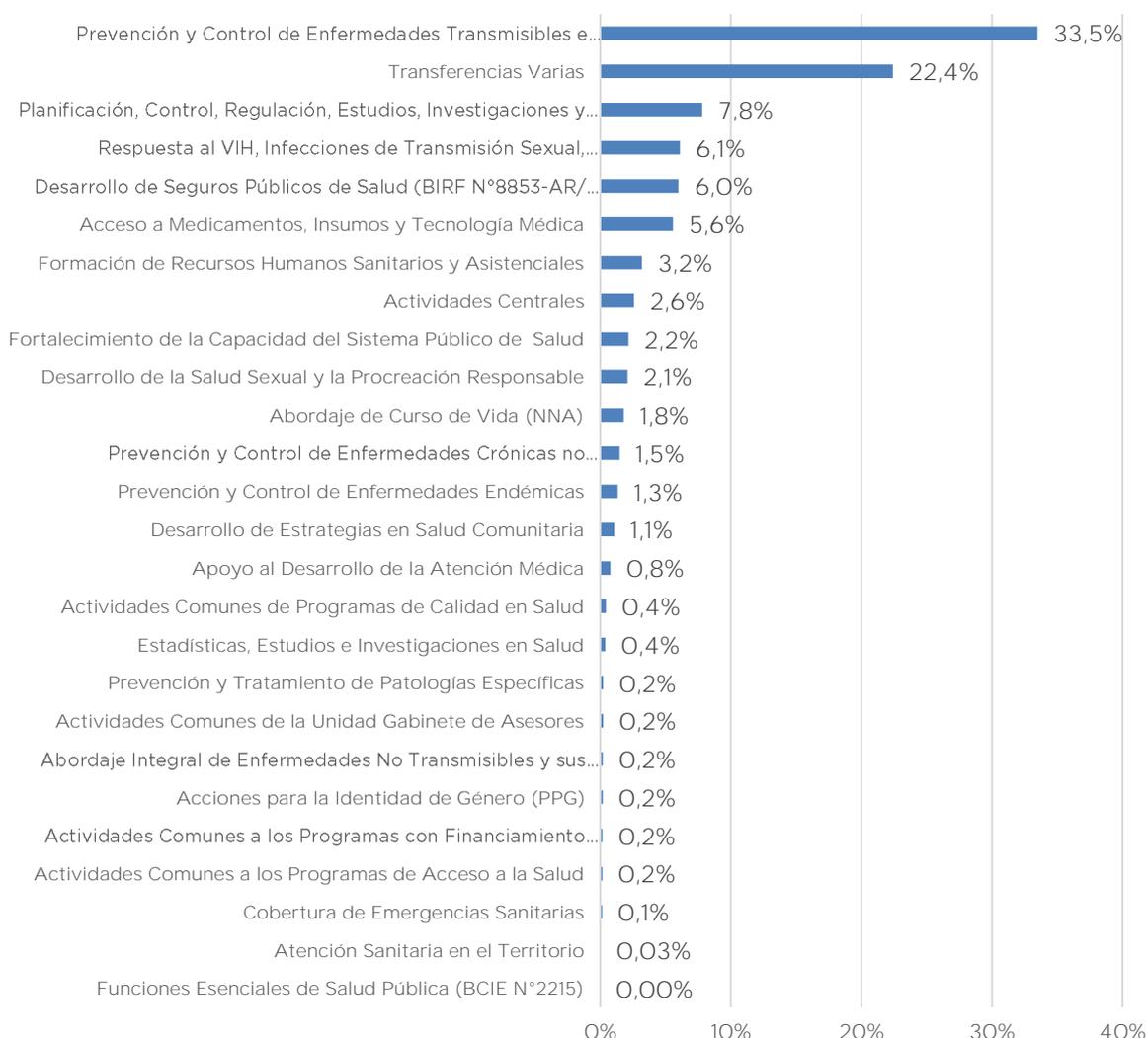
FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

La participación del Ministerio de Salud en el gasto total presenta una reducción de 0,1 pp respecto a la participación proyectada al cierre de 2023. Ello se debe a que, mientras que la variación nominal año a año del gasto total de toda la APN es de 75,2%, el presupuesto del Ministerio de Salud varía 58,8%. Ello implica, además de una reducción de su participación en el gasto total, una disminución presupuestaria en términos reales.

El Ministerio posee 26 programas presupuestarios en el PLP2024, los cuales son los mismos que presentó el presupuesto 2023. Estos programas abarcan las diversas políticas públicas bajo responsabilidad del Ministerio, derivadas de la normativa vigente.

La distribución del presupuesto para 2024 del Ministerio de Salud entre sus distintos programas es la siguiente:

Gráfico 34. Distribución del PLP2024 del Ministerio de Salud por programa
En porcentaje.



FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

El programa que posee la mayor participación presupuestaria es el de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles, mediante el cual se proveen y distribuyen más de 38 millones de vacunas para las distintas enfermedades y afecciones a distintos grupos poblacionales.

Mediante el programa “transferencias varias” se financian a los hospitales e instituciones de salud nacionales o de jurisdicción compartida con la Nación

En segundo lugar de relevancia presupuestaria se presentan las transferencias varias, fondos mediante los cuales se realiza el financiamiento de los siguientes hospitales e instituciones de salud: Hospital Garrahan, Hospital El Cruce de Florencio Varela, Hospital de Alta Complejidad SAMIC “El Calafate”, Hospital de Cuenca Alta

Néstor Kirchner, Hospital Dr. René Favaloro, Hospital Presidente Néstor Kirchner, Academia Nacional de Medicina y Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría.

Con una participación de 7,8%, le sigue en relevancia el programa llamado “Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud”, mediante el cual se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria. Cabe aclarar que, si bien este programa trata sobre la provisión de servicios, la mayor parte del gasto (94%) corresponde a transferencias para fortalecer a los equipos de trabajo, es decir, al personal de la salud.

Otro programa relevante es el destinado al control, seguimiento y asistencia para las enfermedades transmisión sexual como el VIH y de otras que revisten gravedad para el afectado, como la tuberculosis y la lepra, en donde la mayor parte del gasto corresponde a la adquisición de los medicamentos y productos asociados.

El programa SUMAR prevé el cuidado y seguimiento de la población que no posee cobertura de Obra Social o Medicina Prepaga por parte del sistema sanitario

El programa de “Desarrollo de Seguros Públicos de Salud”, cuyo principal exponente es el programa SUMAR, tiene una participación del 6% en el presupuesto del Ministerio para 2024. Este programa prevé el cuidado y seguimiento de la población que no posee cobertura de Obra Social o Medicina Prepaga por parte del sistema sanitario. Por cada persona bajo Programa y por cada consulta y control que

se realice, el hospital o establecimiento de salud recibe recursos para fortalecer al equipo de salud y mejorar los servicios brindados a toda la comunidad.

Mediante el programa de “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” la Nación provee medicamentos y otros materiales que poseen alto costo (oncológicos, para salud mental, post trasplantes, etc.) para la población que sólo posee cobertura pública. Este programa representa el 5,6% del gasto del Ministerio.

Los restantes programas tienen cada uno una participación en el gasto del organismo menor al 5%. Si bien presupuestariamente no resultan ser tan relevantes como los otros, abordan temas que coadyuvan a la calidad del sistema de salud (como por ejemplo la formación de recursos humanos o la producción de estadísticas sanitarias) y/o que permiten acompañar a poblaciones o necesidades específicas (abordaje del curso de vida, enfocado en los primeros años de vida; salud sexual y reproductiva; prevención de enfermedades y patologías específicas; etc.).

En cuanto a la comparación entre 2023 y 2024, de los 26 programas presupuestarios, 16 presentan disminuciones en términos reales, mientras que 10 presentan incrementos:

Cuadro 74. Gasto del Ministerio de Salud por programa

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Programa / Subprograma	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Actividades Centrales	32.879,8	18.017,3	-45,2%	-75,6%
Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo	1.518,4	1.217,5	-19,8%	-64,4%
Actividades Comunes de Programas de Calidad en Salud	1.049,2	3.055,5	191,2%	29,5%

Programa / Subprograma	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Actividades Comunes a los Programas de Acceso a la Salud	832,0	1.103,0	32,6%	-41,1%
Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	928,1	1.535,4	65,4%	-26,5%
Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	2.003,3	5.408,2	170,0%	20,0%
Abordaje de Curso de Vida (NNA)	8.847,0	12.532,4	41,7%	-37,0%
Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	6.748,1	22.240,6	229,6%	46,5%
Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	72.934,4	233.236,2	219,8%	42,2%
Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	66.949,1	54.396,9	-18,7%	-63,9%
Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	20.725,5	42.451,6	104,8%	-8,9%
Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	514,5	1.401,5	172,4%	21,1%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	7.929,5	14.577,0	83,8%	-18,3%
Cobertura de Emergencias Sanitarias	836,9	935,4	11,8%	-50,3%
Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	28.863,4	38.785,3	34,4%	-40,3%
Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	2.455,1	15.059,7	513,4%	172,7%
Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	2.919,6	9.309,4	218,9%	41,8%
Funciones Esenciales de Salud Pública (BCIE N°2215)	185,1	0,0	-100,0%	-100,0%
Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria	2.572,4	7.444,7	189,4%	28,7%
Atención Sanitaria en el Territorio	170,3	216,3	27,0%	-43,5%
Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	820,3	1.555,7	89,6%	-15,7%
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	17.404,0	10.247,3	-41,1%	-73,8%
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)	31.908,9	41.744,9	30,8%	-41,8%
Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	1.091,9	2.721,1	149,2%	10,8%
Acciones para la Identidad de Género (PPG)	474,1	1.275,3	169,0%	19,6%
Transferencias Varias	124.962,8	156.029,7	24,9%	-44,5%
Total	438.523,9	696.497,8	58,8%	-29,4%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Las variaciones observadas son disímiles y no presentan un criterio regular. Los gastos administrativos propios de la institución (actividades centrales y comunes) muestran en su mayoría una reducción en términos reales.

La provisión de vacunas tendrá incrementos en términos reales del orden del 39,9%

La provisión de vacunas, programa que como se vio posee la mayor relevancia presupuestaria, presenta un aumento en términos reales de 18,6%, a pesar de que para 2024 se ha planificado una menor provisión de vacunas a distribuir respecto a 2023, según surge de la comparación de metas

físicas.

En lo que respecta las transferencias para el financiamiento de hospitales e instituciones, se aprecia una reducción en términos reales de 44,5%.

El programa de Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud también tendrá una reducción real, evidenciada en las transferencias para fortalecer los equipos de salud que se reducen incluso nominalmente. Asimismo, los seguros públicos de salud por intermedio del programa SUMAR, presentan también reducciones reales para 2024. Si bien el

programa de acceso a medicamentos, insumos y tecnología médica demuestra una reducción, la actividad de provisión de medicamentos e insumos médicos posee un incremento real de 37,7%.

En donde se observan importantes incrementos para 2024 es en la formación de recursos humanos y asistenciales, con una variación año a año en términos reales es del 46,5%, y en el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, cuya variación real es de 172,7%. En el primer caso, se trata de priorización de la formación de posgrado ligada a las residencias u otras becas para los equipos de salud y, en el segundo, de financiamiento externo tendiente a proporcionar el equipamiento médico para la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones del país.

Cuadro 75. Gasto del Ministerio de Salud por actividad y proyecto

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Actividades Centrales	Formulación y Conducción de la Política	459,9	2.306,8	401,5%	123,0%
	Actividades de Apoyo Administrativo	32.419,9	15.710,6	-51,5%	-78,5%
Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo	Funcionamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	1.518,4	1.217,5	-19,8%	-64,4%
Actividades Comunes de Programas de Calidad en Salud	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad en Salud	165,3	785,2	375,1%	111,2%
	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión de Servicios	194,7	305,7	57,0%	-30,2%
	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad, Regulación y Fiscalización	93,5	11,3	-88,0%	-94,6%
	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Equidad en Salud	147,1	710,1	382,9%	114,7%
	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Articulación Federal	332,8	805,9	142,1%	7,7%
	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Integración de los Sistemas	115,8	437,4	277,6%	67,9%
	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Acceso a la Salud	198,7	1.008,7	407,6%	125,7%
Actividades Comunes a los Programas de Acceso a la Salud	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Estrategias Sanitarias	111,5	85,1	-23,7%	-66,1%
	Coordinación y Monitoreo de Acciones de Política de Medicamentos e Información Estratégica	521,8	9,2	-98,2%	-99,2%
	Conducción y Monitoreo	620,2	1.437,7	131,8%	3,1%
Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	Coordinación Relaciones Institucionales	250,0	50,6	-79,8%	-91,0%
	Cooperación Sanitaria Internacional	47,3	28,1	-40,6%	-73,6%
	Comunicación Institucional y Prensa	10,6	19,0	79,0%	-20,4%
	Acciones de Salud Digital - Telesalud	1.140,2	2.598,3	127,9%	1,3%
Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Integración de Coberturas de Salud	41,9	45,1	7,6%	-52,2%
	Respuesta inmediata de Salud Pública a la Pandemia COVID-19 (BID N° 5032/OC-AR)	22,2	-	-	-
	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	799,1	2.764,8	246,0%	53,8%
Abordaje de Curso de Vida (NNA)	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días (NNA)	1.982,2	5.367,2	170,8%	20,4%
	Apoyo a la Reproducción Medicamente Asistida (PPG) (NNA)	179,0	453,0	153,1%	12,5%
	Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida (PPG) (NNA)	987,4	1.905,2	92,9%	-14,2%
	Acciones de Nutrición (NNA)	1.367,1	1.738,8	27,2%	-43,5%
	Acciones en Salud Perinatal (PPG) (NNA)	3.829,4	2.221,3	-42,0%	-74,2%
	Salud Infantil (NNA)	416,7	821,2	97,1%	-12,4%
	Salud Integral en la Adolescencia (PPG) (NNA)	82,3	13,1	-84,0%	-92,9%

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Programa Nacional de Salud Escolar (NNA)	0,9	-	-	-
	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	1,8	12,5	603,2%	212,6%
Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Desarrollo Nacional de la Enfermería (PPG)	3,9	7,8	100,2%	-11,0%
	Salud de los Trabajadores y Trabajadoras	11,5	22,3	94,9%	-13,4%
	Tele Educación Profesional	0,6	1,1	94,4%	-13,6%
	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	6.732,2	22.209,3	229,9%	46,7%
Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacuna)	11.007,9	71.455,9	549,1%	188,6%
	Control de Enfermedades Transmisibles	3,0	5,8	97,3%	-12,3%
	Coordinación de Uso Apropiado de Antimicrobianos	5,7	4,7	-17,5%	-63,3%
	Acciones de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 (BIRF N° 9292-AR)	440,0	-	-	-
	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus (Fondo de Reparación COVID-19 - Ley N° 27.573)	100,0	103,6	3,6%	-53,9%
	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones (NNA)	60.617,9	161.666,2	166,7%	18,6%
	Apoyo al Suministro y Supervisión de Vacunaciones (BID N° 5744/OC-AR)	724,7	-	-	-
	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (NNA)	35,3	-	-	-
Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	346,2	890,0	157,1%	14,3%
	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	729,8	1.930,1	164,5%	17,6%
	Garantía de Calidad de la Atención Médica	156,1	473,0	203,1%	34,7%
	Coordinación de Regulación Sanitaria	7,9	5,3	-33,5%	-70,4%
	Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad	65.646,6	50.978,4	-22,3%	-65,5%
	Programa Nacional de Sangre	62,5	120,1	92,4%	-14,5%
Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	16.872,2	34.920,7	107,0%	-8,0%
	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual (NNA)	44,0	19,9	-54,7%	-79,9%
	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	3.437,2	6.801,0	97,9%	-12,0%
	Prevención y Control de la Tuberculosis	372,1	710,0	90,8%	-15,2%
Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	Prevención y Control del Tabaquismo	29,3	1.070,8	3555,3%	1525,1%
	Coordinación, Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles	381,3	28,0	-92,6%	-96,7%
	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	38,1	124,8	227,9%	45,8%
	Promoción de la Alimentación Saludable, Prevención de la Obesidad y Lucha contra el Sedentarismo	0,7	7,6	980,8%	380,5%
	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	47,4	102,8	116,7%	-3,7%
	Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	1,3	14,0	1016,3%	396,3%
	Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus	1,0	32,0	3042,2%	1297,0%
	Detección y Control de la Enfermedad Celíaca	15,4	21,4	39,1%	-38,2%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Prevención del Embarazo Adolescente (PPG) (NNA)	2.242,8	3.750,7	67,2%	-25,7%
	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG) (NNA)	5.686,8	10.826,3	90,4%	-15,4%
Cobertura de Emergencias Sanitarias	Cobertura de Emergencias Sanitarias	836,9	935,4	11,8%	-50,3%

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Tratamientos para Patologías Especiales y de Alto Precio	2.499,9	3.836,8	53,5%	-31,8%
	Provisión de Medicamentos, Insumos y Tecnologías por Orden Judicial - Amparos	1.668,9	3.077,3	84,4%	-18,0%
	Asistencia al Paciente Trasplantado	2.653,3	3.453,5	30,2%	-42,1%
	Acciones vinculadas con Procesos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	6,1	10,5	71,7%	-23,7%
	Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Acceso a Tratamientos	56,6	107,9	90,5%	-15,3%
	Atención de Fibrosis Quística	3.788,0	2.743,6	-27,6%	-67,8%
	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología (BID N°5032/OC-AR)	9.396,9	-	-	-
	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología (NNA)	6.997,8	21.666,9	209,6%	37,7%
	Banco de Drogas Oncológicas y Especiales	1.610,1	3.523,8	118,9%	-2,7%
	Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (NNA)	185,7	365,2	96,6%	-12,6%
Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas (BID N° 5032/OC-AR)	887,5	179,2	-79,8%	-91,0%
	Inversiones para Mejoras de Servicios de Salud	96,3	337,8	250,9%	56,0%
	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (CDP-AICS 007337 - PROSEPUII)	1.284,1	12.270,2	855,6%	324,8%
	Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE 2215)	187,2	2.272,5	1114,0%	439,7%
Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Refuncionalización de Base Nacional (FONPLATA ARG 41/2019)	10,2	194,4	1800,7%	745,0%
	Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas	395,8	1.581,1	299,5%	77,6%
	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	1.781,2	3.711,1	108,3%	-7,4%
	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	279,4	807,6	189,0%	28,5%
	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	452,9	3.015,3	565,7%	196,0%
Funciones Esenciales de Salud Pública (BCIE N°2215)	185,1	-	-	-	
Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria	Salud Comunitaria	2.046,5	3.891,9	90,2%	-15,5%
	Asistencia Técnica a los Municipios Miembros de la Red Argentina de Municipio y Comunidades Saludables	85,8	2.059,0	2298,5%	966,3%
	Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas	421,2	1.413,1	235,5%	49,2%
	Atención Primaria de la Salud	18,9	80,7	327,9%	90,2%
Atención Sanitaria en el Territorio	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	99,4	113,5	14,2%	-49,2%
	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	0,9	1,7	98,2%	-11,9%
	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	15,5	35,5	129,3%	2,0%
	Promoción de Acciones destinadas a Preservar la Salud Ambiental	10,2	26,0	153,6%	12,8%
	Promover en Terreno el Cuidado de la Salud a través de Campañas	0,2	0,4	97,6%	-12,2%
	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	44,2	39,3	-10,9%	-60,4%
	Promoción y Atención Primaria en Salud Bucodental	121,3	259,8	114,3%	-4,7%
Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	699,1	1.295,9	85,4%	-17,6%	

Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles - PROTEGER (BIRF N° 8508-AR)	3.328,0	-	-	-
	Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDES (BID 3772/OC-AR - BID 5032/OC-AR)	11.039,7	3.461,9	-68,6%	-86,1%
	Apoyo a la Integración del Sistema de Salud Argentino - Programa Simplificado de Transferencias por Resultados y Equidad (BID N° 5744/OC-AR)	3.036,3	6.785,4	-	-
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR)	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8853-AR)	7.737,6	11.665,5	50,8%	-33,0%
	Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (BIRF N°9222-AR)	24.160,3	30.079,4	24,5%	-44,6%
	Apoyo a la Cobertura Efectiva y Universal del Sistema de Salud Nacional (BIRF N° 9547-AR)	11,0	-	-	-
Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	Análisis de Economía de la Salud para el Apoyo de la Política y Gestión Sanitaria Federal	28,4	61,8	117,5%	-3,3%
	Estadísticas de Salud	71,3	161,5	126,6%	0,7%
	Promoción de Estudios e Investigación en Salud	289,1	589,0	103,7%	-9,4%
	Acciones Vinculadas con Información Epidemiológica para la Toma de Decisiones	703,1	1.908,9	171,5%	20,7%
Acciones para la Identidad de Género (PPG)	Acciones para la Identidad de Género (PPG)	474,1	1.275,3	169,0%	19,6%
Transferencias Varias	Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)	49.698,4	66.106,4	33,0%	-40,9%
	Transferencias Varias	2.413,4	1.731,9	-28,2%	-68,1%
	Acciones Vinculadas a la Gestión por Resultados en Salud para la Atención de la Población Adulta Mayor INSSJP (BCIE N° 2193)	2.300,0	-	-	-
	Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	29.262,8	38.047,0	30,0%	-42,2%
	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	9.228,0	10.693,8	15,9%	-48,5%
	Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	13.537,8	17.699,2	30,7%	-41,9%
	Funcionamiento Hospital Dr. René Favalaro	6.302,9	6.460,9	2,5%	-54,4%
	Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	1.427,9	3.193,5	123,7%	-0,6%
	Academia Nacional de Medicina	872,1	584,0	-33,0%	-70,2%
	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	9.919,5	11.513,0	16,1%	-48,4%
Total		438.523,9	696.497,8	58,8%	-29,4%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Otras jurisdicciones

Además del Ministerio de Salud, existen otros 23 organismos públicos que contribuyen con políticas en la materia. Su participación en el gasto total es mayor a la del mencionado Ministerio, representando el 2,4% de éste para 2024, 0,3 puntos porcentuales menos que en 2023. Dos organismos presentan incrementos reales mientras que 21 presentan disminuciones.

Varios organismos de la APN, además del Ministerio de Salud, realizan acciones que contribuyen a la política de salud. La suma del gasto previsto para salud en estos totaliza \$1.642.366,6 millones, representando el 2,4% del gasto total de la APN esperado para 2024.

Cuadro 76. Gasto de otros organismos respecto al gasto total

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto Otros Entes (OE)	1.032.424,10	1.642.366,60	59,1%	-29,3%
Gasto total (GT)	38.730.441,94	67.844.269,00	75,2%	-22,1%
Participación Gasto OE en GT	2,7%	2,4%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

La variación año a año del presupuesto de estos organismos resulta ser inferior a la del gasto total de la APN, por lo que su participación en este se reduce en 0,3 pp entre 2023 y 2024. Los organismos identificados son 23 y las políticas contribuyentes en el PLP2024 son las mismas que en el presupuesto 2023.

Cuadro 77. Gasto de otros organismos en salud

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Dirección de Ayuda Social para el Personal del Honorable Congreso de la Nación	15.645,1	20.477,3	30,9%	-41,8%
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	212.927,6	296.498,2	39,2%	-38,1%
Policía Federal Argentina	18.043,4	23.552,1	30,5%	-42,0%
Gendarmería Nacional	12.927,7	12.392,1	-4,1%	-57,4%
Prefectura Naval Argentina	6.991,7	8.855,4	26,7%	-43,7%
Estado Mayor Conjunto	112,9	444,3	293,4%	74,9%
Ejército Argentino	43.141,8	61.647,9	42,9%	-36,5%
Armada de la República Argentina	19.298,7	31.149,7	61,4%	-28,2%
Fuerza Aérea Argentina	25.446,6	27.032,2	6,2%	-52,8%
Ministerio de Obras Públicas	18.586,9	27.237,4	46,5%	-34,9%
Ministerio de Educación	14.768,1	27.772,9	88,1%	-16,4%
ANSES (Financiamiento PAMI y otros)	412.146,1	783.454,9	90,1%	-15,5%
Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte"	6.691,5	8.196,2	22,5%	-45,5%
Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"	12.829,3	16.729,9	30,4%	-42,0%
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	14.191,0	17.038,1	20,1%	-46,6%
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	8.732,8	13.710,1	57,0%	-30,2%
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	14.276,8	16.135,7	13,0%	-49,8%
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	62.351,0	80.092,6	28,5%	-42,9%
Hospital Nacional y Comunidad Ramón Carrillo (Ex Colonia Montes de Oca)	11.197,7	14.543,8	29,9%	-42,3%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	4.501,2	5.750,2	27,7%	-43,2%
Superintendencia de Servicios de Salud	93.965,2	144.121,5	53,4%	-31,8%
Instituto Nacional del Cáncer	3.066,4	4.035,2	31,6%	-41,5%
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	584,7	1.498,7	156,3%	14,0%
Total	1.032.424,1	1.642.366,6	59,1%	-29,3%

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Entre los 23 organismos identificados se encuentran diversos institutos y establecimientos de salud para distintas patologías, enfermedades o condiciones, así como las áreas de salud de las Fuerzas

de Seguridad Nacionales y de las Fuerzas Armadas. De estos, 2 presentan incrementos en términos reales (Agencia Nacional de Laboratorios Públicos y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas), mientras que los restantes 21 poseen disminuciones.

Los que poseen disminuciones reales presentan una amplia variabilidad. Los menos afectados son el Ministerio de Educación (Hospitales Universitarios), INSJJP-PAMI, Armada de la República Argentina e Instituto Nacional del Cáncer.

Los restantes organismos presentan todas reducciones reales del 30% o más, a pesar de que en líneas generales no se esperan cambios en sus metas físicas que den cuenta de una reducción en las prestaciones de bienes y servicios que proveen.

Cuadro 78. Gasto de otros organismos en salud por actividad y proyecto

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
Poder Legislativo Nacional - Dirección de Ayuda Social para el Personal del Honorable Congreso de la Nación	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Reacondicionamiento de Centro de Cómputos (Alsina 1825, CABA)	30,0	-	-	-
		Reparación de Fachada y Balcones Edificio Calle Entre Ríos N° 177, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	46,3	-	-	-
		Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	15.568,7	20.477,3	31,5%	-41,5%
Presidencia de la Nación - Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Coordinación, Supervisión y Administración	1.354,1	854,8	-36,9%	-71,9%
		Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	209.225,3	290.592,4	38,9%	-38,3%
	Prevención y Control de Discapacidades	Prevención y Control de Discapacidades	1.365,6	1.972,9	44,5%	-35,8%
		Coordinación, Supervisión y Administración	982,6	3.040,1	209,4%	37,6%
		Despliegue Territorial (BID 5746/OC-AR)	0,0	38,0	-	-
Ministerio de Seguridad - Policía Federal Argentina	Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	Asistencia Sanitaria al Personal y su Familia	18.043,4	23.552,1	30,5%	-42,0%
Ministerio de Seguridad - Gendarmería Nacional	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Construcción Pabellón Sanidad en la Escuela de Gendarmería Nacional "General Martín de Güemes"	0,0	5,0	-	-
		Construcción Pabellón Sanidad en la Región I - Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires	280,0	280,1	0,0%	-55,5%
		Asistencia Sanitaria al Personal y su Familia	12.647,7	12.107,1	-4,3%	-57,4%
Ministerio de Seguridad - Prefectura Naval Argentina	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	Atención Sanitaria del Personal y su Familia	6.991,7	8.855,4	26,7%	-43,7%
Ministerio de Defensa - Estado Mayor Conjunto	Sanidad Militar Conjunta	Conducción y Administración	40,7	323,2	693,3%	252,7%
		Investigación y Producción de Medicamentos y/o Cosméticos	50,8	78,7	54,8%	-31,2%

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
		Salud Mental Conjunta	21,4	42,4	98,5%	-11,7%
Ministerio de Defensa - Ejército Argentino	Asistencia Sanitaria	Conducción y Gestión Sanitaria	12.463,7	5.712,1	-54,2%	-79,6%
		Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	288,6	998,9	246,1%	53,9%
		Atención Sanitaria	30.385,0	54.933,3	80,8%	-19,6%
		Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	4,5	3,6	-18,3%	-63,7%
Ministerio de Defensa - Armada de la República Argentina	Sanidad Naval	Conducción y Gestión Sanitaria	668,0	726,6	8,8%	-51,6%
		Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	45,2	93,7	107,1%	-7,9%
		Atención Sanitaria	17.939,4	27.745,4	54,7%	-31,2%
		Formación Continua	646,0	2.584,1	300,0%	77,8%
Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Argentina	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Conducción y Gestión Sanitaria	3.569,5	3.911,0	9,6%	-51,3%
		Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	2.144,9	1.789,4	-16,6%	-62,9%
		Atención Sanitaria	19.732,2	21.331,8	8,1%	-51,9%
Ministerio de Obras Públicas	Desarrollo de Infraestructura del Cuidado y Sanitaria	21 proyectos (2023) / 25 proyectos (2024)	302,1	2.886,9	855,6%	324,8%
		Apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil (NNA)	8.681,9	12.169,9	40,2%	-37,7%
		Desarrollo de Infraestructura Social para la Prevención y el Tratamiento de Adicciones	731,3	87,8	-88,0%	-94,7%
		Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Sanitaria	8.049,7	11.103,7	37,9%	-38,7%
	Desarrollo de Infraestructura Cultural y Turística	Puesta en valor del espacio público del Predio Instituto Malbrán - ANLIS, Barrio de Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	94,0	79,5	-15,4%	-62,4%
		Refuncionalización y Puesta en Valor Sede Riobamba ANMAT	728,0	551,4	-24,3%	-66,3%
		Puesta en Valor del Pabellón Histórico Instituto Malbrán / B° Barracas - Comuna 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,0	56,4	-	-
Ministerio de Educación	Desarrollo de la Educación Superior	Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios	14.768,1	27.772,9	88,1%	-16,4%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ANSES	Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días	Acciones de Nutrición - Programa 1.000 Días	17.416,5	32.008,4	83,8%	-18,3%

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	394.729,6	751.446,5	90,4%	-15,4%
Ministerio de Salud - Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte"	Asistencia para la Salud Mental y Consumos Problemáticos (DIS)	Conducción y Coordinación (DIS)	4.965,3	3.618,0	-27,1%	-67,6%
		Asistencia para la Salud Integral (DIS)	1.362,9	3.235,1	137,4%	5,5%
		Prevención y Reinserción Social (DIS)	217,6	829,7	281,4%	69,6%
		Formación y Capacitación (DIS)	145,8	513,4	252,2%	56,6%
Ministerio de Salud - Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"	Atención de Pacientes	9 proyectos (2023) / 3 proyectos (2024)	56,8	33,5	-41,0%	-73,8%
		Conducción y Coordinación	3.787,5	4.866,4	28,5%	-42,9%
		Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras Enfermedades	8.985,0	11.830,1	31,7%	-41,5%
Ministerio de Salud - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos, Productos Médicos, Cosméticos y Productos de Uso Doméstico	Coordinación y Administración	13.846,5	16.500,8	19,2%	-47,0%
		Registro y Autorización de Comercialización	41,2	18,5	-55,2%	-80,1%
	Control y Fiscalización de Medicamentos y Productos para Diagnóstico	Fiscalización y Control	96,8	238,9	146,9%	9,8%
		Vigilancia Sanitaria	2,2	4,3	95,6%	-13,0%
		Evaluación Clínica de Medicamentos	12,7	23,5	85,5%	-17,5%
		Liberación de Lotes de Biológicos	34,2	44,9	31,3%	-41,6%
	Control y Fiscalización de Alimentos	Registro y Control	17,5	21,0	19,4%	-46,9%
		Fiscalización	118,5	145,6	22,9%	-45,4%
		Vigilancia Sanitaria	15,4	28,3	83,4%	-18,5%
	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Registro y Control	0,1	0,3	100,0%	-11,1%
		Fiscalización	2,0	4,3	118,0%	-3,1%
		Vigilancia Sanitaria	1,2	2,5	113,6%	-5,0%
	Fiscalización de Cosméticos y Productos de Uso Doméstico y Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos	Registro y Admisión de Cosméticos y Productos de Uso Doméstico	1,9	3,5	80,0%	-20,0%
Fiscalización		0,0	0,2	1899,8%	789,1%	
Vigilancia Sanitaria		0,7	1,4	100,1%	-11,1%	
Ministerio de Salud - Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	Regulación de la Ablación e Implantes	Conducción y Docencia	7.605,5	11.994,8	57,7%	-29,9%
		Coordinación de la Procuración y Distribución de Órganos y Tejidos	4,8	10,9	126,4%	0,7%
		Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	1.122,5	1.704,4	51,8%	-32,5%
Ministerio de Salud - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	3 proyectos (2023) / 4 proyectos (2024)	260,2	269,2	3,5%	-54,0%
		Conducción, Coordinación y Administración	4.056,4	4.856,8	19,7%	-46,8%
		Investigación y Docencia con Entidades del Exterior	231,1	-	-	-
		1 proyecto (2023) / 8 proyectos (2024)	0,4	388,3	110842,9%	49223,3%

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a
	Desarrollo y Producción de Biológicos	Desarrollo y Producción de Biológicos	1.224,3	1.773,9	44,9%	-35,6%
	Investigación, Docencia y Servicio en Infecciones Bacterianas, Micóticas, Parasitarias y Virósicas	3 proyectos (2023) / 2 proyectos (2024)	29,7	133,8	349,6%	99,9%
		Investigación, Docencia y Servicio en Infecciones Bacterianas, Micóticas, Parasitarias y Virósicas	3.003,2	4.693,4	56,3%	-30,5%
		Investigación y Docencia con Entidades del Exterior	226,8	34,5	-84,8%	-93,2%
	Investigación, Desarrollo y Servicio en Enfermedades Parasitarias	2 proyectos (2023) / 1 proyecto (2024)	136,8	86,0	-37,2%	-72,1%
		Investigación y Docencia	793,3	1.452,8	83,1%	-18,6%
	Investigación, Desarrollo y Servicio en Virosis Humanas. Producción de Vacunas contra la Fiebre Hemorrágica Argentina - FHA	2 proyectos (2023) / 4 proyectos (2024)	28,0	180,0	542,1%	185,5%
		Investigación y Docencia	1.343,0	2.267,0	68,8%	-25,0%
	Control de Calidad de Biológicos	Control de Calidad de Biológicos	235,3	0,0	-100,0%	-100,0%
	Control de Tuberculosis y Otras Enfermedades Respiratorias	Remodelación para Consultorio de Función Pulmonar	7,8	0,0	-100,0%	-100,0%
		Investigación y Docencia	502,6	0,0	-100,0%	-100,0%
		Servicios para el Control de Enfermedades Respiratorias	2,1	0,0	-100,0%	-100,0%
	Capacitación y Atención de Factores de Riesgo Genético	Investigación y Docencia	639,9	0,0	-100,0%	-100,0%
	Capacitación y Servicios Epidemiológicos y de Infecciones Intrahospitalarias	Investigación y Docencia	756,2	0,0	-100,0%	-100,0%
	Investigación y Diagnóstico de Factores de Riesgo Nutricional	Investigación y Docencia	217,7	0,0	-100,0%	-100,0%
	Investigación, Desarrollo y Servicios en Endemo - Epidemias	Remodelación y Refuncionalización de las Oficinas Administrativas	27,3	0,0	-100,0%	-100,0%
		Investigación y Docencia	240,4	0,0	-100,0%	-100,0%
	Coordinación y Apoyo a la Red de Laboratorios	Docencia	49,3	0,0	-100,0%	-100,0%
	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Investigación, Capacitación y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	264,8	0,0	-100,0%	-100,0%
Ministerio de Salud - Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	Atención Sanitaria para la Comunidad	Construcción de Nuevo Edificio para el Área de Salud Mental	721,3	0,0	-100,0%	-100,0%
		Reacondicionamiento, Ampliación y Equipamiento de Diversas Áreas	0,8	120,0	15245,3%	6722,2%
		Conducción y Administración	2.124,0	4.535,5	113,5%	-5,1%
		Asistencia Sanitaria	59.504,9	75.437,0	26,8%	-43,6%

Organismo	Programa / Subprograma	Actividad o Proyecto	2023	PLP2024	% var. a/a	% var. real a/a	
Ministerio de Salud - Hospital Nacional y Comunidad Ramón Carrillo (Ex Colonia Montes de Oca)	Atención de Pacientes (DIS)	9 proyectos (2023) / 10 proyectos (2024)	287,0	170,3	-40,7%	-73,6%	
		Atención de Pacientes (DIS)	10.910,7	14.373,5	31,7%	-41,4%	
Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas (DIS)	Conducción y Coordinación (DIS)	4.034,0	5.052,3	25,2%	-44,3%	
		Prevención y Rehabilitación (DIS)	467,2	697,9	49,4%	-33,6%	
Ministerio de Salud - Superintendencia de Servicios de Salud	Actividades Centrales	Dirección y Administración	12.764,5	14.054,1	10,1%	-51,0%	
		Control, Regulación y Servicios al Usuario	2.114,8	2.405,5	13,8%	-49,4%	
	Regulación y Control del Sistema de Salud	Atención de las Delegaciones en Todo el País	17,8	20,2	13,5%	-49,5%	
		Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	78.496,7	126.870,2	61,6%	-28,1%
			Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada)	571,5	771,5	35,0%	-40,0%
Ministerio de Salud - Instituto Nacional del Cáncer	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Conducción y Administración	1.415,4	1.663,2	17,5%	-47,8%	
		Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	151,1	504,9	234,3%	48,6%	
		Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer	1.500,0	1.867,0	24,5%	-44,7%	
Ministerio de Salud - Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	Promoción de la Investigación y Producción de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médico	578,4	1.474,9	155,0%	13,4%	
		Conducción y Administración	6,3	23,8	277,9%	68,0%	
Total			1.032.424,1	1.642.366,6	59,1%	-29,3%	

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Gasto total en salud

El gasto total en salud en el PLP2024, considerando tanto al Ministerio de Salud como a otros entes contribuyentes, alcanza la suma de \$2.338.864,4 millones, lo que representa el 3,4% del gasto total de la APN, encontrándose dicha participación 0,4 puntos porcentuales por debajo de la que posee en 2023 (3,8%).

Adicionando el gasto previsto en el PLP2024 para el Ministerio de Salud con el de los otros 23 organismos identificados, el gasto total en salud alcanza la suma de \$2.338.864,4 millones, lo que equivale al 3,4% del gasto total de la APN para el próximo ejercicio.

Cuadro 79. Gasto en salud respecto al gasto total

En millones de pesos y variación interanual (nominal y real)

	2023	PLP2024	Var. a/a	Var. a/a real
Gasto en Salud	1.470.948,00	2.338.864,40	59,0%	-29,3%
Gasto total (GT)	38.730.441,94	67.844.269,00	75,2%	-22,1%
Participación Gasto OE en GT	3,8%	3,4%		

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y proyecciones del Ministerio de Economía.

Comparando el mismo gasto respecto a 2023, puede apreciarse que la proporción del gasto total destinado a la política de salud disminuye en 0,4 puntos porcentuales, debido a que tanto el Ministerio de Salud como los otros 23 organismos experimentan reducciones en términos reales que superan la reducción general esperada en el gasto total de la APN.

Anexo I

Metodología de análisis de Políticas Transversales

El análisis se efectúa exclusivamente sobre las categorías programáticas identificadas por el Poder Ejecutivo como contribuyentes a las políticas transversales mencionadas. En este sentido, el análisis contempla tanto las acciones consideradas como integrantes de las políticas transversales en el Anexo, como las categorías presupuestarias etiquetadas en los Fascículos por Jurisdicción y Entidad, bajo el entendimiento de que se trata de un instrumento de carácter progresivo y en continuo proceso de consolidación⁵⁸.

En el caso particular de la política transversal de Ambiente Sostenible y Cambio Climático, no se encontraron partidas programáticas etiquetadas con la sigla ACC en los Fascículos por Jurisdicción y Entidad, por lo que el análisis efectuado se basó en lo establecido exclusivamente en el Anexo del Mensaje de Elevación, situación que imposibilitó el análisis del total de las categorías programáticas detalladas en este último.

El análisis se realiza tanto en términos financieros como de metas físicas.

En términos financieros, se comparan las asignaciones de créditos presupuestarios para el año 2024 contra sus respectivos créditos vigentes (tomando como fecha de corte el 01 de diciembre de 2023).

El cotejo entre ambos ejercicios presupuestarios se efectúa tanto en términos nominales como reales, utilizando para este último caso, la variación promedio de precios al consumidor proyectada para 2024.

Cabe mencionar que en el Anexo del Mensaje de Elevación algunas asignaciones financieras se exponen ponderadas por la participación de la población a la que se dirige cada política transversal respecto al total de beneficiarios. En el presente informe se tomaron los valores totales (y no ponderados) previstos en el PLP2024, por ser éstos los límites presupuestarios a considerar por el Congreso de la Nación.

En términos de metas físicas, se examinan los indicadores de producción de bienes y servicios previstos en el marco de los programas presupuestarios implicados. Se realizó una selección en función de la significancia presupuestaria de las erogaciones asociadas y/o que permitan explicar la dinámica del presupuesto en su comparación con 2023.

La comparación se realiza considerando las metas establecidas en el PLP2024 con los valores programados para el ejercicio en curso, provenientes de los registros obrantes del E-Sidif.

Metodología de análisis del Gasto educativo

El presente estudio se efectúa exclusivamente sobre los programas que se encuentran asociados a la educación en el proyecto de Ley de Presupuesto 2024 y en los créditos vigentes en 2023. Para la selección de estos, se consideran dos pautas: En primer lugar, para el primer apartado, se considera

⁵⁸ Las acciones presupuestarias consideradas integrantes de una política transversal no siempre coinciden entre ambos documentos presupuestarios. Así, se han encontrado actividades incluidas dentro de una política transversal en el Anexo del Mensaje pero que no presentan su correspondiente etiqueta en los Fascículos, o, a la inversa, erogaciones que no han sido incorporadas en el Anexo como parte de la política transversal pese a encontrarse etiquetadas en los Fascículos. Ejemplo de ello son, en el primer caso, las actividades de la Agencia Nacional de Discapacidad en las políticas destinadas a personas con discapacidad o para la construcción de centros de desarrollo infantil, incluida dentro de las políticas de género; y en el segundo caso, el acceso a la justicia para personas con discapacidad, que posee una etiqueta en la meta física pero no en el presupuesto asignado.

íntegramente al Ministerio de Educación de la Nación (como organismo, no como jurisdicción⁵⁹) dado su rol como referente y coordinador de la política nacional en materia educativa. Por lo tanto, todos los programas presupuestarios del Ministerio se incluyen en el análisis.

En segundo lugar, para el segundo apartado se analizan los otros organismos de la APN que poseen programas vinculados a la educación formación o acciones relacionadas. Para ello, se toma la clasificación por finalidad y función “Educación y cultura”, excluyendo a aquellos casos en los que los programas son exclusivamente del área cultura, según lo expresado en la descripción de esos programas. Asimismo, se han revisado los programas de los restantes organismos de la APN con el fin de confirmar que no existan otros contribuyentes a la educación que no estaban contempladas, sin encontrar acciones adicionales que agregar.

Cabe aclarar que, dado que los insumos de análisis resultan ser los documentos presupuestarios, toda política o programa que no se encuentre reflejada de manera identificable en el presupuesto no es incluida en el estudio, toda vez que la realización de supuestos o consideraciones externas tergiversarían la finalidad del trabajo, que es analizar a la educación desde la perspectiva del presupuesto elevado a consideración del Poder Legislativo.

Finalmente, como tercer apartado se integran los resultados obtenidos en ambos análisis con el fin de estimar el gasto total que contribuye a las políticas de educación.

La comparación se realiza en términos financieros, utilizando como insumo el proyecto de Ley de Presupuesto 2024, considerando la descripción sobre la política general de educación incluida en el Anexo del Mensaje de Elevación, así como lo contenido en los Fascículos presupuestarios para identificar el crédito a asignar a programas, proyectos y actividades. Por su parte, para 2023 se toma el crédito vigente en cada uno de los programas bajo análisis.

El cotejo entre ambos ejercicios presupuestarios se efectúa tanto en términos nominales como reales, correspondiendo utilizar para este último caso, la variación de la inflación promedio de precios al consumidor proyectada para el 2024.

Consideraciones adicionales

El PLP2024 prevé en la Jurisdicción “Obligaciones a Cargo del Tesoro” la asignación de créditos para brindar asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado y para la atención de obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales, tratándose de recursos de aplicación discrecional ante eventualidades.

Dicha Jurisdicción contempla dentro del programa “Otras asistencias financieras” el subprograma “Servicios Sociales” con una previsión de \$3.917.203 millones, sin presentar una apertura en actividades, por lo que estos fondos pueden ser aplicados por el Poder Ejecutivo a distintos tipos de políticas, entre las que se encuentra la educación.

Dado que no es posible conocer cómo y para qué se utilizarán estos fondos, su análisis en particular y su comparación con el presupuesto 2023 no resulta posible ni viable, tanto por la falta de información como por la imposibilidad de comparación.

⁵⁹ Los otros organismos que integran la jurisdicción son la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria, que se analiza en el segundo apartado, y la Fundación Miguel Lillo, que se excluye del análisis ya que contribuye a la política de ciencia y tecnología en lugar de a la educativa.

Anexo II - Análisis del articulado

- 28 artículos nuevos
- 10 artículos modificados
- 50 artículos se mantienen

A continuación, se presenta un análisis de aquellos artículos que se incorporan al PLP 2024 y los que tienen modificaciones respecto a la Ley 27.701 de Presupuesto 2023. La Ley de presupuesto vigente consta de 136 artículos y el Proyecto propone 88 artículos, 48 artículos menos.

Título I- Disposiciones generales

Capítulo I- Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 6 (modificado): determina la cantidad de cargos y horas de cátedra de Administración Nacional e indica que no se pueden aprobar incrementos que excedan los totales fijados en las planillas anexas al artículo.

Dentro de las excepciones en la limitación de incrementos de cargos y horas de cátedra, se incorpora al personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

Artículo 7 (modificado): establece la prohibición de la cobertura de cargos vacantes sin la previa autorización del Jefe de Gabinete y enumera excepciones, dentro de las que se incorpora al personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

Además, incorpora que aquellas vacantes que cuenten con autorización de cobertura al momento de la entrada en vigencia del PLP 2024 como ley y no hayan podido ser cubiertas en 2023, podrán serlo en 2024.

Artículo 18 (modificado): el artículo vigente deja sin efecto para 2023 al artículo 2 de la Ley 25.152 de Administración de los Recursos Públicos, el cual establece reglas fiscales.

El PLP 2024 propone también dejar sin efecto para el próximo ejercicio, además de lo que indica el vigente, las previsiones del inciso a) del artículo 3 de la citada Ley.

El artículo 3 refiere a criterios de administración presupuestaria. Su inciso a) establece que no podrán incluirse como aplicación financiera (amortización de deudas) gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores, excepto la atención de las deudas referidas en el inciso f) del artículo 2, de la misma Ley⁶⁰.

Artículo 19 (nuevo): indica un monto máximo de \$56.949 millones como contribución destinada a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. - ARSAT, en el marco del financiamiento de la conectividad de escuelas del "Programa Conectar Igualdad" del Ministerio de Educación.

Artículo 20 (nuevo): establece que para afrontar la cuota anual para la Corporación Juntos 2030 a los fines de la confección y presentación ante la Fédération Internationale de Football Association - FIFA, de la candidatura conjunta de la República Argentina, la República de Chile, La República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay para la organización de la Copa Mundial de Fútbol correspondiente al año 2030, se incluyan \$282,7 millones dentro de los créditos del Ministerio de Turismo y Deportes.

⁶⁰ Artículo 2 inciso f) de la Ley 25.152: "La deuda pública total del Estado nacional no podrá aumentar más que la suma del déficit del Sector Público Nacional No Financiero, la capitalización de intereses, el pase de monedas, los préstamos que el Estado nacional repase a las provincias y el pago establecido en las Leyes 23.982, 24.043, 24.070, 24.073, 24.130, 24.411, 25.192, 25.344, 25.471 y los artículos 41, 46, 61, 62 y 64 de la Ley 25.565 y los artículos 38, 58 (primer párrafo) y 91 de la Ley 25.725, cuyo límite anual de atención se establecerá en cada Ley de Presupuesto Nacional. Se podrá exceder esta restricción cuando el endeudamiento se destine a cancelar deuda pública con vencimientos en el año siguiente".

Capítulo IV- De los cupos fiscales

Artículos 24 y 25 (**modificados**): Establece que los montos no asignados de ejercicios anteriores se trasladarán de forma automática al Ejercicio 2024 para el Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica (Ley 26.190) y el Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública (Ley 27.424), respectivamente.

Artículo 30 (**modificado**): fija para el Ejercicio 2024, el cupo anual al que se refiere el artículo 12 de la Ley 27.686 de Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor, en \$5.000 millones, conforme el mecanismo de asignación que establecerá el Ministerio de Economía.

CAPÍTULO VII- De las operaciones de crédito público

Artículo 47 (nuevo): autoriza la emisión de Letras de Liquidez del Tesoro en pesos a descuento (LELITES) que se realicen en diciembre de 2024 que tengan vencimiento en enero de 2025 hasta un monto máximo de circulación de valores nominales \$100.000 millones. Se trata de instrumentos intransferibles con un plazo máximo de 30 días, que solo pueden ser suscriptos por los Fondos Comunes de Inversión.

CAPÍTULO X- De la política y administración tributarias

Artículos 53 a 62 (**nuevos**): refieren al otorgamiento de eximiciones, condonaciones, exenciones y reintegros de empresas de participación mayoritaria estatal⁶¹

Artículos 63 a 68 (**nuevo**): el artículo 63 define que el límite de remuneración bruta hasta el cual podrá tomarse la exención de la diferencia de valor entre las horas extras y las ordinarias que perciban los trabajadores en relación de dependencia por los servicios prestados en días feriados, inhábiles y durante los fines de semana, deberá contemplarse como el promedio de la remuneración bruta mensual, hasta el mes de la percepción de los conceptos mencionados o del período fiscal anual, de manera acorde con el régimen mensual de retenciones aplicado sobre estos sujetos.

Por su parte, mediante los arts. 64 a 66 se propone la convalidación legislativa de las modificaciones respecto del pago y retenciones del Impuesto a las Ganancias de personas humanas producidas en la segunda mitad del año 2023. Consecuentemente, se proyecta establecer para el período fiscal 2023 el incremento de los importes de la escala progresiva del primer párrafo del artículo 94 de la Ley (art. 64) que fuera encomendada a la AFIP por el Decreto 415/23 a los fines de reducir el monto de las retenciones de los sujetos que obtengan rentas de los incisos a), b) y c) del artículo 82⁶², extendiendo dicho tratamiento para todas las personas humanas regidos por dicha escala para el período fiscal 2023, y solicitando a través del art. 65 la ratificación de lo normado por el Decreto 415/23 para las rentas de los sujetos de los incisos a), b) y c) del artículo 82 sólo por aquellos conceptos devengados hasta el mes de septiembre de 2023, inclusive. Mediante el art. 66 se ratifica el Decreto 473/23.

Las modificaciones en el Impuesto a las Ganancias de este capítulo se concluyen con la propuesta de indexación automática y anual en razón del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el INDEC, tanto de los montos deducibles de los incisos b) e i) del artículo 85 de la ley (las sumas

⁶¹ En el caso del artículo 56, se incorpora una modificación al tratamiento en el IVA de las ventas que ENARSA realice a CAMMESA con destino al abastecimiento del mercado de generación eléctrica, otorgándole a dichas ventas el tratamiento de régimen especial para exportadores, en lugar de excluirlas del alcance como determinó la ley 27.701.

⁶²<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/sujetos/empleados-y-jubilados/documentos/Escalas-del-Art-94-de-la-Ley-del-Impuesto-a-las-Ganancias-periodo-2023.pdf>

que pagan los tomadores y asegurados y los aportes correspondientes a los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación), como así también de la deducción especial de la tercera categoría del inciso g) del artículo 91 (referente a los aportes de los empleadores efectuados a los planes de seguro de retiro y fondos de jubilaciones y pensiones de las mutuales hasta una determinada suma anual por cada empleado en relación de dependencia). Estos cambios son establecidos por los artículos 67 y 68, respectivamente.

Cuadro 80. Modificaciones en el Impuesto a las Ganancias

Art. PLP 2024	Modificación propuesta	Norma referida
Art.63	Es aclaratorio de la forma en la cual contemplar el límite de remuneración bruta hasta el cual podrá tomarse la exención de la diferencia de valor entre las horas extras y las ordinarias que perciban los trabajadores en relación de dependencia por los servicios prestados en días feriados, inhábiles y durante los fines de semana. Incorpora para el año 2023 un último párrafo al inc. x) art. 26 LIG: "Lo dispuesto en el párrafo anterior resultará de aplicación en la medida en que el promedio de la 'remuneración bruta' mensual, hasta el mes de la percepción de los conceptos mencionados o del período fiscal anual, resulte inferior al importe allí previsto."	Inciso x) artículo 26 LIG
Art. 64	Actualiza la escala de alícuotas de personas humanas y sucesiones indivisas conforme a la instrucción que se diera a la AFIP, a través del Decreto 473/23, de adecuarla para las retenciones a aplicarse entre octubre y diciembre de 2023.	Decreto 473/23
Art. 65	Extiende las disposiciones del artículo 64 del PLP 2024 al período fiscal 2023, excepto que se trate de las rentas comprendidas en los incisos a), b) y c) del artículo 82, para los cuáles sólo serán aplicables a las rentas que se perciban por aquellos conceptos devengados en el mes de septiembre de 2023, inclusive, pues para el período octubre-diciembre de 2023 estarán regidos por el Decreto 473/23.	Decreto 415/23 y Decreto 473/23
Art.66	Ratifica el Decreto 473/23, para las remuneraciones y/o haberes que se devenguen a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta aquellas percibidas al 31 de diciembre de 2023, inclusive.	Decreto 473/23
Art.67	Propone la indexación anual conforme el IPC de las sumas que pagan los tomadores y asegurados y los aportes correspondientes a los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación.	Incisos b) e i) del artículo 85 LIG
Art. 68	Propone la indexación anual conforme el IPC de la deducción especial de la tercera categoría referente a los aportes de los empleadores efectuados a los planes de seguro de retiro y fondos de jubilaciones y pensiones de las mutuales hasta una determinada suma anual por cada empleado en relación de dependencia.	Inciso g) del artículo 91 LIG

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

Artículos 69 a 73 (nuevos): el art. 69 del PLP 2024 eleva el límite de ingresos brutos que no debe sobrepasarse para poder ingresar al REGIMEN DE INCLUSION SOCIAL Y PROMOCION DEL TRABAJO INDEPENDIENTE establecido en el Título IV del anexo, equiparándolo al equivalente del límite correspondiente al de la categoría B establecida en el artículo 8 (actualmente no pueden sobrepasarse los ingresos brutos del límite de la Categoría A).

A su vez, mediante el art. 70 se otorga a la AFIP la facultad de incrementar este monto límite para los sujetos adheridos a la categoría B (anteriormente establecido para la categoría A) comprendidos en este régimen especial del Título IV (primer párrafo del art. 32 del anexo), como así también el monto máximo permitido en las operaciones recurrentes que estos beneficiarios pueden realizar contra un mismo sujeto durante el año calendario cuando se trate de actividades de locación y/o prestación de servicios (inc. e) del art. 31 del anexo), lo cual podrá realizarse sin perjuicio del mecanismo de actualización previsto en el art. 52 del anexo⁶³. Adicionalmente, el art. 71 faculta al

⁶³ El art. 52 establece la actualización de los montos máximos de facturación, los montos de alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar, correspondientes a cada categoría de pequeño contribuyente, así como las cotizaciones previsionales y los importes consignados en el inciso c) del tercer párrafo del artículo 2º (precio máximo unitario

PEN a adelantar esa actualización de manera semestral a julio para todos o algunos de los montos mencionados en dicho art. 52 (actualmente esa facultad solo puede ejercerse “Con efecto exclusivo para el caso de los parámetros de ingresos brutos”).

Finalmente, se convalidan los efectos previstos en los decretos 444/23 y 438/23. En primer lugar, mediante el art. 72 se ratifica que aquellos que ejercieron la opción de adherirse a los beneficios de la modificación del Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente establecida a través del art. 3 del Decreto 444/2023, quedarán comprendidos en el tratamiento otorgado por dicho régimen del Título IV del anexo de la Ley 24.977 a partir del momento en el que ejercieron dicha opción. En segundo término, se condonan las deudas generadas por la postergación del pago de sus obligaciones dentro del régimen que fuera establecido por el art. 16 del Decreto de Necesidad y Urgencia 438/23 para los sujetos comprendidos en las categorías A, B C y D correspondientes a los períodos septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024.

Cuadro 81. Modificaciones en el Régimen Simplificado

Art. PLP 2024	Modificación propuesta	Norma referida
Art. 69	Eleva el límite de ingresos brutos que no debe sobrepasarse para poder ingresar al REGIMEN DE INCLUSION SOCIAL Y PROMOCION DEL TRABAJO INDEPENDIENTE no pudiendo obtenerse en los doce (12) meses calendario inmediatos anteriores al momento de la adhesión, ingresos brutos superiores a la suma máxima establecida en el primer párrafo del artículo 8° para la Categoría B.	Inciso h) del segundo párrafo del artículo 31 del Anexo de la Ley N° 24.977
Art. 70	Se faculta a la AFIP a incrementar el monto del artículo anterior, y el monto máximo permitido en las operaciones recurrentes que estos beneficiarios pueden realizar contra un mismo sujeto durante el año calendario cuando se trate de actividades de locación y/o prestación de servicios.	Art. S/nro. a continuación del artículo 32 del Anexo de la Ley 24.977
Art. 71	Extiende a para todos o algunos de los montos mencionados en dicho art. 52, la facultad del PEN de adelantar la actualización de dicho artículo de manera semestral a julio, actualmente permitida sólo para el parámetro de los ingresos brutos.	Art. 52 del Anexo de la Ley 24.977
Art. 72	Se ratifica la ampliación de sujetos incorporados al Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente estableciendo que tales sujetos quedarán incluidos en el régimen desde la fecha en la que se hubiera ejercido la opción.	Decreto 444/23
Art. 73	Se condonan las deudas de los sujetos comprendidos en las categorías A, B, C y D generadas en la postergación de pagos establecida para los períodos septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024 por art. 16 del Decreto de Necesidad y Urgencia 438/23	DNU 438/23

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2024.

CAPÍTULO XI- Otras disposiciones

Artículo 74 (nuevo): propone la sustitución del artículo 26 de la Ley 27.260 de Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, incluido en el Título IV que ratifica los Acuerdos suscriptos entre el Estado Nacional, los gobiernos provinciales y la CABA del 23 de mayo de 2016 y el suscripto con la provincia de Santiago del Estero del 26 de mayo de 2016.

de venta), en el inciso e) del segundo párrafo del artículo 31 (el monto máximo permitido en las operaciones recurrentes que estos beneficiarios pueden realizar contra un mismo sujeto durante el año calendario cuando se trate de actividades de locación y/o prestación de servicios) y en el primer párrafo del artículo 32 (las suma en la que se tolera que puedan excederse los ingresos brutos señalados en los incisos h) e i) del art.31), se actualizarán anualmente en enero en la proporción de las dos (2) últimas variaciones del índice de movilidad de las prestaciones previsionales, previsto en el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificaciones y normas complementarias.

Las actualizaciones dispuestas precedentemente resultarán aplicables a partir de enero de cada año, debiendo considerarse los nuevos valores de los parámetros de ingresos brutos y alquileres devengados para la recategorización prevista en el primer párrafo del artículo 9° correspondiente al segundo semestre calendario del año anterior.

Con efecto exclusivo para el caso de los parámetros de ingresos brutos, se faculta al Poder Ejecutivo nacional a adelantar la actualización de manera semestral a julio utilizando el índice de movilidad indicado en el primer párrafo.

El artículo 26 establece que el Tesoro Nacional debe cubrir, con cargo a rentas generales, un importe equivalente a las sumas que se dejen de detraer como consecuencia de los Acuerdos convenidos, importe que continuará siendo una referencia a los fines del cálculo de la movilidad de la Ley 26.417, de las Prestaciones Previsionales. Además, indica que el otorgamiento del préstamo de libre disponibilidad (incluido en el artículo 3 de los Acuerdos mencionados en el párrafo anterior) no se encontrará sujeto a la autorización previa requerida conjuntamente por parte del Ministerio de Economía y del Ministerio del Interior (artículo 25 de la Ley 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal).

El nuevo artículo 26 propuesto no contempla que el Tesoro Nacional deba cubrir las sumas que se dejen de detraer en el marco de los Acuerdos convenidos.

Artículo 75 (modificado): prorroga por \$117.000 millones al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País para la atención del atributo social federal y el reintegro de comisiones del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Además, establece que serán acreedoras del 50% del mecanismo de distribución aquellas jurisdicciones que no cuenten con el sistema SUBE, y que el saldo resultante será redistribuido entre aquellas que posean el sistema implementado.

Artículo 76 (nuevo): indica la prórroga por 10 años desde el 9 de enero de 2024 de la Ley 25.848, de Bomberos Voluntarios cuya vigencia finaliza el 8 de enero de 2024.

La Ley 25.848 modifica a la Ley 25.054 en relación con el subsidio que se otorga a las asociaciones del sistema de bomberos voluntarios derivado de la contribución obligatoria por parte de las aseguradoras sobre las primas de seguros, y respecto de la distribución del mismo a las entidades de primer grado reconocidas por la autoridad de aplicación.

Artículo 77 (nuevo): establece la modificación del artículo 31 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales.

El artículo vigente refiere a sanciones de apercibimiento, suspensión, multa (de \$1.000 a \$100.000), clausura o cancelación del archivo, registro o banco de datos, que puede aplicar el organismo de control de la citada Ley, y establece que la reglamentación determinará las condiciones y procedimientos para la aplicación de dichas sanciones, garantizando el principio del debido proceso.

El PLP 2024 propone que las multas sean sobre la base de una unidad móvil de cuenta cuyo valor inicial se fija en \$10.000. El monto de las sanciones pecuniarias se graduará entre un mínimo de 5 unidades móviles y un máximo de un millón 1.000.000 de unidades móviles.

Además, otorga la facultad a la Autoridad de Aplicación de modificar anualmente el valor de la unidad móvil de cuenta teniendo en consideración la variación del IPC que publica el INDEC, o el indicador oficial que pudiera reemplazarlo en el futuro, entrando en vigencia el valor actualizado desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 78 (nuevo): propone que Energías Hidroeléctricas S.A.U., dependiente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), asuma la administración, operación y explotación de cada uno de los aprovechamientos hidroeléctricos de jurisdicción nacional otorgados oportunamente en concesión, una vez que finalicen las concesiones. Dichas concesiones corresponden a las otorgadas a las empresas: AES Alicurá S.A., ENEL Generación El Chocón S.A., Orazul Energy Cerros Colorados S.A., Central Puerto S.A., Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A., Hidroeléctrica Diamante S.A., Hidroeléctrica Río Hondo S.A., Hidroeléctrica Futaleufú S.A., Hidroeléctrica Tucumán S.A., Pampa Energía S.A., e Hidroeléctrica Ameghino S.A., según lo establecido en el Anexo de la Resolución 130/2022 de la Secretaría de Energía.

Además, otorga la facultad a EASA de comercializar la energía eléctrica producida por las hidroeléctricas, conforme a la Ley 24.065 del Régimen Energía Eléctrica, sus normas complementarias y reglamentarias, sin las limitaciones del artículo 37⁶⁴ de dicha ley. Energías Hidroeléctricas S.A.U. tendrá la capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes de Energía Eléctrica (Ley 15.336), de Reforma del Estado (Ley 23.696) y por la del Régimen de Energía Eléctrica (Ley 24.065), su Estatuto y toda aquella norma que le sea expresamente aplicable, incluida la eventual transferencia de personal y contratos relacionados con las centrales hidroeléctricas, y podrá realizar actividades que resulten necesarias como estudios, proyectos, construcciones, renovaciones y ampliaciones de los bienes revertidos al Estado Nacional.

El artículo otorga la facultad al PEN de realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en cada ejercicio conforme la reversión de los bienes y activos de cada concesión al Estado Nacional.

Artículo 79 (modificado): indica la modificación de un artículo incorporado a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto mediante la Ley 27.701 de Presupuesto vigente, el que establece que los proyectos de inversión presentados por la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) que se relacionen con la obtención de hidrógeno verde, a partir del uso de fuentes renovables de energía, con el fin de producir energía eléctrica destinada al Mercado Eléctrico Mayorista o a la prestación de servicios públicos, serán susceptibles de evaluación y aprobación en el marco de la Ley 26.190, del Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica, y su modificatoria la ley 27.191.

La propuesta consiste en incorporar que los proyectos de inversión en energías renovables posean el destino principal de abastecer plantas de electrólisis para la producción de hidrógeno de bajas emisiones de carbono y otros gases de efecto invernadero, destinados a la producción de energía eléctrica o a la prestación de servicios públicos, o no; pudiendo en el último caso la Secretaría de Energía aprobar los proyectos siempre que las inversiones y el destino le sean de su interés y que cumplan requisitos y condiciones adicionales que se establezcan.

Artículo 80 (nuevo): eleva a 0,33% la tasa prevista en el punto 1 del inciso b) del art. 98 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).

Artículo 81 (nuevo): prorroga por 10 años la autorización al PEN de mantener los objetivos y la finalidad perseguidos por el Acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido, que fuere ratificado por el Decreto 934/2003 y renovado por la Resolución 419/2003 de la Secretaría de Energía. Plazo establecido por el artículo 1° de la Ley 26.019, de Hidrocarburos, extendido por 9 años más por la Ley 26.546, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2010.

Artículo 82 (modificado): prorroga al 31 de diciembre de 2024 lo dispuesto en los artículos 1°, 2, 3 y 8 del DNU 688/2019, que dispone que los organismos del SPN sólo podrán invertir sus excedentes

⁶⁴ Artículo 37 de la Ley 24.065: “Las empresas de generación y transporte de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional tendrán derecho a recuperar solamente sus costos operativos y de mantenimiento totales que les permitan mantener la calidad, continuidad y seguridad del servicio, cuyo concepto y metodología de determinación serán establecidos por la Secretaría de Energía. Los excedentes resultantes de la diferencia entre dicho valor y el precio de venta de la energía generada conforme al artículo precedente, así como los que resulten entre este último y el precio de venta de la energía generada por los entes binacionales conforme sus respectivos convenios, o resultantes de interconexiones internacionales, integrarán un fondo unificado, cuyo presupuesto será aprobado anualmente por el Congreso de la Nación y será administrado por la Secretaría de Energía, la que deberá atender con el mismo los compromisos emergentes de deudas contraídas hasta el presente y las inversiones en las obras que se encuentren en ejecución a la fecha de vigencia de esta ley que determine la Secretaría de Energía. El fondo unificado se destinará también para estabilizar, por el período que se determine, los precios que pagarán los distribuidores, conforme el artículo 36 de esta ley. La citada secretaría podrá dividir en cuentas independientes los recursos del Fondo, conforme su origen y destino, pudiendo establecer un sistema de préstamos reintegrables entre las mismas”.

transitorios de liquidez mediante la suscripción de títulos públicos o letras del Tesoro. Suspende lo relativo a emitir opinión previa sobre las inversiones temporarias que realicen las entidades del SPN en instituciones financieras, dispuesto por el artículo 74 de la Ley 24.156. Dispone que los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras denominadas en dólares estadounidenses emitidas en el marco del DNU 668/2019, y las letras intransferibles emitidas al BCRA y las que se le emitan durante el año 2024, serán reemplazadas al vencimiento por nuevos títulos públicos.

Comentario General

Es importante mencionar que los artículos 16, 22, 23, 30, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 78 no cumplen con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 24.156⁶⁵, dado que no se relacionan directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto. Las modificaciones propiciadas por dichos artículos deberían impulsarse a través de otras normas legales.

⁶⁵ Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, artículo 20: “Las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la presente ley que regirán para cada ejercicio financiero. Contendrán normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos. El título I incluirá, asimismo, los cuadros agregados que permitan una visión global del presupuesto y sus principales resultados.”

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

